



**TUTELA
MINORUM**

COMISIÓN PONTIFICIA PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS MENORES



REPORTE ANUAL

SOBRE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TUTELA EN LA IGLESIA



**PERÍODO DE
REFERENCIA:
2024**





**TUTELA
MINORUM**

COMISIÓN PONTIFICIA PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS MENORES

REPORTE ANUAL

SOBRE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TUTELA EN LA IGLESIA

**PERÍODO DE REFERENCIA:
2024**

Contenido

Mensaje del presidente de la Comisión Pontificia para la Protección de los Menores	5
--	---

Resumen ejecutivo	7
Enfoque del modelo «Justicia y conversión»: un estudio dedicado a la reparación	7
Aprender de las víctimas/sobrevivientes: La continua expansión del ministerio de escucha de la Comisión	8
Principales hallazgos y observaciones: acompañar el ministerio de salvaguardia de la Iglesia universal.	8
Secciones del Reporte Anual	9
La Iniciativa Memorare	13
Informe financiero	13

Resumen de los principales hallazgos y observaciones de la Comisión	14
Reparación para las víctimas/sobrevivientes de abusos en la Iglesia: un <i>vademécum</i> operativo.	15
Destitución o dimisión por abuso o negligencia y su adecuada comunicación.	16
Observatorio mundial sobre la investigación en materia de salvaguardia y promoción de los derechos humanos de menores y adultos vulnerables	17
Metodología segura para recopilar información sobre las políticas y procedimientos de salvaguardia en la Iglesia	17
Apoyar la función de los nuncios apostólicos y del personal diplomático de la Santa Sede en el ministerio salvaguardia en las Iglesias locales	17

Agradecimientos	18
---------------------------	----

Introducción: Enfoque del modelo «Justicia y conversión». La reparación.	19
El evangelio como modelo de reparación	19
La reparación comunitaria a través de Cristo	20
Lo que se debe reparar	21
Implementación de la reparación y los pilares interrelacionados de «Justicia y conversión»	25
Conclusión	30

Grupo Focal de Víctimas/Sobrevivientes del Reporte Anual	32
Objetivos	32
Metodología general	33
Criterios de selección de los participantes	33
Criterios de selección para los facilitadores	33
Etapas metodológicas	34
Hallazgos	35

Sección 1: Enfoque de la Iglesia local . . .	43	Conferencia Episcopal de Kenia	143
Fuentes de datos	43	Conferencia Episcopal de Grecia	150
Redacción, revisión y finalización del texto	46	Hermanos de la Instrucción Cristiana	
Conferencia Episcopal Italiana	47	de San Gabriel - Montfortianos	155
Emilia-Romaña	54	Hermanas Misioneras de Nuestra	
Toscana	56	Señora de África.	159
Cerdeña.	59		
Lacio	61	Sección 2: La misión de salvaguardia de la	
Lombardía	64	Iglesia en las regiones continentales. . .	163
Liguria	67	Fuentes de datos.	163
Sicilia	68	Redacción, revisión y finalización del texto	164
Conferencia Episcopal de Gabón	71	África	165
Conferencia Episcopal de Japón	74	Asia/Oceanía	168
Conferencia Episcopal de Guinea		Américas	170
Ecuatorial	79	Europa	172
Catholic Bishops' Conference of Ethiopia	82		
Conferencia Episcopal de Guinea (Conakri)	87	Sección 3: Políticas y procedimientos	
Conferencia Episcopal de		para la salvaguardia de personas de la	
Bosnia-Herzegovina	90	Curia Romana al servicio de la Iglesia local	177
Conferencia Episcopal de Portugal	94	Fuentes de datos.	177
Conferencia Episcopal de Eslovaquia . . .	100	Redacción, revisión y finalización del texto	178
Conferencia Episcopal de Malta	105	El Dicasterio para la Evangelización —	
Conferencia Episcopal de Corea.	112	Sección para la Primera Evangelización	
Conferencia Episcopal de Mozambique. .	118	y las Nuevas Iglesias Particulares	178
Conferencia Episcopal de Lesoto	123	Sección 4: El ministerio de salvaguardia	
Conferencia Episcopal de Namibia	127	de la Iglesia en la sociedad	185
Conferencia Episcopal Regional del		Metodología.	187
Norte de África	132	La Obra de María — Movimiento de los	
Conferencia Episcopal de Mali.	139	Focolares	190

Apéndice	197
Informe financiero	197
La Iniciativa <i>Memorare</i>	198

Mensaje del presidente de la Comisión Pontificia para la Protección de los Menores

Después de haber servido a la Comisión Pontificia para la Protección de los Menores, primero como miembro y ahora como presidente, he llegado a comprender a nuestra misión como una peregrinación fundamental y perpetua. En ella reside la llamada irreductible a caminar no solo por las víctimas y sobrevivientes¹ de abusos, sino con ellas en la exigente labor de conversión institucional.

Esta segunda edición del Reporte Anual encarna ese compromiso, sirviendo a la vez de brújula y bitácora en la peregrinación global de la Iglesia hacia su camino de responsabilidad. El proceso de implementación trasciende el simple cumplimiento de procedimientos y más bien propicia la conversión de corazones.

Nuestra misión requiere que encaremos el evangelio a través de acciones concretas: priorizando la fe, la caridad y la justicia en cada iniciativa para la salvaguardia de personas; fomentando la paz y el bien común a través de estructuras eclesiales transparentes y garantizando que la voz profética de los sobrevivientes siga siendo central para nuestra conversión colectiva.

La respuesta duradera de la Iglesia al abuso requiere más que reformas estructurales: exige la participación activa de todos, en todos los niveles de la vida eclesial. Así como el Evangelio

¹ Entre quienes han sufrido algún tipo de violencia, incluyendo el abuso sexual, algunos se identifican como «víctimas» y otros prefieren utilizar el nombre de «sobrevivientes». Por respeto, y considerando este hecho, a lo largo de todo este reporte se utilizará el término «víctima(s)/sobreviviente(s)». Esto también es coherente con el protocolo establecido en el *Reporte anual piloto de la Comisión (Año de referencia: 2023)*.

de Mateo nos exhorta a ser la «luz del mundo» (5, 14), también los obispos diocesanos y los superiores religiosos deben, conjuntamente, iluminar los caminos hacia la responsabilidad.

Al alinear los protocolos de salvaguardia, compartir recursos de formación y armonizar los mecanismos de apoyo para las víctimas/sobrevivientes, se transforman los límites jurisdiccionales en puentes de confianza.

Esta Comisión sigue convencida de que solo mediante la colaboración de todos nosotros podremos honrar adecuadamente, como debemos hacerlo, las heridas de las víctimas y sobrevivientes, creando al mismo tiempo las redes transparentes necesarias para prevenir futuros fracasos.

En su último discurso a nuestra Asamblea Plenaria de marzo de 2025, el papa Francisco expresó: «En la forma cotidiana de su trabajo, especialmente en los ámbitos más desfavorecidos, una verdad profética se hace realidad: la prevención de los abusos no es una manta que se debe extender para cubrir emergencias, sino uno de los cimientos sobre los que se construyen comunidades fieles al Evangelio».

Al presentar este Reporte Anual en los primeros meses del pontificado del papa León XIV, reafirmamos nuestro compromiso y servicio al sucesor de Pedro para continuar y profundizar lo que ya ha comenzado. De hecho, la salvaguardia es el requisito *sine qua non* para que el evangelio sea escuchado y sea creíble.

Lo hemos experimentado: solo cuando los procedimientos canónicos se encarnan en las realidades locales, cuando las políticas se traducen en vigilancia permanente a nivel parroquial, en la formación en el seminario y en las casas religiosas, se puede escribir un camino de vida.

Con este Reporte Anual, nos comprometemos nuevamente a hacer que ese camino sea inevitable. Porque en última instancia, nuestras métricas y reuniones existen solo para esto: para que cada alma herida pueda encontrar a la Iglesia como el rostro de Cristo.

Con mis sinceras y perseverantes oraciones,

Arzobispo Thibault Verny
Presidente



TUTELA
MINORUM

COMISIÓN PONTIFICIA PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS MENORES



TUTELA
MINORUM

COMISIÓN PONTIFICIA PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS MENORES

Resumen ejecutivo

La Comisión presenta su segundo *Reporte Anual sobre las políticas y procedimientos de tutela en la Iglesia*. En este informe, la Comisión documenta sus conclusiones y recomendaciones para el período de referencia 2024.



Enfoque del modelo «Justicia y conversión»: un estudio dedicado a la reparación

A lo largo de su pontificado, el papa Francisco desafió a la Iglesia a responder enfáticamente al flagelo de los abusos sexuales, en consonancia con el llamado de la Iglesia a la **conversión continua para alejarse del mal y sanar a los heridos**. La Comisión detalló, en su Reporte Anual del año pasado, la adopción del modelo de «**Justicia y conversión**» como un marco pastoral-teológico que acompaña a la Iglesia en su camino esencial de conversión. Como se explicó en el primer reporte, el modelo de «Justicia y conversión» consta de los siguientes cuatro pilares interconectados:



En cada una de las sucesivas ediciones del Reporte Anual, la Comisión realiza un estudio **continuo y rotativo de los distintos pilares**. Por lo tanto, este segundo Reporte Anual presenta los hallazgos encontrados por la Comisión en materia de **reparación** y su **fundamento pastoral-teológico**, entendido este como la responsabilidad de la Iglesia de acompañar a las víctimas/sobrevivientes en su camino de sanación y reparación. El estudio recogió las perspectivas sobre **las prácticas de reparación existentes en las Iglesias locales** y los **desafíos persistentes encontrados para lograr una reparación comprensiva**. El Grupo Focal de Víctimas/Sobrevivientes del Reporte Anual de la Comisión también facilitó información esencial sobre este estudio, brindando aportes directos de las víctimas/sobrevivientes.

Los resultados de este estudio identifican prácticas específicas que la Iglesia debe adoptar aún más como **medios críticos de reparación, más allá de la función limitada y a menudo insuficiente de la compensación económica en un enfoque integral**, como las siguientes:



- » **garantías de acogida en los centros de escucha para que las víctimas/sobrevivientes** sean escuchadas y creídas por las autoridades eclesiásticas
- » la provisión de **servicios profesionales de apoyo psicológico**
- » **reconocimientos y disculpas de manera pública**
- » **comunicación proactiva y transparente con las víctimas/sobrevivientes** para proporcionar actualizaciones puntuales sobre sus casos
- » la **inclusión de las víctimas/sobrevivientes en el desarrollo de las políticas y procedimientos de tutela de la Iglesia.**

» Aprender de las víctimas/sobrevivientes: La continua expansión del ministerio de escucha de la Comisión

Por más de una década, la Comisión se ha beneficiado de los conocimientos recibidos a través de la escucha directa de víctimas/sobrevivientes de abusos. En conformidad con su enfoque centrado en las víctimas/sobrevivientes, la Comisión estableció el **Grupo Focal de Víctimas/Sobrevivientes del Reporte Anual (Grupo Focal del RA)** y puso a prueba su metodología **en una región para el primer Reporte Anual.**

Al mismo tiempo, la Comisión se comprometió a ampliar la metodología de los grupos focales del RA sobre la base de los aprendizajes adquiridos en la aplicación experimental. Fiel a este compromiso, la Comisión amplió su metodología de grupos focales del RA **a las cuatro regiones para el segundo Reporte Anual.** La Comisión está profundamente agradecida con las víctimas/sobrevivientes que, generosamente, contribuyeron como participantes del grupo focal del RA. Sus **perspectivas y opiniones se resumen en una sección específica del presente Reporte , justo después de la discusión sobre el modelo de «Justicia y conversión».** Las experiencias de las víctimas/sobrevivientes, compartidas con la Comisión, aportan al análisis de este Reporte Anual, especialmente en lo que respecta a las recomendaciones de la Comisión sobre entidades específicas de la Iglesia.

La Comisión reitera su **compromiso de seguir acogiendo las contribuciones de las víctimas/sobrevivientes** para incorporarlas a las futuras ediciones del Reporte Anual, más allá de la fase sinodal y a lo largo de las diversas etapas de su desarrollo.

» Principales hallazgos y observaciones: acompañar el ministerio de salvaguardia de la Iglesia universal

El Reporte Anual le ofrece a la Comisión la oportunidad de resumir sus **principales hallazgos y observaciones** de manera sistemática, para ser compartidos con **el Santo Padre, las víctimas/sobrevivientes, las Iglesias locales y todo el Pueblo de Dios.**

Los principales hallazgos y observaciones de este año incluyen:

- 1 Los elementos de un **vademécum operacional sobre la reparación para víctimas/sobrevivientes de abusos en un contexto eclesial, basado en el estudio especializado de la Comisión.** El vademécum agrupa los hallazgos en seis áreas que la Iglesia debe abordar para cumplir con sus obligaciones fundamentales para con las víctimas/sobrevivientes: (1) acoger, escuchar y cuidar; (2) comunicaciones: ofrecer disculpas de manera pública y privada; (3) apoyo espiritual y psicoterapéutico; (4) apoyo económico; (5) reformas institucionales y disciplinarias; y (6) iniciativas de salvaguardia en la comunidad eclesial.
- 2 La importancia de un **protocolo simplificado para la dimisión o destitución de los líderes o el personal de la Iglesia en casos de abuso o negligencia.** Con base en los hallazgos del *Reporte Anual piloto* y ahora confirmados por su estudio sobre la reparación, la Comisión enfatiza la importancia de **comunicar públicamente las razones para la dimisión o destitución, cuando la decisión esté relacionada con casos de abuso o negligencia.** Dicho protocolo, y cualquier comunicación al respecto, mantendría la debida atención en cuanto a los principios relacionados con la privacidad y la presunción de inocencia.
- 3 La necesidad de crear una **red académica que incluya centros de investigación en universidades católicas especializadas en derechos humanos, prevención de abusos y salvaguardia de personas,** para recopilar datos relevantes en los países y regiones cubiertos por el Reporte. La Comisión señala que dicha red académica contribuiría a **la diversificación de las fuentes de información para la metodología del Reporte Anual.**
- 4 La importancia de desarrollar un **mecanismo sistemático y obligatorio de denuncia basado en el ministerio de salvaguardia de las Iglesias locales.** De acuerdo con su estructura organizativa única, la Iglesia ha tenido durante mucho tiempo la capacidad de documentar y recopilar información relevante sobre sus diversos ministerios. La Comisión observa la capacidad de la Iglesia de **promover una mayor transparencia y responsabilidad, aprovechando su sólida tradición de presentación de denuncias periódicas para incluir políticas de salvaguardia y su implementación.**
- 5 El papel clave que desempeñan **los nuncios apostólicos en su acompañamiento a las Iglesias locales.** La Comisión destaca la importancia de su cercanía al **cuerpo diplomático de la Santa Sede** en todo el mundo. Evidentemente, la Comisión se encuentra en una posición privilegiada para alentar, apoyar y **acompañar el ministerio de salvaguardia en las Iglesias locales.**

» Secciones del Reporte Anual

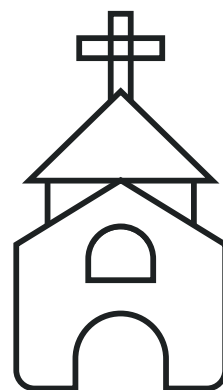
Cada sección del Reporte Anual ofrece el análisis de varias entidades eclesiásticas, presentando los siguientes aspectos:

1. un **perfil** detallado
2. una **visión general en cuanto a la salvaguardia**
3. las observaciones críticas de la Comisión sobre los **desafíos** en materia de salvaguardia a los que se enfrenta
4. las subsiguientes **recomendaciones** de la Comisión.

Cada fase de la metodología del Reporte Anual adopta un **enfoque sinodal y pragmático con todas las entidades eclesíásticas** mencionadas. De acuerdo con el modelo de «Justicia y conversión», las entidades eclesíásticas citadas en este Reporte están invitadas a participar activamente. La Comisión agradece a todas las entidades eclesíásticas que se comprometieron, a fondo, con la elaboración de este segundo Reporte Anual. Su participación demostró un compromiso significativo para **nuestro ministerio común de salvaguardia de personas** a través de las diversas conferencias episcopales, institutos religiosos, dicasterios y asociaciones laicas.

Sección 1. Enfoque de la Iglesia local

Como **organismo estable de la Curia Romana**, la Comisión se encuentra en una posición única para acompañar el ministerio de salvaguardia de las Iglesias locales y de los institutos religiosos. La Comisión ejerce su mandato de acompañamiento de manera permanente, a través de tres canales principales: 1) el **proceso** estándar *ad limina*, (2) una **petición proactiva** por parte de una conferencia episcopal o instituto religioso determinado o (3) una **petición extraordinaria** de uno de los grupos regionales de la Comisión.



El propósito de la «Sección 1» es presentar un **informe sobre las actividades en materia de salvaguardia y los desafíos** encontrados en las Iglesias locales y en los institutos religiosos, **junto con las recomendaciones posteriores de la Comisión**. La «Sección 1» sirve como una herramienta para el diálogo continuo, la pedagogía, el intercambio de buenas prácticas y la movilización de la solidaridad en torno a la salvaguardia con las iglesias locales y los institutos religiosos.

El Reporte Anual de este año incluye dos desarrollos principales en cuanto a la metodología contenida en la «Sección 1». En primer lugar, para cada uno de los países incluidos en el presente informe, la Comisión presenta las observaciones del **mecanismo de denuncia del Comité de los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas**, incluidos los informes alternativos de las organizaciones de la sociedad civil. La Comisión revisa y registra todos los datos relevantes relacionados sobre la salvaguardia en la Iglesia local pertinente a un país específico. Esto representa un poderoso **conjunto de datos externos, que permite hacer referencias cruzadas, contextualizar y verificar los datos presentados por las autoridades eclesíásticas**.

En segundo lugar, durante la fase sinodal, la Comisión invita sistemáticamente, a las conferencias episcopales y a los institutos religiosos, a revisar y comentar el texto preliminar ya que éste representa su realidad. Esta metodología se ha ampliado para invitar también al **actual nuncio apostólico de la Iglesia local pertinente para que proporcione comentarios comparativos** durante la fase sinodal, lo que proporciona un mecanismo de verificación adicional de datos, los cuales son presentados por los líderes de la Iglesia local.

En este Reporte, la Comisión presenta su análisis y recomendaciones para las siguientes conferencias episcopales durante su visita *ad limina*, durante el período de referencia 2024:

- Italia (incluida una distribución por regiones)
- Gabón
- Japón
- Guinea Ecuatorial
- Etiopía
- Guinea (Conakri)
- Bosnia-Herzegovina
- Portugal
- Eslovaquia
- Malta
- Corea
- Mozambique
- Lesoto
- Namibia
- Conferencia Episcopal Regional del Norte de África (Argelia, Marruecos, Sahara Occidental, Libia, Túnez)
- Mali
- Kenia
- Grecia

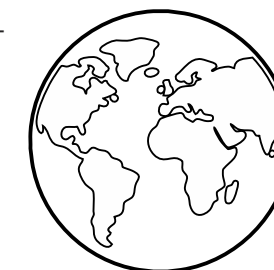
Los institutos religiosos incluidos en este Reporte son:

- Hermanos de la Instrucción Cristiana de San Gabriel – Montfortianos
- Hermanas Misioneras de Nuestra Señora de África

Sección 2. La misión de salvaguardia de la Iglesia en las regiones continentales

La cercanía de la Comisión al ministerio de salvaguardia de las Iglesias locales

se manifiesta sistemáticamente a través de los grupos regionales. Los miembros de la Comisión se agrupan, según su país de origen, en grupos regionales. Gracias a sus **miembros y personal regional que viven y trabajan en todo el mundo**, la Comisión puede **recopilar** continuamente el análisis de algunos de los principales expertos locales en materia de salvaguardia de la Iglesia.



El propósito de la «Sección 2» es presentar el análisis de los grupos regionales de la Comisión, basado en sus **experiencias y conocimientos de las realidades regionales en materia de tutela**. Este análisis se basa especialmente en el compromiso de la Comisión **con las víctimas/sobrevivientes a nivel local**.

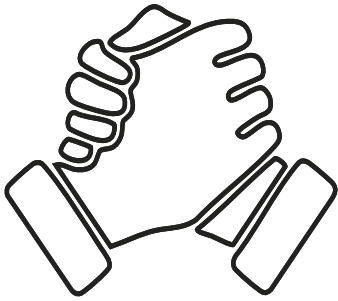
El estudio sobre la reparación, en este segundo Reporte Anual, **se manifiesta especialmente en la «Sección 2»**. En efecto, la Comisión presenta una amplia gama de prácticas y desafíos existentes que se encuentran relacionados con la reparación en la Iglesia en todas sus regiones. Si bien, partes de la Iglesia en las Américas, Europa y Oceanía demuestran **importantes compromisos con la reparación**, la **dependencia excesiva en la compensación económica** dificulta una comprensión

integral en cuanto a la reparación y a la sanación prevista para las víctimas/sobrevivientes. Una parte importante de América Central y del Sur, África y Asia aún carecen de **recursos adecuados y dedicados al acompañamiento de las víctimas/sobrevivientes**.

Por último, han surgido prácticas inspiradoras de reparación en varias Iglesias locales regionales, incluida una **práctica comunitaria tradicional de sanación** en Tonga, conocida como *Hu Louifi*; **informes anuales** detallados **sobre los servicios de acompañamiento para las víctimas** en los Estados Unidos; **los procesos iniciales de revisión de las directrices de salvaguardia** en Kenia, Malawi y Ghana; y un notable **informe sobre la verdad**, *Il coraggio di guardare* (El coraje de mirar) de la diócesis italiana de Bolzano-Bresanona.

Sección 3. Políticas y procedimientos para la salvaguardia de la Curia Romana al servicio de la Iglesia local

En su servicio al ministerio de Pedro, la Comisión explora las diversas competencias de tutela de la Curia Romana, para **promover un enfoque de «todo el gobierno»**. En particular, la Comisión tiene como objetivo aumentar la comprensión y la transparencia con respecto a las políticas, procedimientos y jurisdicción de la Santa Sede, relacionados con la salvaguardia de personas vulnerables.



La «Sección 3» permite a la Comisión manifestar su **cercanía al ministerio de salvaguardia en los específicos dicasterios**, basado en sus respectivas competencias dentro de la vida de la Iglesia.

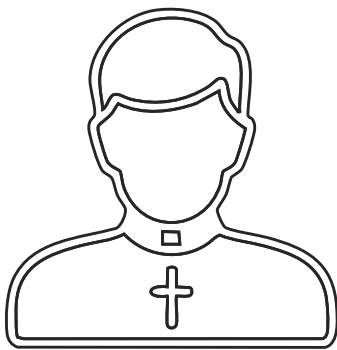
Este segundo Reporte Anual incluye un análisis del **Dicasterio para la Evangelización – Sección para la Primera Evangelización y las Nuevas Iglesias Particulares**. Esta sección desempeña funciones muy importantes en cuanto al **apoyo de las Iglesias locales en los territorios misioneros**, incluyendo la supervisión de su gobierno y las iniciativas de tutela. Las Iglesias locales que se encuentran bajo su competencia incluyen **aproximadamente 1.200 circunscripciones eclesiales**.

La Comisión encontró que **la Sección asumió un firme compromiso en materia de salvaguardia de personas vulnerables** y da la bienvenida a la apertura con la cual la Sección participó en el proceso del **Reporte Anual**. La Comisión desea colaborar con la Sección en la aplicación de las recomendaciones contenidas en el presente Reporte.

Sección 4. El ministerio de salvaguardia de la Iglesia en la sociedad

Cada edición del Reporte Anual dedica la «Sección 4» a explorar las múltiples **dimensiones de la Iglesia que alcanzan a las poblaciones de la sociedad en general**. En este apartado, la Comisión destaca los ministerios sociales de la Iglesia que, a menudo, defienden los derechos de niños y adultos vulnerables. Además, enfatiza la importancia de **garantizar estándares de salvaguardia adecuados** en el ejercicio de esos ministerios.

En este Reporte Anual, la Comisión comienza **un estudio sobre las asociaciones laicas**, las cuales son **agrupaciones formales reconocidas de fieles laicos** que trabajan juntos en la promoción de algún aspecto del apostolado. En la *Exhortación apostólica postsinodal Christifideles laici*, san Juan Pablo II señaló que «la incidencia “cultural”, que es fuente y estímulo, pero también fruto y signo de cualquier transformación del ambiente y de la sociedad, puede realizarse, no tanto con la labor de un individuo,



cuanto con la de un “sujeto social”, o sea, **de un grupo, de una comunidad, de una asociación, de un movimiento**. Esto resulta particularmente cierto en el contexto de una **sociedad pluralista**» (párr. 29, las palabras en negritas son añadidas).

Según la Constitución Apostólica *Praedicate Evangelium*, estas asociaciones laicas están bajo la competencia del Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida. La Comisión desarrolló una **metodología experimental para ayudar al Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida** en su acompañamiento de las **dimensiones de tutela de estas asociaciones laicas**.

Este Reporte Anual presenta esa metodología experimental, así como una primera implementación para una asociación laica: la Obra de María – Movimiento de los Focolares.

La Comisión da la bienvenida a las **importantes reformas en materia de salvaguardia de personas, promulgadas** recientemente por el Movimiento de los Focolares. Al mismo tiempo que señala las recomendaciones específicas, la Comisión destaca también algunas buenas prácticas, como la creación de una **Comisión Central Independiente** para el tratamiento de los casos de abuso en el Movimiento de los Focolares; una **política de comunicación** sobre el abuso sexual de niños y adultos vulnerables; y **directrices sobre el apoyo y la reparación económica** en casos de abuso sexual.

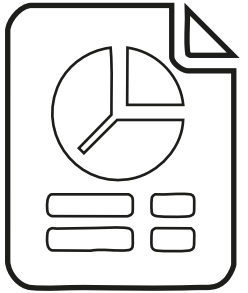
La Iniciativa Memorare

La Comisión ha seguido ampliando su **Iniciativa Memorare para las víctimas/sobrevivientes** como una iniciativa de desarrollo de competencias en las Iglesias locales del «sur global».

En la actualidad, la Comisión tiene **en vigor 20 acuerdos para Iniciativas Memorare locales en todo el mundo** y se está negociando otra docena.

Informe financiero

Cada año, la Comisión presenta un breve informe financiero sobre las actividades desarrolladas y el apoyo recibido por parte de sus benefactores. El **informe financiero de la Comisión correspondiente al período 2024** figura en el apéndice del presente Reporte.



Resumen de los principales hallazgos y observaciones de la Comisión

El Reporte Anual de la Comisión busca registrar las vidas y las historias de innumerables personas y comunidades. Se basa en la convicción de que, si «la verdad les hará libres», entonces existe una responsabilidad compartida de defender la verdad, buscar la justicia e invertir en la reparación, actos de una Iglesia que se levanta unida. No se trata de obligaciones externas, sino del corazón mismo del evangelio, vivido a través de la comunión eclesial.

Este segundo Reporte Anual no es simplemente un recuento de los avances de la Iglesia y de las áreas que aún deben mejorarse. Más bien, pretende ser un instrumento vivo de conversión compartida, un medio para comunicar la sabiduría y el conocimiento adquiridos a través del testimonio de las víctimas y los sobrevivientes, y el compromiso de innumerables mujeres y hombres de buena voluntad que han tratado de responder a la pregunta: «¿Qué hicieron ustedes, una vez que supieron?». La Comisión espera que este reporte represente otro paso importante en el esfuerzo continuo de la Iglesia por restaurar la confianza y promover un camino compartido hacia el futuro.

La Comisión destaca una vez más los principales hallazgos y observaciones basados en los aprendizajes adquiridos de sus actividades mundiales. Estas actividades incluyen principalmente consultas sobre el Marco de Directrices Universales, el desarrollo de capacidades de salvaguardia a través de la Iniciativa *Memorare* y la recopilación de datos a nivel mundial, a través de la metodología contenida en el Reporte Anual, especialmente el Grupo Focal de Víctimas/Sobrevivientes del Reporte Anual.

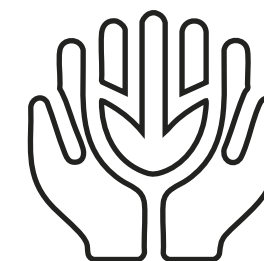
Estos principales hallazgos y observaciones tienen como objetivo: 1) identificar los problemas críticos actuales, 2) promover políticas y prácticas efectivas, y 3) reforzar los esfuerzos de la Iglesia para proteger a los más vulnerables.

Algunos de los principales hallazgos y observaciones desarrollan aún más aquellas presentadas en el *Reporte Anual de la Comisión (correspondiente al año 2023)*. Estos hallazgos y observaciones son fruto de las conversaciones estratégicas de la Comisión con las principales partes interesadas, tanto a nivel local como en el seno de la Curia Romana. Se han obtenido hallazgos y observaciones fundamentales a través de los conocimientos adquiridos, específicamente durante el período del reporte actual (2024), gracias al diálogo continuo de la Comisión con las entidades eclesiales, así como a las experiencias y los compromisos de los miembros y el personal de la Comisión en Roma y en todo el mundo.

La Comisión observa que los principales hallazgos y observaciones identificadas en este Reporte están diseñados para alentar un mayor discernimiento y conducir a una reflexión fundamentada. Con este fin, la Comisión sigue fomentando el examen multidisciplinario y de colaboración con los distintos dicasterios sobre estas cuestiones, ofreciendo su plena cooperación a los organismos competentes.

Reparación para las víctimas/sobrevivientes de abusos en la Iglesia: un *vademécum* operativo

La Iglesia tiene la obligación moral y espiritual de sanar las profundas heridas infligidas por la violencia sexual perpetrada, permitida, mal gestionada o encubierta por cualquier persona que ocupe una posición de autoridad en la Iglesia. Los principios de justicia y caridad fraterna, a los que todo cristiano está llamado, exigen no solo el reconocimiento de la responsabilidad, sino también la puesta en práctica de medidas concretas de reparación.



El estudio de la Comisión –realizado en todos los continentes y en los diversos contextos eclesiales, incluidas diócesis, órdenes religiosas, asociaciones laicas y dicasterios, y con la contribución de grupos de víctimas/sobrevivientes– ha demostrado que la reparación debe ser informada a las víctimas/sobrevivientes y debe abordar la diversa naturaleza de los daños sufridos por las víctimas/sobrevivientes.

De estas áreas de estudio, ha surgido el siguiente *vademécum* operacional:

Acoger, escuchar y cuidar: Crear espacios seguros donde las víctimas/sobrevivientes puedan compartir sus experiencias, incluso directamente a las autoridades de la Iglesia, si así lo desean. La investigación de la Comisión revela particularmente la necesidad de que las víctimas/sobrevivientes tengan un lugar para denunciar sus casos sin impedimentos y con protecciones esenciales contra posibles represalias para ellas y sus familias.

Comunicaciones: Disculpas de manera pública y privada: publicar declaraciones oficiales de la Iglesia que reconozcan el daño causado y que asuman la responsabilidad por parte de toda la Iglesia. Es importante estudiar la adopción de un protocolo de comunicaciones que contenga normas mínimas para la difusión de información sobre casos de abuso de manera pública y privada. La Comisión hace hincapié en la necesidad imperiosa de que se escuche a las víctimas/sobrevivientes y que se reconozcan sus experiencias a través de prácticas de comunicación centradas en las víctimas y en el tratamiento del trauma.

Apoyo espiritual y psicoterapéutico: Garantizar el acceso a asesoramiento profesional, acompañamiento espiritual y atención pastoral, con especial atención y seguimiento a largo plazo para las víctimas/sobrevivientes. La Comisión destaca la necesidad de que el apoyo sistemático se preste a través de una estructura profesional y estable, la cual sea accesible a las necesidades de las víctimas/sobrevivientes y que no dependa únicamente de su propia iniciativa individual.

Apoyo económico: Proporcionar asistencia económica adecuada a las víctimas/sobrevivientes para cubrir los costos incurridos como resultado del abuso, incluida la atención médica y psicológica, como elemento vital en el proceso de sanación. La Comisión observa que los acuerdos financieros que no tienen en cuenta específicamente estos costos, generalmente, no son un medio efectivo de reparación para víctimas/sobrevivientes, ya que el tratamiento profesional apoya significativamente su recuperación. La Iglesia debe asumir la responsabilidad de estos costos como parte de su apoyo a las víctimas/sobrevivientes y a sus familias.

Reformas institucionales y disciplinarias: Fortalecimiento de las prácticas de salvaguardia destinadas a los menores y los adultos vulnerables que cuenten con sanciones significativas para los perpetradores y facilitadores de abusos. Las víctimas/sobrevivientes no deben ser dejados en la incertidumbre respecto a la responsabilidad de los abusadores y de quienes les permitieron o encubrieron estos abusos. La creación de entornos seguros que garanticen medidas disciplinarias tangibles y proporcionales a la gravedad del delito causado son formas esenciales de reparación para las víctimas/sobrevivientes.

Iniciativas de salvaguardia en la comunidad eclesial: Implementar programas de sensibilización dirigidos al clero, a los religiosos y a los fieles laicos para favorecer un proceso de sanación colectiva. Las víctimas/sobrevivientes creen que toda la comunidad eclesial está llamada a construir una Iglesia segura. Las iniciativas de salvaguardia de personas están basadas en la comunidad y se consideran herramientas cruciales para promover una cultura de salvaguardia y cuidado y un camino compartido hacia la sanación.

La Comisión desarrollará aún más los principios de este vademécum operativo, en procedimientos más detallados, que se ofrecerán como orientación a las conferencias episcopales y a las órdenes religiosas, para que sean adaptados a sus diferentes contextos culturales y sociales.

»»» Destitución o dimisión por abuso o negligencia y su adecuada comunicación

En su Reporte Anual piloto, la Comisión hizo hincapié en la importancia de desarrollar un procedimiento simplificado para la destitución de «líderes de la Iglesia que en el pasado fueron objeto de acciones y/o inacciones administrativas que han sido fuente de daños adicionales para las víctimas/sobrevivientes de abuso sexual» (p.13). De acuerdo con las lecciones aprendidas del presente estudio sobre la reparación, la Comisión enfatiza en la importancia de comunicar claramente las razones de dimisión o destitución y de emitir una declaración pública cuando estas razones estén relacionadas con el abuso de menores o adultos vulnerables, negligencia o acciones menos graves que, sin embargo, puedan haber llevado a tal decisión.

»»» Observatorio mundial sobre la investigación en materia de salvaguardia y promoción de los derechos humanos de menores y adultos vulnerables

La Comisión reconoce la necesidad de una evaluación eficaz de los progresos realizados por las Iglesias locales y las órdenes religiosas en cuanto a la aplicación concreta de sus políticas de salvaguardia. Uno de los objetivos del Reporte Anual es medir y documentar dicha aplicación basándose en los datos recopilados, a través de la interacción directa entre la Comisión y las Iglesias locales u otros organismos eclesiales. Estos datos deben complementarse con información procedente de diversas fuentes a fin de llevar a cabo el proceso de recopilación de información de forma exhaustiva. Con el fin de acceder a los datos pertinentes en los países y regiones cubiertos por el Reporte Anual, la Comisión destaca la importancia de crear una red de datos que incluya centros católicos de investigación especializados en derechos humanos, prevención de abusos y salvaguardia de personas.

»»» Metodología segura para recopilar información sobre las políticas y procedimientos de salvaguardia en la Iglesia

La Iglesia es una institución única debido en parte a su presencia transnacional e intercultural. En virtud de su estructura organizativa, desde hace mucho tiempo, posee la capacidad de documentar y recopilar información pertinente sobre sus diversos ministerios. En consonancia con la tradición de la Iglesia de informar sobre sus actividades pastorales, la Comisión subraya la importancia de desarrollar un mecanismo de presentación de denuncias sobre el ministerio de salvaguardia de las Iglesias locales. Una herramienta de información institucional coherente proporcionaría un valioso apoyo para responder a la petición del papa Francisco de «un informe fiable sobre lo que está sucediendo y lo que debe cambiar, para que las autoridades pertinentes puedan actuar»².

»»» Apoyar la función de los nuncios apostólicos y del personal diplomático de la Santa Sede en el ministerio salvaguardia en las Iglesias locales

De acuerdo con las reflexiones surgidas del Sínodo sobre la sinodalidad, la Comisión reconoce a los nuncios apostólicos como figuras clave que acompañan a las Iglesias locales. Su presencia local en todo el mundo provee una expresión tangible y permanente de la cercanía del Santo Padre. Como representantes pontificios, se encuentran en una posición privilegiada para alentar y acompañar el ministerio de salvaguardia en las Iglesias locales. La Comisión expresa su voluntad de profundizar esta colaboración con el cuerpo diplomático de la Santa Sede.

² FRANCISCO, «Discurso del Santo Padre Francisco a los miembros de la Comisión Pontificia para la Protección de los Menores» (29 de abril de 2022), p. 3, consultado en [20220429-pontcommissione-tutelaminori.pdf](https://www.vatican.va/holy_father/francisco/discorsi/2022/aprile/20220429-pontcommissione-tutelaminori.pdf).



Agradecimientos

La Comisión desea reconocer la dedicación al trabajo que ha hecho posible este segundo Reporte Anual. La Comisión está inmensamente agradecida a las innumerables víctimas/sobrevivientes que han contribuido y acompañado el trabajo de la Comisión desde su creación en 2014. La Comisión también agradece al Equipo del Reporte Anual, como principales colaboradores de este Reporte, entre ellos Maud de Boer-Buquicchio, miembro y presidenta del Equipo del Reporte Anual; Stefano Mattei, director de políticas y del Reporte Anual; y Nathan Leopold, asociado del Reporte Anual.

La Comisión también agradece a sus miembros y al personal por su contribución al análisis presentado en este Reporte. De los miembros de la Comisión: arzobispo Thibault Verny, presidente de la Comisión; obispo Luis Manuel Alí Herrera, secretario de la Comisión; Teresa Morris Kettelkamp, secretaria adjunta de la Comisión; y los miembros P. Tim Brennan MSC, Ernesto Caffo, Juan Carlos Cruz, Teresa Devlin, Emilie Rivet Duval, Irma Patricia Espinosa Hernández, Sinalelea Fe'ao, Nelson Giovanelli Rosendo Dos Santos, Hna. Arina Gonsalves RJM, obispo Peter Karam, Ewa Kusz, Benyam Dawit Mezmur, Hna. Teresa Nyadombo Annah HLMC, Hna. Niluka Perrera y a Neville Owen. Del personal de la Comisión: Emer McCarthy, Anna Valsi, Augusta Muthigani, Claudia Giampietro, P. Daniel Portillo, Daniele Donnini, Deria Licastro, Francesco Pappalardo, Rosanna Giacometto, Ines Franck, Patience Mwangi, Márta Benyusz y Miriam Coco. La Comisión también agradece a todos sus miembros y personal anteriores, cuyas contribuciones allanaron el camino para el Reporte Anual.

Por último, la Comisión desea agradecer a todas las entidades eclesíásticas que han participado a conciencia en el proceso de este segundo Reporte Anual. Esta participación ha demostrado un compromiso significativo con nuestro ministerio común de salvaguardia en las diversas conferencias episcopales, congregaciones religiosas, dicasterios y movimientos laicos.

Introducción: Enfoque del modelo «Justicia y conversión». La reparación

»»» El evangelio como modelo de reparación

En mayo de 2023, el **Papa Francisco** dirigió su discurso a la Comisión convocando a una «espiritualidad de reparación»:

«Lo que se ha roto no debe quedar en pedazos... Reparar los tejidos desgarrados por la historia es un acto redentor, es el acto del Siervo que sufre... Este es el camino de la reparación y de la redención: el camino de la cruz de Cristo... Ahora es el momento de remediar el daño hecho a las generaciones que nos han precedido y a aquellos que siguen sufriendo»³.

«Lo que se ha roto no debe quedar en pedazos...» es una afirmación fundamental del Evangelio. En el sentido cristiano, Jesús vino a la humanidad como el «nuevo Adán» en una misión de restauración y reparación, porque la humanidad fue quebrantada como consecuencia de la caída⁴. La muerte de Jesús fue un acto de «reparación»⁵. En la muerte expiatoria de Jesús, el Hijo de Dios hace reparación a Dios en nombre de la humanidad caída⁶.

³ FRANCISCO, «Discurso del Santo Padre Francisco a los miembros de la Comisión Pontificia para la Protección de los Menores» (5 de mayo de 2023), pp. 2-3, consultado en 20230505-pontcom-tutelaminori.pdf.

⁴ CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, n. 410-11.

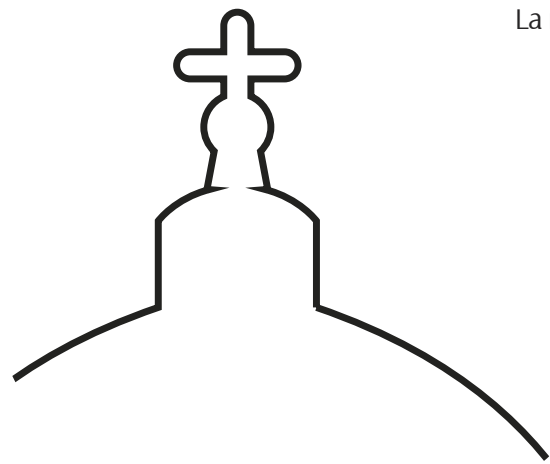
⁵ *Ibid.*, 411.

⁶ *Ibid.*, 411.



Este concepto en el cual el inocente repara a Dios el daño causado por el culpable es un patrón importante para abordar el abuso clerical y los males relacionados que involucran dos formas fundamentales de ruptura relacional, como se abordan en los grandes mandamientos («Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón» y «amarás a tu prójimo como a ti mismo»)⁷: en el primero tratamos a Dios con indiferencia y en el segundo nos explotamos y perjudicamos los unos a los otros⁸.

»»» La reparación comunitaria a través de Cristo



La reparación a través de Cristo nos ofrece un modelo para abordar las heridas causadas por el abuso, mediante una renovación de nuestra unión con Su sacrificio. La devoción al Santísimo Corazón de Jesús, introducida por santa Margarita María, la “inocentísima discípula de su Corazón”⁹, nos recuerda la importancia de vivir como una comunidad muy unida en la que cada persona, con sus propios dones y talentos, participa del amor y la redención que Cristo nos ofrece.

Cuando el clero, los religiosos y los laicos no responden al amor de Cristo, toda la comunidad (con la excepción de las propias víctimas/sobrevivientes) está llamada a un acto colectivo de reparación. Como se enfatiza en la Carta Encíclica *Dilexit Nos*, la reparación no es simplemente un deber individual, sino una responsabilidad compartida por toda la comunidad, que fomenta un ambiente de cuidado y respeto mutuo¹⁰.

Al enfrentar la tragedia del abuso, la Iglesia debe reconocer su deuda de reparación con Dios, con las víctimas/sobrevivientes y con la comunidad. Esto exige el compromiso de todos, por el cual incluso aquellos que no son directamente culpables, se unen a Cristo para cargar con el peso de la reparación. Mediante actos de amor y justicia, reflejamos la reconciliación que Cristo nos ofrece a través de Su sacrificio¹¹. La Encíclica nos invita a ver a cada acto de reparación como una oportunidad para fortalecer los lazos comunitarios y promover la paz¹².

En este contexto, es esencial recordar la exhortación de san Pablo en su Primera Carta a los Corintios: “lo mismo que el cuerpo es uno y tiene muchos miembros, y todos los miembros del cuerpo, a pesar de ser muchos, son un solo cuerpo, así es también Cristo”¹³. La gratitud nos ayuda a reconocer nuestro papel como miembros de una comunidad más grande, estamos llamados a vivir en la luz del amor de Cristo.

⁷ Mateo 22, 36-40.

⁸ FRANCISCO, *Carta encíclica Fratelli Tutti* (3 de octubre de 2020). También hay otras formas de ruptura, incluida la relación quebrantada de la humanidad con el mundo natural; véase FRANCISCO, *Carta encíclica Laudato Si'* (24 de mayo de 2015). Véase: Génesis 3.

⁹ PÍO XI, *Miserentissimus Redemptor* (8 de mayo de 1928), párr. 4, consultado en https://www.vatican.va/content/pius-xi/en/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_19280508_miserentissimus-redemptor.html.

¹⁰ FRANCISCO, Carta Encíclica *Dilexit Nos* del santo padre Francisco sobre el amor humano y divino del corazón de Jesucristo (24 de octubre de 2024), párr. 183, consultado en <https://www.vatican.va/content/francesco/en/encyclicals/documents/20241024-enciclica-dilexit-nos.html>.

¹¹ *Ibid.*, párr. 184.

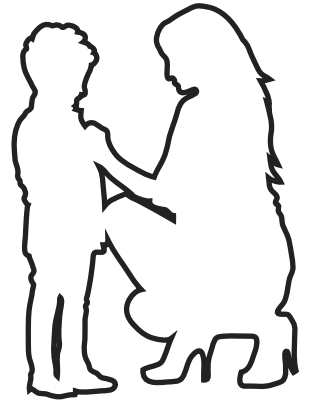
¹² *Ibid.*

¹³ Véase 1 Cor. 12, 12.

Quienes han cometido abusos y quienes los han ocultado tienen el deber de repararlos, afrontando también las consecuencias civiles y eclesíásticas de sus actos. Es mediante una respuesta comunitaria que abarque el sufrimiento y la sanación de las víctimas/sobrevivientes que se logra la verdadera reparación. La comunidad, en Cristo, está llamada a ser un signo de esperanza y renovación para la Iglesia y la sociedad.

»»» Lo que se debe reparar

El abuso sexual en entornos católicos –y especialmente el abuso sexual de menores y adultos vulnerables por parte del clero, religiosos y otro personal de la Iglesia– causa formas graves y duplicadas de daño. Los daños a las víctimas/sobrevivientes y la traición del amor de Cristo están entrelazados, porque Cristo, como víctima y sacerdote, está intrínsecamente cerca de las víctimas¹⁴. Uno no puede dañar a uno de los preciosos «pequeños» de Cristo (Mateo 18, 6) sin traicionar, dañar y, de hecho, enojar a Cristo.



Así como los daños a Cristo y a las víctimas/sobrevivientes de abuso están entrelazados, la reparación tanto a Dios como a las víctimas/sobrevivientes también están entrelazadas. Se trata de una aplicación de un principio más amplio: tanto el papa Francisco como san Juan Pablo II enseñaron que «esta es la verdadera reparación pedida por el Corazón del Salvador» [es] «unir el amor filial hacia Dios con el amor al prójimo»¹⁵.

Esta unión del amor a Dios y el amor al prójimo requiere que seamos intencionales al combinar la reparación a Dios con la reparación a las víctimas. No puede haber enmiendas adecuadas a Dios ni piadosas oraciones ni prácticas devocionales, a menos que vayan acompañadas de actos concretos de reparación a las víctimas¹⁶. De hecho, la Iglesia tiene el deber divino de proporcionar actos concretos de reparación a las víctimas del clero, los religiosos y otros líderes eclesíásticos.

En resumen, la reparación a las víctimas/sobrevivientes es también una forma de reparación a Cristo, y las oraciones devocionales a Cristo son peticiones a Él para que «repere los corazones lastimados, allí donde se produjo el daño más profundo, la herida más dolorosa»¹⁷.

¹⁴ *Ibid.*, p. 3 (las víctimas son «una imagen de Jesús»). Véase también Hebreos 4,14; 10,18; Catecismo de la Iglesia Católica, n.º 606-611, 1367.

¹⁵ FRANCISCO, «Carta Encíclica *Dilexit Nos* sobre el amor humano y divino del corazón de Jesucristo» (24 de octubre de 2024), párr. 182, (citando a san Juan Pablo II), consultado en *Dilexit nos* (24 de octubre de 2024) | Francisco.

¹⁶ Véase, p. ej., Amos 5, 21-24 («Yo odio y aborrezco sus fiestas, y no me agradan sus celebraciones ... Quiero que la justicia sea tan corriente como el agua, y que la honradez crezca como un torrente inagotable»).

¹⁷ FRANCISCO, «Carta Encíclica *Dilexit Nos* sobre el amor humano y divino del corazón de Jesucristo» (24 de octubre de 2024), párr. 185.

Daños a las víctimas/sobrevivientes

El Catecismo de la Iglesia Católica reconoce que:

«La violación lesiona profundamente el derecho de cada uno al respeto, a la libertad, a la integridad física y moral. Produce un daño grave que puede marcar a la víctima para toda la vida. Es siempre un acto intrínsecamente malo. Más grave todavía es la violación cometida por parte de los padres (cf. incesto) o de educadores con los niños que les están confiados» (2356).

El abuso sexual de niños y adultos vulnerables por parte de quienes tienen una posición de autoridad dentro de la Iglesia es una profunda violación. Los sacerdotes y obispos son padres espirituales a los que se confía el Pueblo de Dios, cuyo modelo es Jesús, el Buen Pastor, que está dispuesto a dar su vida por su pueblo¹⁸. Del mismo modo, los niños son confiados a los maestros y al personal de las escuelas católicas.

Cuando esta profunda traición se manifiesta –como ha sucedido tan a menudo, por sacerdotes, obispos y superiores religiosos que, en lugar de proteger al Pueblo de Dios de los «lobos voraces», demuestran que no son pastores, sino que permiten y encubren el abuso–, el daño causado se hace aún más evidente en la Iglesia. El abuso, la facilitación del abuso y la falta de respuesta adecuada a las denuncias de abuso de las víctimas, envenenan los mismos recursos espirituales que necesitan las víctimas/sobrevivientes para sanar y esto permite que la Iglesia se asocie con el trauma, la traición y la desconfianza.

Las víctimas/sobrevivientes no están indefensas. Esta es una realidad que se refleja en la propia palabra «sobrevivientes», la cual manifiesta su capacidad de resiliencia, de actuación, valentía, sanación, una profunda espiritualidad y lucha por su causa. Pero la resiliencia de las víctimas/sobrevivientes y sus familias, y sus esfuerzos por asegurar su propia ayuda médica, psicológica y espiritual no disminuye la responsabilidad de la Iglesia hacia aquellos perjudicados por la Iglesia. El daño a la relación de las víctimas/sobrevivientes con la Iglesia no puede ser sanado sin que la Iglesia asuma su responsabilidad por el abuso causado a las víctimas y haga la necesaria reparación.

La lista que sigue a continuación contiene algunos de los daños que experimentan muchas víctimas/sobrevivientes. A pesar de que es una lista generalizada, reconocemos que los tipos y grados de daño varían según el individuo. Algunos pueden percibir que incluir los daños más graves es estigmatizante y que podría menoscabar la dignidad de las víctimas/sobrevivientes. Del mismo modo, el hecho de no incluir otros daños graves puede percibirse como una minimización o una negación de los daños más profundos causados por el abuso sexual. A la luz de los estigmas relacionados con las denominaciones de salud mental, también puede haber diferencias culturales con respecto a cómo se perciben las definiciones de términos médicos en relación con la salud mental. No puede haber una representación única y precisa de los daños y sufrimientos de las víctimas/sobrevivientes.

No obstante, a efectos de analizar la reparación, se propone una lista amplia de los tipos de daños que necesitan atención:

¹⁸ Véase Juan 10, 1-11.

- A

Debilitamiento de la relación de la víctima/sobreviviente con Dios
- B

Profundo alejamiento de la Iglesia
- C

Alteración de las relaciones personales de la víctima/sobreviviente, incluso con su familia de origen, amigos y la comunidad eclesial
- D

Afectación de la capacidad de la víctima/sobreviviente para tener relaciones íntimas positivas
- E

Distorsión del autoconcepto de la víctima/sobreviviente, especialmente cuando se le culpa, abandona o estigmatiza injustamente, lo que introduce formas dañinas de vergüenza y autodesprecio.
- F

Afectación de la salud mental de la víctima/sobreviviente, al causarle ansiedad y depresión, lo que puede llevar a ideación suicida, intentos de suicidio e incluso el suicidio.
- G

Redirección de la trayectoria de vida de la víctima/sobreviviente hacia caminos espirituales, psicológicos y relacionales perjudiciales.

Estos daños pueden durar toda la vida. Efectivamente, para la mayoría de las víctimas/sobrevivientes de abuso sexual –si no para todas las víctimas/sobrevivientes– el abuso no es solo un hecho aislado o un conjunto de experiencias del pasado, sino un acontecimiento profundo y continuo con consecuencias tanto a corto como a largo plazo que, sin reconocimiento y tratamiento, pueden supurar como una herida no tratada¹⁹.

Debemos volver a enfatizar el patrón de mala gestión de denuncias por abuso por parte de la Iglesia durante décadas, incluyendo el abandono, la ignorancia, la vergüenza, la culpa y la estigmatización de las víctimas/sobrevivientes, perpetuando el trauma como un daño continuo. El primer objetivo de reparación es detener la hemorragia espiritual y emocional precipitada por la combinación del abuso, la facilitación del abuso y la mala gestión de las denuncias por abuso. Por esto, tanto los casos nuevos como los antiguos son importantes. En los casos nuevos, existe la posibilidad de que la Iglesia responda de inmediato y de manera adecuada, lo que puede mitigar significativamente el trauma y el daño causado por el abuso. Frente a los casos antiguos, en particular aquellos en los cuales la Iglesia no ha respondido adecuadamente, es imperativo que la Iglesia se ponga en contacto de forma proactiva con las víctimas/sobrevivientes y asuma la responsabilidad tanto de los abusos como de los fracasos subsiguientes.

Una traición al amor de Dios

El abuso sexual de menores y adultos vulnerables, por parte de personas con autoridad dentro de la Iglesia y la habilitación y el encubrimiento por parte de los líderes de la Iglesia, es una profunda traición al amor de Cristo y a los compromisos de ordenación y consagración. El papa Francisco nos recuerda, Dios es «traicionado y abofeteado por estos consagrados deshonestos»²⁰.

La magnitud, el alcance y la facilitación del abuso crean una deuda más grande que desborda cada caso individual: hay una falla sistémica, tanto a nivel local como global que requiere reparación. Adicionalmente, una traición tan profunda requiere reparación a Dios como también a las víctimas/so-

¹⁹ FRANCISCO, «Discurso del Santo Padre Francisco al final de la concelebración eucarística» (24 de febrero de 2019), párr. 6: «El mal que vivieron deja en ellos heridas indelebles...», consultado en [Encuentro «La Protección de los menores en la Iglesia»: Discurso del santo padre al final de la Concelebración Eucarística \(24 de febrero de 2019\)](#).

²⁰ *Ibid.*, p. 3.



brevivientes, en nombre de la Iglesia, siendo conscientes de las dimensiones espirituales de la lucha de la Iglesia contra «el espíritu del mal»²¹.

Daños a familiares y amigos de las víctimas/sobrevivientes

Descubrir que tu amado hijo –a quien confiaste al clero, a los religiosos o a los maestros de la escuela católica–, ha sido víctima de abusos sexuales por parte de ellos, es extraordinariamente doloroso. Un padre puede sentirse culpable y reprocharse a sí mismo cada vez que su hijo sufre algún daño, porque se espera que los padres deben proteger a sus hijos. La empatía natural que los padres, abuelos, hermanos, otros miembros de la familia y amigos cercanos sienten por el sufrimiento de sus seres queridos hace que muchos absorban parte del trauma y el dolor continuo de la víctima/sobreviviente. La familia y los amigos de las víctimas/sobrevivientes también experimentarán traición y alienación por parte de la Iglesia, especialmente si esta no responde adecuadamente a las denuncias de abuso o si ha permitido que se produzca el abuso al no responsabilizar al abusador. La familia y los amigos de las víctimas/sobrevivientes pueden encontrarse cuestionando su fe católica en esos momentos y preguntarse cómo Dios pudo haber permitido que algo tan horrible le sucediera a su ser querido a través de la Iglesia.

Daños a la comunidad eclesial en general

El papa Francisco reconoció que el abuso de niños en la Iglesia «es todavía más grave y más escandalosa en la Iglesia, porque contrasta con su autoridad moral y su credibilidad ética»²². El abuso, junto con la facilitación del abuso, ha causado una profunda interrupción en la relación de los laicos con el clero, lo que ha llevado a muchos a abandonar la Iglesia. Los laicos se han sentido con frecuencia profundamente traicionados por el clero.

El grado de estos daños ha variado mucho de un lugar a otro. Reparar estos daños puede ser una tarea multigeneracional, en algunos lugares. En otros, el objetivo es evitar que se produzca una pérdida de confianza tan severa.

Daños a clérigos y religiosos que son inocentes

Una incidencia significativa de abuso por parte del clero, religiosos u otro personal de la Iglesia –y especialmente la mala gestión de estos casos por parte de los líderes de la Iglesia– puede crear un entorno difícil y, en muchos casos, hostil para la gran mayoría del clero y los religiosos que no están involucrados en tales delitos. Los entornos de desconfianza hacia el clero y los religiosos por parte de los laicos y el público pueden provocar que los sacerdotes y religiosos sean estigmatizados, lo que genera un clima de sospecha y dudas sobre sí mismos. Además, puede surgir un sentimiento de desaliento entre el clero con respecto a sus esfuerzos para la salvaguardia de personas, cuando la sociedad persiste en creer que se está logrando muy poco.

Daños a niños y adolescentes

Los niños y adolescentes que crecen en regiones y localidades donde el abuso sexual en el ámbito eclesástico se ha vuelto notorio pueden experimentar múltiples daños, incluso si ellos mismos no son víctimas directas del abuso. Estos daños incluyen:

- a) El miedo y la desconfianza hacia los sacerdotes, obispos y religiosos e incluso hacia los maestros, consejeros y líderes juveniles en los ámbitos eclesásticos, lo que puede perjudicar su relación con la Iglesia y separarlos de experiencias espiritualmente enriquecedoras.

²¹ *Ibid.*, p. 4 «[Nosotros] no debemos perder de vista esta realidad y tomar las medidas espirituales que el mismo Señor nos enseña: humillación, acto de contrición, oración, penitencia a fin de “vencer el espíritu del mal”».

²² *Ibid.*, p. 3.

- b) La falta de voluntad por parte de sacerdotes, obispos, religiosos, maestros, consejeros y líderes juveniles de educar y orientar a niños y adolescentes, por temor de ser acusados injustamente o debido a protocolos de protección excesivamente restrictivos. Jesús llamó a los niños a sí mismo y el papa Francisco, como es habitual en él, pidió a los pastores a tener «el olor de las ovejas»²³. Pero en entornos de miedo y desconfianza, los límites necesarios para la salvaguardia de los niños pueden ser considerados demasiado peligrosos para interactuar con ellos. Esto es gravemente perjudicial para el desarrollo y la formación espiritual de los niños y adolescentes.

Daños a la capacidad de la Iglesia para llegar a la sociedad más allá de la comunidad eclesial

Muchas enseñanzas de la Iglesia están dirigidas a todas las personas, no solo a la comunidad eclesástica. Dichas enseñanzas abordan diversos temas importantes para la sociedad, como el matrimonio y la vida familiar, la bioética, la justicia social, el tráfico de personas, la pobreza, la migración y el medio ambiente.

Una Iglesia sin credibilidad no puede enseñar de manera efectiva y, una vez más, el papa Francisco reconoció que el abuso de niños en la Iglesia «es todavía más grave y más escandalosa en la Iglesia, porque contrasta con su autoridad moral y su credibilidad ética»²⁴. Esta pérdida de credibilidad priva a las sociedades de una valiosa fuente de autoridad moral y ética en una amplia gama de cuestiones que, en sí mismas, no guardan relación con el abuso sexual. Es de suponer que la pérdida de credibilidad es mayor en cuestiones relacionadas con los derechos humanos, la dignidad humana, el matrimonio, la vida familiar y la sexualidad humana.

Implementación de la reparación y los pilares interrelacionados de «Justicia y conversión»

Como se discutió en el *Reporte Anual piloto*, los pilares interrelacionados de la «Justicia conversión» incluyen la verdad, la justicia, la reparación y la reforma institucional (que aquí se centra en la prevención)²⁵.

La reparación, ya sea a Dios, a las víctimas/sobrevivientes, a los laicos o a la comunidad, requiere un fundamento de verdad. Encubrir el abuso para proteger la reputación de la Iglesia y de los líderes de la Iglesia es una afrenta a Dios y exacerba los daños causados por el abuso. El reconocimiento de la verdad sobre los abusos, por parte de la Iglesia, tanto en casos individuales como sistémicos, es importante para la reparación de las víctimas/sobrevivientes. La búsqueda de la verdad puede requerir ir más allá de los procedimientos civiles y disciplinarios de la Iglesia para incluir comisiones de investigación.

La reparación se refiere a sanar lo que se ha roto. Se suele hablar de ella en referencia a las víctimas/sobrevivientes, aunque, en su sentido teológico, también se refiere a las injusticias cometidas contra Dios. Existen muchas formas específicas de reparación para las víctimas/sobrevivientes.

Es importante llevar a los culpables ante la justicia, ya que esto fomenta la rendición de cuentas, la transparencia y el reconocimiento de la gravedad de las injusticias cometidas. La prevención, a través

²³ FRANCISCO, *With the Smell of the Sheep: The Pope Speaks to Priests, Bishops, and Other Shepherds* (Orbis Books, 2017).

²⁴ FRANCISCO, «Discurso del Santo Padre Francisco al final de la concelebración eucarística» (24 de febrero de 2019), p. 3.

²⁵ COMISIÓN PONTIFICIA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES, *Reporte anual (período de referencia: 2023)*, Introducción, consultado en <https://www.tutelaminorum.org/wp-content/uploads/2024/12/Anual-Report-2024-Final-Version-Spanish.pdf>.

de la salvaguardia y la reforma institucional, es tan importante como la reparación. Una vez que la Iglesia demuestre su éxito en la prevención del abuso y en proveer una respuesta adecuada a los casos antiguos de abusos y a cualquier caso nuevo que pueda surgir, el ambiente de miedo, desconfianza y traición puede disiparse con el tiempo y ser reemplazado por un sentido de confianza, cuidado y seguridad.

Escucha

Es imperativo que los representantes de la Iglesia, y especialmente los líderes de la Iglesia, escuchen a las víctimas/sobrevivientes contar sus historias. Esa escucha es importante para la sanación de las víctimas/sobrevivientes y también es un medio de conversión para los líderes de la Iglesia. El acto de escuchar requiere compromiso, empatía, presencia, apertura, cuidado y preocupación. Quizás resulte paradójico, pero la escucha más reparadora no ofrece soluciones inmediatas ni pretende arreglar o reparar nada; el mero acto de escuchar con atención es el primer paso y el mejor camino hacia la reparación²⁶.

Los obispos, sacerdotes y religiosos pueden sentirse inadecuados a la hora de escuchar a las víctimas/sobrevivientes de abusos sexuales en ámbitos eclesiásticos. Algunos pueden pensar que esto es algo que deben hacer mejor los psicólogos o consejeros profesionales, y sin duda los profesionales capacitados para brindar un tratamiento informado sobre el trauma desempeñan un papel importante. No obstante, los profesionales no pueden sustituir las experiencias de las víctimas/sobrevivientes al ser escuchadas por las autoridades eclesiásticas. Tiene un significado irremplazable cuando los obispos y los sacerdotes, en nombre de la Iglesia, escuchan a las víctimas/sobrevivientes de abusos cometidos por personal de la Iglesia y permitido por los líderes de la Iglesia.

Es importante que estos actos de escucha sean realizados por personas que no hayan cometido las injusticias en cuestión. Los culpables no solo incluyen a quienes abusaron sexualmente de niños o adultos vulnerables, sino también a quienes permitieron el abuso al no hacer responsables a los abusadores aun cuando sabían del abuso, sometiendo a las víctimas/sobrevivientes a nuevos abusos. Entre los culpables también se encuentran aquellos que gestionaron incorrectamente las denuncias por abusos, lo que traumatizó aún más a las víctimas/sobrevivientes y les negó la verdad, la justicia y la reparación.

Los obispos y sacerdotes que no son culpables de tales injusticias se encuentran en una posición única para escuchar y pedir perdón, con el corazón abierto, a las víctimas/sobrevivientes de abusos sexuales por parte del clero.

De hecho, es probable que las víctimas/sobrevivientes vuelvan a sufrir traumas al encontrarse directamente con quienes les hicieron daño. Los culpables tienden a minimizar, excusar y explicar sus propios errores, lo que perjudica a las víctimas, en lugar de ayudarlas. Con demasiada frecuencia, los



encuentros directos entre los abusadores y las víctimas/sobrevivientes se han manipulado para forzar el perdón, lo que luego se convierte en una herramienta de impunidad mediante la cual los abusadores escapan de todas las consecuencias y se les permite continuar con sus delitos destructivos.

Aquellos que son culpables de abuso y de facilitar el abuso tienen un camino diferente hacia la reparación, que puede ser iniciado por la Iglesia en su función disciplinaria de hacerlos responsables (y que también puede implicar acciones civiles), para que puedan empezar a comprender todas las consecuencias de lo que han hecho. Las víctimas/sobrevivientes no deben ser obligadas a sentirse responsables del rescate espiritual de sus abusadores, ya que esa no es su responsabilidad. Esa carga recae sobre la Iglesia.

Disculpas

Las autoridades eclesiásticas deben pedir perdón a las víctimas/sobrevivientes, así como también a otras personas perjudicadas: sus familias, la comunidad eclesial y la sociedad.

Las disculpas pueden llegar al público más amplio de los perjudicados.

Las disculpas públicas: 1) especifican los actos y omisiones por los que se ofrece la disculpa, 2) abordan las categorías de personas perjudicadas y 3) identifican los daños. Las disculpas de manera pública también pueden referirse a una de las formas en que la Iglesia ha asumido su responsabilidad y puede reparar de manera concreta.

Las disculpas privadas a víctimas/sobrevivientes, si se hacen bien, también pueden ser significativas para aquellas víctimas/sobrevivientes interesadas en recibir tales disculpas. Al igual que con la escucha, estas disculpas deben ser expresadas preferiblemente por representantes de la Iglesia que no hayan cometido las faltas en cuestión. Las disculpas de los representantes de la Iglesia en nombre de la Iglesia se diferencian en aspectos importantes de las disculpas de los abusadores y la disculpa de los facilitadores de abusos. Para reparar la relación de las víctimas/sobrevivientes con la Iglesia es necesario –como paso imprescindible– que quienes no han cometido abusos (con excepción de las víctimas/sobrevivientes mismas) asuman, en nombre de la Iglesia, la responsabilidad por los daños causados por el clero, los religiosos y demás personal de la Iglesia y transmitan su preocupación por cada víctima/sobreviviente.

Las disculpas públicas y privadas en nombre de la Iglesia normalmente no deben incluir una petición de perdón a las víctimas/sobrevivientes. Las disculpas deben ofrecerse simplemente, sin pedir nada a cambio. La cuestión del perdón surgirá con el tiempo, según el proceso de sanación emocional y espiritual, y las necesidades de las víctimas/sobrevivientes y no según los deseos de la Iglesia de cerrar el tema o los deseos de los culpables de ser perdonados. Las disculpas son un paso inicial, aunque incipiente, de reparación por parte de la Iglesia, y manipularlas como una ocasión para pedir perdón resta valor a la disculpa, lo que para muchas víctimas/sobrevivientes se percibirá como un acto de manipulación espiritual.



Separando la reparación de las víctimas/sobrevivientes de la reparación de los abusadores y los facilitadores de abusos

Es necesario separar el proceso de reparación y sanación de las víctimas/sobrevivientes del arrepentimiento y la reparación de los abusadores y los facilitadores de abuso. El proceso por el cual los abusadores y los facilitadores de abuso asumen sinceramente toda responsabilidad por sus acciones y omisiones puede ser largo y arduo. Los abusadores suelen pasar décadas racionalizando y

²⁶ FRANCISCO, «Discurso del Santo Padre Francisco al final de la concelebración eucarística» (24 de febrero de 2019), p. 6: «La escucha sana al herido, y nos sana también a nosotros mismos del egoísmo, de la distancia, del “no me corresponde”, de la actitud del sacerdote y del levita de la parábola del Buen Samaritano», consultado en [Encuentro «La Protección de los menores en la Iglesia»](#); [Discurso del Santo Padre al final de la Concelebración Eucarística \(24 de febrero de 2019\)](#). Véase, Comisión Pontificia para la Protección de los Menores, *Culture of Healing* (2022), disponible en inglés en <https://editricelas.it/libri/822-culture-of-healing.html>. Véase también, Francisco, «Escuchar con los oídos del corazón», (24 de enero de 2022), disponible en [LVI Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales, 2022 - Escuchar con los oídos del corazón](#).

minimizando su comportamiento abusivo, lo que los hace expertos en encontrar formas eficaces para evitar ser descubiertos y rendir cuentas. Los facilitadores de abuso, a su vez, pueden haber creído sinceramente que estaban «protegiendo a la Iglesia». El proceso de revertir estos hábitos destructivos (para los demás y para uno mismo) del corazón y la mente, y de recorrer los caminos del arrepentimiento, la penitencia y la reparación, puede llevar años o décadas, y en algunos casos no se lograrán grandes avances durante la vida del abusador. Dadas estas dificultades y trayectorias, los abusadores y quienes facilitan el abuso, a menudo, no son capaces de escuchar y pedir perdón a las víctimas/sobrevivientes de una manera efectiva y sí puedan revivir el trauma.

Desde un punto de vista práctico, los abusadores y los facilitadores de abuso deberían estar sujetos a la responsabilidad penal y civil por parte del Estado, así como a procedimientos disciplinarios por parte de la Iglesia. Los procedimientos estatales y eclesiásticos a menudo implican la presunción de inocencia y pueden tardar años en concluir. Es posible que los abogados de los abusadores y facilitadores de abuso les aconsejen permanecer en silencio y abstenerse de hacer declaraciones u ofrecer disculpas. Por lo tanto, puede haber un largo período durante el cual los abusadores y facilitadores de abuso se centren en limitar las consecuencias negativas a las que están sujetos y es poco probable que actúen en beneficio de aquellos a quienes abusaron.

Defensores de víctimas/sobrevivientes y procuradores

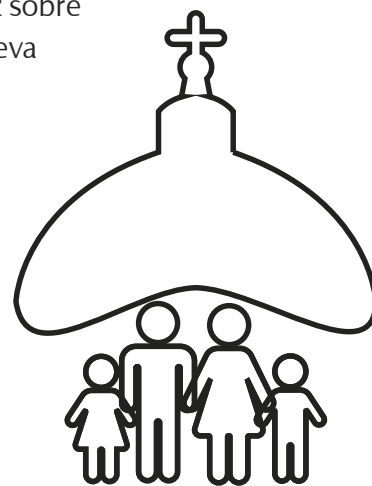
Muchos defensores de víctimas/sobrevivientes son personas competentes y capacitadas que acompañan a las víctimas/sobrevivientes en la organización y gestión de los diversos procesos de reparación, como las reuniones en las que las víctimas/sobrevivientes comparten sus historias con las autoridades de la Iglesia o reciben disculpas en persona. Los defensores de las víctimas/sobrevivientes también pueden desempeñar un papel útil al explicar los complejos procedimientos disciplinarios de la Iglesia y pueden representar los intereses de las víctimas/sobrevivientes en dichos procedimientos.

Esta función de defensor de la víctima/sobreviviente es específica de la Iglesia. No se aplica a los procesos civiles o penales -que cuentan con sus propios protocolos para los defensores de las víctimas/sobrevivientes y la representación legal-, sino que alude a la figura del procurador local que se introdujo para su posterior estudio y debate en el *Reporte anual piloto* de la Comisión, sección «Resumen de los principales hallazgos y conclusiones de la Comisión». Explorar el papel de los procuradores locales a través de la perspectiva de la reparación podría arrojar luz sobre la oportunidad alentadora para establecer una figura institucional que promueva la justicia y la conversión a nivel local.

Centros locales de asistencia y acompañamiento para las víctimas/sobrevivientes y sus familias

La Comisión ha puesto en marcha la Iniciativa *Memorare* para el desarrollo de capacidades, con el fin de ayudar a cumplir el llamamiento del papa Francisco: «Por eso os exhorto a ayudar a las Conferencias Episcopales... a realizar centros específicos donde las personas que han sufrido abusos y sus familiares puedan encontrar acogida y escucha y ser acompañadas en un camino de sanación y de justicia»²⁷.

El mandato de la Iniciativa *Memorare*, y de otros medios para lograr fines similares, también proviene de *Vos estis lux mundi* (art. 5, §1):



«Las autoridades eclesiásticas se han de comprometer con quienes afirman haber sido afectados, junto con sus familias, para que sean tratados con dignidad y respeto, y han de ofrecerles, en particular: a) acogida, escucha y seguimiento, incluso mediante servicios específicos; b) atención espiritual; c) asistencia médica, terapéutica y psicológica, según sea el caso».

a) *acogida, escucha y seguimiento, incluso mediante servicios específicos;*

b) *atención espiritual;*

c) *asistencia médica, terapéutica y psicológica, según sea el caso.*

La Iglesia deberá proporcionar formación a aquellos que se dedican a las tareas fundamentales de escuchar, apoyar y acompañar a las víctimas/sobrevivientes. En algunos casos, dada la limitación de recursos, puede ser necesario, en las primeras fases, comenzar con personal no profesional o voluntarios capacitados, con el objetivo a largo plazo de profesionalizar estas funciones.

Asistencia espiritual

Vos estis lux mundi (art. 5, §1b) exige que la Iglesia ofrezca «asistencia espiritual» a las víctimas/sobrevivientes. En lugar de abandonar a las víctimas/sobrevivientes de abusos sexuales en entornos católicos, la Iglesia debería proporcionar formación a aquellos miembros de la comunidad eclesial que pudieran ofrecer asistencia espiritual de una manera confidencial y adecuada.

Aquellos que proporcionan dirección espiritual, asesoramiento y otras formas de asistencia espiritual dentro de la Iglesia deben recibir la formación correspondiente a las necesidades espirituales de las víctimas/sobrevivientes y las mejores prácticas sobre cómo responder a esas necesidades.

Terapia, servicios médicos y otros servicios externos de la Iglesia

Vos estis lux mundi (art. 5, §1c) también exige que a las víctimas/sobrevivientes se les «ofrezca asistencia médica, incluida la terapéutica y psicológica, según lo requiera el caso concreto». Incluso cuando estos servicios están disponibles dentro de la Iglesia, muchas víctimas/sobrevivientes pueden preferir acceder a dichos servicios fuera de la Iglesia en la que fueron abusados. Por lo tanto, el principal medio para cumplir con este mandato sería, a menudo, mediante la derivación -si así se desea- y, de manera más general, mediante la indemnización de la víctima/sobreviviente por los costes de dichos servicios, mientras no estén cubiertos por un seguro o medios similares.

Compensación económica

Las normas, costumbres y prácticas dentro de los sistemas jurídicos estatales varían en cuanto a la disponibilidad de compensación económica para las víctimas/sobrevivientes de abuso sexual en entornos católicos. En algunas jurisdicciones, es poco probable que las víctimas/sobrevivientes reciban compensación económica alguna por parte de los sistemas jurídicos estatales. En otras jurisdicciones, las indemnizaciones económicas a gran escala han obligado a las diócesis a solicitar protección jurídica en los tribunales de quiebras. Es evidente que no existe una práctica uniforme en todas las jurisdicciones.

Más allá de la cuestión de las indemnizaciones económicas ordenadas por los tribunales, sigue planteándose la cuestión de si la Iglesia debe proporcionar voluntariamente una compensación económica que vaya más allá del pago de servicios específicos para las víctimas/sobrevivientes (médicos, terapéuticos y psicológicos). Si bien el Derecho Canónico establece que la parte perjudicada puede interponer «la acción contenciosa para el resarcimiento de los daños», su alcance sigue siendo limitado (canon 1729).

²⁷ FRANCISCO, «Discurso del Santo Padre Francisco a los miembros de la Comisión Pontificia para la Protección de los Menores» (29 de abril de 2022), p. 3, consultado en [20220429-pontcommissione-tutelaminori.pdf](https://www.vatican.va/holy_father/franconis/commissioni/commissione-tutela-minorum/20220429-pontcommissione-tutelaminori.pdf).

Por otra parte, persiste la pregunta fundamental relacionada con el trauma: ¿cómo se pueden medir económicamente esos daños -aparte del pago de los servicios necesarios para las víctimas/sobrevivientes-? Los dilemas éticos incluyen la cuestión de quién cubrirá los gastos; el impacto potencial en los ministerios, los servicios y, en algunos casos, incluso en la supervivencia financiera de las Iglesias locales y las congregaciones religiosas; y las repercusiones en aquellos a quienes las Iglesias locales y las congregaciones religiosas sirven espiritual y prácticamente. Tales preguntas requieren un estudio más profundo.

»»» Conclusión

Las figuras de autoridad dentro de la Iglesia que perpetran o permiten abusos quizá se hayan considerado a sí mismas demasiado esenciales e importantes como para ser consideradas responsables. La Iglesia no debe repetir los mismos errores en su respuesta a los abusos. La Iglesia se considera a sí misma fundamental en el plan de Dios para con la humanidad²⁸. Pero las promesas de Dios a la Iglesia no deben considerarse como «demasiado esenciales para fallar», como un pase libre a la impunidad. Por el contrario, la Iglesia necesita recordar que el «juicio [...] empieza por la casa de Dios» (1 Pedro 4,17). Ahora es el momento de que la Iglesia repare a Dios, incluyendo la centralidad de la reparación a los vulnerables y maltratados hijos de Dios, los «pequeños»²⁹ de Cristo, que son «imagen de Jesús»³⁰.

La justicia conversora es necesaria para este camino de reparación porque sin «una continua y profunda conversión de los corazones, acompañada de acciones concretas y eficaces»³¹, nada se logrará.

La Comisión también sigue el camino de la conversión continua del corazón y las acciones concretas. Seguimos aprendiendo de las interacciones con las víctimas/sobrevivientes. La Iglesia -en todos los niveles (local, nacional, regional y mundial)- debe seguir buscando la participación y las aportaciones de las víctimas/sobrevivientes en lo que respecta a las políticas y prácticas de salvaguardia. Las víctimas/sobrevivientes no deben ser consideradas como receptoras pasivas de servicios, sino más bien como el centro de los esfuerzos de la Iglesia por reformarse y proteger.

Al mismo tiempo, las víctimas/sobrevivientes no deben ser forzadas o manipuladas para desempeñar funciones particulares ni se les debe asignar la responsabilidad de reparar las fallas de una Iglesia que les traicionó. Del mismo modo que la Iglesia ofrece acompañamiento, dejando que sea a la víctima/sobreviviente individual quien decida si acepta la oferta y en qué medida, la Iglesia debe invitar a las víctimas/sobrevivientes a desempeñar un papel central en la reforma, la respuesta y la protección, si así lo desean.

También continuamos aprendiendo de nuestras continuas interacciones con las conferencias episcopales nacionales, las órdenes religiosas, los dicasterios de la Curia Romana y otros. Seguimos creando oportunidades adicionales para aprender de expertos y organizaciones con preocupaciones similares

²⁸ CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, n.º 737-739, 748-962.

²⁹ Mateo 18,6.

³⁰ FRANCISCO, «Discurso del Santo Padre Francisco al final de la concelebración eucarística» (24 de febrero de 2019), p. 3, consultado en [papa-francesco_20190224_incontro-protezioneminori-chiusura.pdf](#).

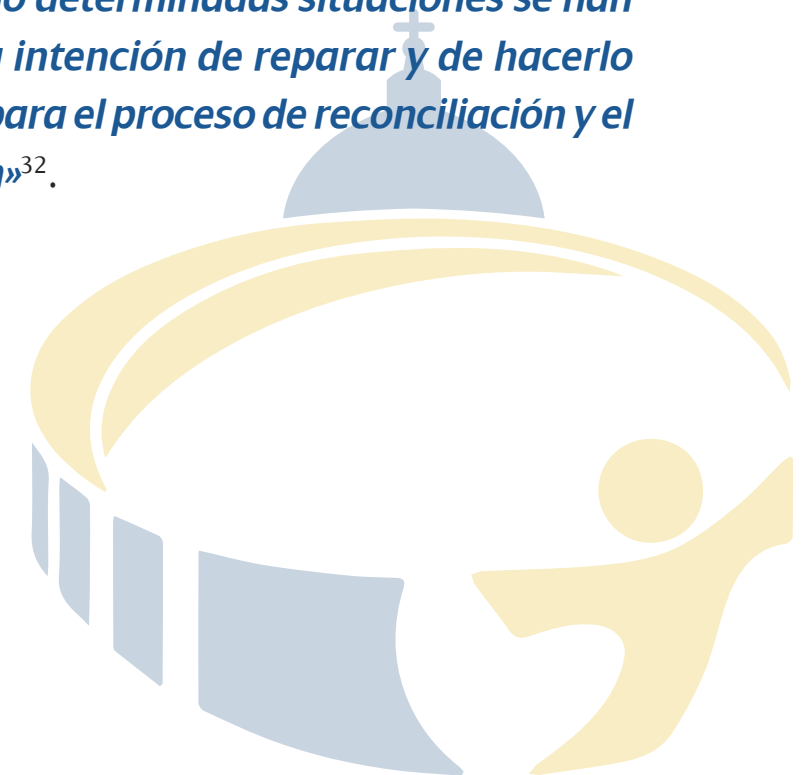
³¹ FRANCISCO, «Carta Apostólica *Motu Proprio Vox estis lux mundi*» (25 de marzo de 2023), p.1 consultado en [Carta apostólica en forma de Motu proprio «Vos estis lux mundi» \(Texto actualizado\) \(25 de marzo de 2023\) | Francisco](#).

sobre la salvaguardia, incluyendo la obtención de datos externos a la Iglesia que nos ayuden a evaluar lo que está sucediendo dentro de ella.

La decisión del papa Francisco de integrar la Comisión en el Dicasterio para la Doctrina de la Fe nos brinda la oportunidad de acompañar a toda la Iglesia en este camino de conversión y diálogo continuos. Las interacciones creadas por las visitas *ad limina* y por nuestra presencia en la Curia Romana se han convertido en nuestra base para trabajar con el objetivo de incorporar la salvaguardia de personas en el gobierno y el trabajo cotidiano de la Iglesia en todos los niveles.

El desarrollo y la integración de los protocolos de salvaguardia van acompañados de la necesidad de responder a las crisis y a los graves daños que han surgido a raíz de los lamentables fallos de la Iglesia. La «Justicia y conversión» -y sus pilares interconectados de verdad, justicia, reparación y reforma institucional (prevención)- proporcionan una vía para que la Iglesia responda a los fallos del pasado de una manera que, si se aplica correctamente, puede conducir a la prevención de futuros abusos. Tenemos previsto continuar con la aplicación de la «Justicia y conversión» y sus diversos pilares cada año a través de los Reportes Anuales. El proceso de «Justicia y conversión» debe continuar con plena conciencia de la advertencia de Jesús: «sin mí no pueden hacer nada» (Juan 15, 5), pero con la esperanza de que «para Dios todo es posible» (Mateo 19, 26). Como explicó el papa Francisco:

«“Reparar lo irreparable” nos invita a esperar que toda herida pueda sanar, aunque sea profunda. La reparación completa parece a veces imposible, cuando [...] los seres queridos se pierden permanentemente, o cuando determinadas situaciones se han vuelto irreversibles. Pero la intención de reparar y de hacerlo concretamente es esencial para el proceso de reconciliación y el retorno de la paz al corazón»³².



³² FRANCISCO, *Dilexit Nos* (24 de octubre de 2024), párr. 186 (citando el «Discurso del Santo Padre Francisco a los participantes en el Congreso Internacional “Reparar lo irreparable” en el 350º aniversario de las apariciones de Jesús en Paray-le-Monial», 4 de mayo de 2024), consultado en [Dilexit nos \(24 de octubre de 2024\) | Francisco](#).

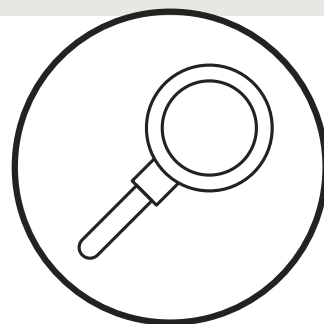
Grupo Focal de Víctimas/Sobrevivientes del Reporte Anual

El *Reporte Anual piloto* (correspondiente al período 2023) resumió los compromisos multidimensionales de la Comisión con las víctimas/sobrevivientes a lo largo de sus diez años de historia. Este segundo Reporte se basa en esa historia. El *Reporte Anual piloto* también describió el compromiso de la Comisión con las víctimas/sobrevivientes a través de un nuevo grupo focal, inicialmente puesto a prueba en las Américas, denominado Grupo Focal de Víctimas/Sobrevivientes del Reporte Anual (Grupo Focal del RA). Este grupo focal se diseñó para centrarse más específicamente en el propio Reporte Anual. La Comisión manifestó su compromiso de revisar los resultados de este grupo focal y de mejorar y ampliar su aplicación en cada una de las regiones para el segundo Reporte Anual.

Al respecto de este enfoque ampliado, la Comisión quiere hacer algunas aclaraciones. En primer lugar, si bien el término utilizado es «grupo focal», la metodología consiste en sesiones individuales de escucha con las víctimas/sobrevivientes, quienes no interactúan entre sí. En segundo lugar, este grupo focal no se refiere a una forma de investigación basada en las ciencias sociales. Tampoco es una forma de terapia -aunque la Comisión ciertamente reconoce la importancia de esta-, pero la metodología del grupo focal incluye medidas para evitar daños, dada la vulnerabilidad de las víctimas/sobrevivientes. Por último, el grupo focal no sustituye a otras formas de compromiso continuo con las víctimas/sobrevivientes y, por lo tanto, no está concebido para constituir la única o incluso la principal forma de compromiso de la Comisión con las víctimas/sobrevivientes.

Objetivos

El Grupo Focal del RA se ha creado con el propósito específico de elaborar el Reporte Anual y constituye una forma organizada de inclusión. Invita a las víctimas/sobrevivientes a expresar sus puntos de vista sobre los temas, las metodologías y determinadas partes del texto del Reporte Anual, y proporciona una forma intencionada de incorporar las perspectivas de las víctimas/sobrevivientes en los Reportes Anuales, tanto como documentos como representaciones de la misión y los procesos de salvaguardia continuos de la Comisión.



Metodología general

Las consultas del Grupo Focal del RA brindaron a las víctimas/sobrevivientes la oportunidad de leer y reflexionar sobre partes específicas del texto borrador del segundo Reporte Anual. También se les ofreció el *Reporte Anual piloto*, que está disponible públicamente, para su consideración. A continuación, se invitó a los participantes, en sesiones de escucha individuales, a compartir sus reacciones y perspectivas sobre la precisión y relevancia de las conclusiones de la Comisión. Los facilitadores propusieron una serie de preguntas generales para ayudar a guiar estas reflexiones. Dado que el segundo Reporte Anual se centra en la reparación, muchas de las preguntas exploraron las opiniones y experiencias de los participantes al respecto. Los facilitadores tomaron notas detalladas sobre estas reflexiones, que -sin identificar a los participantes- se utilizaron como parte de la revisión sinodal del texto del segundo Reporte Anual de la Comisión.

Criterios de selección de los participantes

- Experiencia personal:** Se seleccionaron personas que han experimentado directa o indirectamente abuso sexual dentro del contexto de la Iglesia Católica y que están dispuestas y son capaces de compartir sus experiencias y opiniones. Debe haber un criterio para creer que un participante determinado no volverá a sufrir un trauma por su participación.
- Diversidad:** Se buscó la representación de personas de diversas edades, géneros y orígenes étnicos y culturales para captar una amplia gama de perspectivas.
- Participación voluntaria:** Se tomaron medidas para garantizar que los participantes comprendieran los objetivos y las metodologías, fueran conscientes de su derecho a poner fin a su participación en cualquier momento y participaran de forma voluntaria. Los participantes firmaron un formulario de consentimiento informado por escrito.
- Confidencialidad:** La metodología se diseñó para garantizar que los resultados se comunicaran en un formato que no identificara a los participantes, con el fin de preservar su confidencialidad y anonimato.
- Apoyo psicológico:** Esté preparado para atender la información que el facilitador proporcione durante las sesiones de escucha del Grupo Focal acerca de los servicios profesionales de apoyo psicológico disponibles, en caso de que los participantes los requieran.

Criterios de selección para los facilitadores

- Experiencia y capacitación:** se seleccionaron facilitadores por su experiencia en la realización de sesiones de escucha confidencial y compasiva con poblaciones vulnerables.
- Empatía, sensibilidad y conocimiento del abuso sexual:** los facilitadores fueron seleccionados enfatizando su empatía, sensibilidad y comprensión demostradas respecto al abuso sexual y su impacto en las experiencias de las víctimas/sobrevivientes.

3 Conocimiento del contexto de la Iglesia: se buscaron facilitadores con conocimiento sobre el entorno de la Iglesia y que comprendieran los retos únicos a los que se enfrentan las víctimas/sobrevivientes dentro de este contexto.

4 Competencia cultural: en la medida de lo posible, el facilitador dominaba el idioma principal de la víctima/sobreviviente y procedía de una cultura similar. De lo contrario, los facilitadores se seleccionaban en función con sus competencias interculturales y su comprensión de las diferencias culturales para garantizar una comunicación eficaz.

»»» Etapas metodológicas

PASO 1

El facilitador se reunió individualmente con las víctimas/sobrevivientes que habían sido identificadas como posibles participantes del Grupo Focal. El facilitador proporcionó a las víctimas/sobrevivientes la siguiente información de referencia:

- » Una explicación del proyecto del Reporte Anual, incluyendo sus orígenes en el mandato de la Comisión, el desarrollo de la metodología, el grupo focal piloto en las Américas y la publicación del Reporte Anual *piloto*.
- » Una explicación del enfoque de la Comisión, en cuanto a la reparación en el segundo Reporte Anual.
- » Los objetivos y resultados deseados del Grupo Focal de este año.
- » Una descripción general de los aspectos logísticos de la participación, incluyendo el formulario de consentimiento informado por escrito, el derecho de las víctimas/sobrevivientes a participar según se sientan cómodas, las medidas de protección de datos establecidas para garantizar su privacidad y la solicitud de confidencialidad de la Comisión al revisar el borrador del texto del Reporte Anual.

El facilitador ofreció a la víctima/sobreviviente la oportunidad de hacer preguntas. Por último, el facilitador confirmó que a la víctima/sobreviviente deseaba continuar con este proceso como participante.

Los facilitadores regionales compartieron la lista de preguntas generales junto con varias partes del segundo Reporte Anual, según lo acordado, incluyendo el texto de la introducción sobre la reparación, así como el texto para los países u órdenes religiosas en la «Sección 1» y la región en la «Sección 2» que eran más relevantes para cada participante. Los participantes pudieron revisar este material a su propio ritmo.

PASO 3

Los facilitadores regionales llevaron a cabo sesiones de escucha con los participantes, de forma individual, después de confirmar nuevamente su consentimiento. Los facilitadores tomaron notas detalladas de estas conversaciones, al tiempo que garantizaron el pleno cumplimiento de las leyes locales de protección de datos y las garantías de anonimato. Los facilitadores utilizaron las preguntas generales para orientar la conversación, ajustándolas según fuera necesario en función de las necesidades y deseos específicos del participante.

PASO 2

Al finalizar la sesión de consulta, el participante recibió un resumen de sus observaciones, información sobre el calendario general de publicación del segundo Reporte Anual, datos de contacto para poder seguir en contacto en caso de que surgieran preguntas y una descripción de los recursos disponibles para obtener apoyo.

»»» Hallazgos

La Comisión expresa su inmensa gratitud a las docenas de víctimas/sobrevivientes que participaron directamente en el Grupo Focal de Víctimas/Sobrevivientes del Reporte Anual, en las cuatro regiones de la Comisión. La Comisión también extiende su continuo agradecimiento a todas las víctimas/sobrevivientes que han compartido su realidad con la Comisión desde su creación. Ciertamente, los hallazgos del Grupo Focal de este año son consistentes con los conocimientos de la Comisión en su ministerio de escucha constante. En efecto, las conclusiones de este año representan una fuerte continuidad de acuerdo con el conjunto de conocimientos de la Comisión, los cuales son recopilados a través del generoso testimonio de las víctimas/sobrevivientes durante más de una década³³.

Para honrar y defender las experiencias vividas por estas víctimas/sobrevivientes, la Comisión ofrece el siguiente resumen de conclusiones, incluyendo algunas indicaciones sobre los aspectos en que dichos hallazgos han esclarecido y confirmado las recomendaciones de la Comisión a lo largo de este Reporte Anual. Al centrarse en el testimonio de las víctimas/sobrevivientes y señalar su impacto en el texto, la Comisión reconoce la irremplazable contribución que las víctimas/sobrevivientes han aportado al contenido de este Reporte Anual, así como a los esfuerzos de la Comisión para cumplir con su mandato de proteger a los menores y adultos vulnerables dentro de la Iglesia en todo el mundo.

● Responsabilidad de los líderes de la Iglesia

La falta de responsabilidad por parte de los líderes de la Iglesia fue un problema frecuente planteado por las víctimas/sobrevivientes. Se insistió repetidamente en la urgente necesidad de que los obispos y superiores mayores se responsabilizaran por la negligencia y el encubrimiento causado. Una víctima/sobreviviente explicó que el obispo local recibió su denuncia, pero el obispo luego bloqueó el contacto y cortó la comunicación con la víctima/sobreviviente una vez que él se dio cuenta de que el caso era un delito de acoso sexual. Del mismo modo, muchas otras víctimas/sobrevivientes testificaron que tuvieron que presentar múltiples denuncias porque las denuncias anteriores «desaparecieron». Una víctima/sobreviviente explicó: «Envié dos cartas al obispo contándole lo que había pasado, eso fue hace cinco años, y todavía no he recibido respuesta». La Comisión presta atención al llamado a una mayor responsabilidad por parte de los líderes de la Iglesia, junto con la necesidad de un proceso canónico más claro de dimisión o destitución en estos casos de negligencia y encubrimiento.

● Acceso a la información para víctimas/sobrevivientes

La necesidad fundamental de que las víctimas/sobrevivientes tengan acceso a la información sobre su caso fue un tema de gran preocupación. Esto se expresó especialmente como un componente

³³ COMISIÓN PONTIFICIA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES, *Culture of Healing* (2022), disponible en inglés en <https://editricelas.it/libri/822-culture-of-healing.html>.

relevante en el proceso de sanación de las víctimas/sobrevivientes. Una víctima/sobreviviente explicó: «Quieres saber y no te dicen nada. Es como ser enviado al purgatorio». Durante mucho tiempo, la Comisión ha señalado esta falta de información para las víctimas/sobrevivientes y destacó esta deficiencia en su primer Reporte Anual, en el que pedía un mayor acceso a la información para las víctimas/sobrevivientes sobre sus casos en curso. En este segundo Reporte Anual, la Comisión sigue destacando esta preocupación en sus recomendaciones a las Iglesias locales, que son las principales responsables de comunicar las novedades a las víctimas/sobrevivientes.

● **Sanar a través de la honestidad**

La necesidad de que la Iglesia reconozca sus errores en respuesta al flagelo de los abusos surgió como un poderoso llamado de las víctimas/sobrevivientes para la renovación de la Iglesia. Una víctima/sobreviviente dijo: «La Iglesia misma necesita sanación y, al reconocer los daños del pasado y a acoger la humildad, esto puede restaurar la confianza y la integridad». Otra víctima/sobreviviente dijo: «La verdad debe hacerse pública». Sin embargo, otra contribución de una víctima/sobreviviente giró casi por completo en torno al concepto de reconocimiento, explicando que el reconocimiento público está en el centro de cualquier proceso de reparación. El reconocimiento público es esencial para evitar el resurgimiento del dolor de las víctimas/sobrevivientes, lo que puede ocurrir cuando se sienten ignoradas o silenciadas.



La Comisión hace eco plenamente de este llamado a decir la verdad, incluida la adopción de un marco de justicia y conversión, que respalda todo su trabajo. Coherente con este llamamiento de las víctimas/sobrevivientes y con el pilar de la «verdad» de la «Justicia y conversión», la Comisión reconoce y aplaude los estudios independientes sobre la verdad encargados por las diversas Iglesias locales mencionadas en la «Sección 1» de este Reporte Anual. Además, la Comisión recomienda, en la «Sección 1», de una manera sistemática, que las Iglesias locales adopten protocolos de comunicación sólidos para compartir eficazmente la información sobre los casos con el público. De hecho, la Comisión apoya esto como una parte importante del camino hacia la sanación para las víctimas/sobrevivientes y sus comunidades.

● **La comprensión insuficiente de la Iglesia sobre la reparación**

La insuficiente comprensión de la Iglesia en cuanto a la reparación se reveló como un impedimento para el proceso de sanación de las víctimas/sobrevivientes. Una víctima/sobreviviente explicó que la reparación económica, cuando se estructura de manera independiente y justa, puede tener un impacto significativo en la vida de las víctimas/sobrevivientes ya que les permite acceder a la atención psicológica necesaria y recuperar su dignidad. Sin embargo, muchas víctimas/sobrevivientes compartieron que la compensación económica a menudo se ve con recelo, como si se pusiera un precio al sufrimiento. De manera similar, las víctimas/sobrevivientes mencionaron que los líderes de la Iglesia prefieren los acuerdos económicos a la responsabilidad genuina. Una víctima/sobreviviente dijo: «Me ofrecieron \$20.000 dólares, pero lo único que quería era una disculpa». Otra víctima/sobreviviente compartió: «La respuesta del obispo fue inadecuada, se centró solo en el dinero y no logró hacer justicia». Del mismo modo, otra víctima/sobreviviente hizo hincapié en que la compensación económica no es la necesidad primordial.

La Comisión ha escuchado continuamente esta perspectiva de las víctimas/sobrevivientes. La necesidad principal de las víctimas/sobrevivientes no es una compensación económica, sino

más bien el reconocimiento del daño causado, el ofrecimiento de disculpas genuinas y medidas significativas para prevenir futuros abusos. En muchos casos, sin embargo, las víctimas/sobrevivientes informan que la Iglesia ha respondido con acuerdos vacíos, gestos teatrales falsos y una negativa persistente a colaborar de buena fe con las víctimas/sobrevivientes.

En la introducción de este Reporte Anual se examina el pilar de la «reparación» de «Justicia y conversión» y se busca promover un enfoque más maduro de la práctica de la reparación, uno que refleje mejor las necesidades y preocupaciones de las víctimas/sobrevivientes. Las víctimas/sobrevivientes sugirieron ejemplos concretos de reparación, entre ellos: memoriales, liturgias específicas de reparación, reconocimientos públicos, cartas formales que reconozcan el daño causado, acompañamiento pastoral y medidas de prevención del abuso. La Comisión reconoce la amplia gama de prácticas que se incluyen en el concepto de reparación, más allá de la provisión económica, y agradece cualquier información sobre su eficacia. La «Sección 1» de este Reporte Anual incluye peticiones a cada Conferencia para que aporten ejemplos de sus experiencias de reparación y de cómo la Iglesia local puede acompañar a la reparación del daño causado a las víctimas/sobrevivientes de abusos sexuales en la Iglesia.

● **La falta de servicios psicológicos**

Las víctimas/sobrevivientes destacaron especialmente la falta de atención psicológica para ellas y sus comunidades. Una víctima/sobreviviente dijo: «Tuve suerte de encontrar a un terapeuta. Muchas víctimas no tienen esa oportunidad». Otra precisó que esta forma de reparación «no debería depender de la defensa individual o de la suerte, sino que debe ser un proceso estructurado y garantizado». Adicionalmente, otra víctima/sobreviviente insistió en que los servicios de asesoramiento y salud mental deberían estar fácilmente disponibles para las víctimas/sobrevivientes, así como para las familias que se ven profundamente afectadas y también deberían recibir apoyo. La Comisión destaca la importancia de ofrecer servicios psicológicos a las víctimas/sobrevivientes en la «Introducción» de este Reporte Anual, y seguirá de cerca la evolución de la situación en las Iglesias locales, tal como lo exige su mandato. La Comisión ha hecho de este seguimiento una parte destacada de su Iniciativa *Memorare*, que se está expandiendo por todo el «sur global» y se encuentra en desarrollo con las Iglesias locales de todo el mundo.

● **La necesidad de una Iglesia orientada a la escucha activa**

Un punto coherente y rotundo surgió en torno al deseo de las víctimas/sobrevivientes a sentirse escuchadas y validadas en sus experiencias. Destacaron la necesidad de «debates abiertos sobre los efectos de los abusos para dismantelar creencias dañinas» y aconsejaron que «los laicos deben ser educados para desafiar los estereotipos nocivos».

Muchas víctimas/sobrevivientes también compartieron la importancia de adoptar un lenguaje pastoral más informado sobre el trauma para promover la escucha en la Iglesia, una Iglesia que respete la dignidad y la capacidad de acción de las víctimas/sobrevivientes. Varias víctimas/sobrevivientes mencionaron específicamente la necesidad de evitar cualquier lenguaje que aludiera al sufrimiento de las víctimas/sobrevivientes como un acto redentor. Las víctimas/sobrevivientes calificaron explícitamente este lenguaje como una distorsión teológica, manipuladora y espiritualmente abusiva. Las víctimas/sobrevivientes también explicaron la importancia de evitar un lenguaje que sugiera que la Iglesia es inocente o que haga que la reparación parezca opcional o abstracta. Las víctimas/sobrevivientes dieron ejemplos concretos del lenguaje apropiado que puede introducirse adicionalmente para



acompañar esta conversión, incluyendo el «trauma espiritual», «daño psicológico a largo plazo», «daño moral», y «deber de justicia». La Comisión incorpora especialmente estas preocupaciones en la «Sección 2» de este Reporte Anual, en el que se destacan los fuertes estereotipos culturales y estigmas en torno a los abusos. También reconoce estas preocupaciones en algunas Iglesias locales mencionadas en la «Sección 1». Las víctimas/sobrevivientes compartieron sus experiencias al denunciar su caso ante las autoridades eclesíásticas, solo para encontrarse con negación y rechazo en lugar de encontrar una escucha sensible. Una víctima/sobreviviente explicó que «el obispo declaró que no quería oír más sobre el caso». En el contexto de la denuncia de su caso, otra víctima/sobreviviente dijo: «La traición por parte de la institución, que dice defender la autoridad moral, fue más dolorosa que el propio abuso».

La Comisión señala claramente que las víctimas/sobrevivientes necesitan y merecen transparencia a la hora de abordar estas cuestiones, en lugar de tener que enfrentarse con obstáculos como el silencio y el rechazo. Como dijo una víctima/sobreviviente: «Creer a las víctimas/sobrevivientes debería ser la posición inicial». La Comisión promueve especialmente este paradigma en sus recomendaciones a las Iglesias locales en la «Sección 1», en lo que se refiere al desarrollo de estructuras de denuncias accesibles y acogedoras en las diócesis, en consonancia con *Vos estis lux mundi*. La Comisión también refleja esta necesidad en su recomendación de aumentar el número de profesionales en temas de salvaguardia, formados en la escucha informada sobre el trauma y en la recepción de denuncias.

● **Tratamiento adecuado de los perpetradores**

Las víctimas/sobrevivientes expresaron su preocupación constante con respecto a la gestión adecuada de los perpetradores. Muchas víctimas/sobrevivientes testificaron sobre la tendencia de las comunidades eclesíásticas, especialmente entre el clero, a referirse al abuso solo como un pecado, en lugar de como un delito. Las víctimas/sobrevivientes dejaron en claro que no deberían tener que vivir con la incertidumbre sobre si los perpetradores realmente se hacen responsables por el daño causado. Esto incluye especialmente la práctica de transferir a los perpetradores a otras diócesis. Una víctima/sobreviviente explicó: «El sacerdote que abusó de mí fue enviado a otro país, donde continuó su trabajo». La Comisión señala que esta práctica puede ser una fuente de obstrucción para la justicia y que las víctimas/sobrevivientes la destacan acertadamente como una preocupación importante y un riesgo continuo de nuevos abusos. El desarrollo de protocolos sólidos para el tratamiento de los perpetradores es una recomendación que la Comisión hace a muchas Iglesias locales en la «Sección 1» de este Reporte Anual.

● **Verificación de antecedentes penales a todo el personal de la Iglesia**

Las víctimas/sobrevivientes destacaron la necesidad de realizar una rigurosa investigación de antecedentes penales a todo el personal de la Iglesia, con el fin de minimizar el riesgo de abusos. Al discutir estas disposiciones relacionadas al clero y los religiosos consagrados, las víctimas/sobrevivientes especificaron que esto debería incluir evaluaciones psiquiátricas antes de la ordenación y evaluaciones periódicas a lo largo de su sacerdocio. Además, las víctimas/sobrevivientes hicieron hincapié en la necesidad de investigar los antecedentes del personal no clerical que trabaja en la Iglesia local. Una víctima/sobreviviente citó la necesidad de investigar a todo el personal de la Iglesia que interactúa con menores o adultos vulnerables. En la «Sección 1» del presente reporte, la Comisión formula recomendaciones específicas a muchas de las Iglesias locales sobre la necesidad de realizar rigurosas verificaciones de antecedentes de todos los clérigos, religiosos y otros representantes pastorales que llegan a las diócesis/órdenes desde otras

jurisdicciones eclesíásticas y reconoce y aplaude a las Iglesias locales que citan esto como parte de sus políticas y procedimientos.

● **Falta de estructuras de denuncias claras**

Las víctimas/sobrevivientes mencionaron con frecuencia la falta de estructuras claras para la presentación de denuncias. De hecho, una dijo: «La Iglesia crea activamente barreras para recibir denuncias», mientras que otra explicó: «No existe una estructura formal para gestionar los casos de abuso». Del mismo modo, otra víctima/sobreviviente señaló que no hay personal de contacto en las diócesis ni estructuras de apoyo para las víctimas/sobrevivientes. La Comisión toma nota de estas observaciones con particular preocupación, especialmente dado el requisito de *Vos estis lux mundi* de que cada diócesis cuente con una estructura de denuncias accesible y pública. En la «Sección 1» de este Reporte Anual se destacan las deficiencias de las Iglesias locales para cumplir con estos requisitos y se recomienda la práctica de la Iniciativa *Memorare* para el desarrollo de capacidades a cualquier iglesia que pueda beneficiarse de recursos adicionales para ayudar a garantizar estructuras de denuncias accesibles y públicas.

● **Políticas de salvaguardia y formación en todas las diócesis**

Las víctimas/sobrevivientes subrayaron la importancia de las políticas de salvaguardia y de formación e hicieron hincapié en que, en algunas Iglesias locales, no se publica el protocolo de salvaguardia, lo que impide un importante ejercicio de responsabilidad y transparencia. Una víctima/sobreviviente solicitó, durante un período de cinco años, ver el protocolo de salvaguardia de la diócesis, sin éxito. Las víctimas/sobrevivientes compartieron una preocupación más amplia por el hecho de que las políticas y los procedimientos de salvaguardia de la Iglesia pudieran estar oficialmente en vigor, pero no se estuvieran aplicando. Una víctima/sobreviviente explicó que los administradores laicos de su diócesis desconocían la existencia de los protocolos de salvaguardia, lo que suscitó una gran preocupación sobre la inculturación de estas políticas. Otra víctima/sobreviviente señaló que la formación sobre estas directrices se percibía como un «mero trámite burocrático», en lugar de como una actividad que fomentara un compromiso significativo. Las víctimas/sobrevivientes a menudo enmarcaron estas preocupaciones como un abuso y una complicidad estructurales, y no meramente individuales, las cuales deben reconocerse y abordarse. Todas estas observaciones coinciden con las preocupaciones de la Comisión, expresadas en las Secciones 1 y 2, sobre la aplicación efectiva de las directrices de salvaguardia en las Iglesias locales.

● **Colaboración con los organismos civiles u otros organismos independientes de la jerarquía eclesíástica**

Las víctimas/sobrevivientes destacaron la importancia de que las investigaciones y los sistemas de denuncia sean independientes de la jerarquía eclesíástica. Esto incluye la importancia de la cooperación y la colaboración con las autoridades civiles. Una víctima/sobreviviente explicó que los líderes de la Iglesia a menudo tienen conflictos de intereses. Otra explicó además que las amistades y las relaciones personales entre los clérigos a menudo suelen crear estos conflictos de intereses. La Comisión reconoce la necesidad de un sistema confiable de denuncias e investigación y enfatiza constantemente la importancia de involucrar a expertos laicos que no pertenezcan a la jerarquía eclesíástica. También, la Comisión recomienda un mecanismo de auditoría externa para garantizar una revisión independiente de los mecanismos de salvaguardia en la Iglesia. Por último, la Comisión sugiere una colaboración enfocada y abierta con las autoridades civiles, para garantizar que las víctimas/sobrevivientes puedan buscar justicia a través del ámbito civil, si así lo desean.

● **Colaboración con las víctimas/sobrevivientes y sus grupos de apoyo**

Las víctimas/sobrevivientes subrayaron la necesidad de que los líderes de la Iglesia colaboren mejor con las víctimas/sobrevivientes y sus grupos de apoyo en el desarrollo de la política de la Iglesia. Una víctima/sobreviviente compartió que la comunidad de víctimas/sobrevivientes a menudo se siente excluida de la configuración de las medidas de protección en la Iglesia local, a pesar de tener una experiencia vivida que podría ayudar a informar la política de la Iglesia en materia de abusos. La Comisión reconoce las importantes aportaciones que las víctimas/sobrevivientes pueden ofrecer a las iniciativas de salvaguardia de la Iglesia y recomienda sistemáticamente la inclusión de las víctimas/sobrevivientes en la elaboración de políticas para las Iglesias locales mencionadas en la «Sección 1» de este Reporte Anual. La Comisión aplaude a aquellas Iglesias y congregaciones religiosas que ofrecen ejemplos de este tipo de colaboraciones.

● **Resistencia a las reformas para la salvaguardia de personas**

Muchas víctimas/sobrevivientes mencionan una fuerte resistencia a las reformas de salvaguardia en sus Iglesias locales. Como una de ellas afirmó: «La Iglesia ha logrado estandarizar con éxito el dogma y la práctica litúrgica en todo el mundo; ¿por qué no ha logrado estandarizar las políticas de respuesta a los abusos?». Las víctimas/sobrevivientes explicaron además que esa resistencia crea inconsistencias entre las diócesis, lo que a su vez puede generar lagunas que permiten a los perpetradores de abuso eludir su responsabilidad. Como señaló una víctima/sobreviviente: «La falta de coherencia entre las diócesis permite que los abusadores actúen sin ser detectados». La Comisión aborda estas inconsistencias en las diversas Iglesias locales cuando las detecta y las destaca especialmente como tendencias regionales en la «Sección 2» de este Reporte Anual.

● **Represalias de los líderes de la Iglesia contra víctimas/sobrevivientes**

Las víctimas/sobrevivientes proporcionaron relatos inquietantes sobre las represalias tomadas por los líderes de la Iglesia hacia aquellos que denunciaron sus casos de abuso. Una víctima/sobreviviente relató esta experiencia: «Mi hermano era seminarista. El obispo le dijo a mi familia que mi denuncia podría afectar su ordenación». Otra recordó cómo un sacerdote de la Iglesia local declaró públicamente que su familia estaba excomulgada después de que denunciaran el abuso. Otra más relató: «Denuncié mi caso y el obispo permaneció en silencio durante meses. Cuando insistí, el obispo envió a sus representantes para manipularme, diciendo que estaba causando problemas». La Comisión reconoce que las víctimas/sobrevivientes y sus defensores pueden correr el riesgo de sufrir discriminación, consecuencias profesionales o exclusión social, entre otras formas de represalia. La Comisión llama la atención sobre estos riesgos en la «Sección 2» del presente reporte anual. Además, la Comisión recomienda con frecuencia políticas de salvaguardia de los denunciantes en las Iglesias locales que se mencionan en la «Sección 1» de este Reporte Anual y destaca y celebra a aquellas Iglesias locales que ya han publicado una política de salvaguardia de los denunciantes.

● **Culpabilización de la víctima, estigmatización y rechazo comunitario: perpetuando una cultura del silencio**

Las víctimas/sobrevivientes testificaron sobre la cultura del silencio, la práctica de culpar a la víctima y los estigmas que impiden que las personas denuncien el abuso. Una víctima/sobreviviente dijo: «Después de que hablé, mi propia parroquia se volvió contra mí. La gente decía que yo estaba tratando de destruir la reputación del sacerdote». Las víctimas/sobrevivientes explicaron consistentemente que se les acusa de tentar a sacerdotes en lugar de ser reconocidas como víctimas/sobrevivientes de un delito. Ante el rechazo de la comunidad, una víctima/so-

breviviente insistió: «Los feligreses no deben juzgar a los sobrevivientes, sino que deben participar activamente en hacer que la Iglesia sea más segura». De hecho, como explicó otra víctima/sobreviviente, «muchas víctimas dejan de buscar ayuda cuando su denuncia inicial es recibida con reproches». La Comisión reconoce estas prácticas culturales injustas y, en particular, expresa su preocupación por sus efectos perjudiciales en la «Sección 2» de este Reporte Anual. La Comisión también señala estas preocupantes prácticas culturales en algunas de las Iglesias locales mencionadas en la «Sección 1» del presente Reporte.

● **Los sobrevivientes viven entre los fieles, a menudo invisibles, llevando cargas silenciosas**

Las víctimas/sobrevivientes testificaron de manera sistemática sobre su experiencia en la que la Iglesia priorizaba la protección de los perpetradores sobre las víctimas/sobrevivientes, dejando a estas últimas solas para enfrentar su trauma. Una víctima/sobreviviente dijo explícitamente: «Los sobrevivientes se quedan solos para enfrentarse a su trauma». Otra víctima/sobreviviente explicó: «Nunca pedí ayuda a nadie, traté de vivir con el trauma sola». Otra víctima/sobreviviente explicó: «Una Iglesia que no prepara a sus miembros sobre la cuestión de los abusos sexuales, no solo dentro de la Iglesia, sino en cualquier entorno social, es una Iglesia que está fracasando en su misión de proteger a los más vulnerables». Varias víctimas/sobrevivientes sugirieron ideas concretas para combatir esta falta de sensibilización, incluyendo la discusión de los abusos en las homilias y en la preparación para los sacramentos. La Comisión reconoce el grave aislamiento que suelen sentir las víctimas/sobrevivientes cuando deben enfrentarse a su trauma y reflexiona, en la «Sección 2» de este Reporte, sobre el impacto de la falta de sensibilización ante el abuso entre la comunidad eclesial, que deja a las víctimas/sobrevivientes sufriendo solas.

● **Falta de confidencialidad**

Las víctimas/sobrevivientes afirmaron que las Iglesias locales gestionaron sus casos sin respetar su confidencialidad. Una víctima/sobreviviente explicó que su abuso se hizo público en su diócesis sin su consentimiento. La misma víctima/sobreviviente continuó explicando que, en lugar de protegerlo, los sacerdotes y miembros de la Iglesia discutieron su caso abiertamente, violando su privacidad. Otra víctima/sobreviviente testificó que los líderes de la Iglesia filtraron las denuncias de las víctimas/sobrevivientes, exponiéndolas al estigma y la discriminación. Aun, otra víctima/sobreviviente afirmó: «Los líderes de la Iglesia deben imponer una estricta confidencialidad para proteger a los sobrevivientes». La Comisión reconoce que una violación de la confidencialidad puede ser perjudicial e incluso peligrosa para las víctimas/sobrevivientes y llama especialmente la atención sobre ello en la «Sección 2» del presente Reporte Anual. La confidencialidad es esencial para el cumplimiento de la ley moral y civil.

● **Casos de abuso continuo sin control**

Las víctimas/sobrevivientes citaron casos de abuso continuo en sus comunidades eclesiales que no se han abordado. Una víctima/sobreviviente afirmó que sabe de otros sacerdotes que mantienen relaciones sexuales con niñas y monjas. Otra víctima/sobreviviente explicó: «Los casos de abortos forzados entre religiosas son ignorados por las autoridades de la Iglesia». En este mismo sentido, otra víctima/sobreviviente dijo: «Cada vez que escucho sobre un caso de abuso actual, solo pienso: “¿Esto nunca terminará?”». La Comisión está profundamente preocupada por los casos de abuso continuo y recuerda repetidamente a los líderes de la Iglesia su responsabilidad, tanto legal como moral, de abordarlos en plena conformidad con los requisitos

canónicos y civiles aplicables. El Grupo de Estudio sobre la Vulnerabilidad de la Comisión también ha comenzado su trabajo para seguir explorando más a fondo el concepto de vulnerabilidad en el acompañamiento del desarrollo de la comprensión de la Iglesia sobre los adultos vulnerables. En la «Sección 1», la Comisión remite consistentemente a las Iglesias locales a las conclusiones de este grupo de estudio.

- **Las comunidades marginadas se enfrentan a barreras adicionales a la hora de denunciar**

Las víctimas/sobrevivientes explicaron cómo las comunidades marginadas, a menudo, se enfrentan a obstáculos adicionales para denunciar y abordar adecuadamente sus casos de abuso. Una víctima/sobreviviente citó la fuerte cultura patriarcal de la Iglesia local que impide que las mujeres y las niñas hablen. Otra víctima/sobreviviente explicó: «Las autoridades del seminario solo se preocupaban por mi preferencia sexual y no por el abuso que había recibido de mi formador y de otros seminaristas». La Comisión es consciente de los factores sociales que agravan el riesgo de abuso y violencia por motivos de género e impiden la gestión adecuada de los casos de abuso, una vez denunciados. La Comisión destaca, especialmente en la «Sección 2» de este Reporte, cómo la politización y la polarización de las cuestiones de género han amenazado importantes diálogos y avances en torno a cuestiones urgentes, relacionadas con la salvaguardia de personas.

- **Lentitud en la provisión de la justicia**

Las víctimas/sobrevivientes lamentaron la lentitud de la administración de justicia a través de las medidas disciplinarias de la Iglesia. La Comisión ha compartido durante mucho tiempo esta preocupación expresada por las víctimas/sobrevivientes, en particular en la «Sección 3» de su *Reporte Anual piloto (correspondiente al año 2023)*. En la «Sección 1» del actual Reporte, la Comisión señala que esta preocupación también es compartida por muchos obispos, especialmente en el contexto de los desafíos que enfrentan y la necesidad de desarrollar formas más eficientes para abordar los problemas disciplinarios dentro de la Iglesia.

- **La falta de apertura de la Curia Romana hacia las víctimas/sobrevivientes**

Las víctimas/sobrevivientes, con frecuencia, perciben que la Curia Romana carece de sensibilidad hacia las ellas. Para contrarrestar esta tendencia, una víctima/sobreviviente sugirió: «Cuando Roma solicite las denuncias a las diócesis, debería buscar las perspectivas de las víctimas/sobrevivientes y no solo los relatos institucionales». La Comisión toma nota de esta preocupación. De conformidad con su propia naturaleza, la Comisión entiende que su mandato incluye el fomento de procesos, procedimientos y aportaciones más sensibles hacia las necesidades de las víctimas/sobrevivientes. La Comisión documenta la promoción de esta sensibilidad en la «Sección 3» del presente Reporte Anual.

- **Enmiendas específicas a la luz de los hallazgos encontrados por el Grupo Focal del RA**

Luego de una cuidadosa revisión de los comentarios de las víctimas/sobrevivientes sobre este Reporte Anual, la Comisión introdujo varias enmiendas y mejoras en el texto. De hecho, las contribuciones aportadas por las víctimas/sobrevivientes ayudaron a identificar varios aspectos clave en los que el texto podía reflejar mejor las cuestiones importantes para las víctimas/sobrevivientes, centrándose así, aún más, en sus experiencias y perspectivas vividas.

Sección 1

Enfoque de la Iglesia local



Esta sección del Reporte Anual explora el ministerio de salvaguardia en las Iglesias locales. Las conclusiones y recomendaciones realizadas, país por país, se basan principalmente en un análisis de los datos recopilados, a través del proceso *ad limina* de la Comisión, complementado con otras fuentes disponibles. Las conclusiones y recomendaciones se organizan por país³⁴. A raíz de las denuncias recibidas por los distintos países, se presentan además dos congregaciones religiosas -una masculina y otra femenina- que la Comisión examinó durante el período que abarca el reporte.

Fuentes de datos

- **Cuestionarios específicos sobre la salvaguardia de personas**

Cada conferencia episcopal y congregación religiosa que se encuentra bajo revisión recibe un cuestionario específico en temas de salvaguardia elaborado por la Comisión. Este cuestionario es una herramienta estandarizada de recopilación de datos. Las conferencias episcopales reciben estos cuestionarios en la fase preparatoria de sus visitas *ad limina*, con tiempo suficiente para permitir que las respuestas puedan ser enviadas antes de su visita a Roma. A falta de un calendario de visitas ordinarias análogo para las congregaciones religiosas, la Comisión se pone en contacto de forma *ad hoc* con las congregaciones religiosas que selecciona para incluirlas en el Reporte Anual. Como parte de este esfuerzo, la Comisión presenta formalmente su cuestionario específico sobre la salvaguardia de personas con preguntas ligeramente adaptadas para reflejar mejor las realidades de salvaguardia en la vida consagrada.

Las respuestas a estas preguntas se analizan, utilizando el borrador del Marco de Directrices Universales de la Comisión para elaborar las políticas y procedimientos de salvaguardia de la conferencia o congregación³⁵.

³⁴ Debido al tamaño y a la estructura organizativa de la Conferencia Episcopal Italiana (con conferencias episcopales regionales subsidiarias), sus obispos asistieron a sus visitas *ad limina* en las delegaciones regionales. Por lo tanto, la Comisión presenta sus hallazgos sobre Italia organizados por regiones.

³⁵ COMISIÓN PONTIFICIA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES, Marco de Directrices Universales, consultado en <https://www.tutela-minorum.org/universal-guidelines-framework/>.

● **Informes quinquenales generales**

Como parte de las colaboraciones interdicasteriales de la Comisión en toda la Curia Romana, los diversos dicasterios encargados de la supervisión organizativa de las visitas *ad limina* han comenzado a compartir, de forma rutinaria, las versiones íntegras de las respuestas quinquenales generales presentadas por cada ordinario, tal como se requiere canónicamente en el proceso *ad limina*³⁶. A pesar de que el cuestionario actual³⁷, mantenido por el Dicasterio para los Obispos³⁸, no incluye ninguna pregunta específica sobre la salvaguardia de personas, la Comisión ha encontrado aun así información importante relacionada con la salvaguardia, en estos informes. El Equipo del Reporte Anual de la Comisión lleva a cabo una revisión exhaustiva de cada uno de estos informes con el fin de trazar un esquema de las políticas y procedimientos de salvaguardia en las Iglesias locales.

● **Publicación de directrices de salvaguardia**

Para cada conferencia episcopal y congregación religiosa tratada, la Comisión lleva a cabo una revisión canónica de las directrices de salvaguardia, publicadas formalmente por la conferencia o congregación. Para las conferencias episcopales, esta evaluación comienza con una revisión exhaustiva del archivo de la entonces Congregación para la Doctrina de la Fe, en la que se detalla la evolución de los documentos de directrices de salvaguardia de la conferencia en cuestión desde la «Carta circular de 2011», que requirió por primera vez su elaboración³⁹. El documento de directrices publicado más recientemente es luego revisado por el equipo de canonistas de la Comisión, utilizando el documento borrador del Marco de Directrices Universales como base para la evaluación.

Como parte de su labor inicial de divulgación a las congregaciones religiosas, la Comisión les pide que presenten sus directrices más actualizadas de salvaguardia. Tras su presentación, el documento de directrices de salvaguardia es revisado de manera similar por el equipo de canonistas de la Comisión, utilizando nuevamente el documento borrador del Marco de Directrices Universales como base para su valuación.

● **Recursos oficiales digitales**

El Equipo del Reporte Anual de la Comisión lleva a cabo un estudio digital basado en todo el contenido relacionado con la salvaguardia de personas, publicado oficialmente por cada conferencia episcopal y congregación religiosa bajo revisión. Esto incluye una revisión exhaustiva de los sitios web de las asociaciones y congregaciones, así como de cualquier otra fuente publicada que se mencione en ellos. Los resultados de esta investigación se codifican para proporcionar un esquema adicional de las políticas y procedimientos de más salvaguardia en las Iglesias locales.

● **Fuentes periodísticas y académicas**

De manera similar, el Equipo del Reporte Anual de la Comisión lleva a cabo un estudio basado en la web de cualquier publicación periodística y académica que se relacione con las disposicio-

nes de salvaguardia de las conferencias o congregaciones. Los resultados de esta investigación se codifican para proporcionar un esquema adicional de las políticas y procedimientos de salvaguardia a nivel local.

● **Hallazgos del Comité de los Derechos del Niño**

Cada año, el Equipo del Reporte Anual de la Comisión revisa la base de datos pública del Comité de los Derechos del Niño (CDN)⁴⁰ para detectar cualquier hallazgo relacionado con la Iglesia, en materia de salvaguardia de personas en los países que está examinando la Comisión. Este revisión abarca toda la documentación relacionada con la metodología estándar del Comité para su examen continuo de los Estados parte (países que han sido aprobados por la Convención sobre los Derechos del Niño). Esta documentación incluye los informes obligatorios presentados por los Estados parte, los reportes alternativos realizados por las organizaciones de la sociedad civil, los informes paralelos presentados por las instituciones nacionales de derechos humanos y otras partes interesadas pertinentes, según lo determine el Comité y las declaraciones oficiales de los Estados parte durante los periodos de sesiones de examen del Comité.

La Comisión recopila, en un registro codificado, cualquier referencia directa en esta documentación que se refiera a la Iglesia Católica o al abuso sexual clerical. La Comisión también revisa estos documentos en busca de información adicional relevante para abordar el abuso sexual en las Iglesias locales. Esta revisión incluye todos los datos y perspectivas relevantes sobre prevalencia, estructuras de denuncia y posibles factores de riesgo exacerbantes, etc. Los resultados de este análisis se compilan para proporcionar un esquema adicional de las disposiciones y preocupaciones en materia de salvaguardia en las Iglesias locales.

● **Datos de prevalencia a nivel poblacional**

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) es el organismo custodio del indicador 16.2.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a saber, «La proporción de mujeres y hombres jóvenes de 18 a 29 años que sufrieron violencia sexual a los 18 años», y mantiene una base de datos de estimaciones de prevalencia de abuso sexual de menores a nivel poblacional. En octubre de 2024, UNICEF publicó las primeras estimaciones mundiales y regionales de la violencia sexual infantil⁴¹.

Con posterioridad a esta publicación, el Equipo del Reporte Anual de la Comisión consultó a la División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento de UNICEF para trazar un esquema de los datos disponibles, desglosados por las características del perpetrador, agrupados en los países que se encuentran bajo la examinación del Reporte Anual de la Comisión. El objetivo de este mapeo fue identificar países que pudieran tener datos sobre la prevalencia del abuso sexual contra un menor que haya sido perpetrado por un clérigo. Los resultados de este mapeo revelaron una notable escasez de datos a nivel poblacional procedentes de encuestas de hogares que pudieran utilizarse para informar sobre la relación entre el agresor y la víctima/sobreviviente. En el caso de los países que abarca el presente Reporte, se dispusieron los datos de las encuestas para Kenia y Namibia.

³⁶ CIC, c. 399 §1: «Cada cinco años el Obispo diocesano debe presentar al Romano Pontífice una relación sobre la situación de su diócesis, según el modelo determinado por la Sede Apostólica y en el tiempo establecido por ella».

³⁷ *Formula Relationis Quinquennalis, Typis Polyglottis Vaticanis*, 1982.

³⁸ CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, *Directorio para la visita Ad limina*, 1.2.2: «Para facilitar el trabajo y buscando una cierta uniformidad de redacción siempre útil para todo sucesivo examen y diálogo, el Ordinario podrá servirse del esquema expresamente preparado por la Congregación para los Obispos», consultado en *Directorio para la visita «ad limina Apostolorum»* (29 de junio de 1988).

³⁹ CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, «Carta circular subsidio para las Conferencias Episcopales en la preparación de Líneas Guía para tratar casos de abuso sexual de menores por parte del clero» (2011), consultado en *Carta circular- Subsidio para las Conferencias Episcopales en la preparación de Líneas Guía para tratar los casos de abuso sexual de menores por parte del clero*.

⁴⁰ Base de datos oficial de las sesiones del Comité de los Derechos del Niño (CDN), disponible en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, consultado en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CRC.

⁴¹ FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA, *UNICEF, When Numbers Demand Action* (9 de octubre de 2024), consultado en el documento PDF en inglés: <https://data.unicef.org/resources/when-numbers-demand-action/>.



Perfil

Italia es una nación con 226 diócesis. Cuenta con la Conferencia Episcopal Italiana (*Conferenza Episcopale Italiana, CEI*) como su conferencia episcopal nacional, con 16 conferencias episcopales regionales que también apoyan a las Iglesias locales en las regiones. La Comisión se reunió con siete de estas conferencias regionales, en el primer trimestre de 2024. Sobre la base de estas reuniones, primero se presentan los hallazgos generales con respecto a Italia y luego se ofrecen discusiones más específicas sobre algunas de las regiones.

Los resultados de este análisis fueron prometedores, ya que se habrían compilado para proporcionar una presentación en el Reporte Anual con los mejores datos disponibles a nivel poblacional, los cuales son relevantes para fines comparativos con los informes internos de la Iglesia. Sin embargo, las limitaciones relacionadas con el diseño del estudio, el tamaño del modelo y el acceso a los conjuntos de datos impidieron el cálculo de estimaciones con el nivel requerido de especificidad y fiabilidad. La Comisión lamenta no haber podido incorporar estos datos en su segundo Reporte Anual y expresa su esperanza de que se pueda restablecer y ampliar la recopilación de datos desglosados pertinentes sobre una base bilateral entre los gobiernos locales y UNICEF. El acceso a estos datos contribuiría a aumentar las fuentes de datos externas de la Comisión, como medio importante de verificación de datos.

Redacción, revisión y finalización del texto

El Equipo del Reporte Anual de la Comisión consolida las conclusiones encontradas en las distintas fuentes de datos en un texto borrador en forma descriptiva. Este texto es conocido como el *Instrumentum Laboris*. El Equipo del Reporte Anual presenta este texto borrador a la Asamblea Plenaria de otoño de la Comisión del año que se está examinando, solicitando autorización para continuar con la fase sinodal.

Después de recibir la aprobación de la Comisión, el Equipo del Reporte Anual coordina las consultas de la fase sinodal con las diversas conferencias episcopales y las congregaciones religiosas tratadas en el documento *Instrumentum Laboris*. Durante esta fase, cada conferencia y congregación recibe el extracto del documento *Instrumentum Laboris* que les concierne a ellas, junto con una carta del presidente de la Comisión, invitando a las conferencias y a las congregaciones a un intercambio sinodal.

Este proceso permite una revisión del texto por parte de la respectiva conferencia o congregación para verificar su exactitud fáctica y proporcionar cualquier información adicional que consideren relevante para la consideración posterior de la Comisión. La Comisión se reúne individualmente con cualquier conferencia y congregación que esté interesada en discutir el texto propuesto en un marco de diálogo concreto y, a menudo, en persona.

Durante esta misma fase, el presidente de la Comisión invita a los respectivos nuncios apostólicos en las Iglesias locales a que presenten su opinión sinodal sobre los extractos pertinentes al documento *Instrumentum Laboris*. Se invita a los representantes papales a presentar cualquier material relevante que pueda ayudar a profundizar el estudio presentado en el texto borrador. Esta solicitud hacia la nunciatura apostólica también crea un mecanismo adicional de verificación de datos, dada la presencia local y el conocimiento del nuncio apostólico.

Al final de la fase sinodal, el Equipo del Reporte Anual integra en el texto las modificaciones que se consideren oportunas. A continuación, el documento recién revisado se presenta a la Asamblea Plenaria de primavera del año siguiente al año que se informa, para su aprobación por la Comisión.

Tras la aprobación de la Comisión, el contenido del texto pasa a una serie final de consultas con las personas interesadas de la Comisión en la Curia Romana. De acuerdo con el marco de «Justicia y conversión», la Comisión utiliza el Reporte Anual como una herramienta para el diálogo con los principales colaboradores de la Iglesia universal, para promover una conversión continua hacia una cultura de salvaguardia.

Descripción general en materia de protección de personas

- » La Comisión expresa su gratitud a los obispos de las regiones del Lacio, Liguria, Lombardía, Cerdeña, Sicilia, Emilia Romagna y Toscana por sus visitas y por las francas discusiones entabladas acerca de sus progresos y desafíos en materia de salvaguardia.
- » El cuestionario quinquenal específico sobre la salvaguardia de la Comisión fue respondido por 81 diócesis de las cuales 226 pertenecen a la Conferencia.
- » A lo largo de los años, se ha invertido en un esfuerzo significativo en cuanto al desarrollo de herramientas y políticas integrales para la prevención y salvaguardia, teniendo en cuenta tanto las necesidades locales como las adaptaciones de la ley de la Iglesia. La Comisión reconoce el trabajo dedicado de la Conferencia en la creación de un sistema multinivel (nacional, regional, diocesano e interdiocesano) para la coordinación, la capacitación y la supervisión que apoya a las Iglesias locales, proporcionándoles personal profesional y bien capacitado.
- » La Conferencia informa de 16 servicios regionales de salvaguardia de personas, 226 servicios diocesanos e interdiocesanos de protección y 108 centros de escucha. La Comisión señala con aprobación la publicación en un directorio único que presenta los servicios diocesanos e interdiocesanos para la salvaguardia⁴². La Comisión reconoce que los centros de escucha tienen como objetivo proporcionar un servicio pastoral y de denuncia, dentro de las prerrogativas y el derecho de la Iglesia, sin poder, por supuesto, sustituir a la justicia civil y el cumplimiento de la ley.
- » El *Servizio Nazionale per la Tutela dei Minori* (Servicio Nacional para la Tutela de los Menores, en adelante) ha realizado progresos significativos en la coordinación de un sistema de salvaguardia de multinivel. En particular, la Conferencia ha elaborado un plan de trabajo quinquenal para el Servicio Nacional para la Tutela de los Menores: *Progetto di Lavoro del Servizio Nazionale Tutela Minori e Adulti*.
- » *Vulnerabili per il quinquennio 2024-2029*.
- » En octubre de 2024, se constituyó un Consejo Nacional, de conformidad con el reglamento del Servicio Nacional para la Tutela de los Menores⁴³. Entre sus diversas responsabilidades, el Consejo Nacional facilita un enfoque cada vez más amplio y colaborativo entre las diversas redes de sal-

⁴² CONFERENCIA EPISCOPAL ITALIANA (CEI), *Diocesan Services for the Protection of Minors on the Web*, consultado en <https://tutela-minori.chiesacattolica.it/i-servizi-diocesani-per-la-tutela-dei-minori-sul-web/>.

⁴³ CEI, *Regolamento del servizio nazionale per la tutela dei minori*, consultado en <https://tutelaminori.chiesacattolica.it/regolamento/>.

vanguardia dentro de la Iglesia italiana, incluyendo los representantes de la *Consulta Nazionale delle Aggregazioni Laicali* (asociaciones laicas), la *Conferenza Italiana Superiori Maggiori* (conferencia religiosa masculina) y la *Unione Superiore Maggiori d'Italia* (conferencia religiosa femenina). Dentro de estos órganos, existen grupos de estudio según lo establecido en el plan de trabajo quinquenal antes mencionado.

- » La Primera⁴⁴, Segunda⁴⁵ y Tercera⁴⁶ *Rilevazione sulle attività dei Servizi territoriali di tutela minori e adulti vulnerabili* (seguimiento de las actividades de salvaguardia), bajo la tutela de la *Università del Sacro Cuore* se han publicado en el sitio web de la Conferencia. Los datos abarcan 184 diócesis y todas sus regiones eclesísticas.
- » El número de personas formadas en materia de salvaguardia en la Iglesia italiana ha aumentado de 7.706 en 2020 a 22.755 en 2024.
- » La Conferencia demuestra un enfoque dedicado y oportuno a las personas de condición vulnerable, incluyendo consideraciones relacionadas con un estudio inicial sobre el abuso espiritual⁴⁷ y un curso de capacitación sobre el amor y la sexualidad entre las personas con discapacidad: «*Anch'io so voler bene: affettività e sessualità nella persona con disabilità*»⁴⁸.
- » La Conferencia también promueve otras oportunidades positivas de formación, especialmente aquellas destinadas a la comunidad eclesial en general, particularmente las referidas a la educación católica⁴⁹ y en los centros de salud católicos⁵⁰.
- » La Conferencia patrocinó una conferencia el 29 de mayo de 2024, titulada «*Abusi sui minori — Una lettura del contesto italiano*»⁵¹.
- » La Conferencia publica periódicamente un boletín informativo con noticias, informes y puntos de vista relacionados a los temas de salvaguardia⁵².

⁴⁴ CEI, *Protect, Prevent, Train. First Report on the Territorial Network for the Protection of Minors and Vulnerable Persons* (17 de noviembre de 2022), consultado en <https://tutelaminori.chiesacattolica.it/proteggere-prevenire-formare-primo-report-sulla-rete-territoriale-per-la-tutela-dei-minori-e-delle-persone-vulnerabili/>.

⁴⁵ CEI, *Second Report on the Activities of the Territorial Services for the Protection of Minors and Vulnerable Adults* (21 de noviembre de 2023), consultado en <https://tutelaminori.chiesacattolica.it/seconda-rilevazione-sulle-attivita-dei-servizi-territoriali-di-tutela-minori-e-adulti-vulnerabili/>.

⁴⁶ CEI, *Third Report on the Activities of the Territorial Services for the Protection of Minors and Vulnerable Adults* (28 de mayo de 2025), consultado en <https://tutelaminori.chiesacattolica.it/terza-rilevazione-sulle-attivita-territoriali-per-la-tutela-dei-minori-e-adulti-vulnerabili/>.

⁴⁷ CEI, *Spiritual Abuse: Elements of Recognition and Context* (4 de abril de 2025), consultado en <https://tutelaminori.chiesacattolica.it/labuso-spirituale-elementi-di-riconoscimento-e-di-contesto/>.

⁴⁸ CEI, Online Course «*Anch'io so voler bene*»: *Affectivity and Sexuality in Persons with Disabilities* (18 de enero de 2024), consultado en <https://pastoraledisabili.chiesacattolica.it/2024/01/18/corso-online-anchio-so-voler-bene-affettivita-e-sessualita-nella-persone-con-disabilita/>.

⁴⁹ CEI, Webinar *IRC and the Protection of Minors: The Look That Protects* (8 de marzo de 2024), consultado en <https://educazione.chiesacattolica.it/irc-e-tutela-minori-uno-sguardo-che-custodisce/>.

⁵⁰ CEI, Webinar *Fragile: Handle with Care* (7 de marzo de 2025), consultado en <https://tutelaminori.chiesacattolica.it/fragile-maggiare-con-cura/>.

⁵¹ EMBA JADA DE ITALIA PARA LA SANTA SEDE, *Embassy of Italy to the Holy See, Abuse of Minors – A Reading of the Italian Context* (24 de abril de 2024), video YouTube (en italiano), consultado en <https://www.youtube.com/watch?v=A1Qf1Obpn7A>.

⁵² CEI, Servicio Nacional para la Protección de los Menores, *Boletín archivo (disponible en italiano)*, consultado en https://nl.chiesacattolica.it/tutelaminori/archivio-newsletter/?_gl=1*19ckm0k*_ga*MTM2MDEzMzQwMy4xNzQ1NjA1NTg4*_ga_VMSXLL2MYL*MTc0NTYwNTU4Ny4xLjEuMTc0NTYwNzkwOS4wLjAuMA.

- » Desde 2021, se celebra un Día Nacional de Oración por las víctimas/sobrevivientes de abusos⁵³. Esta es una práctica importante de reparación.
- » En el sitio web del Servicio Nacional para la Tutela de los Menores, se publican los subsidios para la renovación cultural y la formación en materia de salvaguardia para toda la comunidad eclesial⁵⁴.
- » Sensibilización cultural a través de un ciclo especial dedicado a la salvaguardia de menores y adultos vulnerables.
- » La *Conferenza Italiana dei Superiori Maggiori* se ha adherido a las directrices nacionales, aunque la *Unione Superiore Maggiori d'Italia* aún no lo ha hecho. No obstante, la Comisión señala la buena voluntad expresada por la *Unione Superiore Maggiori d'Italia* en el desarrollo de futuras colaboraciones.
- » El compromiso de los obispos de ser vigiladores permanentes en el Observatorio para la Lucha contra la Pedofilia y la Pornografía Infantil (*Osservatorio per il contrasto della pedofilia e della pornografia minorile*), establecido en el Departamento de Políticas Familiares del Ministerio de la Familia, Natalidad e Igualdad de Oportunidades y su participación en el «*Piano nazionale di prevenzione e contrasto dell'abuso e dello sfruttamento sessuale minorile*»⁵⁵.
- » La Iglesia italiana ha emprendido un estudio sobre el fenómeno de los abusos intraeclesiales.
- » El intercambio de información de la Conferencia con la Comisión sobre el estudio piloto que examina los abusos sexuales perpetrados por clérigos en Italia, tal como fueron informados o tratados por los obispos diocesanos en el período 2001-2021. La investigación está confiada a dos institutos de investigación independientes: el *Istituto degli Innocenti* de Florencia y el *Centro per la vittimologia e la sicurezza dell'Università Alma Mater di Bologna*. La Comisión acoge favorablemente el hecho de que el estudio incluya una fase analítica cuantitativa y cualitativa sobre la fenomenología intraeclesial durante el período de veinte años considerado, si bien reconoce la necesidad de profundizar la comprensión del fenómeno de los abusos a largo plazo.

• Desafíos

- » La Comisión lamenta no haberse reunido con las delegaciones regionales de Abruzzo-Molise, Basilicata, Calabria, Campania, Marche, Piamonte, Apulia, Triveneto y Umbría.
- » La Comisión lamenta no haber recibido las respuestas de todas las diócesis al cuestionario quinquenal específico sobre la salvaguardia enviado anteriormente.
- » La Comisión observa que, si bien algunas Iglesias locales han logrado crear soluciones pioneras e incluso asociaciones fructíferas con la sociedad civil, siguen existiendo grandes disparidades entre las regiones.

⁵³ CEI, *National Day of Prayer for Victims and Survivors of Abuse*, consultado en <https://tutelaminori.chiesacattolica.it/category/giornata-nazionale-di-preghiera/>.

⁵⁴ CEI, *Grants for Formation*, consultado en <https://tutelaminori.chiesacattolica.it/category/sussidi-formativi/>.

⁵⁵ GOBIERNO ITALIANO, *National Plan for Preventing and Combating Child Sexual Abuse and Exploitation* (2022–2023), consultado en <https://www.minori.gov.it/en/minori/piano-nazionale-contro-labuso-e-lo-sfruttamento-sessuale>.

- » La Comisión observa el establecimiento de una amplia red de oficinas y estructuras en las diócesis para la asistencia y presentación de denuncias, la cual abarca casi todas las diócesis. En su tercer informe, el Servicio Nacional para la Tutela de los Menores registró la presencia de equipos en 144 de las 226 diócesis. Sin embargo, hay una disparidad significativa en el personal y en los recursos asignados a varias de estas oficinas. El hecho de que varias oficinas solo se activen cuando sea necesario y no cuenten con el personal y recursos económicos suficientes plantea un grave riesgo para la implementación y, de hecho, puede complicar los procesos de rendición de cuentas. Esta práctica podría tener implicaciones para la coherencia, estabilidad y fiabilidad de las oficinas diocesanas.
- » La Conferencia carece de una oficina centralizada para recibir las denuncias y analizar de manera oportuna y comparada el manejo adecuado de los casos en las diferentes regiones para promover un desarrollo uniforme y efectivo de estos servicios que facilitan la recepción de las denuncias.
- » Italia acoge seminaristas, sacerdotes, postulantes, novicios y religiosos que provienen de todo el mundo para recibir su educación y formación en este país, lo que plantea un reto para establecer procedimientos eficaces de verificación de antecedentes antes de que estas personas sean integradas en las diversas comunidades locales. Además, se plantea el reto adicional de promover una formación sólida en materia de tutela que también sea culturalmente sensible, dadas las diferencias culturales entre las personas que llegan del extranjero. Dicha formación es esencial para su bienestar y preparación, así como para la salvaguardia y la seguridad de los niños y adultos vulnerables que interactúan con ellos.
- » La Comisión observa una resistencia cultural sustancial en Italia para abordar los abusos. Los tabúes culturales pueden dificultar que las víctimas/sobrevivientes y sus familias hablen de sus experiencias y las denuncien a las autoridades.
- » La Comisión reconoce la importancia de continuar con el estudio de casos específicos, tanto pasados como presentes, en Italia mediante un enfoque sólido y acumulativo.
- » La Comisión hace hincapié en la importancia de promover y desarrollar el diálogo con las víctimas/sobrevivientes, sus familias y las asociaciones que las representan y de ampliar las oportunidades para un diálogo franco y constructivo sobre sus preocupaciones, expectativas y experiencias, especialmente en lo que respecta a la gestión de casos, la reparación y la responsabilidad de la Iglesia. De este modo, se reforzarían los primeros pasos dados e importantes para facilitar un diálogo estable entre la Iglesia italiana y las víctimas/sobrevivientes, tal como se promueve en el plan de trabajo quinquenal del Servicio Nacional para la Tutela de los Menores.
- » La Comisión reconoce los sinceros esfuerzos que se dirigen a los temas de salvaguardia en las Iglesias locales, así como en muchos otros contextos pastorales y sociales, que están relacionados con la prevención de abusos. Sin embargo, a pesar de un sólido compromiso con la salvaguardia de personas, a menudo el público desconoce lo que hace la Iglesia. Puede surgir un sentimiento de desaliento («fatiga» por protección) entre el clero respecto a sus esfuerzos de salvaguardia cuando la opinión pública persiste en creer que se está logrando poco. Es importante desarrollar una cultura de salvaguardia basada en un enfoque integral y no solo en la respuesta a casos individuales, a fin de permitir la adopción de una perspectiva a largo plazo tanto entre el clero como en la sociedad en general.

Recomendaciones

1. Las regiones eclesíásticas y las diócesis que no se reunieron con la Comisión y no presentaron respuestas al cuestionario quinquenal específico sobre la salvaguardia de personas deberían ofrecer su contribución en los próximos meses, como una parte importante del estudio de la Comisión sobre el ministerio de salvaguardia en la Iglesia italiana. La Comisión recomienda un diálogo específico y proactivo con estas regiones en los próximos meses para establecer una relación de trabajo con la Comisión.
2. La Comisión recomienda que *todas* las regiones se pongan a disposición de las reuniones con ocasión de la próxima visita *ad limina* de los obispos.
3. En todos los niveles del sistema de salvaguardia dentro de la Iglesia italiana, debería haber un seguimiento continuo de la implementación efectiva de las políticas, así como de la eficacia de las estructuras de denuncia y acompañamiento de las víctimas/sobrevivientes, junto con un plan de auditoría externa e independiente a nivel nacional con estándares compartidos para producir propuestas claras para abordar las brechas identificadas en esta revisión.
4. El documento del plan estratégico, *Progetto di Lavoro per il Servizio Nazionale Tutela Minori e Adulti Vulnerabili: Quinquennio 2024–2029*, debe publicarse en el sitio web nacional.
5. Las estructuras locales de acompañamiento y presentación de denuncias deben contar permanentemente con personal calificado que pueda dedicarse plenamente a sus tareas, sin responsabilidades concurrentes. La Comisión también recomienda que se asignen suficientes recursos financieros para las necesidades operacionales de esas oficinas, en lugar de depender únicamente de financiación *ad hoc*. Si esto no es posible de inmediato, la Comisión recomienda que las regiones eclesíásticas consideren la posibilidad de centralizar recursos humanos y materiales para crear una base inicial uniforme para la prevención, la respuesta y la gestión de casos.
6. Ampliar la colaboración formal con las autoridades civiles en la respuesta a las denuncias, a fin de garantizar una revisión más eficaz de las denuncias y una mayor transparencia.
7. Continuar el desarrollo de un diálogo conjunto entre la sociedad civil, los grupos de defensa de las víctimas/sobrevivientes, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las universidades, para promover oportunidades de formación que mejoren las competencias internas de la Iglesia local, demuestren su compromiso con la transparencia y le permitan ser un defensor aún más visible dentro de la sociedad.
8. La participación continua de las Iglesias locales en las actividades de la Comisión permitirá una plataforma sólida para compartir buenas prácticas y aprender sobre las iniciativas de otros países.
9. Los protocolos locales deben garantizar que las víctimas/sobrevivientes sepan que pueden denunciar a las autoridades civiles y que la Iglesia local está dispuesta a facilitar esta denuncia. Es recomendable incluir una nota que confirme esta comunicación en la documentación de la denuncia.
10. Desarrollar directrices actualizadas que incluyan disposiciones sobre las dinámicas y el abuso de poder, con el fin de ayudar a crear un ambiente de confianza y respeto mutuo entre los representantes pastorales y los menores o adultos vulnerables. La Comisión recomienda además la implementación de programas de capacitación que aborden las dinámicas de poder y cómo prevenir el abuso de poder.

11. Mantener y desarrollar una estrecha colaboración entre los obispos y los superiores mayores, hombres y mujeres.
12. Asegurar una cuidadosa supervisión de los sacerdotes, religiosos, religiosas, seminaristas y futuros consagrados y consagradas que provienen de distintos países a estudiar y a ejercer el ministerio pastoral en Italia. El atractivo de Roma para la Iglesia universal lleva a muchas personas a realizar sus estudios y primeros trabajos en Italia. Si bien no todos están bajo la supervisión de la Iglesia italiana, la Comisión aconseja prestar especial atención al fortalecimiento de las políticas de salvaguardia para estas personas. La Comisión también recomienda que se preste atención a los riesgos asociados con los posibles abusos sufridos durante estos períodos de exposición a dinámicas de poder y contextos culturales nuevos y a menudo desconocidos.
13. Las Iglesias locales deben ayudar a todos los movimientos y asociaciones laicas, teniendo debidamente en cuenta sus respectivas responsabilidades, a adaptarse a las normas de las directrices nacionales de salvaguardia para las personas. Tales conversaciones podrían facilitar encuentros regulares entre los obispos y los líderes de los movimientos o asociaciones laicas. Esto también podría permitir la colaboración y el intercambio de recursos para proteger la formación y las estructuras.
14. Dada la importante presencia de institutos seculares en Italia, los obispos deberían involucrar a los responsables de dichos institutos en sus discusiones con la Comisión, a fin de facilitar una colaboración significativa en materia de salvaguardia de personas.
15. Los obispos deben llevar a cabo una reflexión o un retiro con su clero sobre los fundamentos en materia de salvaguardia encontrados en los valores evangélicos. La Comisión alienta este enfoque para hacer frente a cualquier sentimiento de desilusión o desaliento que pueda derivarse de percibir la salvaguardia como una mera gestión de crisis individuales.

• Hallazgos de fuentes externas

La Comisión señala los siguientes hallazgos pertinentes a la revisión periódica de Italia, realizada por el Comité de los Derechos del Niño (revisada por última vez en 2019):

- » El Gobierno de Italia, por conducto de la *Autorità garante per l'infanzia e l'adolescenza*, informó: «Entre los compromisos del Observatorio Nacional para la Lucha contra la Pedofilia y la Pornografía Infantil, figura la creación y el mantenimiento de un banco de datos que reúne, mediante las contribuciones de las administraciones interesadas, la información necesaria para vigilar el fenómeno de los abusos y la explotación sexual de menores; pornografía infantil, y de las acciones de prevención y represión asociadas»⁵⁶.

⁵⁶ ITALIAN AUTHORITY FOR CHILDREN AND ADOLESCENTS, *Opinion on the Fifth and Sixth Government Report to the UN Committee on the Rights of the Child* (20 de julio de 2012), p. 14, consultado en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCRC%2FADR%2FITA%2F28109&Lang=en.

- » El Gobierno de Italia informó: «Las mujeres sufren violencia sexual incluso durante su infancia: el 10,6% declaró haber sufrido algún tipo de violencia sexual antes de los 16 años. En concreto, en el 10% de los casos, la mujer fue tocada sexualmente contra su voluntad, en el 3% fue obligada a tocar las partes íntimas del maltratador y en el 0,8% sufrió formas más graves, como la violación. Los perpetradores más frecuentes de estos actos son personas conocidas por la víctima/sobreviviente (casi el 80%), especialmente parientes y allegados (19,5%), amigos de la familia (11,4%), compañeros de escuela (8%), amigos (7,4%) y conocidos (23,8%). Los desconocidos representan el 20,2% (en 2006 eran el 24,6%)»⁵⁷.
- » ECPAT International y ECPAT Italia (organizaciones de la sociedad civil) informaron: «Un análisis de las llamadas telefónicas recibidas por las dos principales líneas telefónicas italianas de ayuda para niños muestra que los casos relacionados con el *sexting* están aumentando rápidamente. En 2016, el 7,1% de las llamadas telefónicas relacionadas con abusos y explotaciones sexuales recibidas por los operadores de la línea de ayuda 114 *Emergenza Infanzia* denunciaron casos de *sexting* frente al 3,7% de 2013; mientras que las peticiones de ayuda por episodios de *sexting* representaron el 21,6% de las llamadas telefónicas recibidas por la línea de ayuda 1.96.96»⁵⁸.
- » La Sociedad Nacional Secular (en inglés, *National Secular Society*), organización de la sociedad civil, señaló su preocupación, especialmente en Italia, dado el «gran número de instituciones bajo la tutela de la Iglesia Católica»⁵⁹, por la posible falta de denuncias de casos de abuso sexual por parte del clero⁶⁰.
- » La Sociedad Nacional Secular señaló, además: «El ejemplo 2 (Apéndice) proviene de una organización italiana que busca llevar ante la justicia a sacerdotes católicos pedófilos en Italia. Muestra 120 condenas definitivas contra abusadores de niños entre el clero en los últimos 10 años»⁶¹.
- » La Sociedad Nacional Secular citó un artículo del *Catholic News Service*: «No hay un sistema obligatorio de denuncia en las normas italianas para manejar las acusaciones por abuso», en el que los obispos italianos afirmaron que «sí parece haber un “peligro inmediato” de que un empleado de la Iglesia vuelva a abusar sexualmente de un niño, se debe informar a la policía»⁶².
- » La organización de la sociedad civil italiana Grupo para la Convención sobre los Derechos del Niño (*Gruppo di Lavoro per la Convenzione sui diritti dell'infanzia e dell'adolescenza – Gruppo CRC*), señaló: «En lo que respecta al abuso sexual, es necesario destacar la importancia de la prevención primaria, que implica, sobre todo, la educación sexual afectiva»⁶³.

⁵⁷ ITALIAN PRESIDENCY OF THE COUNCIL OF MINISTERS DEPARTMENT FOR EQUAL OPPORTUNITY, *Violence Against Women In And Outside the Family Year 2014* (5 de junio de 2015), p. 5, consultado en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FAll-Treaties%2FACR%2FITA%2F8029&Lang=en.

⁵⁸ ECPAT ITALIA Y ECPAT INTERNATIONAL, *Sexual Exploitation of Children in Italy* (1 de marzo de 2018), párr. 16, consultado en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCRC%2FNGO%2FITA%2F31107&Lang=en.

⁵⁹ NATIONAL SECULAR SOCIETY, *United Nations Convention on the Rights of the Child Alternative Report on Italy* (marzo 2018), párr. 6, consultado en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCRC%2FNGO%2FITA%2F31110&Lang=en.

⁶⁰ *Ibid.*, párr. 4, 10, 13.

⁶¹ *Ibid.*, párr. 12.

⁶² *Ibid.*, Apéndice B.

⁶³ Italian NGO Group for the Convention on the Rights of the Child (CRC Group), *The Rights of Children and Adolescents in Italy, 3rd Supplementary Report* (febrero 2018), Capítulo IV.2, consultado en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCRC%2FNGO%2FITA%2F33354&Lang=en.

- » El Comité de los Derechos del Niño señaló: «Si bien acoge el Plan Nacional para la Prevención y la Lucha contra el Abuso y la Explotación Sexual de los Niños para 2015-2017 y la reanudación de las actividades del Observatorio para la Lucha contra la Pedofilia y la Pornografía Infantil, el Comité está preocupado por los numerosos casos de niños que han sido abusados sexualmente por personal religioso de la Iglesia Católica en el Estado parte y por el bajo número de investigaciones y procesamientos penales»⁶⁴.



EMILIA-ROMAÑA

• Perfil

Emilia-Romaña es una región italiana con 15 diócesis que son miembros de la Conferencia Episcopal de Emilia-Romaña y de la Conferencia Episcopal Italiana. La Comisión se reunió con la delegación el 29 de febrero de 2024.

• Descripción general en materia de salvaguardia

- » El cardenal Matteo Zuppi, presidente de la Conferencia Episcopal Italiana, asistió personalmente a la visita *ad limina*. La Comisión acoge el compromiso de Su Eminencia en la importante causa de salvaguardia en la Iglesia italiana.
- » Mons. Lorenzo Ghizzoni, entonces presidente del Servicio Nacional para la Protección de los Menores de la Conferencia Episcopal Italiana también asistió a la visita *ad limina*. La Comisión aplaude el liderazgo de Su Excelencia en el importante ministerio de salvaguardia en la Iglesia italiana.
- » La Conferencia Episcopal de Emilia-Romaña demuestra su cumplimiento y adhesión a las directrices nacionales de la Conferencia Episcopal Italiana.
- » En 2018, los obispos de la región establecieron grupos de salvaguardia en cada diócesis. Desde 2019, todas las diócesis de la región cuentan con un organigrama que representa a estos equipos.
- » Una buena práctica en la Archidiócesis de Módena ha sido la creación de una cuenta interdiocesana para garantizar la financiación de los programas de salvaguardia en los territorios diocesanos de la Sede Metropolitana, incluidos Módena, Carpi, Mirandola y Vignola.
- » En la Diócesis de Imola, el centro diocesano de escucha ha producido vídeos en YouTube para sensibilizar y difundir información sobre los servicios de acompañamiento disponibles para las víctimas y sobrevivientes.
- » Todas las diócesis de la región informan haber organizado un evento, oraciones u otras iniciativas para crear conciencia sobre los temas relacionados a la salvaguardia.

- » A pesar de la apertura de los centros de escucha, los obispos de la región informan que la mayoría de las denuncias se siguen haciendo directamente al ordinario. A partir de ahí, el ordinario se involucra en el centro de escucha para dar seguimiento a estas denuncias. En la actualidad, los centros de escucha cuentan con la participación de expertos laicos y están ubicados físicamente fuera de las oficinas de la curia diocesana.
- » Un acuerdo de 2018-2019 estableció un curso académico de un año en el que se ofrecía formación a aquellas personas de la región que fueran elegidas para trabajar en el ámbito de la protección infantil.
- » La Diócesis de Rímini invitó a la Comisión a acompañar su trabajo de salvaguardia con una auditoría exhaustiva de las iniciativas de prevención y gestión en la circunscripción eclesiástica.
- » Los obispos de la región proporcionaron respuestas exhaustivas al cuestionario quinquenal específico sobre la protección de personas de la Comisión.

• Desafíos

- » Hay un presupuesto diocesano dedicado a la implementación de las directrices de salvaguardia en la mayoría de las diócesis, pero no en todas.
- » Existe el riesgo de una supervisión y una rendición de cuentas limitadas entre las asociaciones y movimientos laicos de la región, así como una falta de cooperación en las iniciativas de salvaguardia entre los obispos y los religiosos de la región.
- » Según se informa, la mayoría de los casos en la región no son llevados a los tribunales civiles por las víctimas/sobrevivientes ni por sus familias.
- » Los obispos expresaron sus válidas preocupaciones sobre la participación y la colaboración efectiva con los medios de comunicación.
- » Los obispos plantearon una cuestión moral importante y apremiante por parte del episcopado, a saber, si un obispo puede y debe denunciar un caso a las autoridades civiles, incluso si la víctima/sobreviviente (o los miembros de la familia) no desean realizar la denuncia fuera de las estructuras de la Iglesia.
- » Los obispos expresaron su preocupación por el hecho de que algunos procesos judiciales en los tribunales civiles avanzan muy lentamente. Los obispos creen que esta lentitud podría ser una de las causas por las que algunas víctimas/sobrevivientes no desean que sus casos se denuncien a las autoridades civiles.
- » La Comisión observa algunas dificultades entre los obispos para identificar el dicasterio con la competencia adecuada cuando se hace una denuncia que involucra a miembros de congregaciones religiosas.
- » La Comisión nota los desafíos asociados con el virus COVID-19, que interrumpió los planes de la región para ofrecer los cursos de capacitación regulares a quienes trabajan en los centros de escucha.
- » La Comisión observa que los equipos diocesanos formados para la salvaguardia no siempre participan en el proceso de examinación y selección de los candidatos a las órdenes sagradas ni contribuyen a la formación en los seminarios.

⁶⁴ NACIONES UNIDAS, Comité de los Derechos del Niño (CDN), «Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de Italia» (28 de febrero de 2019), párr. 21, consultado en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=_CRC%2F54%2FITA%2F54%2F5-6&Lang=en.

Recomendaciones

1. Cada una de las provincias eclesiásticas debe adoptar el enfoque interdiocesano de intercambio de recursos promovido por la Arquidiócesis de Módena. La Comisión destaca este intercambio de recursos interdiocesanos para garantizar los medios suficientes que permitan implementar efectivamente las directrices en la región.
2. La región debería considerar y reflexionar sobre cómo mejorar la gestión de los perpetradores.
3. Se debe adoptar un enfoque integral en materia de salvaguardia, que exija transparencia y responsabilidad en todas las áreas de la Iglesia local, incluyendo a las escuelas católicas y a los empleados que sirven en ellas.
4. Debería haber una relación más fuerte y estrecha entre los obispos y las asociaciones/movimientos laicos para promover la salvaguardia de personas, la supervisión y la rendición de cuentas.
5. Un mayor desarrollo de una estrategia y protocolos de comunicación ayudará a garantizar comunicados públicos, eficaces y culturalmente apropiados sobre los abusos.
6. Se debería realizar un estudio conjunto con los obispos sobre la cuestión de las denuncias presentadas a las autoridades civiles, de manera multidisciplinaria, que incluya la participación de expertos legales y psicológicos. Dicho estudio podría proporcionar una orientación personalizada sobre cómo adoptar un enfoque basado en el trauma, en plena conformidad con el derecho eclesiástico y el derecho civil italiano.
7. Deben elaborarse y publicarse protocolos claros para los centros de escucha, de modo que las víctimas/sobrevivientes reconozcan el compromiso de la Iglesia en su esfuerzo de promover transparencia y tengan expectativas claras a la hora de acceder a los servicios ofrecidos.
8. Los grupos diocesanos formados para la salvaguardia deben participar directamente en el proceso de selección de los candidatos a las sagradas órdenes.



TOSCANA

• Perfil

Toscana es una región italiana con 18 diócesis que son miembros de la Conferencia Episcopal de Toscana y de la Conferencia Episcopal Italiana. La Comisión se reunió con la delegación el 7 de marzo de 2024.

• Descripción general en materia de salvaguardia

- » En Toscana existe una Comisión Regional para la Protección de la Infancia.

- » Las dos diócesis que respondieron al cuestionario quinquenal específico sobre la salvaguardia de personas de la Comisión han designado personas de contacto para promover la seguridad en las diócesis.
- » La Arquidiócesis de Florencia asigna fondos específicos para la salvaguardia en el presupuesto arquidiocesano.
- » Los obispos de la región siguen las directrices de la Conferencia Episcopal Italiana para la verificación de antecedentes de los sacerdotes extranjeros que llegan a servir en sus diócesis. La Comisión observa la práctica de establecer un acuerdo entre el obispo emisor y el obispo receptor, que contempla el intercambio de ciertos documentos estándar que permiten la verificación de antecedentes.
- » Existe un compromiso directo y una estrecha relación entre algunos obispos de la región con las víctimas/sobrevivientes y sus familias. La Comisión observa que este compromiso fue recibido con gran aprecio por la comunidad de víctimas/sobrevivientes.
- » Los obispos de la región compartieron una reflexión positiva sobre una vigilia realizada por las víctimas/sobrevivientes de abusos a raíz del escándalo de 2007. La Comisión observa que los preparativos para esta vigilia no fueron fáciles, pero que, a través de reuniones y contacto con las víctimas/sobrevivientes, se pudo crear una plataforma significativa de apertura y diálogo.
- » La Comisión destaca una buena práctica en una diócesis en la que se ha creado la posibilidad de que los agresores sean ubicados en una comunidad donde participan en un proceso psicoterapéutico y en un proceso de reconocimiento de su culpa.
- » Otra buena práctica es la cooperación de la Arquidiócesis de Florencia con la prefectura civil para responder a las denuncias de abuso.
- » En la Facultad de Teología de la región hay un curso obligatorio sobre la protección infantil.
- » Una diócesis tiene un programa de formación permanente para el clero que ha sido bien recibido y acogido.
- » Una diócesis ha organizado cursos de formación para padres y catequistas con el fin de reconocer las primeras señales de alerta del abuso.
- » Uno de los obispos de la región ha indicado que la Conferencia Episcopal Italiana está elaborando protocolos para una sólida formación en materia de salvaguardia de personas.
- » El equipo de salvaguardia de la arquidiócesis está involucrado en el proceso de selección de candidatos para el sacerdocio en la Arquidiócesis de Florencia.

• Desafíos

- » La Comisión observa que solo tres diócesis respondieron al cuestionario quinquenal específico sobre la salvaguardia.



- » Existe una falta significativa de datos sobre el alcance de los abusos, lo que puede impedir avances en las iniciativas de salvaguardia.
- » Los obispos de la región expresaron su preocupación por los casos actuales de abuso de poder y relaciones inapropiadas, a pesar de que se han denunciado muy pocos casos de abuso sexual.
- » Los obispos de la región también expresaron su preocupación por la reincorporación de un sacerdote que cometió un delito, pero no fue destituido del estado clerical; la Comisión señala la necesidad de un enfoque más estandarizado para tratar adecuadamente a los perpetradores.
- » Los obispos de la región plantearon la cuestión de los desafíos que enfrentan los procesos de justicia civil y canónica para que sean efectivos y oportunos.
- » Existe una clara necesidad de ampliar la formación en materia de salvaguardia para el clero y otros representantes pastorales de la región.
- » La Comisión observa que los tabúes culturales familiares impiden que las familias denuncien los casos ante las autoridades civiles, especialmente si el autor es un miembro de la familia.
- » La Comisión señala las dificultades expresadas por los obispos para establecer relaciones efectivas con los medios de comunicación.
- » El número significativamente bajo de casos denunciados en la región podría indicar que las estructuras de denuncia no son plenamente accesibles para las víctimas/sobrevivientes.
- » En la Archidiócesis de Arezzo se está creando un equipo diocesano en materia de salvaguardia.
- » No existe un mecanismo de auditoría establecido a nivel regional.

Recomendaciones

1. Se solicita a las diócesis que aún no han respondido al cuestionario quinquenal específico sobre la salvaguardia de personas que lo diligencien lo antes posible.
2. Los obispos de la región deben continuar sus esfuerzos para promover la salvaguardia como parte intrínseca y valiosa del ministerio de la Iglesia local.
3. Los obispos de la región deberían involucrar a la Comisión para una mayor concientización y debate sobre la magnitud del fenómeno del abuso y su impacto en las víctimas/sobrevivientes.
4. La Comisión Regional para la Protección de la Infancia en Toscana debe publicar detalles de sus estatutos, composición y presupuesto.
5. La Comisión recomienda una sólida formación continua para el clero en las diversas diócesis, junto con una formación en todas las diócesis de la región para que los padres y los catequistas reconozcan las primeras señales de alerta del abuso.

6. También deberían implementarse cursos de capacitación para menores en las escuelas católicas para que estos cuenten con las herramientas cognitivas adecuadas para identificar conductas de riesgo, ya sea que ocurran en la escuela, en las parroquias o en el seno familiar. La Comisión considera que esto brindará mayor seguridad a los menores, para que se sientan seguros al denunciar cualquier comportamiento inapropiado que ellos o sus compañeros de clase pudieran sufrir.
7. En el contexto del desarrollo de un protocolo para tratar adecuadamente a los perpetradores, el objetivo principal debe ser la salvaguardia.
8. Los obispos de la región no deben interpretar el bajo número de los casos denunciados como una señal de que no hay abuso. Más bien, los obispos de la región deberían desarrollar aún más sus sistemas de denuncia para que sean más públicos y accesibles para las víctimas/sobrevivientes que deseen denunciar sus casos.
9. La Comisión recomienda la recopilación y el seguimiento rigurosos de datos sobre casos de abuso.
10. La Comisión invita a que se celebre una reunión entre su Grupo Regional de Europa y la Comisión Regional de Protección de la Infancia para estudiar la posibilidad de elaborar un mecanismo de auditoría.



CERDEÑA

• Perfil

Cerdeña es una región italiana con diez diócesis que son miembros de la Conferencia Episcopal de Cerdeña y de la Conferencia Episcopal Italiana. La Comisión se reunió con la Delegación el 9 de abril de 2024.

• Descripción general en materia de salvaguardia

- » Durante la visita *ad limina*, los obispos expresaron su compromiso de «acoger, escuchar y acompañar» a las víctimas/sobrevivientes y reflexionaron sobre la necesidad de promover una comprensión sobre la salvaguardia dentro de la misión más amplia de la Iglesia que es servir a los pobres, es decir, como parte del ministerio pastoral ordinario de la Iglesia.
- » Se están realizando esfuerzos sinceros encaminados a la salvaguardia en las Iglesias locales, así como en muchos otros contextos pastorales y sociales relacionados con la prevención de los abusos.
- » En las diócesis de la región hay grupos de salvaguardia y centros de escucha.
- » El amplio servicio de apoyo a víctimas/sobrevivientes en la diócesis de Tempio-Ampurias va mucho más allá de la simple recepción de denuncias. La diócesis de Tempio-Ampurias participa

en el trabajo de un centro llamado «*Dimmi ti ascolto*» («Dime, te escucho»), que es una colaboración entre la fiscalía, el juzgado, la policía y los servicios sociales de la zona. Este centro se ocupa del abuso en la sociedad, particularmente el abuso sexual. La Comisión señala que este servicio de apoyo a víctimas/sobrevivientes es una buena práctica que debería reproducirse en toda la Conferencia. Representa un importante modelo de colaboración con los organismos civiles para el gestionar y recibir denuncias, tanto eclesiásticas como extraeclesiales.

- » En la Diócesis de Sassari se está llevando a cabo una colaboración experimental con las autoridades civiles para la gestión de los casos, aunque no existe un acuerdo formal.
- » Cada año ofrece un curso anual sobre la salvaguardia de personas destinado al clero de la Diócesis de Sassari y dos cursos de formación a través del Internet para representantes pastorales.
- » Los obispos se comprometen a impartir formación sobre la salvaguardia de personas a toda la comunidad eclesial.
- » En 2024, se celebró una conferencia en materia de salvaguardia de la Archidiócesis de Cagliari centrada en el abuso a través del internet.
- » Se celebró un evento de formación sobre la salvaguardia en la Archidiócesis de Cagliari, en colaboración con la fiscalía y los profesionales de la sociedad civil.
- » Se inició un programa experimental de auditoría en la región en cooperación con socios universitarios.

• Desafíos

- » No existe un presupuesto estable dedicado a la salvaguardia en las diócesis de la región, sino que cada diócesis activa sus propios recursos para ser asignados según sea necesario.
- » Es necesario que los obispos reflexionen sobre su responsabilidad moral de informar a las autoridades civiles. El hecho de que en Italia no exista la obligación de informar estos casos y de que las directrices nacionales no prevean tal requisito (excepto en el caso de un peligro duradero e inminente) pone de relieve la necesidad de definir estas obligaciones morales con mayor precisión.
- » La Comisión observa la preocupación que suscita la renuencia cultural a denunciar casos de abuso.
- » Los obispos de la región plantearon su preocupación por la difusión y los peligros de la pornografía.
- » Los obispos de la región también expresaron su inquietud por el tratamiento adecuado de los perpetradores.
- » La Comisión observa los desafíos que enfrentan algunas de las diócesis más pequeñas para proporcionar recursos financieros para la salvaguardia.
- » La Comisión señala la necesidad de una formación más sólida en materia de salvaguardia.
- » La Comisión expresa su preocupación por la falta de datos recopilados por los centros de escucha.

Recomendaciones

1. La Comisión recomienda que los obispos desarrollen una responsabilidad concreta sobre la salvaguardia en las políticas y directrices regionales.
2. La Comisión exhorta a que se lleve a cabo una auditoría regional centrada en: 1) la cantidad de recursos humanos y financieros asignados a los grupos locales de salvaguardia, 2) la percepción del clero local sobre la salvaguardia y 3) la eficacia de los sistemas de presentación de denuncias con respecto a los requisitos de *Vos estis lux mundi*, art. 2.
3. La Comisión invita al obispo de Tempio-Ampurias a reunirse con el Grupo Regional de Europa para discutir la experiencia única que representan los servicios de acompañamiento a víctimas/sobrevivientes de la diócesis, con el fin de explorar las buenas prácticas existentes que podrían compartirse con la Conferencia Episcopal Italiana y otras conferencias episcopales de todo el mundo.
4. Se debe animar a todos los movimientos y asociaciones laicas de la Iglesia local a que adhirieran a las normas correspondientes a las directrices nacionales de salvaguardia, para facilitar la cooperación con las diócesis.
5. La Comisión recomienda colaboraciones interdiocesanas, especialmente entre diócesis pequeñas, para mitigar los limitados recursos financieros destinados para la salvaguardia.
6. La Comisión sugiere el desarrollo de una sólida formación sobre la salvaguardia de personas para proporcionar una formación inicial y permanente a aquellos que trabajan en la Iglesia local. La Comisión fomenta la creación de estructuras de formación inclusivas para contribuir a la construcción de una verdadera cultura de salvaguardia.
7. La Comisión recomienda la recopilación y el seguimiento riguroso de datos sobre casos de abuso.
8. La Comisión invita a que se siga desarrollando el programa experimental de auditoría iniciado en cooperación con los socios universitarios. El Grupo Regional de Europa sigue disponible para acompañar esta iniciativa.



LACIO

• Perfil

El Lacio es una región italiana con 21 diócesis que son miembros de la Conferencia Episcopal del Lacio y de la Conferencia Episcopal Italiana. La Comisión se reunió con la delegación el 20 de marzo de 2024.

• Descripción general en materia de salvaguardia

- » Cinco diócesis de la región respondieron al cuestionario quinquenal específico sobre la salvaguardia.
- » En 2024, la región publicó un nuevo documento directriz.
- » Los obispos de la región están comprometidos con la delicada pero importante responsabilidad de acompañar a las víctimas/sobrevivientes, lo que incluye facilitarles la comunicación de sus historias a las autoridades eclesásticas. La Comisión reconoce el importante compromiso demostrado por los obispos de la región quienes han escuchado directamente los testimonios de las víctimas/sobrevivientes.
- » En varias diócesis de la región se llevó a cabo un proceso sinodal para elaborar un vademécum diocesano sobre la salvaguardia. El vademécum de la Diócesis de Roma se llama «*A noi state a cuore*» («Eres importante para nosotros»). Este proceso sinodal es una buena práctica y concuerda con una de las principales observaciones de la Comisión que se encuentra en el *Reporte Anual piloto* sobre la necesidad de profundizar las enseñanzas de la Iglesia en cuanto a la salvaguardia mediante aportaciones al magisterio y a los procesos sinodales.
- » Los obispos de la región expresaron su apoyo a una colaboración formal con las autoridades civiles. Los obispos creen que esta colaboración debería ser negociada por la Conferencia Episcopal Italiana a nivel nacional.
- » En algunas diócesis existen protocolos específicos para los centros de escucha.
- » El centro diocesano de escucha de la Diócesis de Roma se trasladará próximamente del edificio del Vicariato para permitir que las víctimas/sobrevivientes accedan a un espacio no eclesástico para denunciar. Esta es una buena práctica.
- » El ordinariato militar ofrece anualmente un curso de dos días sobre temas relacionados a la salvaguardia de personas.
- » En la Diócesis de Roma, bajo la Oficina de Educación, se ofrece un curso sobre la salvaguardia de personas a todos los maestros de la diócesis.
- » El rector del Seminario Mayor de Roma expresó el deseo de desarrollar un vademécum para los seminaristas.

• Desafíos

- » La mayoría de las diócesis declararon que no tienen un presupuesto dedicado a los esfuerzos de salvaguardia de personas y actualmente activan sus fondos según sea necesario.
- » Los obispos expresaron su preocupación por el hecho de que las políticas y estructuras de salvaguardia deben convertirse en una parte aún más importante de la cultura de la Iglesia local.
- » La Comisión señala la necesidad de ofrecer una formación más sólida para aplicar eficazmente las directrices.
- » Los obispos expresaron su preocupación por el hecho de que las víctimas/sobrevivientes a menudo no tienen una suficiente presencia en los procedimientos canónicos, especialmente en los extrajudiciales.
- » Los obispos expresaron su preocupación por el hecho de que las víctimas/sobrevivientes a veces no quieren tener una relación directa con las autoridades civiles.
- » Es necesario aclarar quién ejerce la supervisión sobre los movimientos o asociaciones laicas que operan en las diócesis.

- » La Comisión nota las preocupaciones y cuestionamientos de la Diócesis de Roma respecto a cómo difundir el vademécum diocesano sobre la salvaguardia de personas, considerando los tabúes culturales que existen en torno a los abusos.
- » Algunas diócesis de la región no tienen una persona designada para recibir las denuncias. Esto parece ser incompatible con las directrices nacionales de la Conferencia Episcopal Italiana y no cumplir con el artículo 2 de *Vos estis lux mundi*.
- » La Comisión advierte con preocupación los posibles conflictos de intereses en algunas investigaciones canónicas, especialmente cuando hay religiosos involucrados.
- » La Comisión observa una gran afluencia de seminaristas y sacerdotes procedentes de todo el mundo que llegan a la región para formarse, pero a su llegada no existen normas mínimas para su formación sobre la salvaguardia de personas. Este problema se ve amplificado por la considerable diversidad de sus orígenes y formación previa.
- » La Comisión señala una oportunidad de formación previa para catequistas, formación de solo una hora, lo que los obispos reconocen que es insuficiente para que tenga un impacto positivo.
- » La Comisión observa que, al menos en una diócesis, la oficina diocesana de salvaguardia no participa en la selección de los candidatos al sacerdocio.

Recomendaciones

1. Las diócesis que aún no hayan respondido al cuestionario quinquenal específico para la salvaguardia deben hacerlo lo antes posible.
2. Los recursos interdiocesanos, tanto financieros como humanos, deberían agruparse para ayudar a mitigar las limitaciones presupuestarias con respecto a las actividades de salvaguardia de personas.
3. La región debería llevar a cabo una revisión de la implementación y eficacia de las directrices y los centros de escucha en la región y compartir los criterios de evaluación para esta revisión.
4. La Comisión recomienda acompañar al clero a reflexionar sobre los valores evangélicos asociados a la salvaguardia.
5. Los obispos de la región deben trabajar con la Comisión para promover conjuntamente el derecho de las víctimas/sobrevivientes a la información durante los juicios canónicos.
6. Los obispos de la región deben garantizar que se escuchen las voces de las víctimas/sobrevivientes como parte de la investigación preliminar.
7. Las Iglesias locales deben cooperar con los movimientos y asociaciones laicas para que se ajusten a las normas correspondientes para las directrices nacionales sobre salvaguardia.
8. Los obispos de la región deberían reunirse con el Grupo Regional de Europa con el fin de debatir las buenas prácticas para abordar los tabúes culturales.
9. La Comisión recomienda que se realicen verificaciones preliminares para evitar conflictos de intereses antes del nombramiento de investigadores canónicos.

10. Un *vademécum* para los seminaristas debe incluir no solo normas sobre los abusos, sino también la promoción de un comportamiento y una cultura adecuados en los seminarios. El Grupo Regional de Europa sigue disponible para acompañar esta iniciativa.
11. La Comisión sugiere, especialmente en la Diócesis de Roma, la creación de una estructura más sistemática para ofrecer formación sobre la salvaguardia de personas a los seminaristas y sacerdotes que visitan Roma para estudiar. Esta estructura podría servir de las universidades pontificias.
12. Las oficinas diocesanas de salvaguardia en la región deben participar en el proceso de selección de los candidatos al sacerdocio.
13. La Comisión recomienda una auditoría específica de los procedimientos de salvaguardia, dada la singularidad del Lacio, que, gracias a Roma, reúne a seminaristas, sacerdotes, religiosos y religiosas de todo el mundo.



LOMBARDÍA

• Perfil

Lombardía es una región italiana con diez diócesis que son miembros de la Conferencia Episcopal de Lombardía y de la Conferencia Episcopal Italiana. La Comisión se reunió con la delegación el 25 de enero de 2024.

• Descripción general en materia de salvaguardia

- » En dos de las diócesis de la región existe un presupuesto estable destinado para la salvaguardia de personas.
- » Existen directrices específicas para las oficinas diocesanas de protección de personas en dos de las diócesis de la región.
- » Las diócesis de Bérgamo y Mantua tienen una práctica única y apropiada en cuanto a la publicación de cartas circulares diocesanas tituladas: «Buenas prácticas para la prevención y protección de los menores en la parroquia».
- » Una diócesis ofrece una evaluación psicológica profesional para los candidatos a las sagradas órdenes.
- » La Diócesis de Crema ha publicado en el sitio web diocesano un decálogo de conducta de salvaguardia de personas, destinado a las parroquias y los educadores, lo cual es una buena práctica.
- » Algunas diócesis ofrecen una sólida formación sobre la salvaguardia de personas tanto para el clero como para los empleados pastorales no clericales.

- » En la Diócesis de Mantua se están realizando esfuerzos para aumentar el conocimiento sobre temas de salvaguardia con los movimientos y asociaciones laicas.
- » En algunas diócesis de la región hay equipos de expertos para la gestión de casos.
- » La Diócesis de Brescia tiene un sistema de denuncia digital para los casos de abuso.
- » La Archidiócesis de Milán tiene un documento titulado «Caminos y perspectivas de formación y prevención para la protección de los menores y de las personas vulnerables en el Seminario Arquidiocesano de Milán».
- » En la mayoría de las diócesis de la región se ofrecen oportunidades útiles de capacitación inicial y continua en materia de salvaguardia.
- » Las diócesis de Bérgamo y Mantua tienen sus propios grupos de auditoría para la salvaguardia de personas. La Comisión observa que estos grupos de auditoría locales son únicos en la Iglesia italiana.

• Desafíos

- » La Comisión subraya que sería muy útil elaborar directrices y protocolos de salvaguardia que sean específicos para todas las oficinas diocesanas destinadas a la salvaguardia de personas.
- » La gestión responsable y transparente de las oficinas diocesanas de salvaguardia requiere un compromiso con procedimientos específicos que se den a conocer al público, especialmente a las víctimas/sobrevivientes y a sus comunidades.
- » Los obispos de la región expresaron sus inquietudes y preguntas urgentes sobre la definición de «vulnerabilidad», especialmente tras el aumento de casos de adultos vulnerables.
- » Los obispos de la región reconocen que el acceso a las oficinas diocesanas de salvaguardia aún puede mejorarse.
- » La Comisión nota la reflexión conjunta de los obispos de la región sobre las oportunidades que ofrece la ampliación de los recursos dedicados al adecuado acompañamiento de las víctimas/sobrevivientes.
- » La cooperación de los religiosos de la región es limitada.
- » No existen acuerdos formales de cooperación con las autoridades civiles de la región.
- » La cooperación de los movimientos y asociaciones laicas de la región es limitada e incluso existe resistencia de algunos de estos a la supervisión.
- » Sería útil tener números de teléfono disponibles para que las víctimas/sobrevivientes puedan acceder a los servicios diocesanos de denuncia.
- » Es necesario que los obispos de la región reflexionen más sobre cómo tratar adecuadamente a los perpetradores.
- » Si bien los grupos de auditoría para la salvaguardia de personas de las diócesis de Bérgamo y Mantua representan un avance positivo, aún constituyen únicamente medidas de auditoría interna. La Comisión manifiesta su preocupación por la posibilidad de que estas auditorías internas no sean suficientes para promover adecuadamente la mejora continua de la calidad.

Recomendaciones

1. La Comisión reconoce los desafíos que enfrenta la salvaguardia de las personas con discapacidad y recomienda la elaboración de directrices actualizadas que incluyan sus necesidades. Esto podría incluir la capacitación de educadores sobre cómo mejorar la salvaguardia de estas personas.
2. La Comisión recomienda el desarrollo de un mecanismo de auditoría que evalúe periódicamente la eficacia de las prácticas de salvaguardia. Esto podría incluir la recopilación de comentarios de los niños, las familias y los educadores. El Grupo Regional de Europa sigue estando disponible para acompañar esta iniciativa.
3. Se deben ofrecer cursos de formación continua para educadores y empleados pastorales, que abarquen temas como las últimas normas de salvaguardia de la infancia, las apropiadas prácticas internacionales y las técnicas de prevención de abusos.
4. La Comisión recomienda la cooperación con organizaciones externas y autoridades civiles, como los centros de asistencia social y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, para compartir información y mejorar los servicios ofrecidos a las víctimas/sobrevivientes.
5. La Comisión invita al obispo de Mantua a reunirse con el Grupo Regional de Europa para profundizar en el debate sobre la carta circular «Buenas prácticas para la prevención y protección de los menores en la parroquia». La Comisión desea explorar la posibilidad de compartir los detalles de este documento con otras diócesis, dadas sus disposiciones particularmente contundentes.
6. La creación y adopción de una red de referencia en la región permitiría a las diócesis referir a las víctimas/sobrevivientes a servicios de acompañamiento ofrecidos por organizaciones externas. El Grupo Regional de Europa sigue disponible para acompañar esta iniciativa.
7. Una fuerte colaboración entre obispos y religiosos en iniciativas de tutela sería valiosa para promover un enfoque de «una sola Iglesia para la salvaguardia».
8. La Comisión invita a actualizar los documentos sobre la formación de los seminaristas para incluir una sección sobre dinámicas psicológicas y sociales, así como un sistema de seguimiento y evaluación de las prácticas implementadas. Además, la Comisión recomienda la inclusión de consideraciones sobre la legislación local, junto con ejemplos prácticos para mejorar la aplicabilidad y utilidad del documento para las comunidades eclesiales.
9. La Comisión recomienda mejorar las medidas de auditoría para incluir interventorías externas realizadas por auditores independientes y profesionalmente acreditados a fin de garantizar evaluaciones imparciales y exhaustivas. El alcance de estas auditorías también podría ampliarse para incluir no solo los aspectos financieros y administrativos del sistema de salvaguardia, sino también las iniciativas de mejora de la calidad, la planificación estratégica y el cumplimiento de las políticas de salvaguardia. Estas mejoras también podrían requerir la asignación de recursos adicionales al equipo de auditoría para garantizar la capacidad de realizar evaluaciones frecuentes y exhaustivas. Los informes de auditoría deberían hacerse públicos a fin de comunicar los resultados de manera transparente para todos.

LIGURIA



• Perfil

Liguria es una región italiana con siete diócesis que hacen parte de la Conferencia Episcopal de Liguria y de la Conferencia Episcopal Italiana. La Comisión se reunió con la delegación el 15 de febrero de 2024.

• Descripción general en materia de salvaguardia

- » En algunas diócesis de la región se han asignado presupuestos dedicados a la salvaguardia de personas.
 - » En cada una de las diócesis de la región existen grupos diocesanos destinados a la salvaguardia.
 - » La Diócesis de Chiavari está elaborando un código de conducta.
 - » El grupo diocesano de salvaguardia de una diócesis se ha reunido con todos los empleados diocesanos.
 - » Una diócesis tiene un instituto de asesoramiento pastoral que está introduciendo una sesión sobre la protección infantil.
 - » En los sitios web diocesanos existe información disponible sobre los respectivos grupos diocesanos de salvaguardia.
 - » La Comisión nota la colaboración y la toma de conciencia en algunas diócesis con movimientos y asociaciones laicas.
 - » En algunas diócesis hay colaboraciones con los religiosos.
 - » La Diócesis de Savona participó en varias iniciativas organizadas por los organismos locales encargados de hacer cumplir la ley.
 - » En algunas diócesis de la región se imparten cursos de formación inicial continua para el clero.
 - » Una sesión de capacitación en una diócesis se centró en sensibilizar al clero sobre *Vos estis lux mundi*.
 - » Los obispos de la región continúan reflexionando sobre la idoneidad de una estructura regional o diocesana como el mejor modelo para los servicios de acompañamiento a víctimas/sobrevivientes.
 - » Algunas diócesis expresaron interés en una auditoría por parte de la Comisión.
- ### • Desafíos
- » Hasta la fecha, los centros diocesanos de escucha no han recopilado ninguna denuncia. La Comisión expresa su preocupación por la accesibilidad de los respectivos grupos de salvaguardia y centros de escucha diocesanos.
 - » La Comisión nota la complejidad de la relación entre las Iglesias locales y las asociaciones de víctimas/sobrevivientes y los grupos de defensa que se encuentran activos en la zona.

- » Se han reportado dificultades sobre la cooperación entre obispos y religiosos en materia de salvaguardia.
- » Es preocupante la falta de cooperación estructurada o de acuerdos formales entre los obispos y las autoridades civiles.
- » La Comisión expresa su preocupación por las dificultades que encuentran los obispos con ciertos movimientos o asociaciones laicas en materia de salvaguardia.
- » Las diócesis de la región son más bien pequeñas y existe la preocupación de cómo ejercer las medidas preventivas de manera justa en este contexto cultural, mientras se lleva a cabo una investigación, sin dar la impresión de que equivalga a un juicio final.

Recomendaciones

1. En cada una de las diócesis de la región se debe implementar un presupuesto estable dedicado a la salvaguardia.
2. Un código de conducta debería ser desarrollado y difundido en cada una de las diócesis de la región.
3. Procurar una mejor cooperación con las asociaciones de víctimas/sobrevivientes y los grupos de apoyo.
4. Debería haber una cooperación más estrecha en materia de salvaguardia entre los obispos y los movimientos/asociaciones laicas.
5. Se exhorta a una cooperación más estrecha entre obispos y religiosos en las iniciativas de salvaguardia.
6. Se debería seguir desarrollando un programa educativo sobre la salvaguardia de personas para ayudar a formar una comprensión integral del comportamiento afectivo saludable.
7. La comunicación proactiva y transparente es la clave para abordar los desafíos culturales de las diócesis pequeñas, comunicando los procedimientos y las decisiones tomadas en casos específicos.
8. Los obispos deben reconocer su papel central en la gestión de casos y asegurar la implementación de normas apropiadas.

• Perfil

Sicilia es una región italiana con 18 diócesis que hacen parte de la Conferencia Episcopal de Sicilia y de la Conferencia Episcopal Italiana. La Comisión se reunió con la delegación el 3 de mayo de 2024.

SICILIA

• Descripción general en materia de salvaguardia

- » A lo largo de los años se ha desarrollado un buen diálogo entre los obispos de la región y la Comisión, y en particular con el arzobispo de Palermo.
- » Los obispos de la región que estuvieron presentes en la visita *ad limina* confirmaron que cuentan con un grupo diocesano de salvaguardia y que han establecido centros de escucha en sus diócesis.
- » En la Diócesis de Monreale se forman empleados pastorales laicos.
- » Existe una buena colaboración con los movimientos y asociaciones laicas de la Diócesis de Monreale.
- » Hay una buena colaboración con los religiosos en la Diócesis de Trapani.
- » Hay algunos cursos de formación para el clero en la región.
- » La Diócesis de Trapani y las autoridades civiles habrían acordado colaborar en cuestiones de salvaguardia.

• Desafíos

- » La Comisión lamenta haberse reunido solo con tres obispos de la región cuando la delegación llegó a Roma en su visita *ad limina*.
- » Es necesario seguir desarrollando protocolos para gobernar los centros diocesanos de escucha.
- » Existe una variación significativa en los niveles de desarrollo de las estructuras y recursos de prevención y gestión de casos en la región, que se beneficiarían de una colaboración más profunda entre las diócesis.
- » La Comisión señala la necesidad de mejorar las diversas relaciones entre los obispos, las víctimas/sobrevivientes, sus asociaciones y los medios de comunicación locales.
- » Los obispos de la región expresaron su preocupación por la necesidad de desarrollar nuevas formas de promover los esfuerzos de salvaguardia de personas a fin de lograr un grado de confianza públicamente reconocible.
- » Los obispos expresaron su preocupación por la tendencia cultural a culpar a las víctimas/sobrevivientes o cuestionar su credibilidad, lo que puede desalentar a las personas a presentarse y buscar ayuda.
- » La Comisión señala otras normas culturales y sociales que también pueden crear resistencia a denunciar y abordar las cuestiones de salvaguardia, incluyendo la renuencia a reconocer o debatir cuestiones de abuso o explotación.
- » Es limitada la colaboración en materia de salvaguardia entre obispos y religiosos.
- » Los protocolos de salvaguardia en los seminarios de la región deben ampliarse para incluir la capacitación adecuada, los códigos de conducta, las estructuras de presentación de denuncias y los sistemas de verificación dentro de los propios seminarios. Los coordinadores en temas de salvaguardia de personas también deben estar presentes en cada seminario.
- » Existe una falta de acuerdos formales de cooperación en toda la región entre los obispos y las autoridades civiles, a pesar de algunas actividades específicas de estudio conjunto en algunas diócesis.
- » La Comisión nota la falta de un mecanismo de revisión como parte del sistema de salvaguardia de personas de la Iglesia local.

Recomendaciones

1. La Comisión recomienda el desarrollo de protocolos específicos para la gestión de los centros de escucha diocesanos. La Comisión también recomienda que estos protocolos se hagan públicos como muestra de su compromiso responsable y transparente.
2. La Comisión recomienda a los obispos de la región que entablen un diálogo con las asociaciones de víctimas/sobrevivientes, considerando la oportunidad de que dicho diálogo se ofrecería para la sanación, el esclarecimiento de la verdad y la promoción de la transparencia. Este diálogo debe buscarse en todas las circunstancias, pero es aún más útil cuando existen casos que han socavado la confianza pública en la labor de la Iglesia.
3. En cada una de las diócesis se deberían adoptar códigos de conducta para delinear las normas de actuación, adecuadas para el clero y todos los empleados pastorales. Estos códigos de conducta deben estar presentes también en los seminarios y en las casas de formación.
4. La Comisión sugiere el desarrollo de una estrecha colaboración entre los obispos y los religiosos en materia de salvaguardia, para promover un enfoque de «una sola Iglesia para la salvaguardia».
5. La Comisión recomienda una sólida formación inicial y continua en materia de salvaguardia de personas para aquellos que trabajen en la Iglesia local.
6. Se exhorta la elaboración de un mecanismo comprehensivo de auditoría a nivel regional. Esta herramienta debería evaluar todas las normas sobre la salvaguardia en la Iglesia, incluyendo el cumplimiento de las políticas por parte de los líderes de la Iglesia, así como los posibles indicadores de negligencia. El Grupo Regional de Europa sigue disponible para acompañar esta iniciativa.
7. Se invita a los obispos que han desarrollado acuerdos con las autoridades civiles a compartirlos con la Comisión para que puedan ser estudiados como buenas prácticas.
8. Los obispos de la región deben continuar reflexionando sobre cómo construir una relación más sólida y de mayor confianza con las víctimas/sobrevivientes, sus grupos de apoyo y los medios de comunicación. Esta relación puede comenzar con la presentación pública y transparente de procedimientos, mecanismos de auditoría fiables y códigos de conducta específicos.



CONFERENCIA EPISCOPAL DE GABÓN

Perfil

Gabón es una nación con seis diócesis. Cuenta con la Conferencia Episcopal de Gabón (*Conférence Épiscopale du Gabon*). La Comisión se reunió con la Conferencia el 4 de marzo de 2024.

• Descripción general en materia de salvaguardia

- » La Conferencia está abierta al acompañamiento y apoyo de la Comisión en el seguimiento de la visita *ad limina*.
- » La Conferencia está interesada en la Iniciativa *Memorare*.
- » La Conferencia hizo una presentación sobre sus directrices nacionales de salvaguardia de personas durante su visita presencial *ad limina*.
- » Los obispos expresaron su interés en promover un enfoque holístico en materia de salvaguardia, insistiendo en su naturaleza evangélica y en las diferentes formas de abuso.
- » Del mismo modo, los obispos expresaron su interés en promover una educación eficaz en toda la Iglesia local y especialmente en sus escuelas católicas y en las familias.
- » Los obispos han mantenido consultas con el nuncio apostólico sobre el procedimiento adecuado a seguir para casos específicos.

• Desafíos

- » Los datos sobre la prevalencia de los abusos en la Iglesia local son insuficientes, lo que tal vez ha llevado a una reticencia a considerar el fenómeno de los abusos como un tema prioritario en la Iglesia local.
- » También hay una falta de conocimiento en materia de salvaguardia entre los líderes de la Iglesia y, en relación con ello, una falta de profesionales en temas de salvaguardia de personas en la Iglesia local.
- » La existencia de fuertes tabúes contra los homosexuales a menudo crea una barrera para que las víctimas/sobrevivientes denuncien el abuso entre personas del mismo sexo.
- » En general, las víctimas/sobrevivientes se muestran muy reticentes a denunciar sus casos ante las autoridades civiles. Del mismo modo, los miembros de la comunidad generalmente no están dispuestos a hablar sobre un caso de abuso o cooperar con las investigaciones y los procesos canónicos.
- » Existe la percepción, entre los líderes de la Iglesia local, de que la salvaguardia de personas representa una amenaza potencial a la relación entre los niños y el clero.
- » La Comisión expresa su preocupación por la falta de colaboración entre los obispos y los religiosos.
- » La Comisión nota la gran preocupación de los obispos por los índices de abuso existentes en el contexto familiar.
- » La Comisión señala la necesidad de una mayor capacitación sobre el reconocimiento de las señales de abuso y la escucha a las víctimas/sobrevivientes, así como la falta de mecanismos de denuncia accesibles y seguros para las víctimas/sobrevivientes en general.

- » Los obispos expresaron su preocupación sobre cómo tratar a los presuntos perpetradores durante las investigaciones y los procesos canónicos.
- » El aparato de salvaguardia de personas de la Conferencia no prevé mecanismos de auditoría.
- » La Comisión nota la falta de respuesta de los obispos al cuestionario quinquenal sobre la salvaguardia presentado durante la visita *ad limina*.
- » La Comisión observa una preocupación significativa por la falta de tribunales eclesiásticos que funcionen en la Iglesia local.
- » La Comisión está llevando a cabo una continua revisión de las directrices en materia de salvaguardia de personas de la Conferencia, dadas sus competencias prescritas en la Constitución Apostólica *Praedicate Evangelium*. Esta revisión también permitirá la importante armonización de las directrices de la Conferencia Episcopal con la Conferencia de Superiores Mayores de Gabón [*Conférence des Supérieurs(es) Majeurs(es) du Gabon (COSMAG)*]. La Comisión nota con especial atención esta revisión pendiente, ya que la finalización de las directrices de la Conferencia podría contribuir a promover una cooperación significativa entre los obispos y los religiosos, consistente con el enfoque de «una sola Iglesia para la salvaguardia».
- » La Comisión nota la preocupación por los casos reportados en los medios de comunicación locales sobre abusos perpetrados principalmente por padres y los llamados «hombres de Dios», según se describe en un artículo publicado el 13 de diciembre de 2024 por L'Union titulado «*Viols sur mineurs: la cote d'alerte*».

Recomendaciones

1. La Comisión recomienda la adopción de la Iniciativa *Memorare* en Gabón, para promover un régimen de salvaguardia de personas, integral y con sensibilidad cultural, en la Iglesia local. La Iniciativa *Memorare* debería adoptar un enfoque de «una sola Iglesia para la salvaguardia», para facilitar la colaboración entre los obispos y los religiosos en materia de salvaguardia. La Iniciativa *Memorare* debería abordar urgentemente la necesidad de un mecanismo de denuncia accesible, en conformidad con el Artículo 2 de *Vos estis lux mundi*. La Iniciativa *Memorare* también podría contribuir al fortalecimiento de los tribunales eclesiásticos en la Iglesia local.
2. La Comisión recomienda que se considere conjuntamente una visita de una delegación de la Comisión a Gabón para acompañar aún más a la Iglesia local.
3. La Comisión observa que, en 2022, la Conferencia presentó sus directrices de salvaguardia de personas actualizadas a la entonces Congregación para la Doctrina de la Fe, tras integrar las sugerencias recibidas por dicha institución curial. Todavía está pendiente una revisión final, que ahora es competencia de la Comisión, que está llevando a cabo en conformidad con el Marco de Directrices Universales. La Comisión alienta a la Conferencia a mantener un diálogo estrecho durante este proceso.
4. La Conferencia debería explorar la adopción de una educación afectiva-conductual sólida en las escuelas católicas de toda la Iglesia local.
5. La Conferencia debería dar prioridad a la formación del clero sobre relaciones saludables.
6. La Comisión recomienda una inversión significativa sobre la salvaguardia de personas y el alcance a los laicos y las familias para el apoyo psicosocial, la educación en sexualidad humana y la educación afectiva.

7. La Conferencia debería elaborar un mecanismo de auditoría como parte de su régimen nacional sobre la salvaguardia de personas. La Comisión está dispuesta a acompañar el desarrollo de este mecanismo de auditoría.
8. Los obispos deben presentar sin demora sus respuestas al cuestionario quinquenal específico sobre la salvaguardia de personas.
9. La Comisión solicita amablemente a la Conferencia que provea ejemplos de las experiencias de la Iglesia local sobre reparación. El estudio de la Comisión sobre el modelo de «Justicia y conversión» hace hincapié en la amplia gama de prácticas incluidas en el concepto de reparación que va más allá de la indemnización económica. La Comisión agradece la sabiduría de la Conferencia sobre cómo la Iglesia local puede acompañar la reparación del daño causado a las víctimas/sobrevivientes de abuso sexual en la Iglesia, para complementar el estudio que la Comisión está realizando en toda la Iglesia universal.

Hallazgos de fuentes externas

La Comisión observa los siguientes hallazgos significativos de la revisión periódica de Gabón, realizada por el Comité de los Derechos del Niño (revisada por última vez en 2016):

- » Según se informa, el Gobierno del Gabón «[ha registrado] 492 niños de la calle en cinco de las nueve provincias del Gabón, con acogida progresiva del 70% en el Centro Arc-en-ciel de la iglesia católica»⁶⁵. El Gobierno del Gabón también informó que «el centro Arc-en-ciel de la iglesia católica es el único servicio operativo en la retirada, acogida, educación, asistencia psicosocial y reinserción»⁶⁶.
- » El Comité de los Derechos del Niño señaló la preocupación por las poblaciones vulnerables de la sociedad gabonesa, quienes corren un mayor riesgo de sufrir violencia de género debido a la discriminación y la marginación⁶⁷.
- » El Comité de los Derechos del Niño señaló la profunda preocupación «por los casos de abusos sexuales infligidos a niños en el medio familiar (entre ellos, casos de incesto), en las escuelas y en los espacios públicos. También le preocupa la impunidad de que gozan los autores y la reticencia de las víctimas a presentar denuncias formales o llevarlas adelante por temor a sufrir represalias»⁶⁸.
- » El Comité de los Derechos del Niño señaló su preocupación por «la prevalencia de la violencia y los abusos contra los alumnos (por ejemplo, casos de violencia sexual y acoso) en entornos educativos y la impunidad de los autores»⁶⁹.

⁶⁵ CDN, *Segundos informes periódicos que los Estados partes debían presentar en 2001: Gabón* (22 de enero de 2015), párr. 29, consultado en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2FC%2FGAB%2F2&Lang=en.

⁶⁶ *Ibid.*, párr. 375.

⁶⁷ CDN, *Observaciones finales sobre el segundo informe periódico del Gabón* (8 de julio de 2016), párr. 22, consultado en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2FC%2FGAB%2FCO%2F2&Lang=en.

⁶⁸ *Ibid.*, párr. 32.

⁶⁹ *Ibid.*, párr. 55(e).



カトリック中央協議会

CONFERENCIA EPISCOPAL DE JAPÓN

Perfil

Japón es una nación con 15 diócesis. Cuenta con la Conferencia Episcopal de Japón como su conferencia episcopal. La Comisión se reunió con la Conferencia el 11 de abril de 2024.

• Descripción general en materia de salvaguardia

- » Las respuestas al cuestionario quinquenal estándar sobre la salvaguardia fueron muy completas. La Comisión acoge el compromiso de la Conferencia de completar el cuestionario quinquenal complementario específico en materia de salvaguardia de personas.
- » La Conferencia expresó interés en la Iniciativa *Memorare* en Japón.
- » La Conferencia expresó interés en la aplicación del Marco de Directrices Universales, incluida la voluntad de la Conferencia de participar en el programa piloto del Marco de Directrices Universales.
- » La Oficina de Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres y los Niños es la principal oficina nacional de salvaguardia, la cual está bajo el liderazgo del obispo Michael Gorō Matsuura, obispo de Nagoya.
- » El nuncio apostólico en Japón, su excelencia Mons. Francisco Escalante Molina, está muy comprometido en temas relacionados a la salvaguardia de personas.
- » En la Arquidiócesis de Osaka y en la Arquidiócesis de Tokio existen sólidas oficinas diocesanas para la salvaguardia. La Comisión agradece a los ordinarios locales por su liderazgo en el ministerio de salvaguardia en la Iglesia local y destaca ciertas buenas prácticas en estas oficinas diocesanas, incluyendo un número de teléfono para denuncias las 24 horas del día y la colaboración con expertos laicos para la recepción de denuncias.
- » En 2021, entró en vigor el documento directriz nacional llamado «Directrices para la protección de menores y adultos vulnerables». La Comisión nota protocolos particularmente robustos para responder a las denuncias y gestionar a los perpetradores. En particular, cabe destacar que el presente documento hace referencia específica a las disposiciones actualizadas en materia de salvaguardia que figuran en *Vos estis lux mundi*. La Comisión también destaca la creación de un comité para supervisar la aplicación de las nuevas directrices.
- » La Conferencia tiene una sección para el cuidado en la pastoral juvenil.
- » Existe una prioridad establecida para la formación de los jóvenes en muchas diócesis.
- » La Conferencia tiene una sección para la formación permanente de sacerdotes.
- » Una práctica particularmente positiva es el Día de Oración y Penitencia de la Conferencia para las Víctimas y Sobrevivientes de Abuso Sexual, la cual se celebra anualmente. Esta jornada de oración y penitencia también es bien publicitada en la página web de la Conferencia. Además, los obispos propusieron la idea de que, durante la Jornada de Oración y Penitencia por las Víctimas de Abusos Sexuales, cada diócesis publique una declaración de compromiso para la salvaguardia de personas.

- » El Comité Católico de Japón para la Justicia y la Paz considera iniciativas específicas para abordar la desigualdad de género y la discriminación contra las personas LGBTQ en la Iglesia local. La Comisión también destaca la encomiable labor antidiscriminatoria realizada por la Conferencia a través de su Comité contra la Discriminación BURAKU, mediante enfoques de los derechos humanos. La Comisión destaca cómo las cuestiones de desigualdad de género, discriminación contra personas LGBTQ y discriminación contra las personas BURAKU tienen importantes implicaciones para la salvaguardia de las personas.
- » La Comisión destaca la traducción al japonés y la posterior publicación de la Constitución Apostólica *Pascite gregem Dei*, que reforma el Libro VI del Código de Derecho Canónico el 20 de agosto de 2022. Esto es una buena práctica, al hacer que este documento sea accesible a la Iglesia local.
- » Existen cursos de formación para seminaristas, incluyendo un plan de estudios que cubre la dignidad de las personas, la relación de los sacerdotes con la sexualidad y las expectativas de los sacerdotes en el ministerio.
- » Se destaca la encuesta de los obispos de 2019 sobre la «Respuesta al abuso sexual de menores por parte de clérigos y religiosos».
- » La Conferencia pide a cada diócesis que elabore anualmente un informe interno sobre sus respectivas iniciativas en materia de protección infantil y cualquier denuncia de abuso.

• Desafíos

- » La Comisión observa que la Conferencia aún debe completar el cuestionario quinquenal específico sobre la salvaguardia.
- » La Conferencia informa de la existencia de oficinas diocesanas de salvaguardia en todas las diócesis; pero el pleno cumplimiento de estas estructuras, con las exigencias del artículo 2 de *Vos estis lux mundi*, sigue siendo una cuestión por explorar, especialmente considerando los importantes desafíos que enfrenta la Iglesia local.
- » La Arquidiócesis de Tokio atraviesa una crisis de vocaciones y se ha mostrado receptiva a los sacerdotes que deseen cambiar su afiliación diocesana. Esto plantea interrogantes sobre los procesos de investigación adecuados para los clérigos que deseen cambiar de afiliación.
- » Si bien las directrices nacionales proporcionan buenas definiciones, todavía existen cuestionamientos sobre el concepto de «adultos vulnerables», especialmente por el aumento de los casos que involucran a estas personas.
- » La Conferencia reconoce la necesidad de actualizar sus directrices de salvaguardia de personas para incluir protocolos de gestión de casos más claros.
- » Muchas diócesis ofrecen cursos de formación para laicos, pero no está claro si estos cursos de formación incluyen alguna disposición para la salvaguardia de personas.
- » La Comisión observa las diferentes y complejas dinámicas culturales de los inmigrantes no japoneses que participan y lideran el ministerio.
- » Una provincia eclesial informó explícitamente de las dificultades de las víctimas/sobrevivientes para acceder a servicios de asesoramiento y terapia.



- » En las directrices nacionales de 2021, no existen disposiciones adecuadas para el acompañamiento de las víctimas/sobrevivientes.
- » De conformidad con la legislación japonesa, la Conferencia ha manifestado su compromiso de colaborar plenamente con las autoridades civiles. Sin embargo, la Comisión observa la falta de disposiciones formales para la colaboración con las autoridades civiles en cuanto a las directrices nacionales de 2021.
- » Hay un desafío lingüístico que se debe superar para todo el material de salvaguardia de personas, debido a la gran cantidad de sacerdotes y fieles laicos inmigrantes en Japón.
- » Hay aproximadamente 25.000 soldados militares de los Estados Unidos en Okinawa, lo que añade una complejidad pastoral a la región.
- » La Comisión destaca los criterios de la Conferencia para las comunicaciones en respuesta a una denuncia de abuso, pero observa la falta de un protocolo específico para garantizar comunicaciones públicas efectivas y culturalmente sensibles con los abusos.
- » No hay centros para la gestión y el tratamiento de los perpetradores, lo que crea problemas lingüísticos cuando los perpetradores deben ser enviados a otros países para recibir tratamiento.
- » La Comisión observa una escasez significativa de abogados y profesionales del derecho capacitados en las diócesis, así como varias diócesis que no cuentan con un tribunal diocesano establecido.
- » Los recursos humanos son limitados para abordar los casos de abuso con un enfoque sólido centrado en la víctima.
- » Muchas de las diócesis de Japón son pequeñas, con recursos económicos muy limitados.
- » La Comisión observa la falta de un código de conducta que codifique las expectativas de comportamiento del clero y los representantes pastorales.
- » Los obispos expresaron su preocupación por el desconocimiento del clero en cuanto al magisterio del papa Francisco. Esto pone en duda su conocimiento sobre *Vos estis lux mundi*.
- » Los obispos expresaron su preocupación por la complicada y confusa dinámica de responsabilidad y supervisión de las congregaciones religiosas, muy presentes en Japón. La Comisión manifiesta su propia preocupación por la falta de cooperación efectiva entre obispos y religiosos en torno a las denuncias de abusos cometidos por religiosos.
- » La Comisión observa que, en octubre de 2021, la Oficina de Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres y los Niños realizó un «examen de las directrices de auditoría». El alcance de este examen no está claro y no hay indicios de que exista algún mecanismo de auditoría.
- » La Conferencia manifestó la necesidad de actualizar su cuestionario a las diócesis sobre la recopilación anual de datos relativos a las denuncias de abusos. La Comisión celebra el compromiso de la Conferencia de abordar esta necesidad.

Recomendaciones

1. Los obispos deben completar el cuestionario quinquenal específico para la salvaguardia lo antes posible.
2. La Conferencia debería adoptar la Iniciativa *Memorare* en Japón, en estrecha colaboración con los superiores mayores religiosos y religiosas. La Comisión recomienda explorar el Comité Combinado de Obispos y Religiosos de la Conferencia como una plataforma para promover esta colaboración en favor del enfoque de «una sola Iglesia para la salvaguardia». La Comisión recomienda que la Iniciativa *Memorare* se centre especialmente en mejorar la propuesta de acompañamiento que la Iglesia local ofrece a las víctimas/sobrevivientes.
3. Los obispos deben implementar su propuesta de que cada diócesis publique una declaración sobre su compromiso de salvaguardia en el Día de Oración y Reparación por las Víctimas de Abuso Sexual. La Comisión sigue estando disponible para acompañar esta iniciativa.
4. La Comisión recomienda un diálogo conjunto entre la Comisión, la Conferencia y la nunciatura apostólica para colaborar en el ministerio de salvaguardia de la Iglesia local.
5. La Comisión recomienda la revisión y publicación de los procedimientos establecidos para investigar escrupulosamente al clero internacional (tanto religioso como diocesano) y a los empleados pastorales que trabajan en la Iglesia en Japón. Los mismos procedimientos deberían aplicarse a las asignaciones o traslados interdiocesanos.
6. El Consejo de Pastoral Juvenil Católico, cuyo objetivo es intercambiar información y facilitar la interacción entre sus miembros de las diferentes diócesis, debería aprovecharse para solicitar las contribuciones de los jóvenes al desarrollo de políticas de salvaguardia.
7. La Comisión recomienda una estrecha colaboración entre la Sección para el cuidado pastoral juvenil, la Sección para la formación permanente de los sacerdotes y la Oficina de Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres y los Niños.
8. La Comisión recuerda que «Proteger cada vida» fue el tema de la visita apostólica del papa Francisco a Japón en 2019, y recomienda que la Conferencia reflexione sobre cómo las enseñanzas del papa Francisco, durante su visita a Japón, podrían inspirar y animar el ministerio de salvaguardia en la Iglesia local.
9. Todos los cursos de formación para laicos deberían incluir módulos con temas relacionados a la salvaguardia.
10. Las directrices nacionales deberían actualizarse para incluir disposiciones adicionales sobre la oferta de servicios de acompañamiento a las víctimas/sobrevivientes y la colaboración con las autoridades civiles. La Comisión sigue estando disponible para acompañar esta revisión de las directrices.
11. La Conferencia debería publicar información sobre la afiliación, el alcance y los estatutos del nuevo comité el cual fue establecido para supervisar la implementación de las nuevas directrices.

12. La Comisión recomienda que se elabore un protocolo de comunicación eficaz y culturalmente sensible para hacer frente a los abusos, uno que pueda basarse de manera significativa en los criterios de comunicación vigentes de la Conferencia. La Comisión sigue estando disponible para acompañar esta iniciativa.
13. Se debe desarrollar un código de conducta para formalizar las expectativas de comportamiento del clero y los representantes pastorales.
14. La Comisión recomienda que se lleve a cabo una campaña de concientización para el clero que abarque los aspectos específicos de *Vos estis lux mundi*.
15. La Conferencia debería compartir con la Comisión los resultados de la «Encuesta 2022 sobre la formación de diáconos permanentes en Japón» y del «Programa de formación permanente para sacerdotes en las Iglesias de Japón», para su estudio y reflexión conjuntos.
16. Debería desarrollarse un mecanismo de auditoría sólido para el marco de salvaguardia en la Iglesia local. La Comisión sigue estando disponible para acompañar esta iniciativa.
17. La Comisión solicita amablemente a la Conferencia que provea ejemplos de las experiencias de la Iglesia local sobre reparación. El estudio de la Comisión sobre el modelo de «Justicia y conversión» hace hincapié en la amplia gama de prácticas incluidas en el concepto de reparación, que va más allá de la indemnización económica. La Comisión agradece la sabiduría de la Conferencia sobre cómo la Iglesia local puede acompañar la reparación del daño causado a las víctimas/sobrevivientes de abuso sexual en la Iglesia, para complementar el estudio que la Comisión está realizando en toda la Iglesia universal.

• Hallazgos de fuentes externas

La Comisión nota los siguientes hallazgos pertinentes a la revisión periódica de Japón realizado por el Comité de los Derechos del Niño (revisada por última vez en 2019):

- » El Gobierno de Japón informó de 117 arrestos en 2015 por abuso sexual infantil; 150 arrestos en 2014; 103 arrestos en 2013; 112 arrestos en 2012; y 96 arrestos en 2011⁷⁰.
- » En el año fiscal 2015, el Gobierno de Japón informó de 1.521 consultas sobre abusos sexuales gestionadas por centros de consulta infantil⁷¹.
- » La Asociación de Ciudadanos y ONG para la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de Japón (*Citizens and NGOs Association for the U.N. Convention on the Rights of the Child Japan*), organización de la sociedad civil, señaló: «Se ha estimado que el abuso sexual es muy bajo

⁷⁰ CDN, *Combined fourth and fifth periodic reports of Japan due in 2016, Annex 3: Statistical Information* (1 de noviembre de 2017), secc. I.2, consultado en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCRC%2FADR%2FJPN%2F28102&Lang=en.

⁷¹ *Ibid.*, secc. II.25.

en Japón y se cree que es mucho menor que en Europa y los Estados Unidos. Sin embargo, no hay ninguna evidencia estadística, y en Europa y los Estados Unidos se creía que el número de abusos sexuales era muy bajo hace algunas decenas de años. Podría implicar que el número real de abusos sexuales en Japón puede ser mucho mayor, varias veces mayor, al menos»⁷².

- » El Instituto General de Investigación de la Convención sobre los Derechos del Niño de Japón (*General Research Institute of the Convention on the Rights of the Child*), organización de la sociedad civil, señaló: «Mientras que en 2016/17 se denunciaron 1.622 casos de abuso sexual infantil en los centros de ayuda infantil, el número de arrestos por abuso sexual infantil se limitó a 162 en 2016... Una de las razones por las que el abuso sexual de los niños permanece oculto es la falta de profesionales que puedan realizar entrevistas a las víctimas infantiles de manera adecuada (entrevistas forenses)»⁷³.



CONFERENCIA EPISCOPAL DE GUINEA ECUATORIAL

Perfil

Guinea Ecuatorial es una nación con cinco diócesis. Cuenta con la Conferencia Episcopal de Guinea Ecuatorial como su conferencia episcopal. La Comisión se reunió con la Conferencia el 10 de junio de 2024.

• Descripción general en materia de salvaguardia

- » La Comisión Episcopal de Pastoral Juvenil y de la Infancia es el principal órgano de salvaguardia de la Conferencia a nivel nacional.
- » La Conferencia expresó su apertura y solicitud de un acompañamiento más estrecho por parte de la Comisión en su ministerio de salvaguardia.
- » El documento nacional sobre la salvaguardia de personas de la Conferencia se publicó en mayo de 2024. La Comisión reconoce que las disposiciones canónicas referenciadas en el documento de directrices son precisas y actualizadas. La Comisión acoge el Código de Conducta contenido en el documento de directrices.
- » Los obispos informaron de la publicación de cartas pastorales en las que se invita a la gente a denunciar los casos de abusos.
- » Los obispos expresaron su compromiso durante la visita *ad limina* para formar a todos los que trabajan en los ambientes eclesiales.

⁷² Citizens and NGOs Association for the Convention on the Rights of the Child, Japan, *The childhood impoverishment in Japan under the neo-liberal and neo-nationalistic momentum* (noviembre de 2017), Capítulo 18.2.1, consultado en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCRC%2FNGO%2FJPN%2F29989&Lang=en.

⁷³ Committee for NGO Reporting on the CRC (Japan), *Implementation of the CRC in Japan: Perspectives of NGOs on the Fourth and Fifth Periodic Report of Japan* (octubre de 2017), secc. V.5, consultado en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCRC%2FNGO%2FJPN%2F29990&Lang=en.

- » El documento de directrices sobre la salvaguardia de personas menciona el derecho civil local en Guinea Ecuatorial.
- » La Diócesis de Ebibeyín tiene un vicario para el clero que supervisa el acompañamiento de los seminaristas, la formación permanente del clero y los problemas en el seminario menor.
- » La nunciatura apostólica en Guinea Ecuatorial (con sede en Yaundé, Camerún) prestó apoyo para transmitir el cuestionario quinquenal específico sobre la salvaguardia a la Conferencia antes de la visita *ad limina*.

• Desafíos

- » La Comisión lamenta no haber recibido las respuestas a su cuestionario quinquenal específico sobre la salvaguardia.
- » El documento de directrices de salvaguardia no contiene ninguna mención de los procedimientos necesarios para recibir denuncias. Esto pone en duda el cumplimiento de la *Vos estis lux mundi*, art. 2.
- » Existe una falta de claridad en cuanto a las responsabilidades y el mandato de la Comisión Episcopal de Pastoral Juvenil y de la Infancia, como principal órgano de salvaguardia de la Conferencia.
- » Los obispos reconocieron la necesidad de garantizar una mejor aplicación de las directrices de salvaguardia, ahora que se han publicado.
- » La Comisión observa los problemas relacionados con la inadecuada formación de los grupos de fieles laicos, incluidos los grupos juveniles.
- » En el documento de las directrices de salvaguardia no se menciona la atención ni el apoyo a las víctimas/sobrevivientes ni a sus familias.
- » Se percibe una falta de colaboración en materia de salvaguardia con los religiosos en la Iglesia local.
- » No existe una conferencia de religiosos separada; en cambio, los obispos y los superiores mayores se agrupan en la misma Conferencia. La Comisión expresa su preocupación por la representación proporcional de los religiosos en materia de salvaguardia.
- » La Comisión observa la preocupación por el sentimiento contra homosexuales en la sociedad local y la marginación de posibles víctimas/sobrevivientes que fueron abusados por un perpetrador del mismo sexo.
- » El documento de las directrices de salvaguardia de personas carece de toda referencia al tratamiento de los perpetradores.
- » El documento de directrices para la salvaguardia carece de disposiciones relativas a la selección y formación de candidatos al sacerdocio.
- » No todas las diócesis tienen una persona de contacto a nivel diocesano para la protección infantil.
- » Hay una falta de personal capacitado en materia de salvaguardia.
- » Existe una falta de infraestructura física, lo que presenta un desafío para una programación sólida de formación en materia de salvaguardia.
- » Es esencial contar con medidas preventivas comprehensivas y estandarizadas, teniendo en cuenta el elevado número de sacerdotes misioneros extranjeros que trabajan en las diócesis.
- » Actualmente no existe ningún mecanismo de auditoría en el régimen de salvaguardia de personas de la Iglesia local.

Recomendaciones

1. La Comisión recomienda a los obispos de Guinea Ecuatorial que acepten la invitación de la Comisión para responder al cuestionario quinquenal específico sobre la salvaguardia.
2. Las directrices locales de salvaguardia deben mantener estándares que se ajusten a las normas pertinentes establecidas en el Marco de Directrices Universales que la Comisión ha estado desarrollando y cuyos principios ya están en vigor. La Conferencia debería considerar actualizar sus directrices para incluir la atención y el apoyo a las víctimas/sobrevivientes y a sus familias, un mandato claro para el organismo nacional de salvaguardia de personas, la colaboración con los religiosos, procedimientos claros para la recepción de denuncias, un protocolo para tratar a los perpetradores, procedimientos para la selección de candidatos al sacerdocio, la identificación de personas de contacto para la protección infantil a nivel local, la impartición de formación en materia de salvaguardia (inicial y continua) y la verificación de antecedentes de los sacerdotes extranjeros que trabajan en la Iglesia local. La Comisión está dispuesta a apoyar esta iniciativa.
3. La Comisión alienta la adopción de la Iniciativa *Memorare* en Guinea Ecuatorial como medio para fortalecer la capacidad, en torno a la implementación y sensibilización de las directrices nacionales de salvaguardia de personas. La Iniciativa *Memorare* también contribuiría al cumplimiento de *Vos estis lux mundi*, art. 2.
4. La Comisión solicita copias de las cartas pastorales escritas por los obispos, invitando a la gente a denunciar casos de abusos. Estas cartas pastorales constituyen una posible buena práctica para compartir con otras conferencias.
5. La Comisión solicita información adicional a la Conferencia sobre la Federación de Religiosos de Guinea Ecuatorial y su colaboración con la Conferencia.
6. La Comisión recomienda el inmediato desarrollo de un mecanismo de auditoría en el régimen de salvaguardia en la Iglesia local. La Comisión está dispuesta a apoyar esta iniciativa.
7. La Comisión recomienda movilizar al Equipo de Coordinación de Infancia Misionera en la Diócesis de Ebibeyín con el fin de facilitar la enseñanza sobre temas de salvaguardia, adaptada para los niños. Esta también podría ser una buena práctica que se podría replicar en todas las diócesis.
8. La Comisión solicita amablemente a la Conferencia que provea ejemplos de las experiencias de la Iglesia local sobre reparación. El estudio de la Comisión sobre el modelo de «Justicia y conversión» hace hincapié en la amplia gama de prácticas incluidas en el concepto de reparación que va más allá de la indemnización económica. La Comisión agradece la sabiduría de la Conferencia sobre cómo la Iglesia local puede acompañar la reparación del daño causado a las víctimas/sobrevivientes de abuso sexual en la Iglesia, para complementar el estudio que la Comisión está realizando en toda la Iglesia universal.

• Hallazgos de fuentes externas

La Comisión nota los siguientes hallazgos de la revisión periódica de Guinea Ecuatorial, realizada por el Comité de los Derechos del Niño (revisada por última vez en 2004):

- » El Comité de los Derechos del Niño recomendó «estudios de la explotación sexual de los niños para evaluar su alcance y sus causas, facilitar una vigilancia eficaz del problema y elaborar medidas y programas, en particular programas de reintegración social, para impedirlo, reprimirlo y eliminarlo»⁷⁴.
- » El Gobierno de Guinea Ecuatorial informó: «A pesar de las medidas adoptadas para mejorar la protección de los derechos del niño, persisten varios problemas. La mayor parte del público sigue sin conocer la Convención, y se han recogido pocos datos estadísticos sobre el trabajo infantil, la prostitución infantil y el maltrato de niños. No hay ninguna coordinación entre los organismos encargados de formular políticas y programas para proteger los derechos del niño, y esas políticas y programas suelen ser ineficaces porque no se cuenta con recursos humanos, financieros y materiales suficientes para aplicarlos. No se ha eliminado la violencia contra la mujer y el niño en el hogar y hay pocos datos disponibles sobre la violencia, el abuso sexual y los malos tratos. Los servicios sociales siguen siendo escasos...»⁷⁵.

CONFERENCIA EPISCOPAL DE ETIOPÍA



Perfil

Etiopía es una nación con 13 diócesis y eparquías. Cuenta con la Conferencia Episcopal de Etiopía como su conferencia episcopal. La Comisión se reunió con la Conferencia el 26 de junio de 2024.

• Descripción general en materia de salvaguardia

- » En Etiopía se firmó un memorándum de entendimiento para la Iniciativa *Memorare*. Su excelencia el cardenal Berhaneyesus Demerew Souraphiel firmó para la Conferencia de Obispos Católicos de Etiopía, mientras que el reverendo P. Hailemariam Medhin Tesfey, S.D.B. y la reverenda Hna. Perpetua Apo firmaron para la Conferencia de Superiores Religiosos Mayores de Etiopía. La Comisión comparte su gratitud por su liderazgo.
- » La mayoría de las diócesis respondieron activamente al cuestionario quinquenal de la Comisión sobre la salvaguardia de personas.

- » La Asociación de Conferencias Episcopales Miembros de África Oriental (*Association of Member Episcopal Conferences in Eastern Africa, AMECEA*), facilitó una exitosa visita de una delegación a Etiopía en octubre de 2023 para asistir a una sesión de capacitación sobre la protección de personas para el clero. Esta visita de la delegación estableció una relación significativa entre la Comisión y la Conferencia Episcopal de Etiopía. La Comisión agradece al exsecretario general, el entonces Abba Lukas Teshome Fikre Woldetensae, actualmente obispo de Emdeber, por su liderazgo para facilitar esta relación.
- » Los obispos invitaron al entonces secretario de la Comisión, el P. Andrew Small OMI, para dirigirse a su Asamblea Plenaria en diciembre de 2023. En esta ocasión, el P. Small pudo hablar sobre el mandato de la Comisión, la Iniciativa *Memorare* y el cuestionario quinquenal específico sobre la salvaguardia de personas, antes de la visita *ad limina* de los obispos.
- » Los obispos han reconocido la importancia de involucrar a los altos directivos de todas las organizaciones de la Iglesia, para promover eficazmente una cultura de protección.
- » Hay un compromiso de salvaguardia en el plan decenal de toda la Iglesia y la contratación de personal adicional, que está contribuyendo al progreso en materia de salvaguardia.
- » La Comisión de Protección de la Infancia y el Consejo de Salvaguardia y Tutela de la Conferencia de Obispos Católicos de Etiopía son los dos principales órganos de salvaguardia a nivel nacional.
- » Las políticas de salvaguardia de personas de la Conferencia se publican digitalmente, lo cual es una buena práctica.
- » Según se informa, en cada proyecto de la Conferencia se tiene en cuenta un presupuesto para la salvaguardia.
- » Muchas diócesis informan de un presupuesto dedicado a la salvaguardia de personas.
- » Existen códigos de conducta, elaborados en colaboración con la unidad de recursos humanos de la Conferencia, para crear entornos seguros.
- » Las directrices de la Arquidiócesis de Addis Abeba prevén servicios de acompañamiento para las víctimas/sobrevivientes.
- » En la Arquidiócesis de Addis Abeba existe un plan para formar a los representantes pastorales laicos en materia de salvaguardia de personas.
- » En algunas de las diócesis, los obispos informan de relaciones saludables con los religiosos.
- » Existe un acuerdo entre el Vicariato de Sodo y las autoridades civiles en materia de salvaguardia.
- » El Vicariato de Nekemte cuenta con un protocolo de gestión de casos.
- » Existe un alto nivel de capacitación sobre la salvaguardia de personas entre el clero, debido a la sensibilización de la oficina de salvaguardia de la Conferencia. La Comisión observa que se llevaron a cabo varios programas de capacitación y concientización, junto con talleres de colaboración con las reuniones anuales de las asociaciones de sacerdotes.
- » Los obispos mencionaron la necesidad de presentar denuncias periódicas como una forma de dar cuenta de las lecciones clave aprendidas y para promover una cultura de la salvaguardia.

⁷⁴ CDN, *Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 44 de la Convención, Observaciones finales: Guinea Ecuatorial* (3 de noviembre de 2004), párr. 59(a), consultado en [CRC/C/15/Add.245](#).

⁷⁵ CDN, *Acta resumida de la 989ª sesión* (3 de junio de 2013), párr. 10, consultado en [CRC/C/SR.989](#).

• Desafíos

- » La Comisión nota cierta resistencia por parte de los ordinarios del lugar a asumir la responsabilidad directa por los abusos sexuales, y recuerda a las Iglesias locales la necesidad de asumir plenamente su ministerio de salvaguardia.
- » Del mismo modo, la Comisión observa cierta resistencia a que la Iglesia asuma la responsabilidad por las acciones del personal de la Iglesia, en medio de informes de que otras instituciones no están sujetas a tal estándar.
- » Las directrices nacionales sobre la salvaguardia de personas más recientes se publicaron en 2018 y no reflejan las actualizaciones recientes de *Vos estis lux mundi* o del Libro VI del Código de Derecho Canónico ni del «*Vademécum* sobre algunas cuestiones procesales ante los casos de abuso sexual a menores cometidos por clérigos» de 2022 (v. 2.0).
- » Las directrices nacionales sobre la salvaguardia de personas son débiles en lo que respecta a las disposiciones sobre el acompañamiento de las víctimas/sobrevivientes.
- » La Iglesia en Etiopía es un gran proveedor de educación y atención sanitaria, lo que le confiere una gran responsabilidad en el cuidado de los menores.
- » Hay una falta de claridad en cuanto a quién está sujeto a la firma obligatoria del Código de Conducta.
- » Los obispos expresaron su preocupación por la falta de personal calificado para las oficinas de salvaguardia, tanto a nivel nacional como diocesano.
- » Del mismo modo, la Comisión observa la preocupación por la falta de profesionales para la salvaguardia en muchas de las diócesis para que acompañen directamente a las víctimas/sobrevivientes.
- » Faltan protocolos para comunicarse con las víctimas/sobrevivientes
- » El clero, los fieles y la sociedad en general de Etiopía sufren un trauma significativo debido a diversas formas de abuso derivadas del conflicto político. La Comisión nota atentamente la profunda preocupación de los obispos por el conflicto en curso en la región de Tigray, que está provocando un enorme sufrimiento entre la población infantil de esa región, incluyendo abusos sexuales, pero también el tráfico de personas y un número alarmante de niños abandonados a su cuidado.
- » Es necesario fortalecer aún más las relaciones con las autoridades civiles en medio de las preocupaciones generales sobre las dificultades que enfrentan las víctimas/sobrevivientes para confiar en las autoridades civiles.
- » La Comisión nota poca mención de la colaboración con las asociaciones laicas en la Iglesia local.
- » Los tabúes culturales impiden que las víctimas/sobrevivientes hagan denuncias.
- » En muchas diócesis faltan protocolos de gestión de casos.
- » En muchas de las diócesis hay una falta de recursos financieros dedicados a la gestión de casos.
- » Existen grupos y oficinas de salvaguardia de personas, pero no en todas las diócesis, lo que pone en duda el cumplimiento de *Vos estis lux mundi* por parte de la Conferencia.
- » En la actualidad no existe ningún mecanismo de auditoría integrado al régimen de protección de personas de la Conferencia.

Recomendaciones

1. La Comisión recomienda actuar con celeridad en cuanto a la adopción de las próximas medidas relacionadas con la implementación de la Iniciativa *Memorare* en Etiopía. La Comisión se mantiene dispuesta a seguir de cerca estas próximas medidas a través de su Grupo Regional de África. El rápido desarrollo de la Iniciativa *Memorare* en Etiopía promete abordar los desafíos derivados por la falta de profesionales para la salvaguardia y la falta de personal dedicado a las iniciativas de salvaguardia y la divulgación. La Iniciativa *Memorare* también contribuirá al pleno cumplimiento de *Vos estis lux mundi*.
2. La Comisión invita a las diócesis que aún no han enviado una respuesta al cuestionario quinquenal específico sobre la protección de personas a que lo hagan lo antes posible.
3. La Comisión recomienda una reunión presencial entre los líderes de la Conferencia Episcopal de Etiopía y el Grupo Regional de África de la Comisión, en particular su miembro de Etiopía. La Comisión está dispuesta a facilitar este encuentro para ayudar a manifestar la cercanía de la Comisión con la Iglesia local en Etiopía.
4. Las directrices nacionales de salvaguardia deben actualizarse para reflejar los cambios en el derecho universal y el Marco de Directrices Universales de la Comisión. La Comisión sugiere que se preste especial atención a los servicios de acompañamiento para las víctimas/sobrevivientes.
5. Todos los códigos de conducta deben ser firmados por todos los que trabajan en las instituciones de la Iglesia.
6. Deben desarrollarse protocolos para comunicarse con las víctimas/sobrevivientes.
7. La Comisión solicita más información del Vicariato de Sodo sobre su acuerdo con las autoridades civiles. El Grupo Regional de la Comisión para África está interesado en conocer mejor la experiencia del vicariato con este acuerdo.
8. La Comisión recomienda la plena adopción de un enfoque de «una sola Iglesia para la salvaguardia» de la Iglesia local en Etiopía. La Comisión sigue estando disponible para prestar asistencia.
9. La Comisión recomienda explorar cómo las autoridades civiles podrían asociarse con la Iglesia local en la identificación de profesionales en el campo de los servicios médicos, los servicios de salud mental y los servicios sociales para aumentar los esfuerzos de la Iglesia.
10. Se deben desarrollar e implementar protocolos sólidos de gestión de casos en las diócesis, de acuerdo con el plan decenal de la Conferencia. El Grupo Regional de África está disponible para acompañar esta iniciativa.
11. Las reuniones anuales de las asociaciones de sacerdotes son una buena oportunidad para impartir una formación continua en materia de salvaguardia de personas y para fomentar un ámbito de reflexión pastoral sobre la necesidad de salvaguardia como una parte integral de la atención en el ministerio.
12. La Comisión recomienda una reunión directa entre el Grupo Regional África y el obispo delegado de la Comisión de Protección de la Infancia de la Conferencia Episcopal de Etiopía.

13. Debería elaborarse y aplicarse un mecanismo de auditoría en el régimen de salvaguardia de la Conferencia. El Grupo Regional de África sigue dispuesto a acompañar esta iniciativa.
14. La Comisión solicita amablemente a la Conferencia que provea ejemplos de las experiencias de la Iglesia local sobre reparación. El estudio de la Comisión sobre el modelo de «Justicia y conversión» hace hincapié en la amplia gama de prácticas incluidas en el concepto de reparación que va más allá de la indemnización económica. La Comisión agradece la sabiduría de la Conferencia sobre cómo la Iglesia local puede acompañar la reparación del daño causado a las víctimas/sobrevivientes de abuso sexual en la Iglesia, para complementar el estudio que la Comisión está realizando en toda la Iglesia universal.

• Hallazgos de fuentes externas

La Comisión nota los siguientes hallazgos pertinentes a la revisión periódica de Etiopía, realizada por el Comité de los Derechos del Niño (revisada por última vez en 2025):

- » El Consorcio de Asociaciones Cristianas de Ayuda y Desarrollo (*Consortium of Christian Relief and Development Associations*), organización de la sociedad civil, informó: «Un estudio realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por su siglas en inglés) sobre la base de una muestra de 1000 hogares reveló que el 10% de los niños entre 12 y 17 años han experimentado algún tipo de Explotación y abuso sexual infantil en línea (*Online Child Sexual Exploitation and Abuse, OCSEA*), que incluye *grooming* (manipulación de niños vía internet para explotarlos y abusarlos), *sexting* (enviar/recibir imágenes sexualmente explícitas a través de teléfonos o computadoras), *sextorsión* (extorsión sexual con el fin de obtener contenido sexual), transmisión en vivo de material de abuso sexual infantil y material de abuso/explotación sexual infantil (pornografía infantil)»⁷⁶.
- » La Fundación *Elizka Relief* (organización de la sociedad civil) informó: «Etiopía Datos y Estadísticas monitorea a unos 300.000 niños de 12 a 17 años que han sido víctimas de violencia, explotación sexual y abuso a través del internet, lo que equivale al 10% de los niños que usan internet en un año. Esto se debe a la deficiencia, precariedad y falta de claridad en los mecanismos de denuncia de abuso y la explotación sexual infantil»⁷⁷.
- » *Save the Children* (organización de la sociedad civil) informó: «No se han puesto en marcha sistemas de apoyo para la protección de la infancia que estén bien integrados y que sean comprensivos ni servicios adecuados sobre el abuso sexual de niñas en entornos no escolares»⁷⁸.

⁷⁶ CONSORTIUM OF CHRISTIAN RELIEF AND DEVELOPMENT ASSOCIATIONS, *CSO Complementary Report to Ethiopia's 6th and 7th Combined State Party Reports to the UN Committee on the Rights of the Child, 2015–2020* (febrero de 2024), Capítulo 5.5, consultado en: [Consortium of Christian Relief and Development Associations \(CCRDA\)-NGO-Ethiopia-PSWG](#).

⁷⁷ ELIZKA RELIEF FOUNDATION, *Shadow report on children's rights in Ethiopia Committee on the Rights of the Child* (2024), secc. 6.ª, consultado en [Elizka Relief Foundation-NGO-Ethiopia-PSWG](#).

⁷⁸ SAVE THE CHILDREN, *Child-Led Alternative report on the implementation of the convention on the rights of the child in Ethiopia* (febrero de 2024), n.º. 3.3.1, consultado en [Save the Children-Children's Report-Ethiopia-PSWG](#).



Perfil

Guinea (Conakri) es una nación con cinco diócesis. Cuenta con la Conferencia Episcopal de la Guinea. La Comisión se reunió con la Conferencia el 19 de junio de 2024.

• Descripción general en materia de salvaguardia

- » Las directrices nacionales de salvaguardia de personas de la Conferencia se publicaron originalmente en 2019 y posteriormente se actualizaron en febrero de 2025.
- » Según se informa, el documento de salvaguardia de la Conferencia de 2019 se difundió en todo el país entre sacerdotes, religiosos y quienes trabajan en institutos eclesiales.
- » Las directrices nacionales de salvaguardia de personas de 2019 proporcionan un protocolo sólido para responder a una denuncia.
- » Según se informa, se estableció una comisión especial en la Conferencia para recibir las denuncias de abusos.
- » Las oportunidades de formación para las asociaciones juveniles en la Diócesis de Guéckédou demuestran el reconocimiento en esta diócesis de la necesidad de formar mejor a los fieles laicos y especialmente a las familias.
- » En algunas diócesis existen centros de formación catequética que pueden utilizarse para proporcionar cursos de formación sobre la protección de personas.
- » El Instituto Secular de los Misioneros de la Realeza de Cristo, fraternidad franciscana (*L'Institut des prêtres missionnaires de la Royauté du Christ, Fraternité Franciscaine*) de la diócesis de Kankan, se centra en la formación sacerdotal y en los retiros espirituales permanentes.
- » La Organización Católica para la Promoción Humana (OCPH) Caritas Guinea (*Organisation catholique pour la promotion humaine, OCPH*) es una organización nacional formada por la Conferencia Episcopal y cuenta con oficinas diocesanas.
- » El nuncio apostólico en Guinea Conakri ha expresado su solidaridad y apoyo en sobre la salvaguardia.
- » La Comisión nota la alentadora creación, en abril de 2024, de la Conferencia de Superiores Mayores y Delegados de Guinea como la federación nacional de superiores mayores religiosos.

• Desafíos

- » La Comisión lamenta no haber recibido una respuesta a su cuestionario quinquenal específico sobre la salvaguardia. La Comisión reconoce la preocupación expresada por los obispos sobre la escasez de recursos humanos para recopilar los datos solicitados en este cuestionario.
- » Las directrices nacionales de salvaguardia de la Conferencia, publicadas en 2019, no incluyen las recientes actualizaciones de *Vos estis lux mundi* o del Libro VI del Código de Derecho Canónico ni el nuevo «*Vademécum sobre algunas cuestiones procesales ante los casos de abuso sexual a menores cometidos por clérigos*» (v. 2.0).



- » La Comisión observa la falta de respuesta a la entonces Congregación para la Doctrina de la Fe en relación con sus observaciones sobre las directrices de la Conferencia.
- » Debido a la falta de medios de transporte y a la mala infraestructura, algunas diócesis tienen dificultades para llegar a algunas localidades.
- » La falta de una conferencia de religiosos en la Iglesia local planteó anteriormente desafíos para promover un enfoque de «una sola Iglesia para la salvaguardia».
- » Las terribles condiciones económicas para la mayoría de los fieles diocesanos aumentan el riesgo de abusos y crean desafíos para los esfuerzos de salvaguardia en la Iglesia local.
- » La Comisión expresa su preocupación por la resistencia de los obispos a los protocolos formalizados, citando la falta de relevancia cultural en Guinea (Conakri) por parte de los obispos.
- » El tabú cultural que existe en torno al abuso sexual crea problemas relacionados con las denuncias civiles y exacerba la presión de los padres que da lugar a una cultura de silencio.
- » Las directrices nacionales sobre la salvaguardia de personas de 2019 no prevén oficinas especializadas a recibir denuncias, como se exige en *Vos estis lux mundi*. Por lo tanto, el cumplimiento de *Vos estis lux mundi* es cuestionable.
- » Las directrices nacionales de protección de personas podrían proporcionar más orientación sobre la atención y el acompañamiento de las víctimas.
- » La Comisión constata una importante falta de formación en materia de salvaguardia en la Iglesia local. Estos desafíos son confirmados por las autoridades eclesásticas locales.
- » El régimen de salvaguardia de la Conferencia no prevé un mecanismo de auditoría.

Recomendaciones

1. La Comisión recomienda que la Conferencia complete sin demora el cuestionario quinquenal específico sobre la salvaguardia. La Comisión sigue estando disponible para acompañar directamente esta labor. Dada la escasez de recursos humanos, la Comisión puede enviar una delegación a Guinea (Conakri) para ayudar directamente en la recopilación de datos, si la Conferencia lo considera útil.
2. La Comisión llevará a cabo una revisión exhaustiva de las directrices actualizadas de la Conferencia, publicadas en febrero de 2025, de conformidad con el Marco Universal de Directrices. La Comisión solicita que la Conferencia participe de manera proactiva y comprometida en este proceso de revisión.
3. La Comisión recomienda la adopción de la Iniciativa *Memorare* en Guinea (Conakri) para complementar y fortalecer la capacidad en torno al ministerio de salvaguardia en la Iglesia local. La Iniciativa *Memorare* en Guinea (Conakri) podría incluir un presupuesto necesario para medios de transporte, a fin de que los servicios de salvaguardia lleguen a más localidades rurales. También podría incluir disposiciones para la formación, la sensibilización sobre el impacto del abuso en un currículo culturalmente apropiado y servicios de acompañamiento para las víctimas/sobrevivientes que cumplan los requisitos de *Vos estis lux mundi*. La Comisión recomienda especialmente que esta formación y concientización aborden el tabú cultural en torno al abuso sexual.

4. Las oportunidades de formación de las asociaciones juveniles de la Diócesis de Guéckédou deben incluir módulos sobre temas de protección de personas.
5. La Comisión solicita a la Conferencia más información sobre su colaboración con los religiosos que ejercen el ministerio en la Iglesia local. Además, recomienda que la Conferencia colabore estrechamente en la salvaguardia de personas con la recién creada Conferencia de Superiores Mayores y Delegados en Guinea. Dicha colaboración debería enmarcarse en un enfoque de «una sola Iglesia para la salvaguardia».
6. La Comisión recomienda que el Instituto Secular de los Misioneros de la Realeza de Cristo, fraternidad franciscana (*L'Institut des prêtres missionnaires de la Royauté du Christ, Fraternité Franciscaine*) en la Diócesis de Kankan, ofrezca una formación continua sobre la salvaguardia de personas para el clero, incluyendo a los de toda la Conferencia. La Comisión sigue estando disponible para acompañar el diseño de dicho programa a través de la adopción de la Iniciativa *Memorare*.
7. La Organización Católica para la Promoción Humana (OCPH) Caritas Guinea debe ser aprovechada para promover el ministerio de salvaguardia en la Iglesia local.
8. Las directrices nacionales de salvaguardia deben incluir protocolos para la evaluar a los candidatos al sacerdocio.
9. La Comisión recomienda el desarrollo y la aplicación de un mecanismo de auditoría y queda disponible para acompañar esta iniciativa.
10. La Comisión solicita amablemente a la Conferencia que provea ejemplos de las experiencias de la Iglesia local sobre reparación. El estudio de la Comisión sobre el modelo de «Justicia y conversión» hace hincapié en la amplia gama de prácticas incluidas en el concepto de reparación que va más allá de la indemnización económica. La Comisión agradece la sabiduría de la Conferencia sobre cómo la Iglesia local puede acompañar la reparación del daño causado a las víctimas/sobrevivientes de abuso sexual en la Iglesia, para complementar el estudio que la Comisión está realizando en toda la Iglesia universal.

• Hallazgos de fuentes externas

La Comisión nota las siguientes conclusiones pertinentes a la revisión periódica de Guinea-Conakri, realizada por el Comité de los Derechos del Niño (revisada por última vez en 2019):

- » El Gobierno de Guinea-Conakri informó de 126 casos de violación de niños (menor de 18 años) durante el período de tres años anterior a 2019⁷⁹.
- » El Comité de los Derechos del Niño señaló que «los niños víctimas de la violencia a menudo carezcan de acceso a la justicia, especialmente en casos de violencia sexual, debido al estigma so-

⁷⁹ CDN, *Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos tercero a sexto combinados de Guinea, Adición, Respuestas de Guinea a la lista de cuestiones* (23 de noviembre de 2018), Pt. III. 18.b., consultado en [CRC/C/GIN/Q/3-6/Add.1](https://www.unhcr.org/refugees/crc/crc/guinea/q3-6/add.1).

cial, la falta de comprensión de los procesos judiciales, las bajas tasas de investigación y enjuiciamiento, y la mediación y la influencia de los padres y de figuras públicas o religiosas»⁸⁰.

- » El Comité de los Derechos del Niño señaló que era motivo de profunda preocupación «la inseguridad a la que se enfrentan las niñas en las escuelas, ya que están particularmente expuestas a un riesgo de acoso y abuso sexual por parte de los maestros»⁸¹.



CONFERENCIA EPISCOPAL DE BOSNIA-HERZEGOVINA

Perfil

Bosnia-Herzegovina es una nación con cuatro diócesis. Cuenta con la Conferencia Episcopal de Bosnia-Herzegovina como su conferencia episcopal. La Comisión se reunió con la Conferencia el 8 de mayo de 2024.

• Descripción general en materia de salvaguardia

- » Existe una Comisión de la Conferencia Episcopal de Bosnia-Herzegovina para la Protección de los Menores, cuyos estatutos se aprobaron en julio de 2023.
- » La Oficina Arquidiocesana y Metropolitana para la Protección de Menores y Adultos Vulnerables se estableció en julio de 2023, en la Arquidiócesis de Sarajevo. La Comisión nota el nombramiento del delegado arquidiocesano para la salvaguardia en julio de 2023.
- » El servicio de denuncias de la Arquidiócesis de Sarajevo incluye un número de teléfono exclusivo de contacto, una dirección de correo electrónico y otra información publicada en el sitio web arquidiocesano.
- » Los obispos se mostraron muy dispuestos a colaborar con la Comisión. La Comisión reconoce especialmente la solicitud proactiva de la Conferencia para que la Comisión la acompañe en la revisión de las directrices nacionales de salvaguardia de personas.
- » La Arquidiócesis de Sarajevo presentó un informe exhaustivo en respuesta al cuestionario quinquenal específico sobre la salvaguardia.
- » Las directrices nacionales de la Conferencia sobre la salvaguardia se publicaron en 2015 y fueron respaldadas por la entonces Congregación para la Doctrina de la Fe.
- » El Centro Arquidiocesano para la Pastoral Juvenil - Protocolo para la Protección de los Niños fue promulgado en 2018 por la Arquidiócesis de Sarajevo.

⁸⁰ CDN, *Observaciones finales sobre los informes periódicos tercero a sexto combinados de Guinea* (28 de febrero de 2019), párr. 27.b, consultado en [CRC/C/GIN/CO/3-6](https://www.unhcr.org/refugees/3-6).

⁸¹ *Ibid.*, párr. 38.b.

- » En 2022, el Centro Arquidiocesano de la Pastoral Juvenil de Sarajevo organizó una conferencia interdisciplinaria sobre la protección infantil con más de 120 participantes de diversas entidades (gubernamentales, no gubernamentales y eclesásticas) que trabajan con niños. Los temas incluyeron «Dolor, perdón y reconciliación: el arriesgado camino de los procesos de sanación». La Comisión destaca otro programa del Centro Arquidiocesano de la Pastoral Juvenil llamado «Porque nos importa», que ofrece capacitación a todos los que trabajan con niños en la Iglesia local.
- » En 2019 se publicó el «Manual para la protección de los usuarios, el personal y los colaboradores de Caritas» en Bosnia y Herzegovina.
- » Los candidatos a las órdenes sagradas en las facultades académicas de la Arquidiócesis de Sarajevo asisten a un seminario obligatorio de dos días en el que se discuten temas relacionados con la protección infantil y la educación afectiva. Los candidatos también reciben a menudo evaluaciones psicológicas y el centro de asesoramiento arquidiocesano participa activamente en la formación de los candidatos a las órdenes sagradas.
- » Los obispos se reúnen conjuntamente, una vez al año, con la Conferencia de Religiosos. La Comisión también menciona a un obispo delegado que participa regularmente en las reuniones de la Conferencia de Religiosos. Según se informa, el tema sobre la salvaguardia fue un aspecto tratado en una de las recientes reuniones celebradas por la Conferencia de Religiosos.
- » Los obispos mencionaron un capítulo dedicado, en las directrices nacionales, a la salvaguardia de personas que aborda directamente las responsabilidades de los superiores mayores. La Comisión acoge con satisfacción la declaración del presidente de la Conferencia de que el Comité de Protección de los obispos está al servicio tanto de los obispos como de los superiores mayores, lo cual es coherente con el enfoque de la Comisión de «una sola Iglesia para la salvaguardia».
- » La Oficina Metropolitana para la Protección de la Infancia de la Arquidiócesis de Sarajevo presta asistencia en toda la provincia eclesiástica, incluidos los movimientos religiosos y laicos presentes en el territorio. Según se informa, el equipo de la Oficina Metropolitana incluye miembros laicos.
- » La Arquidiócesis de Sarajevo se compromete a cooperar con las autoridades civiles en casos de abusos.
- » Según se informa, Caritas Bosnia-Herzegovina cuenta con un código de conducta.
- » La Comisión de la Conferencia Episcopal de Bosnia-Herzegovina para la Protección de los Menores promueve oportunidades de capacitación para todos los que trabajan en la Iglesia local, incluidos maestros, padres, representantes pastorales, laicos y clérigos (del seminario y en formación continua).
- » Según se informa, el 26° Consejo Presbiteral de la Arquidiócesis de Sarajevo se dedicó a la formación permanente sobre la salvaguardia de personas destinado al clero.

• Desafíos

- » La Comisión nota la oportunidad de desarrollar con mayor claridad los mandatos y las jurisdicciones compartidas entre la Comisión de la Conferencia Episcopal de Bosnia-Herzegovina para la Protección de Menores y la Oficina Arquidiocesana y Metropolitana para la Protección de Menores y Adultos Vulnerables en Sarajevo.

- » La Arquidiócesis de Sarajevo no tiene fondos específicos para la salvaguardia de personas, debido a los recursos limitados.
- » El procedimiento de las directrices para la recepción de denuncias podría definirse mejor. Además, las directrices no son fácilmente accesibles para el público.
- » En general, las directrices carecen de disposiciones concretas en estrategias significativas de prevención, el acompañamiento de las víctimas/sobrevivientes, la coordinación con el derecho civil en Bosnia - Herzegovina, y un mecanismo de auditoría, y solo contienen una breve mención de la formación de seminaristas y sacerdotes.
- » La Comisión expresa su preocupación por la falta de un código de conducta en la Iglesia local, a pesar de que la entonces Congregación para la Doctrina de la Fe recomendó formalmente uno, aunque la Comisión reconoce las limitaciones de recursos de la Conferencia para desarrollar dicho código de conducta.
- » Hay problemas persistentes de trauma y abuso que podrían ser vestigios de los conflictos pasados en Bosnia y Herzegovina.

Recomendaciones

1. La Comisión solicita a las diócesis que aún no han respondido al cuestionario quinquenal específico sobre la protección de personas que lo hagan rápidamente.
2. La Comisión recomienda la elaboración de un código de conducta para la Iglesia local y está dispuesta a acompañar esta iniciativa considerando los limitados recursos, tanto financieros como humanos, en la Iglesia local. La Comisión recomienda que la Conferencia adopte la Iniciativa *Memorare* para estos fines y para fortalecer capacidades en torno al ministerio de salvaguardia de personas de la Iglesia local. Esto podría incluir un poderoso modelo de «formación de formadores», servicios de acompañamiento para las víctimas/sobrevivientes y esfuerzos para lograr el pleno cumplimiento de *Vos estis lux mundi*.
3. Las directrices nacionales sobre la salvaguardia deben publicarse en el sitio web de la Conferencia y estar disponibles en toda la Iglesia local.
4. La Comisión solicita una copia de los estatutos de la Comisión de la Conferencia Episcopal de Bosnia-Herzegovina para la Protección de Menores, aprobados en julio de 2023.
5. La Comisión solicita más información sobre la *Ratio nationalis* de la Conferencia en relación con las disposiciones de salvaguardia que contiene dicho documento.
6. La Arquidiócesis de Sarajevo debería explorar la posibilidad de un acuerdo formal con las autoridades civiles para abordar y responder a los casos de abuso.
7. La Comisión solicita una copia del Protocolo para la Protección de los Niños del Centro Arquidiocesano de la Pastoral Juvenil, promulgado en 2018 por la Arquidiócesis de Sarajevo.
8. La Comisión solicita un ejemplar del «Manual para la protección de los usuarios, el personal y los colaboradores de Caritas» en Bosnia y Herzegovina, publicado en 2019.

9. La Comisión requiere los datos sobre los cursos de formación ofrecidos en el Centro Arquidiocesano de la Pastoral Juvenil.
10. Debería desarrollarse e implementarse un mecanismo de auditoría para el régimen de salvaguardia en la Iglesia local.
11. La Comisión solicita amablemente a la Conferencia que provea ejemplos de las experiencias de la Iglesia local sobre reparación. El estudio de la Comisión sobre el modelo de «Justicia y conversión» hace hincapié en la amplia gama de prácticas incluidas en el concepto de reparación que va más allá de la indemnización económica. La Comisión agradece la sabiduría de la Conferencia sobre cómo la Iglesia local puede acompañar la reparación del daño causado a las víctimas/sobrevivientes de abuso sexual en la Iglesia, para complementar el estudio que la Comisión está realizando en toda la Iglesia universal.

Hallazgos de fuentes externas

La Comisión nota las siguientes conclusiones pertinentes de la revisión periódica de Bosnia y Herzegovina, realizada por el Comité de los Derechos del Niño (revisada por última vez en 2019):

- » La Sociedad Nacional Secular (en inglés, *National Secular Society*), organización de la sociedad civil informó «en el Apéndice de acusaciones de abuso clerical de menores que involucran tanto a clérigos islámicos como católicos»⁸².
- » La Sociedad Nacional Secular (organización de la sociedad civil) expresó su preocupación por la posible falta de denuncias de casos de abuso sexual por parte del clero⁸³.
- » El Comité de los Derechos del Niño compartió la preocupación por «la prevalencia de la violencia contra los niños, incluida la que ejercen sus propios compañeros en la escuela y en internet»⁸⁴.

⁸² NATIONAL SECULAR SOCIETY (Sociedad Nacional Secular), *United Nations Convention on the Rights of the Child Alternative Report on Bosnia Herzegovina for the 82nd session* (octubre de 2018), párr. 5, consultado en [Bosnia & Herzegovina_NGO_National Secular Society_PSWG](#).

⁸³ *Ibid.*, párr. 4, 6.

⁸⁴ CDN, *Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de Bosnia y Herzegovina* (5 de diciembre de 2019), párr. 25(d), consultado en [CRC/C/BIH/CO/5-6](#).



Perfil

Portugal es una nación con 21 diócesis. Cuenta con la Conferencia Episcopal de Portugal (CEP) como su conferencia episcopal. La Comisión se reunió con la Conferencia el 24 de mayo de 2024.

• Descripción general en materia de salvaguardia

- » Los obispos reflexionaron sobre el valor de abrir sus archivos para su revisión y compartieron que este proceso fue fundamental para su camino de conversión.
- » Es encomiable el camino de conversión en el que se han comprometido los obispos portugueses. La Comisión agradece la documentación y descripción proveídas por los obispos portugueses en este camino de conversión, que se encuentra en su sitio web, lo que representa un compromiso significativo con la transparencia y la responsabilidad.
- » El 11 de noviembre de 2021, el Comunicado final de la Asamblea Plenaria de los obispos aprobó la creación de la Comisión Independiente para el Estudio de los Abusos Sexuales a Menores en la Iglesia Católica portuguesa, la cual se encuentra presidida por el psiquiatra infantil Pedro Strecht⁸⁵. El 2 de diciembre de 2021, los miembros de la Comisión Independiente fueron anunciados públicamente en una conferencia de prensa ofrecida por Pedro Strecht⁸⁶.
- » El 9 de junio de 2022 se publicó una carta del secretario de Estado del Vaticano sobre el acceso a los archivos diocesanos⁸⁷.
- » En febrero de 2023, la Comisión Independiente publicó su informe de 486 páginas, *Giving Silence a Voice* («Dar voz al silencio»), con un resumen ejecutivo en inglés⁸⁸. El informe publica testimonios validados relacionados con casos de abuso que ocurrieron entre 1950 y 2022 y señala a más de 4.800 víctimas. El presidente de la Comisión, cardenal Seán O'Malley, emitió una declaración en respuesta a esta publicación⁸⁹.
- » El 13 de febrero de 2023, el presidente de la Conferencia emitió una declaración tras la presentación del estudio de la Comisión Independiente⁹⁰.

⁸⁵ CONFERENCIA EPISCOPAL DE PORTUGAL (CEP), *Comunicado final de la 201ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Portuguesa* (11 de noviembre de 2021), consultado en <https://www.conferenciaepiscopal.pt/v1/comunicado-final-da-201-a-assembleia-plenaria-da-conferencia-episcopal-portuguesa/>.

⁸⁶ CEP, *Comisión Independiente para el Estudio de los Abusos Sexuales en la Iglesia Católica Portuguesa: «Dar voz al silencio»* (2 de diciembre de 2021), consultado en <https://www.conferenciaepiscopal.pt/v1/comissao-independente-para-o-estudo-de-abusos-sexuais-na-igreja-catolica-portuguesa-dar-voz-ao-silencio/>.

⁸⁷ CEP, «Carta del secretario de Estado Vaticano sobre el acceso a los Archivos Diocesanos» (30 de junio de 2022), consultado en <https://www.conferenciaepiscopal.pt/v1/carta-do-secretario-de-estado-do-vaticano-sobre-o-acesso-aos-arquivos-diocesanos/>.

⁸⁸ BishopAccountability.org, *Independent Commission for the Study of Child Sexual Abuse in the Portuguese Catholic Church, Final Report, Executive Summary* (febrero de 2023), consultado en <https://www.bishop-accountability.org/wp-content/uploads/2023/02/reports-2023-02-13-Independent-Commission-Portuguese-Catholic-Church-Executive-Summary-English.pdf>.

⁸⁹ COMISIÓN PONTIFICIA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES, *Card. O'Malley on Importance of Portuguese Report* (17 de febrero de 2023), consultado en <https://www.tutelaminorum.org/card-o-malley-on-importance-of-portuguese-report/>.

⁹⁰ CEP, *Declaración del presidente de la CEP tras la presentación del estudio de la Comisión Independiente* (14 de febrero de 2023), consultado en <https://www.conferenciaepiscopal.pt/v1/declaracao-do-presidente-da-cep-apos-a-apresentacao-do-estudo-da-comissao-independente/>.

- » El 3 de marzo de 2023, la Conferencia celebró una asamblea plenaria extraordinaria en respuesta al estudio de la Comisión Independiente⁹¹.
- » El 8 de marzo de 2023, el presidente de la Conferencia emitió una declaración en la cual declaraba el compromiso de la Conferencia de cooperar con las autoridades civiles en una audiencia parlamentaria sobre abusos sexuales en la que se convocaría a la Conferencia a cooperar⁹².
- » El 14 de marzo de 2023, el Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Portuguesa emitió una declaración sobre su continua reflexión en respuesta al estudio de la Comisión Independiente⁹³.
- » El 13 de abril de 2023, la Conferencia publicó una nota sobre la creación de un grupo operativo para dar acogida y seguimiento a las víctimas/sobrevivientes de abusos, tal como se decidió en la Asamblea Plenaria Extraordinaria del 3 de marzo de 2023. La Conferencia designó a la psicóloga Dra. Rute Agulhas como coordinadora del grupo⁹⁴.
- » El 20 de abril de 2023, los obispos emitieron su comunicado final de la Asamblea Plenaria, en el cual la Dra. Rute Agulhas presentó el proyecto que se denominará Grupo VITA — Grupo de Seguimiento de situaciones de abuso sexual de niños y adultos vulnerables en el contexto de la Iglesia católica en Portugal, con su misión y objetivos y con un plazo de tres años. Los miembros de los Grupos Ejecutivo y Asesor de Grupo VITA fueron anunciados en el comunicado final⁹⁵. El Grupo Vita se estableció específicamente para brindar asistencia a las víctimas/sobrevivientes.
- » El 20 de abril de 2023 se celebró la eucaristía por las víctimas/sobrevivientes de abusos sexuales, el poder y conciencia en la Iglesia al concluir a la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal⁹⁶. La Comisión observa la publicación de la oración universal en la misa dedicada para crear una Iglesia más segura⁹⁷.
- » El 25 de julio de 2024, la Conferencia publicó un documento de orientación sobre las solicitudes de compensación financiera⁹⁸.
- » Las directrices nacionales de salvaguardia de personas de la Conferencia de 2023: «Manual para la prevención de la violencia sexual contra los niños y los adultos vulnerables en el contexto de la Iglesia católica en Portugal», se publicó en el internet⁹⁹.

⁹¹ CEP, *Comunicado final de la 105ª Asamblea Plenaria Extraordinaria de la Conferencia Episcopal Portuguesa* (3 de marzo de 2023), consultado en <https://www.conferenciaepiscopal.pt/v1/comunicado-final-da-105-a-assembleia-plenaria-extraordinaria-da-conferencia-episcopal-portuguesa/>.

⁹² CEP, *Declaración del presidente de la CEP (con audio en portugués)*, (8 de marzo de 2023), consultado en <https://www.conferenciaepiscopal.pt/v1/declaracao-do-presidente-da-cep/>.

⁹³ CEP, *Comunicado del Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Portuguesa* (14 de marzo de 2023), consultado en <https://www.conferenciaepiscopal.pt/v1/comunicado-do-conselho-permanente-da-conferencia-episcopal-portuguesa-3/>.

⁹⁴ CEP, *Nota del CEP sobre el grupo operativo para la recepción y el seguimiento de las víctimas de abuso* (14 de abril de 2023), consultado en <https://www.conferenciaepiscopal.pt/v1/nota-da-conferencia-episcopal-portuguesa-13-04-2023/>.

⁹⁵ CEP, *Comunicado final de la 206ª Asamblea Plenaria de la CEP* (20 de abril de 2023), consultado en <https://www.conferenciaepiscopal.pt/v1/comunicado-final-da-206-a-assembleia-plenaria-da-cep/>.

⁹⁶ CEP, *Homilía de la Eucaristía por las víctimas de abusos sexuales, poder y conciencia en la Iglesia* (20 de abril de 2023), consultado en <https://www.conferenciaepiscopal.pt/v1/homilia-da-eucaristia-pelas-vitimas-de-abusos-sexuais-de-poder-e-consciencia-na-igreja/>.

⁹⁷ CEP, *Jornada Nacional de Oración por las víctimas de abusos en unión con la Conferencia Episcopal Portuguesa reunidos en el Santuario de Fátima Oración Universal*, (20 de abril de 2023), consultado en https://www.conferenciaepiscopal.pt/v1/wp-content/uploads/202304-0_OracaoUniversal.pdf.

⁹⁸ CEP, Diócesis de Braga, *La Conferencia Episcopal publica un documento de orientación para las solicitudes de compensación financiera* (25 de julio de 2024), consultado en <https://www.diocese-braga.pt/noticia/2024-07-25-conferencia-episcopal-divulga-documento-orientador-para-pedidos-de-compensacao-financeira-66a228fa9278a>.

⁹⁹ GRUPO VITA, *Manual for the Prevention of Sexual Violence Against Children and Vulnerable Adults in the Context of the Catholic Church in Portugal* (2023), consultado en https://grupovita.pt/wp-content/uploads/2023/12/AF-Manual_13_12_2023.pdf.

- » El material de contacto y promoción del Grupo VITA¹⁰⁰ y de las comisiones diocesanas¹⁰¹ es fácilmente accesible a través de la página web de la Conferencia.
- » El sitio web informativo y actualizado de Grupo VITA es bastante accesible. La Comisión observa que el Grupo VITA también cuenta con una página en Facebook e Instagram, lo que demuestra una respuesta cultural en la era de las redes sociales.
- » Aunque los obispos explicaron que ha sido culturalmente difícil abordar este tema, con el tiempo se ha vuelto más fácil hablar normalmente sobre el abuso sexual. La normalización de estas discusiones sobre los abusos es un avance muy positivo en la Iglesia local, así como en la sociedad civil.
- » Hay comisiones en cada diócesis para la protección de menores y adultos vulnerables, que cuentan con información de contacto disponible en el directorio de toda la Conferencia¹⁰².
- » Los obispos expresaron su satisfacción por la profesionalidad de los miembros de sus comisiones diocesanas y por la eficacia de su labor.
- » El Grupo VITA¹⁰³ y las comisiones diocesanas están involucradas en ofrecer capacitación continua en materia de salvaguardia para crear una cultura del cuidado.
- » Existe un directorio completo de la Iglesia en Portugal, el cual es reconocido como una buena práctica de gobierno¹⁰⁴.
- » Grupo VITA cuenta con un canal dedicado para la presentación de denuncias al que se puede acceder fácilmente a través de su página web, así como a través de sus redes sociales (Facebook e Instagram). El Grupo VITA se ha comprometido a publicar informes anuales de su actividad. El primer informe se publicó en diciembre de 2023¹⁰⁵.

• Desafíos

- » La Comisión lamenta la falta de respuesta a su cuestionario quinquenal específico sobre la salvaguardia, enviado a los obispos antes de su visita *ad limina*.
- » El Grupo VITA se ha planificado solamente por un período de actividad de tres años y posteriormente será objeto de una evaluación, sin que se hayan aclarado los criterios para dicha evaluación. También hay una falta de claridad en cuanto a la fuente de financiación del presupuesto del Grupo VITA y sus garantías de sostenibilidad.
- » La Comisión nota las preocupaciones sobre el tipo de servicios terapéuticos ofrecidos por el Grupo VITA y el grado en que estos servicios garantizan un enfoque centrado en las víctimas.
- » La Comisión observa una falta de claridad en cuanto a quién es responsable de sensibilizar a la Iglesia local respecto de las directrices nacionales de salvaguardia.

¹⁰⁰ Véase enlace <https://grupovita.pt/>.

¹⁰¹ GRUPO VITA, *Protection of Minors*, consultado en <https://uploads.knightlab.com/storymapjs/770ac88df89a2f5f542fc695034924eb/protecao-de-menores/index.html>.

¹⁰² Contacts of the Catholic Church in Portugal, *List of Diocesan Commissions*, consultado en https://www.anuariocaticoportugal.net/lista_comissoes.asp.

¹⁰³ GRUPO VITA, *Formation and Training*, consultado en <https://grupovita.pt/formacao-investigacao/>.

¹⁰⁴ Contacts of the Catholic Church in Portugal, consultado en <https://www.anuariocaticoportugal.net/>.

¹⁰⁵ GRUPO VITA, *Relatório de Atividades I* (diciembre de 2023), consultado en https://grupovita.pt/wp-content/uploads/2023/12/Relatorio_de_Atividades_VF-DEZ-2023.pdf.

- » Es difícil localizar la información (incluidos los datos de contacto) sobre los orígenes, los antecedentes, los estatutos, el alcance y los miembros del Equipo Nacional de Coordinación y no existe ningún enlace al respecto en el sitio web de la Conferencia.
- » Hay niveles crecientes de abuso a través del internet, en las familias y en la sociedad en general y la Conferencia está experimentando una creciente necesidad de abordar este tema en la Iglesia local.
- » La Comisión observa una urgente preocupación por la facilidad del acceso al Informe Final de la Comisión Independiente. El único documento de acceso público parece ser el Resumen Ejecutivo, publicado en BishopAccountability.org¹⁰⁶.
- » Hay una falta de claridad en cuanto a la relación y cooperación de la Conferencia tanto con la Conferencia de Religiosos como con la Conferencia de Institutos Seculares.
- » Los obispos expresaron el deseo de desarrollar mejor su diálogo con los medios de comunicación.
- » Existen preguntas sobre qué datos recopilan las comisiones diocesanas.
- » Existe una falta de claridad sobre el presupuesto para la formación en salvaguardia de personas y su sostenibilidad.
- » Existe una falta de claridad en la Iglesia local en cuanto a quién está obligado a recibir formación en materia de salvaguardia de personas.
- » La Comisión nota preocupación por el grado de detalle con el que se refleja *Vos estis lux mundi* en las directrices nacionales de la Conferencia.
- » En las directrices de la Conferencia no figura ningún mecanismo de auditoría.

Recomendaciones

1. La Comisión solicita a los obispos que presten pronta atención al cuestionario quinquenal específico sobre la salvaguardia y que envíen sus respuestas a la Comisión.
2. La Comisión recomienda que la Conferencia publique de manera proactiva los criterios para la evaluación del Grupo VITA que se realizará después de tres años. Esto ayudará a aclarar las expectativas y a disipar la incertidumbre sobre el futuro del grupo. La Comisión recomienda además que la Conferencia publique de manera proactiva información sobre el presupuesto del Grupo VITA y sus garantías de sostenibilidad, así como sobre cómo los servicios terapéuticos del Grupo VITA garantizan un enfoque centrado en las víctimas.
3. La Comisión recomienda una fuerte campaña de sensibilización tras la actualización de las directrices nacionales en materia de salvaguardia. El Grupo Regional Europa de la Comisión sigue estando disponible para acompañar esta iniciativa.
4. Se debe publicar información sobre los orígenes, antecedentes, estatutos, el alcance, los miembros e información de contacto del Equipo Nacional de Coordinación.

¹⁰⁶ BishopAccountability.org, *Independent Commission for the Study of Child Sexual Abuse in the Portuguese Catholic Church, Final Report, Executive Summary* (febrero de 2023), consultado en <https://www.bishop-accountability.org/wp-content/uploads/2023/02/reports-2023-02-13-Independent-Commission-Portuguese-Catholic-Church-Executive-Summary-English.pdf>.

5. La Conferencia debería seguir reflexionando sobre las enseñanzas del papa Francisco acerca de temas relacionados a la salvaguardia en el contexto de la Jornada Mundial de la Juventud de Lisboa.
6. La Comisión recomienda que la Conferencia preste pronta atención a la dirección de dominio en el sitio web del Reporte Final de la Comisión Independiente. El sitio web oficial debe funcionar correctamente para que sea accesible al público en general, especialmente a las víctimas/sobrevivientes.
7. La Comisión desea recibir más información sobre la experiencia de la Conferencia con la primera Jornada de Oración por las Víctimas y los Sobrevivientes.
8. La Comisión pide más información sobre la relación y la cooperación de la Conferencia tanto con la Conferencia de Religiosos como con la Conferencia de Institutos Seculares.
9. La Comisión recomienda una sólida recopilación de datos por parte de las comisiones diocesanas para promover una cultura de transparencia y responsabilidad basada en datos.
10. La Comisión recomienda que el Grupo VITA tenga un mandato firme y claro de la Conferencia para promover una sólida formación en materia de salvaguardia de personas en todas las diócesis.
11. La Comisión recomienda el desarrollo y la aplicación de un mecanismo de auditoría sólido.
12. La Comisión recomienda que se garantice el lugar de las víctimas/sobrevivientes en la auditoría y el desarrollo de políticas.
13. La Comisión solicita amablemente a la Conferencia que provea ejemplos de las experiencias de la Iglesia local sobre reparación. El estudio de la Comisión sobre el modelo de «Justicia y conversión» hace hincapié en la amplia gama de prácticas incluidas en el concepto de reparación que va más allá de la indemnización económica. La Comisión agradece la sabiduría de la Conferencia sobre cómo la Iglesia local puede acompañar la reparación del daño causado a las víctimas/sobrevivientes de abuso sexual en la Iglesia, para complementar el estudio que la Comisión está realizando en toda la Iglesia universal.

• Hallazgos de fuentes externas

La Comisión nota los siguientes hallazgos pertinentes a la revisión periódica de Portugal, realizada por el Comité de los Derechos del Niño (revisada por última vez en 2019):

- » El Gobierno de Portugal informó de 275 casos penales de abuso sexual de niños y menores de edad dependientes en 2014 y 360 casos de este tipo en 2015¹⁰⁷.

¹⁰⁷ CRC, *Combined 5th and 6th Reports to the Committee on the Rights of the Child, Anexo 1, Tabla 10*, consultado en https://tbinter-net.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCRC%2FADR%2FPRT%2F32449&Lang=en.

- » El Comité de los Derechos del Niño pidió información adicional al Gobierno de Portugal, incluidos «los datos estadísticos actualizados de que se disponga, correspondientes a los tres últimos años, desglosados por edad, sexo, tipo de discapacidad, origen étnico, origen nacional, ubicación geográfica y situación socioeconómica, sobre el número de: [...] Acusaciones, enjuiciamientos y condenas penales contra autores de abusos sexuales de niños entre el clero y en las instituciones públicas»¹⁰⁸.
- » El Gobierno de Portugal informó de 360 casos de abuso sexual de niños en 2017; 333 casos en 2016; y 351 casos en 2015¹⁰⁹.
- » El Comité Portugués para UNICEF (organización de la sociedad civil) informó que «en 2017, la mayoría de los 221 arrestos por delitos “contra la libertad y la autodeterminación sexual” involucraron a víctimas infantiles, a saber, 98 estaban relacionadas con el abuso sexual infantil y 34 con pornografía. En relación con el delito de abuso sexual infantil y adolescente, más de la mitad de las víctimas tenían entre 8 y 13 años (68,5%), seguidas de 4 a 7 años (19,1%) y de 0 a 3 años (6,7%). En el 44,5% de los casos, el agresor tenía una relación con la familia»¹¹⁰.
- » La Plataforma Portuguesa por los Derechos de las Mujeres, la Asociación de Mujeres Contra la Violencia y la Asociación de Mujeres Sin Fronteras, junto con nueve ONG (organizaciones de la sociedad civil), informaron: «En 2018, el 79% de los menores que fueron abusados sexualmente eran niñas. El 70% de las víctimas de abuso sexual tenían entre 8 y 13 años. El 98% de los agresores eran hombres, principalmente pertenecientes a las familias de los menores (47%) o conocidos de ellos (23%) (RASI, 2018)»¹¹¹.
- » La Sociedad Nacional Secular (*National Secular Society*), organización de la sociedad civil, expresó su preocupación por la posible falta de denuncias de casos de abuso sexual por parte del clero¹¹².
- » El Defensor del Pueblo portugués (institución nacional de derechos humanos) informó de su profunda preocupación «por el elevado número de condenas por abusos sexuales a menores (que ascendieron, en los años 2014 y 2015, a 131 y 111 casos, respectivamente) y menores dependientes (que ascendieron, en los años 2014 y 2015, a 275 y 360 casos, respectivamente)»¹¹³.
- » El Comité de los Derechos del Niño expresó su preocupación por «la insuficiencia de los recursos asignados a la identificación e investigación oportunas y eficaces de los casos de abusos sexuales de niños, entre otros ámbitos en instituciones religiosas y en línea»¹¹⁴.

¹⁰⁸ CDN, *Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos quinto y sexto combinados de Portugal* (28 de febrero de 2019), párr. 15(g), consultado en [CRC/C/PRT/Q/5-6](https://www.unhcr.org/refugees/crc/c/p/r/t/q/5-6).

¹⁰⁹ CDN, *Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos quinto y sexto combinados de Portugal* (4 de julio de 2019), párr. 15, consultado en [CRC/C/PRT/Q/5-6/Add.1](https://www.unhcr.org/refugees/crc/c/p/r/t/q/5-6/Add.1).

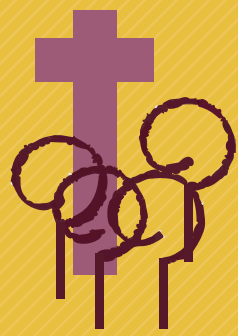
¹¹⁰ Portuguese Committee for UNICEF, *Alternative report to Portugal's Fifth and Sixth Periodic Report under the UN Convention on the Rights of the Child* (noviembre de 2018), párr. 129, consultado en [Portugal_NGO_Portuguese Committee for UNICEF_PSWG](https://www.unhcr.org/refugees/portugal/ngo/portuguese-committee-for-unicef-pswg).

¹¹¹ NGO Coalition, *Additional Submission on the combined 5th and 6th periodic reports of Portugal* (14 de agosto de 2019), p. 2, consultado en [Portugal_NGO_Coalition Shadow Report_Additional Submission_Session](https://www.unhcr.org/refugees/portugal/ngo-coalition-shadow-report-additional-submission-session).

¹¹² NATIONAL SECULAR SOCIETY, *Alternative Report on Portugal prepared by the (UK) National Secular Society for the 82nd Session* (octubre de 2018), párr. 4, 5, consultado en [Portugal_NGO_National Secular Society \(NSS\)_PSWG](https://www.unhcr.org/refugees/portugal/ngo-national-secular-society-nss-pswg).

¹¹³ OMBUDSMAN OF PORTUGAL, *Alternative Report of the Portuguese Ombudsman on the Implementation of the Convention on the Rights of the Child in the Process of Review of the Fifth and Sixth Periodic Report of Portugal*, p. 15, consultado en [Portugal_NHRI_Ombudsman_Report_PSWG](https://www.unhcr.org/refugees/portugal/nhri-ombudsman-report-pswg).

¹¹⁴ CDN, *Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de Portugal* (9 de diciembre de 2019), párr. 25(c), consultado en [CRC/C/PRT/CO/5-6](https://www.unhcr.org/refugees/crc/c/p/r/t/co/5-6).



CONFERENCIA EPISCOPAL DE ESLOVAQUIA

Perfil

Eslovaquia es una nación con 12 diócesis y eparquías. Cuenta con la Conferencia Episcopal de Eslovaquia (*Konferencia biskupov Slovenska, KBS*) como su conferencia episcopal. La Comisión se reunió con la Conferencia el 4 de junio de 2024.

• Descripción general en materia de salvaguardia

- » La Comisión nota la firme participación de la Conferencia en el cuestionario quinquenal de la Comisión sobre la salvaguardia de personas. Diez de las doce diócesis respondieron al cuestionario, para una tasa de respuesta del 83 por ciento.
- » La Iniciativa *Memorare* fue adoptada en Eslovaquia, a través de la firma de un memorándum de entendimiento entre la Comisión, la Conferencia Episcopal de Eslovaquia, la Conferencia de Superiores Mayores de Eslovaquia y la Conferencia de Institutos Seculares de Eslovaquia. Este memorándum de entendimiento representa un compromiso con el enfoque de «una sola Iglesia para la salvaguardia» respaldado por la Comisión, el cual facilita la colaboración en materia de salvaguardia para toda la comunidad eclesial.
- » La Comisión de la Conferencia Episcopal Eslovaca (KBS) para la Protección de los Menores en la Iglesia tiene estatutos completos y un listado de miembros publicados en el internet¹¹⁵. La Comisión nota que el presidente de la Comisión KBS es el obispo auxiliar de Košice, Mons. Marek Forgáč, y aprecia su liderazgo en el ministerio de salvaguardia de personas de la Iglesia local.
- » En marzo de 2024 se publicó un documento titulado «Informe de evaluación de la Comisión KBS para la protección de los menores en la Iglesia»¹¹⁶. El informe reúne una serie de actividades de la Comisión KBS desde su creación en 2018. También proporciona estadísticas sobre los casos de abuso sexual por parte de clérigos, personas consagradas y laicos que ocupan cargos o prestan servicios en la Iglesia, desde 1990 hasta la actualidad.
- » Los obispos hicieron una declaración pública sobre su discusión durante su Reunión Plenaria (4-5 de marzo de 2024) del «Informe de evaluación de la Comisión KBS para la protección de los menores en la Iglesia»¹¹⁷.
- » El 5 de marzo de 2024, el presidente de la Conferencia hizo una declaración pública y pidió disculpas a las víctimas/sobrevivientes¹¹⁸. La Comisión observa que esta disculpa pública de los obispos es sobresaliente y profundamente coherente con los principios de la «Justicia y conversión».
- » Las directrices nacionales sobre la salvaguardia de la Conferencia se titulan «Procedimiento en los casos de abuso sexual por parte de un clérigo, de un instituto de vida consagrada o de una sociedad

¹¹⁵ CONFERENCIA EPISCOPAL DE ESLOVAQUIA (KBS), *Commission for the Protection of Minors in the Church*, consultado en <https://ma-loleti.kbs.sk/>.

¹¹⁶ KBS, *The first Evaluation Report of the KBS Commission for the Protection of Minors in the Church has been published* (5 de marzo de 2024), consultado en <https://www.tkkbs.sk/view.php?cislocclanku=20240305009>.

¹¹⁷ KBS, *Slovak bishops met at a plenary session in Košice-Lorinčík* (5 de marzo de 2024), consultado en <https://www.tkkbs.sk/view.php?cislocclanku=20240305014>.

¹¹⁸ KBS, *Statement of the Chairman of the KBS on the report of the KBS Commission for the Protection of Minors in the Church* (5 de marzo de 2024), consultado en <https://www.tkkbs.sk/view.php?cislocclanku=20240305010>.

de vida apostólica y de cualquier fiel que ocupe un cargo o ministerio en la Iglesia»¹¹⁹. La Comisión observa que las directrices de la Conferencia son rigurosas. Se presta especial atención al documento de directrices para la selección de candidatos a las sagradas órdenes, en el que, además del discernimiento vocacional, se prevé una experta evaluación para descartar posibles tendencias delictivas en el candidato. La Comisión señala una referencia en las directrices al Canon 1729 del Código de Derecho Canónico, que prevé la posibilidad de que las víctimas/sobrevivientes participen en los procedimientos canónicos para solicitar una indemnización al agresor.

- » El Centro para la Protección de Menores se creó el 1 de marzo de 2019 como un lugar de trabajo de la Facultad de Teología de Košice, Universidad Católica de Ružomberok¹²⁰. En 2021, en colaboración con el Instituto de Antropología de la Pontificia Universidad Gregoriana, la Facultad de Teología de Košice tradujo al eslovaco un curso de formación en materia de salvaguardia de personas para que fuera más accesible. El curso incluye diez unidades didácticas y nueve sesiones presenciales. El Centro también participa en la formación continua de los profesionales diocesanos en materia de salvaguardia de personas.
- » El Código de Conducta Pastoral de la Conferencia¹²¹ incluye los puntos 19 y 20 que se refieren específicamente al abuso de los niños.
- » La Oficina de Protección de Datos Personales de la Conferencia¹²² tiene regulaciones obligatorias separadas para la Iglesia católica de rito latino¹²³ y la Iglesia católica griega en Eslovaquia¹²⁴.
- » En la Diócesis de Žilina existen servicios de acompañamiento para las víctimas en forma de atención psicológica y espiritual profesional.
- » La Comisión KBS para la Protección de los Menores en la Iglesia tiene en cuenta las sugerencias de las víctimas/sobrevivientes sobre la forma correcta de gestionar las denuncias.
- » En casi todas las diócesis de Eslovaquia, se invita a las víctimas/sobrevivientes a participar en eventos de formación en materia de salvaguardia y en las actividades de los medios de comunicación¹²⁵.
- » En muchas diócesis, los catequistas reciben formación en materia de salvaguardia como parte de sus cursos regulares de formación metodológica.
- » El canal de televisión católico TV LUX promovió una serie de videos sobre la protección infantil, supervisada por Mons. Marek Forgáč, presidente de la Comisión KBS para la Protección de los Menores en la Iglesia. La serie se emitió en octubre de 2023 y todavía está disponible en el archivo de TV LUX.

¹¹⁹ KBS, *Procedure in cases of sexual abuse by clerics, members of an institute of consecrated life or a society of apostolic life, and any faithful who hold an office or service in the Church* (11 de octubre de 2022), consultado en <https://www.kbs.sk/obsah/sekcia/h/konferencia-biskupov-slovenska/p/nahlasenie-zneuzivania/c/smernica-konferencie-biskupov-slovenska-postup-v-pripadoch-sexualneho-zneuzivania-klerikom>.

¹²⁰ CENTRO PARA LA PROTECCIÓN DE MENORES, consultado en <https://ochranamaloletych.sk/>.

¹²¹ KBS, *Code of Pastoral Conduct*, consultado en <https://www.kbs.sk/obsah/sekcia/h/dokumenty-a-vyhlasenia/p/dokumenty-kbs/c/kodex-pastoracneho-spravania>.

¹²² KBS, *Responsible Person*, consultado en <https://gdpr.kbs.sk/obsah/sekcia/h/cirkev/p/zodpovedna-osoba>.

¹²³ KBS, *Ensuring the protection of personal data in the Roman Catholic Church in the Slovak Republic*, consultado en <https://gdpr.kbs.sk/obsah/sekcia/h/cirkev/p/zavazne-predpisy-rkc>.

¹²⁴ KBS, *Ensuring the protection of personal data in the Greek Catholic Church in the Slovak Republic*, consultado en <https://gdpr.kbs.sk/obsah/sekcia/h/cirkev/p/zavazne-predpisy-gkc-5a>.

¹²⁵ COMISIÓN DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESLOVACA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES EN LA IGLESIA, *Evaluation Report 2018–2023* (marzo 2024), pp.19–20, consultado en <https://www.tkkbs.sk/view.php?cislocclanku=20240305009>.



- » Una oficina dedicada a la recepción de denuncias funciona como una estructura permanente en toda la curia diocesana, lo cual está en consonancia con *Vos estis lux mundi*. Estas oficinas suelen estar atendidas por laicos para reducir el posible temor a la divulgación de la identidad de las víctimas/sobrevivientes, que es una preocupación frecuente en la cultura eslovaca. Las denuncias se pueden recibir en persona, por teléfono o por correo electrónico.
- » La Conferencia abrió un sitio web dedicado a la presentación de denuncias con información de contacto completa, bien publicada y organizada por la diócesis o eparquía¹²⁶.
- » Los obispos han reconocido que están muy interesados en contar con políticas firmes para poder navegar y apoyarse en medio de casos, a menudo, muy complicados.
- » En el Seminario Interdiocesano se imparte formación en materia de salvaguardia de personas según el n° 202 de la *Ratio Fundamentalis*. Esto incluye la formación en materia de tutela desde una perspectiva psicológica, jurídica y teológica.
- » Los obispos colaboran con los profesionales laicos en lo relativo a temas de salvaguardia en el Centro de Psicología y Fisiología de Enoia.
- » En muchas diócesis, hay recursos humanos dedicados a las oficinas de denuncias diocesanas.
- » La adopción por parte de los obispos diocesanos de las directrices de salvaguardia de personas y del Código de Conducta de la Conferencia permiten promover un estándar común en toda la Iglesia local.
- » Existe una traducción al eslovaco del «Vademécum sobre algunas cuestiones procesales ante los casos de abuso sexual a menores cometidos por clérigos» (v. 2.0).
- » La Conferencia utiliza el Marco de Directrices Universales de la Comisión.
- » Una carta circular diocesana en cada una de las diócesis de la Conferencia informa a los fieles de los servicios de salvaguardia disponibles, en particular de la estructura de denuncia existente para las víctimas/sobrevivientes y sus familias.
- » Se organizan regularmente encuentros nacionales de psicólogos católicos y se facilita la colaboración con expertos laicos.
- » Entre 2020 y 2023, se ofrecieron cursos avanzados en materia de salvaguardia de personas a los seminaristas de la Diócesis de Nitra y de la Archidiócesis de Kosice.
- » Los obispos deben completar un cuestionario anual para cada caso de abuso, que luego se presenta a la Comisión KBS para la Protección de los Menores en la Iglesia para su evaluación y revisión. Los obispos destacaron que esto constituye un valioso proceso de autorreflexión.
- » Un representante de la Conferencia de Institutos Seculares de Eslovaquia forma parte de la Comisión KBS para la Protección de los Menores en la Iglesia. La Comisión acoge con satisfacción las noticias del alentador diálogo tripartito para una cooperación formal en materia de salvaguardia entre la Conferencia Episcopal, la Conferencia de los Institutos Seculares de Eslovaquia y la Conferencia de Superiores Mayores de Eslovaquia.
- » Una buena práctica es que 11 de las 12 oficinas de denuncias de las diócesis están atendidas por laicos (9 mujeres, 2 hombres).

¹²⁶ KBS, *Reporting sexual abuse of minors in the Catholic Church in Slovakia*, consultado en <https://nahlaseniezneuzivania.kbs.sk/>.

• Desafíos

- » Los obispos expresaron su preocupación en torno al bienestar de las víctimas/sobrevivientes al denunciar sus casos, dadas las presiones sociales, los tabúes y el miedo. Por su parte, la Comisión observa la preocupación por la autonomía de los servicios de acompañamiento para las víctimas/sobrevivientes, a fin de garantizar que las víctimas/sobrevivientes se sientan cómodas accediendo a ellos.
- » Hay una falta de presupuestos específico y permanentes para la salvaguardia en las diócesis.
- » Hay una Conferencia de Superiores Mayores en Eslovaquia y también una Conferencia de Institutos Seculares en Eslovaquia. Sin embargo, las diferentes competencias de estos dos organismos no están claras, lo que suscita una gran preocupación sobre la promoción efectiva del enfoque de «una sola Iglesia para la salvaguardia». Los obispos reconocen que la cooperación con los religiosos podría mejorar, especialmente en lo que se refiere a cuestiones e iniciativas en materia de salvaguardia.
- » Los obispos expresaron su preocupación por la falta de supervisión de los voluntarios en las parroquias.
- » Los obispos plantearon preguntas y preocupaciones sobre la colaboración de la Iglesia con las autoridades civiles, especialmente porque las víctimas/sobrevivientes a menudo no quieren que las autoridades civiles se involucren en su caso.
- » Existe una necesidad expresa de que los abogados civiles asesoren en el tratamiento de los casos relacionados con los límites de prescripción civil, especialmente con respecto al Ministerio del Interior.
- » Los obispos plantearon preguntas sobre cómo tratar adecuadamente a los perpetradores.
- » No existe ningún mecanismo de auditoría incorporado en el régimen de salvaguardia de la Conferencia.
- » Es necesario -expresado por el obispo de una diócesis-, designar a una mujer laica como persona de contacto para las denuncias, en lugar de un sacerdote, para reducir cualquier posible temor existente en la cultura eslovaca.
- » Se necesitan más recursos financieros para compensar a los expertos laicos en lo relacionado a la salvaguardia de personas, los cuales están interesados en contribuir al ministerio de salvaguardia en la Iglesia local.
- » Los obispos expresaron su esperanza de que el Dicasterio para la Doctrina de la Fe agilice el procedimiento en relación con los casos particulares.
- » Las disposiciones sobre la formación en materia de salvaguardia de personas son genéricas y están insuficientemente articuladas en algunas diócesis.
- » Es necesario desarrollar servicios psicológicos fuera de la diócesis de origen del agresor, a fin de que éste pueda recibir un tratamiento adecuado destinado a prevenir la reincidencia, a una distancia importante del lugar del abuso.
- » Hay casos de víctimas/sobrevivientes que acuden directamente a los ordinarios para denunciar los casos, a pesar de la existencia de oficinas de denuncia con personal profesional, debido a una deferencia cultural hacia las figuras de autoridad.

Recomendaciones

1. Debería haber un presupuesto específico y estable, de acuerdo con normas mínimas, para la salvaguardia de personas para cada diócesis.
2. Siempre que sea posible, se debe designar a laicos como contactos diocesanos para recibir las denuncias y para reducir cualquier posible temor que las víctimas/sobrevivientes y sus comunidades puedan padecer al hacer la denuncia.
3. El desarrollo y el apoyo de un sistema independiente de referencia para las denuncias y los servicios de acompañamiento para las víctimas/sobrevivientes ayudaría a alentar aún más a las víctimas/sobrevivientes a contar su historia. La Comisión recomienda que se aproveche la Iniciativa *Memorare* en Eslovaquia para dar prioridad a la realización de dicha estructura de denuncia y al acompañamiento de las víctimas/sobrevivientes.
4. Una reunión entre la Conferencia y el Grupo Regional de la Comisión en Europa sería útil para trazar eficazmente el potencial de un enfoque de «una sola Iglesia para la salvaguardia» en la Iglesia local.
5. Debería haber requisitos más estrictos en las directrices en materia de salvaguardia para los voluntarios que trabajan en la Iglesia local.
6. Las directrices nacionales en materia de salvaguardia deberían actualizarse para especificar mejor las cualificaciones necesarias de las personas que reciben las denuncias en las diócesis. Esto garantizará aún más que cada diócesis tenga un equipo de expertos capaces de recibir denuncias de manera informada sobre el trauma y brindar la atención necesaria a las víctimas/sobrevivientes.
7. Debería elaborarse y aplicarse un mecanismo de auditoría en el régimen de protección de personas de la Conferencia. El Grupo Regional Europa de la Comisión sigue estando disponible para acompañar esta iniciativa.
8. El Centro para la Protección de Menores debería otorgar títulos y trabajar para atraer a estudiantes de toda la región. La Comisión recomienda que el Centro comparta con la Comisión una lista de sus graduados de manera permanente.
9. La Comisión solicita amablemente a la Conferencia que provea ejemplos de las experiencias de la Iglesia local sobre reparación. El estudio de la Comisión sobre el modelo de «Justicia y conversión» hace hincapié en la amplia gama de prácticas incluidas en el concepto de reparación que va más allá de la indemnización económica. La Comisión agradece la sabiduría de la Conferencia sobre cómo la Iglesia local puede acompañar la reparación del daño causado a las víctimas/sobrevivientes de abuso sexual en la Iglesia, para complementar el estudio que la Comisión está realizando en toda la Iglesia universal.

Hallazgos de fuentes externas

La Comisión nota los siguientes hallazgos pertinentes a la revisión periódica de Eslovaquia, realizada por el Comité de los Derechos del Niño (revisada por última vez en 2025):

- » El Gobierno de Eslovaquia informó: «El Centro Nacional de Coordinación, a través de los coordinadores regionales para la protección infantil contra la violencia, imparte formación sobre un tema seleccionado y definido a nivel regional. En 2018 y 2019, se implementaron 220 actividades de capacitación multidisciplinaria para apoyar el profesionalismo de este desempeño. En 2018, 2.300 participantes de las entidades participantes completaron la formación y en 2019 hubo 2.532 participantes (Oficina del Comisionado para la Infancia, organismos de la SLPCaSG, centros de la SLPCaSG, policía municipal y de la ciudad, fuerzas policiales, profesionales sanitarios, docentes y educadores, otro personal pedagógico, fiscales, representantes de municipios y unidades territoriales superiores, tribunales de distrito y otras organizaciones no gubernamentales y eclesásticas). El tema se centra principalmente en la identificación de todas las formas de violencia, pero también en la intervención en situaciones de crisis, las posibilidades de comunicación con la víctima, y la comunicación con el perpetrador o la familia de la víctima»¹²⁷.
- » El Gobierno de Eslovaquia citó que «la cooperación entre la policía, las escuelas, los municipios, la protección social y jurídica infantil, las ONG, las iglesias, los médicos y los jueces cuentan con el apoyo de los coordinadores para la protección de los niños contra la violencia»¹²⁸. El Gobierno de Eslovaquia continuó señalando: «La investigación ha demostrado un aumento en problemas como el acoso cibernético, la exposición de niños a contenido peligroso, incluido el contenido sexual, el *grooming*, etc.»¹²⁹.



CONFERENCIA EPISCOPAL DE MALTA

Perfil

Malta es una nación con dos diócesis. Cuenta con la Conferencia Episcopal de Malta como su conferencia episcopal. La Comisión se reunió con la Conferencia el 24 de octubre de 2024.

Descripción general en materia de salvaguardia

- » El arzobispo de Malta y el obispo de Gozo han demostrado un liderazgo firme y admirable en materia de salvaguardia, durante un período prolongado, y han adoptado una política conjunta

¹²⁷ CDN, *Annex 1 to the Sixth Periodic Report of the Slovak Republic on the Implementation of the Convention on the Rights of the Child*, párr. 82, consultado en [Annex I to State Party Report](#).

¹²⁸ CDN, *Opening speech by the head of the delegation of the Slovak Republic at the 98th Session of the Committee on the Rights of the Child* (13–14 enero de 2025), pp. 2–3, consultado en [Opening Statement - Slovakia](#).

¹²⁹ *Ibid.*, pp. 3–4.

de salvaguardia para la Iglesia en Malta. La Comisión agradece a ambos ordinarios por su compromiso con la justicia en la respuesta de la Iglesia a los abusos sexuales cometidos por el clero. La Comisión observa que el ministerio de salvaguardia en la Iglesia local es profundamente coherente con el enfoque de «Justicia y conversión».

- » La Conferencia ha hecho hincapié en un enfoque centrado en la víctima.
- » La Comisión nota el énfasis de la Conferencia en la profesionalización en lo relacionado a la salvaguardia en la Iglesia local, acompañada de los recursos necesarios para emplear a expertos en temas de salvaguardia como parte del personal ordinario de la Conferencia. La Comisión Interdiocesana de Salvaguardia de la Conferencia cuenta con sólido personal profesional que publica información en el internet¹³⁰. Todo el personal y los miembros de la junta que componen la Comisión Interdiocesana de Salvaguardia y el Secretariado son profesionales, completamente capacitados en materia de salvaguardia de personas. Esta es una práctica positiva.
- » En cada una de las dos diócesis de Malta existen estructuras de salvaguardia de personas separadas, incluida una instalación física en ambas diócesis.
- » La Conferencia demuestra un fuerte compromiso financiero, en materia de salvaguardia, que se expresa en sus recursos humanos: cuenta con un oficial de protección para la formación (a tiempo completo), ocho personas que imparten capacitaciones (que no trabajan a tiempo completo), tres oficiales de protección de personas para la gestión de casos de abuso (a tiempo completo), siete miembros de la Junta Asesora de Salvaguardia (que no trabajan a tiempo completo), un oficial de salvaguardia para el acompañamiento de las víctimas/sobrevivientes (a tiempo completo) y los recursos para cubrir los costos de las sesiones con psicoterapeutas y psiquiatras externos para víctimas/sobrevivientes.
- » Las directrices en materia de salvaguardia de la Conferencia, que se encuentran en los archivos de la Comisión antes de la visita *ad limina*, «Sobre los casos de abuso sexual en la actividad pastoral», eran del año 2014¹³¹. Esas directrices de 2014 no consideraron los cambios recientes en el derecho universal en materia de salvaguardia. Sin embargo, durante la visita *ad limina*, la Comisión se complació de recibir las directrices actualizadas de la Conferencia para 2024, «Política de salvaguardia adoptada por la Iglesia en Malta y Gozo». La Comisión observa que este documento está disponible en el internet¹³². En particular, la Conferencia informa que estas nuevas directrices para 2024 son el resultado del diálogo con las víctimas/sobrevivientes. Esta es una buena práctica. Tras una revisión general, la Comisión considera que estas directrices son ejemplares y coherentes con el Marco de Directrices Universales. La Comisión anima a otras Conferencias Episcopales a hacer referencia de estas directrices, como una buena práctica.
- » Existe una política de protección al denunciante en la Arquidiócesis de Malta¹³³. Esta es una práctica positiva.
- » Existe un Decreto General sobre la Protección de Datos en la Arquidiócesis de Malta¹³⁴. Esta es una buena práctica.

¹³⁰ Véase enlace <https://safeguarding.mt/safeguarding-office/>.

¹³¹ PROVINCIA ECLESIASTICA DE MALTA, *On cases of sexual abuse in pastoral activity: Statement of policy and procedures in cases of sexual abuse* (noviembre de 2014), consultado en <https://safeguarding.mt/wp-content/uploads/2017/04/Church-Statement-of-Policy.pdf>.

¹³² Véase enlace https://safeguarding.mt/wp-content/uploads/2024/11/Safeguarding-Policy-A5_V5.pdf.

¹³³ ARQUIDIÓCESIS DE MALTA, *The Whistleblowing Policy* (abril de 2022), consultado en <https://ms.knisja.mt/WEBSITE/The%20Whistleblowing%20Policy.pdf>.

¹³⁴ ARQUIDIÓCESIS DE MALTA, *General Decree on the protection of Data* (12 de mayo de 2018), consultado en <https://ms.knisja.mt/files/page/GDPD.15348463124.pdf>.

- » Las directrices de salvaguardia de 2024 incluyen un capítulo que esboza un código de conducta (Sección III) para la Iglesia local. La Conferencia enfatiza que este código de conducta no fue diseñado para inhibir el trabajo pastoral de la Iglesia en Malta, sino para mejorarlo haciéndolo más seguro e insiste en que es culturalmente sensible. Además, el Código de Conducta incluye una sección específica que aborda el comportamiento a través del internet, dada su relevancia en la cultura actual. Esta disposición para el abuso a través del internet es una práctica única y bienvenida. La Comisión sugiere que esta práctica sea compartida con otras conferencias episcopales, ya que busca abordar los crecientes desafíos del abuso a través del internet.
- » La información de contacto de todos los servicios para la salvaguardia de personas está bien publicada en los dos sitios web diocesanos, el de la Arquidiócesis de Malta y el de la Diócesis de Gozo. Además, el sitio web de la Comisión Interdiocesana de Salvaguardia de la Conferencia es muy informativo y accesible¹³⁵.
- » Las recomendaciones de la Comisión Interdiocesana de Salvaguardia al ordinario, sobre cómo se debe tratar a un presunto perpetrador durante una investigación, se basan en una evaluación de gestión de riesgos¹³⁶. Este enfoque de gestión de riesgos incluye disposiciones en torno a los servicios para el tratamiento de un presunto perpetrador; esta es una buena práctica¹³⁷.
- » La Comisión Interdiocesana de Salvaguardia proporciona un formulario de acceso público para reportar un caso/inquietud¹³⁸.
- » La Comisión Interdiocesana de Salvaguardia cuenta con servicios de acompañamiento para las víctimas/sobrevivientes documentados públicamente en el internet¹³⁹.
- » La Arquidiócesis de Malta está renovando un espacio dedicado para que sirva como un «centro de acogida» de salvaguardia. Los arquitectos y diseñadores de interiores del nuevo centro de acogida han sido informados de la necesidad de que este espacio sea físicamente acogedor para las víctimas/sobrevivientes, lo que es un buen ejemplo de un enfoque informado sobre el trauma y una buena práctica.
- » El dedicado oficial de salvaguardia (quien es un psicoterapeuta profesional) del Equipo de Atención y Defensa de las Víctimas se reúne periódicamente con las víctimas/sobrevivientes y sus familias para proporcionar información actualizada sobre sus casos. Si una víctima/sobreviviente no desea beneficiarse del Equipo de Atención, la víctima/sobreviviente puede solicitar el reembolso por cualquier tratamiento solicitado externamente. Es positiva la presencia de un oficial de salvaguardia que se ocupe del Equipo de Atención y Defensa de las Víctimas. Las reuniones periódicas con las víctimas/sobrevivientes y sus familias son ejemplos alentadores de un enfoque centrado en la víctima para el proceso canónico y un modelo para el acompañamiento de víctimas/sobrevivientes en la Iglesia. El programa de reembolsos vigente para las víctimas/sobrevivientes que buscan servicios de acompañamiento externo es un buen ejemplo de reparación.
- » La Comisión Interdiocesana de Salvaguardia proporciona a las autoridades eclesiásticas un formulario para solicitar verificaciones de antecedentes a las autoridades civiles antes de contratar a alguien¹⁴⁰.

¹³⁵ Véase enlace <https://safeguarding.mt/>.

¹³⁶ Véase enlace <https://safeguarding.mt/investigation-and-assessment/>.

¹³⁷ Véase enlace <https://safeguarding.mt/wellbeing-of-subject-of-complaint/>.

¹³⁸ Véase enlace <https://safeguarding.mt/wp-content/uploads/2018/10/Safeguarding-Commission-Referral-Form.pdf>.

¹³⁹ Véase enlace <https://safeguarding.mt/victim-care-and-advocacy-2/>.

¹⁴⁰ Véase enlace <https://safeguarding.mt/wp-content/uploads/2020/06/Court-Application-SG.pdf>.

- » La Comisión Interdiocesana de Salvaguardia se encuentra bajo los auspicios conjuntos de la Conferencia Episcopal de Malta y la Conferencia de Superiores Religiosos Mayores. Además, estas conferencias han promulgado conjuntamente las directrices en materia de salvaguardia de personas para 2024. Estas directrices representan elementos fundamentales para un enfoque de «una sola Iglesia para la salvaguardia».
- » El jefe de salvaguardia mantiene una relación de trabajo con los responsables de los diversos grupos de laicos y se reúne regularmente con el Foro de los Grupos y Movimientos de los Laicos Católicos. Esto proporciona una plataforma alentadora para la colaboración en torno a la salvaguardia de personas.
- » La Comisión Interdiocesana de Salvaguardia lleva a cabo campañas periódicas en las redes sociales y campañas de sensibilización pública para dar a conocer sus servicios a la comunidad.
- » Las directrices sobre la salvaguardia de 2024 incluyen un capítulo sobre la gestión de casos (Sección IV). La Comisión toma nota de la importancia detallada y la especificidad de estos protocolos.
- » La Iglesia local colabora estrechamente con las autoridades civiles. Siempre que un oficial de salvaguardia reciba una denuncia que involucre a un menor de 18 años, el oficial debe informar sin demora a las autoridades civiles de la *notitia criminis*. Además, la Comisión Interdiocesana de Salvaguardia está en contacto regular con las autoridades civiles, incluida la Fuerza Policial de Malta, la Dirección de Protección de la Infancia y otros organismos oficiales pertinentes. La Conferencia tiene previsto examinar las nuevas políticas de salvaguardia de 2024 con el Departamento de la Policía de Malta, que a su vez recabará la opinión del fiscal general de Malta. Esta es una buena práctica.
- » La Conferencia cita seis canales diferentes para denunciar un caso ante la Comisión Interdiocesana de Salvaguardia, lo que es muy coherente con la disposición sobre accesibilidad estipulada en *Vos estis lux mundi*.
- » La Comisión Interdiocesana de Salvaguardia anuncia sus oportunidades de formación a través del internet¹⁴¹. Además, la Comisión Interdiocesana de Salvaguardia mantiene un registro público y en internet de los eventos de formación que realiza¹⁴².
- » La Comisión Interdiocesana de Salvaguardia ha elaborado materiales pedagógicos adaptados para niños, de uso gratuito¹⁴³. Esta es una buena práctica.
- » Las directrices en materia de salvaguardia de 2024 exigen a todas las personas en formación (seminario o convento) que asistan a un curso genérico de tutela, ofrecido por la Comisión Interdiocesana de Salvaguardia en colaboración con el Instituto de Formación Pastoral.
- » La Conferencia informa que se está desarrollando una formación especializada para los ordinarios, seminaristas y religiosos en su cuarto año de formación. También para aquellos que trabajan con menores en escuelas católicas, los que cuidan a menores en residencias para menores y los que trabajan con menores con discapacidad.
- » Las directrices de salvaguardia de 2024 obligan a todos los clérigos y a todos los que trabajan con menores a asistir cada tres años a un curso genérico de tutela para la formación continua, ofrecido por la Comisión Interdiocesana de Salvaguardia en colaboración con el Instituto de Formación Pastoral.

¹⁴¹ Véase enlace <https://safeguarding.mt/prevention-and-training/>.

¹⁴² Véase enlace <https://safeguarding.mt/training-and-lectures/>.

¹⁴³ Véase enlace <https://safeguarding.mt/educational-posts/>.

- » La Junta de Revisión para la Salvaguardia proporciona un mecanismo de responsabilidad y verificación para la Comisión Interdiocesana de Salvaguardia. Su mandato se activa cuando un ordinario ve la necesidad de revisar las recomendaciones de la Comisión Interdiocesana de Salvaguardia¹⁴⁴. Esto representa una función de auditoría significativa con respecto al sistema de gestión de casos de la Conferencia.
- » Cada entidad de la Iglesia debe tener un oficial de salvaguardia designado, que sea alguien distinto al líder de esa entidad específica de la Iglesia.
- » La Comisión Interdiocesana de Salvaguardia publica formalmente los reportes anuales¹⁴⁵. Se trata de un ejercicio significativo de responsabilidad y transparencia, coherente con la Iglesia sinodal¹⁴⁶.
- » La Comisión Interdiocesana de Salvaguardia difunde un modelo a cada parroquia para facilitar el ejercicio de presentación de denuncias requerido para las estructuras de salvaguardia de cada parroquia. Esta es una buena práctica.
- » La Iglesia local está comprometida con diversas prácticas de reparación, coherentes con el modelo de «Justicia y conversión». El Equipo de Atención y Defensa de las Víctimas comparte su compromiso con un enfoque holístico de la reparación que va más allá de la compensación económica que incluye asistencia pastoral, psicológica y práctica. La Comisión Interdiocesana de Salvaguardia hace hincapié en su proceso continuo de consulta a los sobrevivientes, el cual busca involucrar a individuos en el desarrollo del enfoque de la Iglesia hacia la justicia y la sanación. Este proceso reconoce la importancia de la perspectiva de los sobrevivientes para abordar el daño causado contra ellos, para fomentar la transparencia y garantizar la rendición de cuentas. La Comisión destaca que este ejemplo de víctimas/sobrevivientes que contribuyen a las políticas de la Iglesia es una práctica alentadora de reparación. La Conferencia también compartió su comprensión de la reforma institucional y la no repetición como formas de reparación. La Comisión señala que esta comprensión es coherente con la interconexión de los pilares de «Justicia y conversión». La Comisión agradece a la Conferencia por compartir estos ejemplos.

• Desafíos

- » Los obispos expresaron su preocupación con respecto a la definición de «adulto vulnerable». La Comisión observa el interés en cuanto a la sugerencia de los obispos de realizar un estudio comparativo entre la comprensión de los adultos vulnerables abordados en el derecho canónico y el derecho internacional. La Comisión también destaca la colegialidad y apertura expresadas por los obispos para aprender de las Iglesias católicas orientales sobre el tema de la vulnerabilidad, especialmente en lo que se refiere a la relación entre un sacerdote y otro adulto.
- » Los obispos expresaron su preocupación por las verificaciones de antecedentes penales de los trabajadores o representantes pastorales que llegan del extranjero. Actualmente, las autoridades eclesásticas solo pueden realizar verificaciones de antecedentes de las personas desde el momento en que comenzaron a vivir en Malta. Actualmente, las autoridades eclesásticas no tienen una forma de obtener una verificación de antecedentes del país de origen.

¹⁴⁴ Véase enlace <https://srb.mt/#:~:text=The%20Safeguarding%20Review%20Board%20reviews%20the%20facts%20of,Safeguarding%20Commission%20or%20whether%20to%20amend%20the%20same>

¹⁴⁵ Véase enlace <https://safeguarding.mt/annual-reports/>.

¹⁴⁶ SANTA SEDE, *Instrumentum laboris for the Second Session of the 16th Ordinary General Assembly of the Synod of Bishops* (octubre de 2024), párr. 75–76, consultado en <https://press.vatican.va/content/salastampa/en/bollettino/pubblico/2024/07/09/240709d.html>.

- » Los obispos expresaron su preocupación por la complejidad de interactuar con los movimientos laicos en cuestiones de salvaguardia y reconocieron que, a veces, estos movimientos laicos tienen dificultades para comprender las normas canónicas que se deben aplicar.
- » Debido al gran número de personas, la Comisión nota el desafío de investigar a todo el personal de la Iglesia. La Conferencia ha hecho de esta tarea la responsabilidad principal del oficial subalterno de salvaguardia.
- » Garantizar que los voluntarios de la Iglesia, que ascienden a miles de personas, cumplan con las nuevas directrices de salvaguardia de 2024 es un desafío constante.
- » Los obispos expresaron su preocupación por la resistencia en cuanto a la salvaguardia de personas, especialmente entre las comunidades religiosas.
- » Los obispos expresaron la necesidad de luchar contra los tabúes culturales y la cultura del silencio, especialmente en las islas pequeñas en donde las comunidades tienen lazos muy estrechos, todos se conocen y prácticamente no cuentan con privacidad.
- » Los obispos informan que para los casos que ocurren dentro de una orden religiosa, el superior religioso a veces pide que el ordinario se abstenga de tratar el caso a través de la Comisión Interdiocesana de Salvaguardia y que, en cambio, se trate a través del superior religioso local o directamente con la casa generalicia de la orden en Roma.
- » La Comisión no nota la presencia de una auditoría externa en las disposiciones de salvaguardia de la Conferencia. La Comisión observa la falta de estructuras de salvaguardia y de experiencia fuera de la Iglesia en Malta, lo que dificulta la identificación de personas cualificadas para llevar a cabo una auditoría externa.

Recomendaciones

1. La Comisión acoge con satisfacción y alienta la continua solidaridad de los obispos con la misión de la Comisión, y espera seguir colaborando con ellos como signo de colegialidad y comunión para la Iglesia universal. La Comisión nota la disposición de la Conferencia a reunirse presencialmente para debatir maneras específicas de formalizar dicha colaboración.
2. La Comisión recomienda que la Conferencia colabore con la Comisión en una revisión exhaustiva de las nuevas directrices de salvaguardia de 2024, a la luz de la intención expresada por la Conferencia de publicar directrices definitivas en 2026. La Comisión está a disposición de la Comisión para el pronto inicio de esta revisión conjunta.
3. La Comisión recomienda que la Conferencia colabore directamente con el Grupo Regional de Europa de la Comisión para seguir examinando cómo superar el reto de las verificaciones de antecedentes incompletas de los trabajadores o representantes pastorales que llegan del extranjero. La Comisión celebra la apertura de la Conferencia a esta colaboración.

4. La Comisión recomienda que la Conferencia entable un diálogo permanente con la Comisión, mientras esta continúa estudiando cuestiones en materia de salvaguardia en los movimientos laicos, en colaboración con el Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida. La Comisión acoge con satisfacción la disposición de la Conferencia a este diálogo, especialmente considerando sus colaboraciones actuales y futuras con grupos laicos de la Iglesia local.
5. La Comisión recomienda una sólida y exhaustiva campaña de difusión y sensibilización en relación con las nuevas directrices de salvaguardia de 2024. Esta campaña debe dirigirse especialmente a los voluntarios laicos, a los trabajadores y a los representantes pastorales. La Comisión acoge con satisfacción los planes de la Conferencia de realizar ocho campañas de sensibilización en 2025.
6. La Comisión recomienda que la Conferencia publique un cronograma para la implementación prevista de los planes de formación especializada en desarrollo. La Comisión acoge con satisfacción los planes de la Conferencia para cuatro cursos específicos en materia de salvaguardia en 2025 y cuatro cursos más en 2026.
7. La Comisión solicita amablemente ejemplares de los planes de estudio que la Conferencia desarrolla para los cursos de formación especializada destinados a diversos grupos específicos, a medida que se vayan completando. La Comisión agradece a la Conferencia que haya compartido un primer conjunto de planes de estudio personalizados, que incluye un curso específico sobre salvaguardia para los ordinarios y los superiores mayores. La Comisión considera este plan de estudios particularmente interesante y desearía profundizar en él, con la esperanza de compartirlo con otras conferencias episcopales.
8. La Comisión acoge el compromiso de la Conferencia en cuanto al desarrollo y la implementación de un mecanismo de auditoría externa como parte del aparato ordinario de salvaguardia de la Iglesia local y según lo recomendado por la Comisión.

Hallazgos de fuentes externas

La Comisión nota los siguientes hallazgos pertinentes a la revisión periódica de Malta, realizada por el Comité de los Derechos del Niño (revisada por última vez en 2019):

- » El Gobierno de Malta denunció 47 casos de abuso sexual en 2016; 28 casos en 2015; 21 casos en 2014; y 15 casos en 2013¹⁴⁷.

¹⁴⁷ CDN, *Replies to the list of issues in relation to the combined third to sixth periodic reports of Malta*, Anexo, párr. 27(c), consultado en [Malta_Annex to State party report](#).

- » El Comité de los Derechos del Niño expresó su preocupación por «los casos de abuso sexual infantil cometidos en el seno de su familia y/o por personas de su círculo de confianza, incluyendo el personal religioso de la Iglesia católica»¹⁴⁸.
- » El Comité de los Derechos del Niño recomendó «una comisión de investigación independiente e imparcial para examinar los casos de abusos sexuales presuntamente cometidos por el personal religioso de la Iglesia católica, y garantizar el enjuiciamiento penal de los presuntos perpetradores y el castigo penal adecuado a aquellos que sean culpables»¹⁴⁹.



CONFERENCIA EPISCOPAL DE COREA

Perfil

Corea del Sur es una nación con 15 diócesis y 1 ordinariato militar. Cuenta con la Conferencia Episcopal de Corea como su conferencia episcopal. La Comisión se reunió con la Conferencia el 17 de septiembre de 2024.

• Descripción general en materia de salvaguardia

- » Las 15 diócesis correspondientes tuvieron una tasa de respuesta del 100 por ciento al cuestionario quinquenal específico sobre la salvaguardia de personas antes de la visita *ad limina de la Conferencia*. Esta es una demostración significativa del compromiso de los obispos a la reflexión y evaluación del ministerio de salvaguardia en la Iglesia local. La Comisión agradece a la Conferencia por su labor en este importante ejercicio de recopilación de datos y destaca el compromiso de los obispos surcoreanos como un ejemplo para el Colegio de Obispos de todo el mundo.
- » La Diócesis de Jeonju menciona que tiene un fondo dedicado tanto a la educación en materia de salvaguardia de personas para el clero como al cuidado de las víctimas/sobrevivientes. Del mismo modo, la Diócesis informa de una persona dedicada a la prevención y otra al cuidado y tratamiento de las víctimas.
- » En 7 de las 15 diócesis hay personal dedicado a la salvaguardia. Las diócesis restantes informan que asignan personal según sea necesario. Otra diócesis informa que está en el proceso de identificar a un miembro especializado del personal. Esta es una buena práctica.
- » Su Excelencia el cardenal Lazzaro You Heung-sik, prefecto del Dicasterio para el Clero, es obispo emérito de Daejeon y ha sido un firme defensor en materia de salvaguardia desde su liderazgo en el Dicasterio para el Clero, mediante una colaboración estructurada con la Comisión. La Comisión agradece al cardenal You su compromiso con el ministerio de salvaguardia de la Iglesia.
- » Los obispos reconocen el valor del Marco de Directrices Universales.

¹⁴⁸ CDN, *Concluding observations on the combined third to sixth periodic reports of Malta* (26 de junio de 2019), párr. 27, consultado en [CRC/C/MLT/CO/3-6](https://www.unhcr.org/refugees/crc/c/mlt/co/3-6).

¹⁴⁹ *Ibid.*, párr. 27(e).

- » Los obispos destacaron la necesidad de pasar de las simples directrices al desarrollo de una cultura integral de la salvaguardia.
- » Los obispos explicaron que no se han reportado casos de abuso, pero que ya es hora de abordar este tema de manera proactiva. Esto demuestra un importante compromiso, reconocimiento y ejemplo, consistente con el modelo de «Justicia y conversión».
- » En 2014, se publicó un documento de directrices nacionales en materia de salvaguardia de personas: «Directrices para tratar los casos de abuso sexual de menores perpetrado por clérigos en Corea». El nuncio apostólico señala que se trata de un esfuerzo para promover una acción estructurada a nivel nacional.
- » Las directrices nacionales en materia de salvaguardia prevén la formación de toda la comunidad eclesial y los obispos demuestran su compromiso de compartir este enfoque de gestión de riesgos con la sociedad.
- » Estas directrices nacionales prevén la creación de una comisión nacional encargada de tramitar los casos de abuso. Esta misma disposición ordena que cada diócesis tenga una oficina dedicada a recibir denuncias y brindar la atención necesaria a las víctimas/sobrevivientes, lo cual permitirá el cumplimiento de los requisitos de *Vos estis lux mundi*. La Comisión observa que 11 de las 15 diócesis tienen estructuras diocesanas estables para recibir denuncias y otra diócesis está desarrollando actualmente su propia estructura. Los obispos informan que algunas diócesis han establecido números de teléfono específicos para recibir denuncias.
- » De las 15 diócesis, 11 tienen sus propias directrices diocesanas en materia de salvaguardia. Otra diócesis está desarrollando una en la actualidad.
- » De las 15 diócesis, 6 tienen un código de conducta en vigor. Otras 2 diócesis están desarrollando actualmente uno.
- » De las 15 diócesis, 6 citan disposiciones sobre la gestión de casos, especialmente en lo que respecta a la gestión del presunto perpetrador. La Conferencia informa que está en el proceso de desarrollar un protocolo de gestión de casos para la Iglesia local que sea coherente con *Vos estis lux mundi*.
- » La Diócesis de Incheon informa que, para ingresar al seminario diocesano, es obligatorio pasar una verificación de antecedentes penales. Según se informa, lo mismo es requerido por la ley civil para todos los empleados diocesanos. Esta es una buena práctica.
- » La Diócesis de Andong informa que los candidatos al sacerdocio son examinados por el Consejo Diocesano. Para cada candidato, hay una consulta de un mes de duración en la parroquia de origen, en la que se escucha la opinión de los feligreses sobre el candidato y su visión del ministerio. Durante el mismo período, el Seminario lleva a cabo un estudio multidisciplinario sobre cada candidato. Este proceso de solicitar la perspectiva de los feligreses sobre los candidatos a las órdenes sagradas es una buena práctica que se debe replicar en todas las diócesis. Es coherente con la Iglesia sinodal, que exige transparencia y rendición de cuentas¹⁵⁰.
- » La Archidiócesis de Daegu describe la presencia de un centro de asesoramiento para las víctimas/sobrevivientes de abusos sexuales. Esta es una buena práctica.
- » La Diócesis de Jeju menciona específicamente los derechos de las víctimas/sobrevivientes a la reparación, incluida la indemnización, y también el compromiso de cuidar a las víctimas/sobrevivientes.

¹⁵⁰ SANTA SEDE, *Instrumentum laboris* (octubre de 2024), n.º 75-76, consultado en <https://press.vatican.va/content/salastampa/en/bollettino/pubblico/2024/07/09/240709d.html>.



vientes en su camino de reconciliación a través del diálogo continuo. Esto demuestra una sensibilidad alentadora hacia la reparación, un pilar importante del modelo de «Justicia y conversión».

- » Según se informa, los comités especiales diocesanos proporcionan a las víctimas/sobrevivientes asesoramiento psicológico, asistencia jurídica y atención espiritual. Los comités también gestionan servicios especializados para la protección de las víctimas o sobrevivientes y, en caso necesario, cooperan con las autoridades civiles u otros servicios de bienestar social. Esta es una buena práctica.
- » La diócesis de Suwon informa de una buena colaboración entre el obispo diocesano y los religiosos. Además, el obispo exige a todas las órdenes religiosas y movimientos laicos de la diócesis que formen a sus miembros en materia de salvaguardia de personas. Todas las órdenes religiosas deben seguir las directrices diocesanas.
- » La diócesis de Wonju informa que las hermanas religiosas ejercen su ministerio junto a los familiares de los niños en cuestiones de protección infantil. Se trata de una colaboración alentadora en materia de salvaguardia de menores dentro de la comunidad eclesial.
- » Los obispos informan que están tratando activamente de promover una cultura de protección en colaboración con el clero, los religiosos y toda la comunidad eclesial. Esto es coherente con el enfoque de «una sola Iglesia para la protección».
- » La Diócesis de Chuncheon informa que la Universidad Católica de Suwon imparte formación en materia de salvaguardia una vez al año.
- » La Diócesis de Jeju informa que los seminaristas reciben una educación sexual adecuada con el fin de vivir una vida saludable en celibato.
- » De las 15 diócesis, 12 garantizan una formación inicial en materia de salvaguardia de personas para los seminaristas. La nunciatura apostólica compartió el aprecio por esta sólida formación inicial. La Diócesis de Cheongju se destaca por ofrecer 60 horas de formación en materia de salvaguardia para los seminaristas. La Diócesis de Jeonju también resalta al ofrecer diez encuentros al año sobre salvaguardia para los seminaristas.
- » De las 15 diócesis, 12 garantizan la formación continua en materia de salvaguardia para el clero. Otra diócesis informa que actualmente están elaborando un currículo de formación en temas de salvaguardia de personas.
- » De las 15 diócesis, 11 garantizan una formación continua en materia de salvaguardia para los empleados laicos o representantes pastorales. Otra diócesis informa que actualmente está elaborando un currículo de formación en temas de salvaguardia.
- » La Iglesia Católica en Corea publica estadísticas anuales¹⁵¹. Se trata de una buena práctica que demuestra la existencia de una infraestructura de recopilación de datos que alienta en la salvaguardia.
- » La Diócesis de Wonju informa que el Comité de Prevención, que se encuentra compuesto por expertos en la materia, ha sido designado como auditor para la verificación de estructuras, normas, procedimientos, políticas y recursos.
- » El nuncio apostólico observa una creciente cultura de transparencia en la sociedad surcoreana en lo que respecta a la denuncia de casos de abuso y la prevención.

¹⁵¹ Véase enlace <https://www.cbck.or.kr/en/CatholicChurchInKorea/Statistics>.

• Desafíos

- » La Comisión observa que solo 2 de las 15 diócesis tienen un presupuesto dedicado a la salvaguardia. Las diócesis restantes informan que asignan dinero según sea necesario o no informaron sobre el asunto.
- » La Comisión nota la necesidad expresada por la Conferencia de que la Comisión acompañe la integración del Marco de Directrices Universales, compartiendo otras directrices de la Conferencia Episcopal y orientaciones sobre la gestión de casos. La Comisión está dispuesta a acompañar a la Conferencia a través de su Grupo Regional Asia/Oceanía.
- » La Comisión observa que las directrices nacionales de 2014, en materia de salvaguardia de personas, deben actualizarse para reflejar los cambios recientes en el derecho universal.
- » La Comisión nota que un obispo no ve la necesidad de implementación de las directrices en materia de salvaguardia de personas o de un código de conducta, debido a la falta de casos. La Comisión advierte que la falta de denuncias no significa necesariamente la ausencia de abusos y expresa su preocupación por cualquier resistencia a las medidas preventivas de salvaguardia por parte de un líder de la Iglesia, especialmente dadas las obligaciones canónicas pertinentes de todos los ordinarios.
- » Los obispos expresaron su preocupación por el desafío de adaptar culturalmente las directrices en materia de salvaguardia en la Iglesia local.
- » La Diócesis de Chuncheon menciona desafíos para encontrar expertos locales en salvaguardia.
- » Solo 2 de las 15 diócesis mencionan explícitamente una estructura de asistencia a las víctimas/sobrevivientes.
- » Mientras que 11 de las 15 diócesis informan tener estructuras diocesanas estables de recibo de denuncias, solo 6 diócesis tienen actualmente evidencia de un centro de denuncias publicado en su sitio web, el cual cuenta con relevante información de contacto.
- » Solo 4 de las 15 diócesis citan la colaboración con los religiosos en materia de salvaguardia.
- » Las diócesis de Chuncheon, Daejeon y Cheongju mencionan la expansión del material de abuso infantil digital con el desarrollo del Internet. De manera similar, los obispos citan un aumento en el acoso cibernético que afecta al Pueblo de Dios en Corea del Sur. El nuncio apostólico también señala este creciente factor de riesgo.
- » La legislación civil de Corea del Sur establece la edad de consentimiento en 19 años, a pesar de que el derecho canónico establece la mayoría de edad en 18 años.
- » La Diócesis de Chuncheon informa que la formación permanente del clero no proporciona ningún beneficio específico en materia de salvaguardia.
- » La Comisión observa que solo hay una diócesis que cuenta con un mecanismo de auditoría y que otra diócesis está en proceso de desarrollar uno.
- » La Comisión observa la preocupación en torno a los abusos de poder en la sociedad surcoreana, facilitados por normas culturales que dificultan la responsabilidad de los perpetradores si estos ocupan puestos de autoridad.
- » La Comisión nota la observación del nuncio apostólico de que sigue habiendo un número limitado de expertos en temas de salvaguardia en la Iglesia local.

Recomendaciones

1. La Comisión recomienda un presupuesto específico para la salvaguardia de personas en cada diócesis.
2. La Comisión recomienda que la Conferencia establezca contacto directo con el Grupo Regional de la Comisión para Asia/Oceanía, a fin de discutir y examinar las próximas medidas de acompañamiento, tal como lo solicitó la Conferencia durante su visita *ad limina*. Este acompañamiento incluiría, en particular, una revisión y una actualización de las directrices en materia de salvaguardia de personas de la Conferencia.
3. La Comisión recomienda que la Conferencia elabore una sólida política de salvaguardia antes de la Jornada Mundial de la Juventud de 2027 en Seúl. El Grupo Regional Asia/Oceanía está dispuesto a acompañar esta importante iniciativa, aprovechando las experiencias y aprendizajes de anteriores jornadas mundiales de la juventud en todo el mundo.
4. A pesar de que 11 de las 15 diócesis tienen sus propias directrices diocesanas en materia de salvaguardia de personas y de que actualmente se está elaborando una directriz en otra diócesis, la Comisión recomienda que se realice un estudio a nivel de la Conferencia sobre la medida en que las directrices diocesanas de salvaguardia, individuales y desglosadas, podrían representar un desafío para la promoción eficaz y eficiente de una cultura de salvaguardia.
5. La Diócesis de Chuncheon informa de una Fundación de la Juventud que lleva a cabo sesiones de capacitación para los jóvenes de la diócesis dos veces al año. La Comisión recomienda que estas sesiones de formación incluyan un módulo de salvaguardia de personas.
6. La Comisión recomienda el desarrollo de servicios sólidos de acompañamiento a las víctimas/sobrevivientes en todas las diócesis.
7. La Comisión sugiere la publicación digital de la información de contacto pertinente para las respectivas estructuras diocesanas que reciben denuncias a fin de garantizar la accesibilidad para el público.
8. La Comisión destaca la importancia de la colaboración en materia de salvaguardia entre las diócesis y las congregaciones religiosas que ejercen su ministerio en la Iglesia local. La Comisión recomienda el enfoque de «una sola Iglesia para la salvaguardia» con específicas disposiciones estructurales establecidas para facilitar la colaboración continua en torno a la salvaguardia.
9. La Comisión invita a un diálogo directo entre la Conferencia y el personal especializado de la Comisión, cuando la Comisión publique las conclusiones del grupo de estudio sobre el abuso a través del internet. La Comisión espera que estos hallazgos puedan acompañar a los obispos en su comprensión de los riesgos y posibilidades del mundo digital.
10. La Comisión recomienda que se complete y publique rápidamente un protocolo de gestión de casos para toda la Conferencia que, según se informa, se encuentra en la etapa de redacción. La Comisión recomienda que la Conferencia comunique una fecha estimada de finalización de este documento.
11. La Comisión solicita más información sobre los instructores de salvaguardia y el plan de estudios de salvaguardia de la Universidad Católica de Suwom. La Comisión recomienda el diálogo entre

el Grupo Regional Asia/Oceanía, la Conferencia y los dirigentes de la Universidad Católica de Suwom, para ver cómo la Comisión podría apoyar la expansión de las oportunidades de formación de la Universidad Católica de Suwom a otros países de la región. De este modo, se trabajaría a favor de un programa regional de formación académica, el cual se encontraría en consonancia con la necesidad expresada en el *Reporte Anual piloto* de la Comisión (correspondiente al año 2023) de contar con más expertos en temas de salvaguardia en la Iglesia local. La Comisión recomienda que se impulse la Universidad Católica de Suwom para promover más oportunidades profesionales a futuros encargados de la salvaguardia.

12. La Comisión recomienda que se elabore y ponga en marcha un mecanismo de auditoría externa como parte permanente del régimen de salvaguardia de la Conferencia. El Grupo Regional de Asia/Oceanía está dispuesto a acompañar esta iniciativa.
13. La Comisión solicita amablemente a la Conferencia que provea ejemplos de las experiencias de la Iglesia local sobre reparación. El estudio de la Comisión sobre el modelo de «justicia y conversión» hace hincapié en la amplia gama de prácticas incluidas en el concepto de reparación que va más allá de la indemnización económica. La Comisión agradece la sabiduría de la Conferencia sobre cómo la Iglesia local puede acompañar la reparación del daño causado a las víctimas/sobrevivientes de abuso sexual en la Iglesia, para complementar el estudio que la Comisión está realizando en toda la Iglesia universal.

• Hallazgos de fuentes externas

La Comisión nota los siguientes hallazgos pertinentes a la revisión periódica de Corea del Sur, realizada por el Comité de los Derechos del Niño (revisada por última vez en 2019):

- » El Gobierno de Corea del Sur informó (los casos redundantes no se contabilizaron por separado) 744 casos de abuso sexual infantil en 2016; 629 casos en 2015; 447 casos en 2014; y 380 casos en 2013¹⁵².
- » El Gobierno de Corea del Sur reportó 423 casos de relaciones y acoso sexual por abuso de poder jerárquico en 2016, 480 casos en 2017 y 424 casos en 2018¹⁵³.
- » La Sociedad Nacional Secular (en inglés, *National Secular Society*), organización de la sociedad civil, expresó su preocupación por la posible falta de denuncias de casos de abuso sexual por parte del clero¹⁵⁴.
- » La Coalición Coreana de Organizaciones No Gubernamentales por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas (organización de la sociedad civil) señaló: «La gestión de las investigaciones, el tratamiento, el asesoramiento y el apoyo jurídico, etc., sigue

¹⁵² CDN, *Annex to the fifth and sixth periodic reports submitted under the Convention on the Rights of the Child* (2017), cuadro V-8, consultado en [Korea_Annex to the 5th and 6th periodic report](#).

¹⁵³ CDN, *Annex to the replies to the list of issues in relation to the fifth and sixth periodic reports* (2019), cuadro 14, consultado en [Republic of Korea_Annex to reply to list of issues](#).

¹⁵⁴ NATIONAL SECULAR SOCIETY, *Alternative Report on Republic of Korea prepared by the (UK) National Secular Society for the 82nd session* (octubre de 2018), párr. 4, 6, 22, consultado en [Korea_NGO_National Secular Society \(NSS\)_PSWG](#).

dividida en diferentes áreas, lo que dificulta la respuesta a las víctimas/sobrevivientes de violencia sexual. Las víctimas/sobrevivientes pueden estar sujetas a interacciones y condiciones no placenteras durante el tratamiento, la investigación y el asesoramiento que dan lugar a un daño secundario»¹⁵⁵.

- » El Comité de los Derechos del Niño expresó su profunda preocupación por el hecho de que «la violencia y el abuso sexual sigan produciéndose y que haya habido un aumento tanto de la prostitución infantil y la captación de niños con fines sexuales por internet como del acoso sexual por docentes»¹⁵⁶.



CONFERENCIA EPISCOPAL DE MOZAMBIQUE

Perfil

Mozambique es una nación con 12 diócesis. Cuenta con la Conferencia Episcopal de Mozambique (*Conferência Episcopal de Moçambique*) como su conferencia episcopal. La Comisión se reunió con la Conferencia el 27 de septiembre de 2024.

• Descripción general en materia de salvaguardia

- » Su excelencia Mons. Tonito José Francisco Xavier Muananoua y su excelencia Mons. Lúcio Andrice Muandula son los obispos delegados de la Conferencia para la salvaguardia.
- » Un análisis histórico de las directrices nacionales revela un compromiso permanente con la salvaguardia. La Conferencia ha publicado cuatro ediciones de sus directrices nacionales sobre la salvaguardia. La versión más reciente se publicó en 2022: «*Directrizes pastorais sobre a protecção de menores e pessoas vulneráveis contra abusos sexuais*» (Directrices). Este documento es un texto completo y está estructurado en seis partes. En él se encuentra, especialmente detallado, el procedimiento para recibir y tramitar denuncias. Este documento entró en vigor en julio de 2022 en todas las diócesis de la Conferencia.
- » Después de la publicación de las Directrices, cinco representantes de cada diócesis: un sacerdote, una religiosa y tres laicos (incluido un jurista), se reunieron durante dos días para participar de un curso de sensibilización sobre las Directrices. Un obispo informa que las directrices se han dado a conocer a todo el clero de su diócesis, a los representantes pastorales de Caritas diocesanas y a los profesores de las escuelas católicas. La sensibilización de toda la Conferencia sobre las Directrices de salvaguardia es una buena práctica.

¹⁵⁵ Coalición Coreana de ONG por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas, Korea NPO Coalition for UNCRC, *Republic of Korea Alternative Report to the Government's 5th and 6th Periodic Report on the Convention on the Rights of the Child* (1 de noviembre de 2018), párr. 126, consultado en [Korea_NGO_NPO_Coalition UNCRC_PSWG](#).

¹⁵⁶ CDN, *Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de la República de Corea* (24 de octubre de 2019), párr. 28(a), consultado en [CRC/C/KOR/CO/5-6](#).

- » Una edición anterior de las Directrices nacionales estuvo acompañada de un curso de sensibilización de tres días, celebrado en Maputo, del 24 al 27 de noviembre de 2020. A este curso también asistieron representantes de todas las diócesis.
- » Los obispos citan una Comisión Nacional para la Protección de los Menores compuesta por cuatro canonistas, un jurista civil y un biblista. Esta Comisión se encarga de elaborar las directrices pastorales y también está representada por dos obispos. La Comisión acoge con satisfacción el establecimiento de esta Comisión Nacional e invita a la colaboración directa con la Comisión, especialmente facilitada por el liderazgo de los obispos delegados.
- » Los obispos mencionan que algunas diócesis han desarrollado un código de conducta basado en las directrices de la Conferencia. Se trata de una herramienta de orientación para los representantes pastorales e incluye no solo la dimensión del abuso infantil, sino también el abuso de poder.
- » La segunda y tercera parte de las Directrices nacionales de salvaguardia están dedicadas, respectivamente, al derecho canónico y al derecho civil mozambiqueño y proporcionan directrices operativas para el cumplimiento de ambos. Los obispos han expresado su compromiso de actuar de acuerdo con la ley civil existente en Mozambique en lo que respecta a cualquier caso de abuso. Esta es una buena práctica.
- » La cuarta parte de las Directrices nacionales de salvaguardia se refiere a la gestión de las comunicaciones y su importancia. Esta es una práctica positiva.
- » La sexta parte de las Directrices se refiere a la selección y formación de los futuros sacerdotes. Esta es otra buena práctica.
- » La Diócesis de Gurue tiene una prioridad pastoral: «Una Iglesia que sea capaz de profetizar y denunciar junto a un pueblo a menudo oprimido por la injusticia y el abuso». La Comisión señala que esta prioridad pastoral es un mensaje contundente y que alude al poder evangelizador de la salvaguardia.
- » Muchas diócesis cuentan con infraestructuras existentes para acoger la formación sobre salvaguardia.
- » La Conferencia participó en un taller sobre la salvaguardia de personas en 2024, organizado por la Reunión Interregional de los Obispos de África Meridional (*Inter-Regional Meeting of Bishops of Southern Africa, IMBISA*).
- » La Comisión nota especialmente los alentadores compromisos del nuncio apostólico con la Conferencia de los Institutos Religiosos de Mozambique (*Conferência dos Institutos Religiosos de Moçambique, CIRMO*) en cuestiones de salvaguardia.

• Desafíos

- » La Comisión no recibió de la Conferencia ninguna respuesta a su cuestionario quinquenal específico sobre la salvaguardia de personas.
- » La Comisión señala la necesidad de mejorar las definiciones de «menores» y «adultos vulnerables» en las actuales directrices de salvaguardia de personas. En el texto, la definición de «menor» se refiere a las personas menores de 21 años, mientras que en el Derecho Canónico se considera



delito cuando el acto ilícito se comete con una persona menor de 18 años, independientemente de la mayoría de edad establecida en la legislación civil. Por otra parte, en el texto, la definición de «adulto vulnerable» se equipara a alguien que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón. Esta afirmación ya no refleja la Ley Universal vigente, teniendo en cuenta las recientes actualizaciones.

- » La quinta parte de las Directrices nacionales en materia de salvaguardia se refiere al cuidado pastoral y prescribe los métodos para acompañar a las víctimas, a sus familias y a la comunidad eclesial. Si bien esto demuestra la atención de la Conferencia a esta cuestión, la Comisión observa que no está claro qué estructuras implementan estas disposiciones.
- » La Conferencia reconoce que no todas las diócesis han realizado progresos continuos en la aplicación de las Directrices nacionales.
- » La Comisión nota que muchas asociaciones laicas ejercen su ministerio en la Iglesia local, aunque no está claro si el régimen de salvaguardia de la Conferencia las integra en las disposiciones de formación en materia de tutela y en los sistemas de presentación de denuncias.
- » La Comisión nota la violencia político-militar en la región de Cabo Delgado, la cual hace a las poblaciones especialmente vulnerables y exacerba los riesgos de abusos.
- » Teniendo en cuenta el uso de diversas lenguas locales en el territorio, la Comisión señala la necesidad de garantizar que el material desarrollado en materia de salvaguardia se traduzca a las lenguas locales y sean accesibles al Pueblo de Dios en la Iglesia local.
- » La Arquidiócesis de Maputo hace hincapié en el creciente desafío de la inteligencia artificial, incluso en lo que respecta a los abusos.
- » Los obispos informan que los tabúes culturales hacen que hablar sobre el abuso sexual sea muy difícil en el país.
- » Un obispo señaló que el abuso de poder está ciertamente presente en la Iglesia local y que hay varios casos de sacerdotes que se han aprovechado de su autoridad.
- » Los obispos plantearon preguntas sobre la definición de «vulnerabilidad» y el «abuso de poder», incluyendo si el mero acto de solicitar actos sexuales a alguien bajo su autoridad constituye abuso.
- » La Comisión no observa ninguna referencia explícita en cuanto a las Directrices nacionales de salvaguardia en lo que respecta al derecho de la víctima/sobreviviente a participar en los procedimientos canónicos y a solicitar una indemnización al acusado, en conformidad con el canon 1729.
- » La Comisión no confía suficientemente en la estabilidad, el funcionamiento práctico y la accesibilidad de la «Comisión Nacional para la Protección de los Menores» ni de las estructuras diocesanas de presentación de denuncias.
- » La Comisión nota la falta de un mecanismo de auditoría en el régimen de salvaguardia de la Conferencia.
- » Los problemas financieros de la Conferencia limitan su capacidad para aplicar un sólido régimen de salvaguardia para las personas. A modo de ejemplo, los obispos habían planeado para una reunión en noviembre de 2024 con representantes de cada comisión diocesana para profundizar en el estudio y la difusión de las Directrices de salvaguardia. Sin embargo, la reunión se pospuso debido a la falta de suficientes fondos.

Recomendaciones

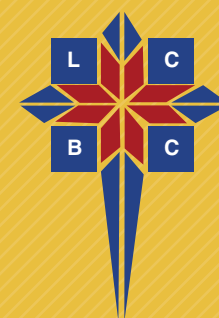
1. La Comisión recomienda que los obispos respondan lo antes posible al cuestionario quinquenal específico sobre la salvaguardia.
2. Los obispos se comprometieron a integrar la directriz de salvaguardia de la Comisión en sus políticas. La Comisión recomienda la aplicación del Marco de Directrices Universales como el documento empleado para guiar esta integración y la Comisión sigue estando disponible para acompañar esta revisión. La Comisión observa que la próxima reunión de los representantes de cada comisión diocesana para la salvaguardia será una oportunidad importante para planificar este proceso de revisión.
3. La Comisión recomienda la publicación y difusión sobre el alcance completo y la composición de la Comisión Nacional para la Protección de los Menores de la Conferencia.
4. La Comisión recomienda encarecidamente que la Conferencia adopte la Iniciativa *Memorare* en Mozambique como una forma de garantizar la aplicación rigurosa de las Directrices para salvaguardia y recomienda además que esta adopción se realice en colaboración con la Conferencia de los Institutos Religiosos de Mozambique (*Conferência dos Institutos Religiosos de Moçambique, CIRMO*), en consonancia con el enfoque «una sola Iglesia para la salvaguardia». La Comisión se siente alentada por la viabilidad de dicha asociación, dadas las recientes colaboraciones del nuncio apostólico con la CIRMO en torno a cuestiones de salvaguardia de personas. La Comisión recomienda especialmente que la Iniciativa *Memorare* trabaje para establecer estructuras estables que permitan implementar los servicios de acompañamiento para las víctimas/sobrevivientes previstos en la quinta parte de las Directrices para la salvaguardia de la Conferencia. La Comisión celebra la disponibilidad de la Conferencia en cuanto a la implementación de la Iniciativa *Memorare* en la Iglesia local y recomienda el que la Conferencia dialogue directamente con el Grupo Regional de África de la Comisión para debatir los próximos pasos hacia su adopción.
5. La Comisión solicita copias de los códigos de conducta diocesanos.
6. La Comisión nota la solidez de los ministerios juveniles y de las oportunidades de formación y recomienda la inclusión de módulos específicos dedicados en materia de salvaguardia.
7. La Comisión recomienda que la cuarta parte de las directrices de salvaguardia de la Conferencia, que aborda la gestión de la comunicación, garantice una estrategia de comunicaciones centrada en la víctima e informada sobre el trauma.
8. La Arquidiócesis de Beira ofrece un «postulado intercongregacional» donde candidatos de ambos sexos de las diversas congregaciones religiosas del territorio pueden aprender temas específicos de acuerdo con su nivel educativo. La Arquidiócesis de Beira también organiza encuentros con representantes pastorales, que se celebran cada dos meses, donde sacerdotes, religiosos y religiosas y el obispo pueden reflexionar sobre diversos temas pastorales, programas y la formación permanente. La Comisión recomienda que la Arquidiócesis de Beira aproveche este «postulado intercongregacional» y estas reuniones bimensuales para incluir una formación en materia de protección de personas que promueva un enfoque «una sola Iglesia para la salvaguardia».

9. La Comisión nota un código de conducta para los representantes pastorales en la Arquidiócesis de Beira que fue elaborado con una metodología sinodal. El Código de Conducta va acompañado por una declaración de adhesión al Código de Conducta Pastoral. La Comisión celebra la noticia de que su excelencia Mons. Claudio Dalla Zuanna, SCI, arzobispo de Beira, haya puesto estos documentos a disposición de otras diócesis para compartir buenas prácticas en toda la Conferencia.
10. La Conferencia debería garantizar que las asociaciones de laicos participen en el régimen de salvaguardia de la Iglesia local.
11. La Comisión recomienda un diálogo directo entre la Conferencia y el personal especializado de la Comisión después de que la Comisión publique los hallazgos del Grupo de Estudio sobre el abuso a través del internet. La Comisión espera que estos hallazgos ayuden los obispos a comprender los riesgos y posibilidades del mundo digital.
12. Del mismo modo, la Comisión recomienda un diálogo directo entre la Conferencia y el personal especializado de la Comisión después de que la Comisión publique las conclusiones del Grupo de Estudio sobre temas relacionados con la «vulnerabilidad». La Comisión espera que estos hallazgos ayuden a los obispos a comprender el concepto de «vulnerabilidad» y «abuso de poder».
13. El obispo de Tete se reúne dos veces al año con los sacerdotes misioneros que ejercen su ministerio en su diócesis. En el marco de estas reuniones, la Comisión recomienda debates periódicos en materia de salvaguardia de personas.
14. La Comisión recomienda se realicen verificaciones de antecedentes y una investigación exhaustiva de los sacerdotes y religiosos misioneros que son enviados a ejercer el ministerio en la Iglesia local.
15. La Comisión recomienda el desarrollo y la implementación de un mecanismo de auditoría externa como parte del régimen ordinario de salvaguardia de personas en la Iglesia local. El Grupo Regional de África está dispuesto a acompañar esta iniciativa.
16. La Comisión solicita amablemente a la Conferencia que provea ejemplos de las experiencias de la Iglesia local sobre reparación. El estudio de la Comisión sobre el modelo de «Justicia y conversión» hace hincapié en la amplia gama de prácticas incluidas en el concepto de reparación que va más allá de la indemnización económica. La Comisión agradece la sabiduría de la Conferencia sobre cómo la Iglesia local puede acompañar la reparación del daño causado a las víctimas/sobrevivientes de abuso sexual en la Iglesia, para complementar el estudio que la Comisión está realizando en toda la Iglesia universal.

• Hallazgos de fuentes externas

La Comisión nota los siguientes hallazgos pertinentes a la revisión periódica de Mozambique, realizada por el Comité de los Derechos del Niño (revisada por última vez en 2019):

- » El Gobierno de Mozambique informó de 447 víctimas de abuso sexual infantil en 2009; 908 en 2010; 815 en 2011; 458 en 2012; 510 en 2013; 650 en 2014; 761 en 2015; y 803 en 2016¹⁵⁷.
- » El Gobierno de Mozambique especificó que «De conformidad con el artículo 22 [de la Ley de revisión del Código Penal], los factores agravantes que aumentan las penas mencionadas en los párrafos anteriores son cuando el agente del delito es un padre, abuelo, adoptivo o hermano de la víctima, el tutor o fiduciario o ejerce cualquier tipo de autoridad sobre la víctima o cuando el agente es el sirviente doméstico de la víctima o su familia o cuando, debido a su profesión, tiene influencia sobre la víctima»¹⁵⁸.
- » El Gobierno de Mozambique informó: «Con el fin de fortalecer las acciones de prevención y lucha, y para ayudar a las víctimas, se han llevado a cabo acciones de fortalecimiento de capacidades para policías, funcionarios de inmigración, jueces, abogados, personal de bienestar social, personal de organizaciones de la sociedad civil y comunitaria, líderes tradicionales y religiosos»¹⁵⁹.
- » La Sociedad Nacional Secular (en inglés, *National Secular Society*), organización de la sociedad civil, citó algunas «pruebas de abuso clerical en el Estado parte (que se muestran en el Apéndice)»¹⁶⁰, junto con preocupaciones sobre la posible falta de denuncias de casos de abuso sexual clerical¹⁶¹.



CONFERENCIA EPISCOPAL DE LESOTO

Perfil

Lesoto es una nación con cuatro diócesis. Cuenta con la Conferencia de Obispos Católicos de Lesoto como su conferencia episcopal. La Comisión se reunió con la Conferencia el 5 de noviembre de 2024.

• Descripción general en materia de salvaguardia

- » Los obispos expresaron el fuerte compromiso de la Conferencia con la salvaguardia de personas durante su *visita ad limina*. En particular, los obispos expresaron que las medidas de salvaguardia para las personas están arraigadas en el Evangelio. La comprensión y el enfoque de la salvaguardia

¹⁵⁷ CDN, *Combined third and fourth periodic reports submitted by Mozambique under article 44 of the Convention on the Rights of the Child* (21 de noviembre de 2018), párr. 184, cuadro 3, consultado en [CRC/C/MOZ/3-4](#).

¹⁵⁸ *Ibid.*, párr. 391.

¹⁵⁹ *Ibid.*, párr. 400.

¹⁶⁰ NATIONAL SECULAR SOCIETY, *Alternative Report on Mozambique prepared by the (UK) National Secular Society for the 82nd session* (octubre de 2018), párr. 6, consultado en [Mozambique_NGO_National Secular Society \(NSS\)_PSWG](#).

¹⁶¹ *Ibid.*, párr. 4, 11, 23.

día a través de las enseñanzas del Evangelio son profundamente coherentes con el modelo de «Justicia y conversión».

- » Las directrices más recientes sobre salvaguardia se publicaron en 2016: «Directrices de la Conferencia Episcopal de Lesoto para tratar los casos de abuso sexual infantil perpetrado por clérigos». La Comisión nota que cada uno de los departamentos de la Conferencia está elaborando sus propias políticas de salvaguardia basadas en este documento y de acuerdo con su competencia.
- » Se ha establecido un Comité para el Manejo de los Casos de Abuso Sexual contra Menores o Adultos Vulnerables. Este comité está integrado por los directores del Departamento de la Conferencia.
- » En el archivo de la Comisión hay un documento separado, dirigido al personal de la Iglesia: «Directrices de la Conferencia Episcopal de Lesoto para tratar los casos de abuso sexual infantil perpetrados por clérigos».
- » La Conferencia, por conducto del Departamento de Justicia y Paz, lleva a cabo actividades de promoción y fortalecimiento de los derechos de las mujeres y los niños.
- » La Arquidiócesis de Maseru informa de la creación de una Oficina de Mujeres y Jóvenes.
- » La Conferencia informa que ha adoptado una política específica para la protección de menores y personas vulnerables en el entorno escolar. Esta es una buena práctica.
- » Los obispos informan que, a los cursos de formación sobre la salvaguardia de personas para docentes de escuelas católicas, también asistieron docentes de escuelas públicas y seculares. Este es un paradigma alentador que pone de relieve el potencial liderazgo de la Iglesia local en la salvaguardia de toda la sociedad.
- » La Arquidiócesis de Maseru informa que la Comisión de Justicia y Paz ha montado una fuerte campaña de defensa contra la explotación.
- » La Diócesis de Leribe informa de un tribunal diocesano compuesto por canonistas, sacerdotes y miembros laicos con experiencia jurídica. Esta composición diversa del tribunal diocesano es una buena práctica.
- » La Arquidiócesis de Maseru señala un tribunal arquidiocesano.
- » Los obispos mencionan una línea directa en WhatsApp, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para la gente pueda denunciar cualquier caso de abuso.

• Desafíos

- » Los obispos han observado resistencia por parte de algunos clérigos con respecto a la denuncia casos.
- » Los obispos citan una falta de conciencia y conocimiento de los problemas en materia de salvaguardia en la sociedad en general, lo que podría estar contribuyendo a la falta de información.
- » Los obispos informan que no han recibido el Marco de Directrices Universales.
- » Los obispos informan que su mayor desafío es poner en funcionamiento las directrices de salvaguardia de personas en lugar de que simplemente permanezcan latentes por escrito.
- » Aunque el texto de 2016 recibió un *nihil obstat* de la entonces Congregación para la Doctrina de la Fe, este texto ya no está actualizado debido los recientes cambios en el Derecho Universal, especialmente en la versión revisada del Libro VI del Derecho Canónico y *Vos estis lux mundi*. En particular, cabe destacar la falta de claridad sobre los procedimientos para recibir denuncias, la atención que debe brindarse a las víctimas/sobrevivientes o denunciantes y los derechos de las partes involucradas.

- » La Iglesia local informa de limitaciones financieras que restringen el funcionamiento robusto del aparato de salvaguardia.
- » La Conferencia informa sobre los desafíos geográficos que obstaculizan los servicios de divulgación a las comunidades preocupadas por temas relacionados a la salvaguardia.
- » Los obispos informan que en Lesoto el asesinato, la agresión física y la agresión sexual de mujeres por parte de sus parejas íntimas se han vuelto desenfrenados y la policía anuncia estos casos semanalmente.
- » La Diócesis de Qacha's Nek recurre al tribunal a nivel nacional.
- » La Diócesis de Mohale Hoek informa de la falta de escuelas en las diócesis especiales dedicadas para la formación de catequistas y maestros católicos.
- » Los obispos informan que la formación en materia de salvaguardia no es una parte estructurada de la formación en el seminario.
- » La Comisión nota la falta de archivos en la Diócesis de Leribe.
- » La Comisión observa que el sitio web de la Conferencia no parece estar funcionando.

Recomendaciones

1. La Comisión invita a la Conferencia a examinar el texto provisional del Marco de Directrices Universales. Posteriormente, la Comisión recomienda que la Conferencia se ponga en contacto con el Grupo Regional de África para examinar la aplicación de este documento a la Iglesia local de Lesoto.
2. La Comisión recomienda que la Conferencia elabore y publique los estatutos del recién creado Comité para la Gestión de los Casos de Abuso Sexual contra Menores y Adultos Vulnerables. Estos estatutos deben incluir requisitos para la formación en materia de salvaguardia de personas, especialmente en la promoción de un enfoque centrado en las víctimas para la gestión de casos.
3. La Comisión solicita más información sobre el alcance y el personal del Departamento de Justicia y Paz en cuanto a su labor de promoción de los derechos de las mujeres y los niños, y en relación con los esfuerzos de este departamento para protegerlos.
4. La Comisión solicita más información sobre el alcance y el personal de la Oficina de Mujeres y Jóvenes en la Arquidiócesis de Maseru. La Comisión recomienda que la Arquidiócesis publique información sobre la Oficina de Mujeres y Jóvenes en su sitio web.
5. La Comisión recomienda que se adopte la Iniciativa *Memorare* en Lesoto y celebra la receptividad de la Conferencia a esta propuesta. La Iniciativa *Memorare* podría acompañar en particular la aplicación de las directrices de salvaguardia de personas. También podría proporcionar recursos financieros y humanos adicionales para promover una cultura de salvaguardia, así como permitir la puesta en común de recursos para garantizar respuestas canónicas adecuadas a las denuncias, especialmente en diócesis sin una infraestructura jurídica sólida. Por último, podría ayudar a abordar la falta de infraestructura en algunas diócesis para impartir cursos de formación en materia de salvaguardia en la Iglesia local.
6. La Comisión recomienda que se lleve a cabo una revisión exhaustiva de las directrices de salvaguardia de personas de la Conferencia. La Comisión acoge la apertura de la Conferencia a esta revisión. El Grupo Regional de África está dispuesto a acompañar este proceso.

7. La Comisión señala la designación de un oficial de contacto parlamentario católico que fue nombrado a principios de 2023 en Lesoto. La Comisión recomienda que este oficial de contacto explore la posibilidad de colaborar con las autoridades civiles en torno a temas relacionados con la salvaguardia. La Comisión observa además que la Iglesia Católica administra la mayoría de las instituciones sanitarias y educativas de Lesoto y colabora con el Gobierno para su funcionamiento. La Comisión recomienda que esta colaboración incluya una colaboración en torno a la salvaguardia.
8. La Comisión observa los desafíos de la Diócesis de Qacha's Nek con la implementación del plan estratégico diocesano. La Comisión recomienda que temas relacionados a la salvaguardia se incluyan en una versión revisada del plan estratégico y que la Diócesis de Qacha's Nek se comprometa a aplicarla. El Grupo Regional de África está dispuesto a acompañar esta iniciativa.
9. La Comisión enfatiza la importancia de mantener archivos detallados, especialmente como una preocupación en materia de salvaguardia, pero también como un compromiso con la transparencia y la responsabilidad como lo pidió el Sínodo sobre la sinodalidad¹⁶².
10. La Arquidiócesis de Maseru tiene un plan estratégico pastoral que se revisa cada cinco años. La Comisión recomienda que temas relacionados a la salvaguardia de personas se incluyan en una versión revisada del plan estratégico.
11. Los obispos informan sobre la creación de un Comité de Gestión y Evaluación *ad hoc* a nivel de la Conferencia. La Comisión recomienda que este comité sea permanente y que se le encargue la evaluación sistemática del aparato de salvaguardia en la Iglesia local.
12. La Comisión solicita amablemente a la Conferencia que provea ejemplos de las experiencias de la Iglesia local sobre reparación. El estudio de la Comisión sobre el modelo de «Justicia y conversión» hace hincapié en la amplia gama de prácticas incluidas en el concepto de reparación que va más allá de la indemnización económica. La Comisión agradece la sabiduría de la Conferencia sobre cómo la Iglesia local puede acompañar la reparación del daño causado a las víctimas/sobrevivientes de abuso sexual en la Iglesia, para complementar el estudio que la Comisión está realizando en toda la Iglesia universal.

• Hallazgos de fuentes externas

La Comisión nota los siguientes hallazgos pertinentes a la revisión periódica de Lesoto, realizada por el Comité de los Derechos del Niño (revisada por última vez en 2018):

- » El Gobierno de Lesoto informó: «En 2009 se transmitieron programas de radio para concienciar a la nación acerca de las cuestiones de derechos humanos relacionadas con los temas tratados en la campaña de concienciación de 2009 en las emisoras de radio locales, en particular Mo-África, Radio Lesoto y Catholic Radio»¹⁶³.

¹⁶² SANTA SEDE, *Instrumentum laboris para la Segunda sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos* (octubre de 2024), párr. 75-76, consultado en <https://press.vatican.va/content/salastampa/es/bollettino/pubblico/2024/07/09/090724D.html>.

¹⁶³ NACIONES UNIDAS, Instrumentos internacionales de Derechos Humanos, *Documento básico común que forma parte integrante de los informes de los Estados partes: Lesoto* (13 de enero de 2016), párr. 166(c), consultado en [HRI/CORE/LSO/2015](https://www.hri.org/core/LSO/2015).

- » El Gobierno de Lesoto señaló: «Un estudio de 2013 de la USAID sobre las medidas tomadas en Lesoto para hacer frente a la violencia sexual contra los niños y a su explotación sexual reveló que casi el 6% de los hogares tenían por lo menos 1 hijo que había sido víctima de violencia en los últimos 12 meses. Alrededor del 1% había sufrido violencia sexual. Uno de cada 10 encuestados señaló que en el curso del año anterior a la encuesta había tenido conocimiento directo de situaciones de abuso sexual en su entorno inmediato. La cifra fue mayor en las zonas urbanas»¹⁶⁴.
- » El Gobierno de Lesoto informó: «Los datos estadísticos sobre el abuso sexual de los niños son insuficientes. En 2005, el 51% de los 668 casos denunciados a la Dependencia de Protección de la Mujer y el Niño se referían a delitos sexuales y 166 de ellos fueron cometidos contra menores de 18 años. Entre enero y junio de 2006, se denunciaron 789 casos de delitos sexuales, y 179 se referían a niños. Según los datos disponibles, en el período comprendido entre abril y diciembre de 2009 hubo 57 casos de negligencia y 23 de agresión contra niños. Estos casos incluían agresión común, secuestro y agresión sexual. Se cree que estas cifras no reflejan plenamente la magnitud del problema»¹⁶⁵.
- » El Comité de los Derechos del Niño expresó su profunda preocupación por la «falta de datos exhaustivos sobre los niños que son objeto de malos tratos, abusos y descuido, violencia doméstica y abusos sexuales»¹⁶⁶.
- » El Comité de los Derechos del Niño expresó su profunda preocupación «por el aumento informado de abuso sexual de niñas en edad escolar y niñas que trabajan en el servicio doméstico. También le preocupa el riesgo de violencia física y sexual al que están expuestos los niños, en particular las niñas, al ir a recoger agua, bañarse o utilizar los aseos durante la noche»¹⁶⁷.



CONFERENCIA EPISCOPAL DE NAMIBIA

Perfil

Namibia es una nación con dos diócesis y un vicariato apostólico. Cuenta con la Conferencia Episcopal de Namibia como su conferencia episcopal. La Comisión se reunió con la Conferencia el 5 de noviembre de 2024.

• Descripción general en materia de salvaguardia

- » Los obispos expresaron el firme compromiso de la Conferencia sobre la salvaguardia de personas durante su visita *ad limina*. En particular, los obispos expresaron que las medidas de salvaguardia para las personas están arraigadas en el evangelio. Esta comprensión y el encuadre de la protección

¹⁶⁴ CDN, *Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención: Segundos informes periódicos que los Estados partes debían presentar en 1999: Lesoto* (5 de julio de 2017), párr. 435, consultado en [CRC/C/LSO/2](https://www.crcd.org/crcd/LSO/2).

¹⁶⁵ *Ibid.*, párr. 444.

¹⁶⁶ CDN, *Observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Lesoto* (25 de junio de 2018), párr. 28(e), consultado en [CRC/C/LSO/CO/2](https://www.crcd.org/crcd/LSO/CO/2).

¹⁶⁷ *Ibid.*, párr. 30.

de personas a través de las enseñanzas del evangelio es profundamente coherente con el modelo de «Justicia y conversión».

- » Las directrices más recientes de la Conferencia, que se encuentran en los archivos de la Comisión, se publicaron en 2017: «Protocolo para el personal de la Iglesia en relación con los abusos sexuales de menores». Sin embargo, los obispos también mencionan un protocolo que, según se informa, fue firmado y promulgado el 19 de agosto de 2019.
- » Las directrices de la Conferencia de 2017 son de naturaleza procedimental y delinean los pasos y las etapas operativas para llevar a cabo las investigaciones preliminares que el ordinario debe iniciar, en virtud del canon 1717, siempre que reciba una *notitia criminis*. El documento de orientación de la Conferencia estipula que las víctimas/sobrevivientes deben ser siempre informadas de su derecho a presentar una denuncia ante las autoridades civiles. Esta es una buena práctica. Además, el documento de directrices de la Conferencia proporciona disposiciones básicas para la salvaguardia de la víctima/sobreviviente y su familia, así como para la reputación del acusado. Por último, el documento de directrices de la Conferencia permite el acceso al sistema de denuncias a través de cualquier párroco o miembro del clero.
- » La Conferencia informa que ha adoptado una política específica para la protección de los menores y las personas vulnerables en el entorno escolar. Esta es una buena práctica.
- » Los obispos informan que los maestros de escuelas seculares y públicas también asistieron a cursos de formación en materia de salvaguardia para maestros de escuelas católicas. Este es un paradigma alentador que pone de relieve el potencial liderazgo de la Iglesia local en la salvaguardia de toda la sociedad.
- » La Iglesia Católica es el segundo mayor proveedor de servicios de salud pública en Namibia. Según se informa, los Servicios Católicos de Salud (*Catholic Health Services, CHS*) operan dentro de políticas y programas bien establecidos. Los obispos informan que están en el proceso de implementar políticas revisadas en las instalaciones de CHS.
- » Los obispos informan que las diócesis y todas las congregaciones religiosas, que trabajan dentro de la Iglesia local, se han comprometido a seguir y a adherirse a los procesos y procedimientos descritos en los documentos de las directrices. Esto es coherente con el enfoque de «una sola Iglesia para la protección».
- » La Arquidiócesis de Windhoek tiene un Ministerio para los Niños de la Calle que se enfoca en cuidar a niños, mantenerlos fuera de la calle y hacer que regresen a la escuela, especialmente para protegerlos del abuso infantil y del tráfico de personas.
- » Namibia tiene una de las tasas de prevalencia del VIH más altas del mundo, aunque la tasa ha ido disminuyendo. Existen programas destinados específicamente a apoyar a huérfanos y a niños vulnerables afectados por el VIH/SIDA.
- » El Departamento de Justicia y Paz de la Conferencia organiza talleres de «Sanación de los Recuerdos». Estos talleres se centran en la reconciliación, la sanación y la restauración de la dignidad de quienes han sufrido traumas e injusticias. Los talleres ofrecen oportunidades para explorar y reconocer las heridas emocionales que las personas tienen, a nivel individual y colectivo.
- » El Departamento de Justicia y Paz de la Conferencia cuenta con un equipo que participa en el diálogo sobre el proceso de reparación entre el Gobierno alemán y las comunidades

Herero/Nama. Un representante de la Conferencia Episcopal Alemana asistió a uno de los talleres que tuvieron lugar en Namibia, en la región de Erongo. Esta práctica es coherente con el pilar de reparación del modelo de «Justicia y conversión».

- » Los obispos citan una línea directa en WhatsApp, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para que las personas denuncien cualquier caso de abuso.
- » Del 26 de febrero al 1 de marzo de 2024, se celebró el taller «Promoviendo la salvaguardia en la Iglesia».
- » Uno de los diáconos permanentes está a cargo de un programa de sensibilización sobre las directrices de salvaguardia de personas en diferentes grupos, especialmente entre sacerdotes y religiosos.
- » De conformidad con *Vos estis lux mundi*, se ha establecido en la Conferencia, un Comité Nacional con personas calificadas en todas las esferas pertinentes.
- » La Conferencia informa que se está ocupando de las cuestiones relativas a la protección infantil a través de cartas pastorales y de las actividades de la Oficina de Contacto Parlamentario Católico (*Catholic Parliamentary Liaison Office, CPLLO*), que es muy activa en Namibia.

• Desafíos

- » Los obispos han observado resistencia por parte de algunos clérigos con respecto a la denuncia de casos.
- » La Comisión observa que existe confusión en torno a la fecha de publicación del documento de directrices en materia de salvaguardia de personas de la Conferencia.
- » Los obispos expresaron su preocupación por la falta de comentarios del Dicasterio para la Doctrina de la Fe con respecto a las directrices de salvaguardia que, según se informa, se presentaron en marzo de 2021.
- » Los obispos informan que no han recibido el Marco de Directrices Universales.
- » Los obispos reconocen que su mayor desafío es dar vida a las directrices de salvaguardia de personas en lugar de que simplemente permanezcan latentes por escrito.
- » El documento de directrices de la Conferencia de 2017 no incluye ninguna estrategia preventiva ni aborda los temas de formación o discernimiento vocacional. La Comisión también observa que este documento no desarrolla el aspecto del apoyo a la víctima/sobreviviente a través de asistencia espiritual, médica o financiera.
- » La Iglesia local informa de limitaciones financieras que impiden la implementación de un régimen sólido para la salvaguardia de personas.
- » El abuso infantil afecta cada vez más en dimensiones sexuales, físicas y emocionales. Existe una preocupación particular por los recursos necesarios en los albergues diocesanos para hacer frente a estas formas de abuso infantil.
- » Algunas diócesis no cuentan con tribunales diocesanos.
- » Los obispos informan que la formación en materia de salvaguardia no es una parte estructurada de la formación en el seminario.
- » La Comisión nota la falta de un mecanismo de auditoría externa como parte del aparato de salvaguardia en la Iglesia local.

Recomendaciones

1. La Comisión recomienda la adopción de la Iniciativa *Memorare* en Namibia. La Iniciativa *Memorare* podría abordar, en particular, la resistencia de algunos clérigos a través de la sensibilización, la educación y la formación en materia de salvaguardia de personas. También podría acompañar la implementación de las directrices de protección de personas. Además, podría proporcionar adicionales recursos financieros y humanos para la promoción de una cultura de salvaguardia, así como permitir la puesta en común de recursos para garantizar respuestas canónicas adecuadas a las denuncias, especialmente en diócesis que carecen de una sólida infraestructura jurídica propia.
2. La Comisión recomienda la publicación de las directrices nacionales de salvaguardia en la página web de la Conferencia.
3. La Comisión solicita la versión más actualizada de las directrices de salvaguardia de la Conferencia.
4. La Comisión recomienda que se lleve a cabo una revisión exhaustiva de las directrices de salvaguardia de personas de la Conferencia. El Grupo Regional de África está dispuesto a acompañar este proceso.
5. La Comisión invita a la Conferencia a revisar el texto provisional del Marco de Directrices Universales. A continuación, la Comisión recomienda que la Conferencia se ponga en contacto con el Grupo Regional de África de la Comisión para examinar la aplicación de este documento en la Iglesia local de Namibia.
6. La Comisión solicita una copia de las «Políticas y procedimientos de los Servicios Católicos de Salud».
7. La Comisión señala que los talleres de «Sanación de los Recuerdos» constituyen una poderosa muestra de las prácticas del modelo de «Justicia y conversión». La Iglesia local en Namibia tiene una clara experiencia con los procesos de «Justicia y conversión» y podría contribuir a la comprensión de la Iglesia universal sobre cómo implementar estos procesos en el contexto de la crisis de abuso sexual. La Comisión solicita más información a la Iglesia local sobre su experiencia con los talleres de «Sanación de los Recuerdos», especialmente en lo que respecta al concepto de reparación, como parte del marco de la «Justicia y conversión».
8. La Comisión recomienda que las estructuras de presentación de denuncias de la Conferencia estén integradas por personas no administrativas, a fin de evitar cualquier factor de intimidación para las víctimas/sobrevivientes que deseen denunciar un caso de abuso clerical.
9. La Comisión nota que está en marcha el proceso de revisión del documento *Ratio nationalis*. La Comisión recomienda que en la revisión del documento *Ratio nationalis* se incluyan disposiciones relativas a la formación en materia de salvaguardia.
10. Dos de los nuncios apostólicos anteriores reconocieron públicamente al Seminario San Carlos Lwanga como uno de los seminarios de mayor calidad en la región del sur de África. La Comisión solicita más información sobre la formación en materia de salvaguardia de personas que se ofrece en St. Charles Lwanga.
11. La Comisión solicita más información sobre el alcance y la composición del Comité Nacional, establecido de conformidad con *Vos estis lux mundi*, y que esta información también sea publicada en el sitio web de la Conferencia.

12. La Comisión nota que el Departamento de la Juventud de la Conferencia está en el proceso de abordar los desafíos que enfrenta la Iglesia local, a través de consultas y la participación de los líderes juveniles en varios niveles. Este proceso incluye la revisión de la Política Nacional de la Juventud. La Comisión recomienda que las consultas del Departamento de la Juventud incluyan preguntas relativas a las directrices nacionales en materia de salvaguardia.
13. La Comisión recomienda que la Conferencia elabore e implemente un mecanismo de auditoría externa como parte permanente de su régimen de salvaguardia. El Grupo Regional de la Comisión para África se encuentra dispuesto a acompañar esta iniciativa.

• Hallazgos de fuentes externas

La Comisión nota los siguientes hallazgos pertinentes a la revisión periódica de Namibia, realizada por el Comité de los Derechos del Niño (revisada por última vez en 2018):

- » El Gobierno de Namibia informó que se establecieron disposiciones relativas a la «denuncia obligatoria por parte de todas las personas que tengan “motivos razonables” de que un niño “puede necesitar protección”»¹⁶⁸.
- » La Asociación para el Fortalecimiento y el Desarrollo Comunitario (*Community Empowerment and Development Association, CEDA*), organización de la sociedad civil, informó: «En muchos casos, los niños indígenas carecen de protección tanto de sus padres como de los principales miembros de las comunidades. Los casos de violación a menudo no se denuncian, ya que las víctimas son intimidadas por las autoridades o los perpetradores, quienes las sobornan para evadir su responsabilidad ante el abuso causado. Las normas culturales de vergüenza (timidez) entre los niños agravan aún más este problema, lo que lleva a muchos a sufrir en silencio. En algunos casos, la participación de los líderes de la iglesia puede proporcionar orientación y asesoramiento a estos niños. Sin embargo, abordar asuntos tan delicados requiere una gran sabiduría y conocimiento para animar a las víctimas a denunciar»¹⁶⁹.
- » El Comité de los Derechos del Niño señaló su profunda preocupación por «la prevalencia de la violencia contra los niños, incluida la violencia de género, la violencia doméstica y la explotación y el abuso sexual»¹⁷⁰, «los servicios inadecuados y la insuficiente coordinación entre los sectores pertinentes para apoyar a las víctimas»¹⁷¹.
- » El Comité de los Derechos del Niño señaló la necesidad de «llevar a cabo programas de sensibilización con la participación de líderes tradicionales y religiosos, para hacer frente a los estereotipos discriminatorios relativos a las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia»¹⁷².

¹⁶⁸ CDN, *Combined fourth to sixth periodic reports submitted by Namibia under article 44 of the Convention, due in 2017* (20 de junio de 2023), párr. 202, consultado en [CRC/C/NAM/4-6](https://www.unhcr.org/refugees/crc/C/NAM/4-6).

¹⁶⁹ ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO COMUNITARIO (*Community Empowerment and Development Association, CEDA*), *Alternative Reporting to the Government of the Republic of Namibia combined 4th to the 6th periodic report* (15 de abril de 2024), párr. 27, consultado en [CEDA-NGO-Namibia-Session](https://www.unhcr.org/refugees/crc/C/NAM/CO-4-6).

¹⁷⁰ CDN, *Concluding observations on the combined fourth to sixth periodic reports of Namibia* (26 de junio de 2024), párr. 23(a), consultado en [CRC/C/NAM/CO/4-6](https://www.unhcr.org/refugees/crc/C/NAM/CO/4-6).

¹⁷¹ *Ibid.*, párr. 23(c).

¹⁷² *Ibid.*, párr. 27(b).

CONFERENCIA EPISCOPAL REGIONAL DEL NORTE DE ÁFRICA

Perfil

El norte de África es una región compuesta por varios países cuyos obispos han formado la Conferencia Episcopal Regional del Norte de África (*Conférence Épiscopale Régionale du Nord de l'Afrique, CERNA*) como su conferencia episcopal. La Conferencia está compuesta por los obispos de Argelia, Túnez, Libia, Marruecos y el Sáhara Occidental. Las mencionadas naciones cuentan con el siguiente número de diócesis, vicariatos y prefectura apostólicas: Argelia tiene cuatro diócesis, Túnez tiene una sola diócesis, Libia cuenta con tres vicariatos apostólicos y una prefectura apostólica, Marruecos tiene dos diócesis y Sáhara Occidental tiene una prefectura apostólica. La Comisión se reunió con la Conferencia el 21 de noviembre de 2024.

• Descripción general en materia de salvaguardia

- » La Prefectura Apostólica de Sáhara Occidental documenta una colaboración con la Arquidiócesis de Rabat por la que el cardenal arzobispo de Rabat amplió su centro de escucha para las víctimas/sobrevivientes del Sáhara Occidental. El prefecto apostólico del Sáhara Occidental, a su vez, ofreció un sacerdote designado de la Prefectura Apostólica para contribuir a la labor e integrarse plenamente en el centro de escucha¹⁷³. La Comisión reconoce esta colaboración como una buena práctica y acoge con satisfacción el liderazgo de su excelencia el cardenal Cristóbal López Romero, arzobispo de Rabat y del padre Mario León Dorado, OMI, prefecto apostólico del Sáhara Occidental.
- » La Iglesia local en Argelia menciona recursos específicos para que el personal de los centros de escucha diocesanos reciba formación en argel sobre la escucha activa.
- » Se recibieron respuestas al cuestionario quinquenal específico de salvaguardia de personas de 10 de las 12 circunscripciones eclesísticas de la Conferencia, lo cual representa una tasa de respuesta del 83 por ciento.
- » En mayo de 2022, se publicó el documento de directrices de salvaguardia de la Conferencia: «Directrices sobre la conducta de los abusos sexuales contra menores o personas vulnerables» («*Directives sur la conduite à tenir en cas d'abus sexuel sur mineurs ou personnes vulnérables*»).
- » El 11 de julio de 2024, se publicaron en Argelia unas directrices de salvaguardia de personas aparentemente diferentes de las directrices de la CERNA.
- » El sitio web de la Prefectura Apostólica del Sáhara Occidental tiene una página dedicada a la protección infantil¹⁷⁴. Esta es una buena práctica.
- » La Iglesia local en Argelia cuenta con un organigrama del sistema de salvaguardia de personas. El organigrama se publicó en marzo de 2021. Esta es otra buena práctica.
- » En Túnez existe un código de conducta, adoptado en agosto de 2022: «Juntos por la Dignidad Humana: directorio sobre las conductas que deben adoptarse en caso de abuso de menores» («*Ensemble pour la dignité humaine: directoire sur la conduite à tenir en cas d'abus sur mineurs*»).
- » Se menciona explícitamente *Vos estis lux mundi* en la carta episcopal que establece los centros de escucha en Argelia. Esta es una buena práctica.
- » Existen, en la Iglesia local argelina, cinco canales de denuncia diferentes.

¹⁷³ El padre Luis Ignacio Rois Alonso es el sacerdote designado en la Prefectura Apostólica del Sáhara Occidental. El padre Rois Alonso cuenta con experiencia en materia de protección y tiene la tarea de acoger a las víctimas/sobrevivientes a través del centro de escucha de la Iglesia local.

¹⁷⁴ Véase enlace <https://egliscatholiquesahara.org/protection-des-mineurs/>.

- » El documento de directrices para la salvaguardia de personas de la Iglesia local argelina incluye un apéndice con definiciones de términos relevantes.
- » El documento de directrices de salvaguardia de la Arquidiócesis de Túnez contiene un glosario relevante.
- » Se publicó un anuncio en todas las parroquias del Sáhara Occidental con información de contacto claramente indicado para denunciar cualquier caso de abuso. Esta es una buena práctica, especialmente según los criterios de accesibilidad estipulados en *Vos estis lux mundi*, art. 2.
- » La Arquidiócesis de Túnez informa que los directores de escuelas católicas son capacitados en materia de salvaguardia por Caritas en Medio Oriente y Norte de África. La Arquidiócesis de Túnez señala que uno de los enfoques de esta capacitación es aprender a escuchar adecuadamente a las presuntas víctimas/sobrevivientes.
- » La Arquidiócesis de Túnez informa que 15 personas han sido designadas en la diócesis para la protección infantil.
- » El 26 de abril de 2023, la Iglesia local argelina estableció centros de escucha. La Comisión nota que 16 personas trabajan en los centros de escucha de las diócesis de Argelia. Según se informa, estos centros de escucha cuentan con un equipo de reserva para el acompañamiento de las víctimas/sobrevivientes. Los centros también incluyen una red de referencia de psicoterapeutas con expertos especialmente formados en el método de Desensibilización y Reprocesamiento por Movimientos Oculares (*Eye Movement Desensitisation and Reprocessing, EMDR*).
- » Se está elaborando una campaña de sensibilización, utilizando el modelo de formación para formadores, que busca difundir información sobre las estructuras de presentación de denuncias en Argelia.
- » El documento de salvaguardia de la CERNA contiene una disposición para la indemnización de las víctimas/sobrevivientes. Esta es una buena práctica que es especialmente consistente con el pilar de reparación de «Justicia y conversión».
- » Se informa que Caritas Marruecos está elaborando nuevas directrices de salvaguardia.
- » En la Iglesia local argelina se difundieron artículos informativos en temas de salvaguardia de personas a través de boletines diocesanos y en el sitio web de la Iglesia.
- » Durante el otoño de 2022, se llevaron a cabo reuniones en cada parroquia de la Diócesis de Constantina, donde se presentó el testimonio de un sobreviviente de abuso. La Comisión celebra este importante acto de solidaridad con las víctimas/sobrevivientes de abusos. Este gesto es profundamente coherente con el pilar de «Justicia y conversión».
- » La Iglesia local en Argelia cita una colaboración en materia de salvaguardia entre los obispos y la Sociedad de Misioneros de África (Padres Blancos), (*Société des Missionnaires d'Afrique*). Esta es una buena práctica que es coherente con el enfoque de «una sola Iglesia para la salvaguardia».
- » La Diócesis de Constantina tiene un dossier pastoral en materia de salvaguardia de personas con fecha de junio de 2021.
- » La Iglesia local en Argelia informa de la existencia de centros de escucha individuales en las cuatro diócesis, los cuales fueron establecidos en 2019. Estos centros cuentan con una dirección específica de correo electrónico y con folletos (disponibles en dos idiomas) que informan sobre el acceso a estos centros. Los folletos se han difundido en todas las parroquias de Argelia.
- » La Arquidiócesis de Rabat cuenta con una dirección de correo electrónico dedicada a la denuncia de casos. Esta es una buena práctica.
- » La Iglesia local en Argelia tiene disposiciones para la gestión de los presuntos perpetradores.

- » La Diócesis de Laghouat reporta que la información de contacto de la persona responsable en materia de salvaguardia diocesana se publica en todos los edificios de la diócesis, tanto en árabe como en francés. Esta información de contacto incluye un número de teléfono y una dirección de correo electrónico.
- » La Arquidiócesis de Túnez informa que todos los directores de las escuelas han sido designados como referentes para la audiencia de denuncias. Esta es una buena práctica.
- » La Prefectura Apostólica del Sáhara Occidental cita la formación en materia de salvaguardia de personas para todo el personal en 2023 y 2024.
- » Caritas en Medio Oriente y Norte de África es un firme defensor en materia de salvaguardia en la región y está colaborando bien con las diócesis locales.
- » La Iglesia local en Argelia señala que entre 2021 y 2024 se ofrecieron 17 programas de formación. Los obispos argelinos citan específicamente las siguientes oportunidades de formación: formación para el clero en 2024, análisis de 19 estudios de casos de abuso; formación para el clero en 2023, análisis de los riesgos y peligros del acompañamiento espiritual; medio día de formación para el clero en la diócesis de Constantina en 2022, sensibilizando al clero local en cuanto a las directrices de la CERN; formación para los capellanes estudiantes en 2022 sobre la prevención de abusos; y un vídeo de PowerPoint para todos los párrocos en 2019, presentando información sobre los centros de escucha.
- » La Arquidiócesis de Rabat celebró una jornada de formación en materia de salvaguardia de personas para el clero arquidiocesano.
- » La Prefectura Apostólica del Sáhara Occidental cita a varios funcionarios de la Prefectura que firmaron una declaración en la que afirmaban que conocían la política de protección de personas y se comprometían a cumplirla.
- » Con respecto a las verificaciones de antecedentes limpios, cuya implementación está prevista para enero de 2025, los obispos argelinos informan que están preparando una certificación para cada sacerdote que llega a Argelia para ejercer su ministerio.
- » La Diócesis de Laghouat informa que los sacerdotes y religiosos misioneros deben presentar verificaciones de antecedentes a su llegada a la diócesis, en virtud de un acuerdo firmado entre el ordinario y el obispo o superior general que los envía.
- » La Prefectura Apostólica del Sáhara Occidental informa que tiene previsto actualizar las políticas y procedimientos en materia de salvaguardia en 2025.
- » Los obispos argelinos informan de una primera evaluación externa realizada sobre el régimen de salvaguardia de personas de la Iglesia local. Los obispos prevén otra evaluación externa en 2026.

• Desafíos

- » La Comisión observa que ninguna diócesis informa explícitamente de un presupuesto dedicado a la salvaguardia de personas.
- » Existe una falta de claridad en los títulos y las fechas de publicación de los documentos de las directrices de salvaguardia de la Conferencia. Algunas diócesis informan que la fecha de publicación de las directrices de la CERN es en septiembre de 2019; mientras que otras afirman que la fecha de publicación es septiembre de 2021. Los propios archivos de la Comisión señalan «mayo de 2022» como la fecha de publicación.

- » Existe una falta de claridad sobre cuáles son las directrices de salvaguardia de personas que se aplican en cada circunscripción eclesiástica. Una serie de documentos en materia de salvaguardia de personas demuestran un enfoque desglosado y posiblemente superpuesto de las disposiciones de salvaguardia en toda la Conferencia. La Comisión observa dificultades en la implementación de estas directrices de salvaguardia cuando existe una posible confusión sobre el texto más relevante y aplicable.
- » Las directrices de salvaguardia de la CERN tienen una definición de «abuso» que no es coherente con el Derecho Canónico.
- » Se dijo que en septiembre de 2019 se publicaría un código de conducta para toda la Conferencia Episcopal, pero no está claro si realmente está en vigor.
- » No hay evidencia de que existan estructuras estables de salvaguardia de personas en cuanto a la presentación de denuncias a nivel de la Conferencia.
- » Los obispos expresaron los desafíos que se enfrentan al abordar los diferentes requisitos de salvaguardia de personas impuestos por las distintas partes interesadas.
- » La Comisión expresa su preocupación por la falta de voluntarios en materia de salvaguardia en la Iglesia local argelina.
- » En algunas diócesis argelinas los recursos destinados al acompañamiento de las víctimas/sobrevivientes son limitados. Estas diócesis dependen del apoyo de otras diócesis.
- » Las limitaciones geopolíticas impiden la fluidez de los viajes entre algunos de los países de la Conferencia, lo que dificulta la cooperación de los obispos en materia de salvaguardia a través de las fronteras. Del mismo modo, las grandes distancias geográficas dificultan el acceso a las víctimas/sobrevivientes y la movilización de los recursos humanos necesarios.
- » La Comisión nota que en la Iglesia local argelina no se ha registrado ninguna colaboración entre los obispos y los movimientos laicos.
- » La Comisión expresa su preocupación por la falta de sensibilización de las asociaciones religiosas y laicas en las Iglesias locales tunecinas y marroquíes en materia de salvaguardia. Los obispos expresaron su preocupación sobre cómo sincronizar los estándares de salvaguardia de las órdenes religiosas con los estándares diocesanos. El nuncio apostólico en Marruecos destaca además la importancia de promover la colaboración en torno a la salvaguardia de personas entre los obispos, los religiosos y las asociaciones laicas.
- » La Arquidiócesis de Rabat reconoció que los representantes pastorales laicos aún necesitan recibir capacitación en materia de salvaguardia, ya que a menudo están en contacto con niños en las diócesis.
- » La Iglesia local en Argelia menciona fuertes tabúes culturales, grandes poblaciones de migrantes, enormes distancias geográficas dentro de las diócesis y una falta de sensibilización sobre el fenómeno de los abusos.
- » La Iglesia local en Libia está trabajando para desarrollar una sólida relación de trabajo con las autoridades civiles en materia de salvaguardia.
- » Existe una falta de confianza en los mecanismos digitales de denuncia y la consiguiente preferencia por la denuncia en persona.
- » Debido a que las directrices de la CERN recomiendan la existencia de centros de escucha en cada diócesis, pero no los exigen, no son totalmente coherentes con los requisitos de *Vos estis lux mundi*.
- » No hay estructuras de denuncia documentadas en la Iglesia local de Libia.

- » Las autoridades eclesiales locales informan de la escasez de recursos humanos, en toda la Conferencia, que estén capacitados en materia de salvaguardia y sean capaces de ofrecer cursos de formación. Esta preocupación es compartida por la Comisión.
- » Los obispos expresaron su preocupación por los requisitos de formación los cuales son contradictorios y superpuestos. Los obispos solicitan la ayuda de la Comisión para agilizar el proceso de certificación para la salvaguardia de personas.
- » La Iglesia local en Libia expresó sus esperanzas de colaborar con el nuncio, tan pronto como llegue al país. Según los informes, la nunciatura ha permanecido cerrada hasta ahora, a pesar del nombramiento de un nuncio por parte del papa Francisco en 2023.
- » La Arquidiócesis de Túnez informa que no existe ningún mecanismo de auditoría, aunque el arzobispo tiene previsto revisar y renovar el mandato y la composición de la comisión diocesana de protección de la infancia en 2025.
- » Hay tres representantes papales distintos en los países donde residen los miembros de la Conferencia. La residencia del presidente de la CERN determina la nunciatura apostólica específica encargada de las relaciones directas y permanentes con la Conferencia. Como resultado, existen desafíos para garantizar la continuidad y el seguimiento entre la CERN y los representantes papales durante un cambio de presidencia, si la nunciatura con jurisdicción también cambia.

Recomendaciones

1. Es importante destinar un presupuesto dedicado a la salvaguardia como parte del presupuesto anual de cada diócesis.
2. Las dos diócesis que aún no hayan completado el cuestionario quinquenal específico sobre la salvaguardia deben hacerlo lo antes posible.
3. La Comisión solicita aclaraciones sobre el título y la fecha de publicación de las directrices nacionales de salvaguardia de personas.
4. La Comisión recomienda que el Grupo Regional de África lleve a cabo un examen exhaustivo de las directrices de salvaguardia de la CERN para garantizar coherencia y normas comunes en toda la Conferencia, respetando al mismo tiempo las diferencias transfronterizas. Esta revisión debería abordar especialmente la cuestión de una definición de «abuso» que sea coherente con el Derecho Canónico.
5. La Comisión solicita ver el organigrama de la estructura de salvaguardia de personas en Argelia y recomienda su publicación y difusión generalizada en toda la Iglesia local.
6. La Comisión pide aclaraciones sobre la presencia y/o la situación de los códigos de conducta en toda la Conferencia y pide concretamente que se examine el Código de Conducta vigente en Túnez.
7. Teniendo en cuenta la solicitud de los obispos de una persona de contacto en la Comisión, se recomienda establecer un contacto directo con el Grupo Regional de África.
8. La Comisión, la Conferencia y Caritas *Internationalis* deberían mantener un diálogo tripartito con el fin de sincronizar las normas de protección de personas promovidas en la Iglesia local.
9. Cuando la Comisión publique los hallazgos del Grupo de Estudio sobre temas relacionados a la «vulnerabilidad», la Comisión espera que estos hallazgos puedan acompañar a los obispos en su comprensión sobre este concepto, especialmente en su labor de acercamiento a los niños con

discapacidad, y también, aplaude la oportunidad de organizar reuniones entre la Conferencia y el personal especializado de la Comisión.

10. La adopción de la Iniciativa *Memorare* en los diversos países de la Conferencia podría contribuir a garantizar la puesta en común de recursos limitados, como ya se ha demostrado en la Diócesis de Laghouat, que depende de otras diócesis para los servicios de acompañamiento a las víctimas/sobrevivientes. La Iniciativa *Memorare* también contribuiría a: 1) facilitar un enfoque de «una sola Iglesia para la salvaguardia», con el fin de abordar algunas de las preocupaciones expresadas por la Iglesia local, respecto a la insuficiente colaboración entre los obispos y las asociaciones religiosas y laicas; 2) garantizar el pleno cumplimiento de *Vos estis lux mundi*, especialmente en vista de la preferencia cultural local por la denuncia en persona; 3) promover una sólida formación en materia de salvaguardia en toda la Conferencia; y 4) centralizar un proceso de certificación en materia de salvaguardia de personas para la Iglesia local, en respuesta a los complejos y, según se informa, superpuestos requisitos de certificación que se están gestionando actualmente. A fin de hacer frente a las preocupaciones geopolíticas, la Comisión acoge favorablemente la posibilidad de explorar una serie de Iniciativas *Memorare nacionales* en cada uno de los países de la Conferencia, en lugar de una única Iniciativa *Memorare* centralizada.
11. La Comisión solicita más información sobre las experiencias de la Conferencia en materia de indemnización a las víctimas, o sobre cualquier otra práctica de reparación que se haya promulgado en la Iglesia local, de conformidad con las directrices de la CERN para la indemnización de las víctimas.
12. La Comisión recomienda a los obispos marroquíes que apoyen plenamente la rápida elaboración y publicación de las directrices de salvaguardia de personas de Caritas Marruecos, las cuales están en consonancia con el Marco de Directrices Universales.
13. La Comisión pide a la Diócesis de Constantina un ejemplar del dossier pastoral en materia de salvaguardia de personas para profundizar su análisis y consolidar esta buena práctica.
14. La Comisión solicita una copia de las disposiciones vigentes para la gestión de los presuntos perpetradores en la Iglesia local argelina.
15. La Iglesia local en Libia debe documentar inmediatamente su estructura de denuncia para garantizar el cumplimiento de *Vos estis lux mundi*.
16. La Comisión pide ver los resultados de la evaluación externa llevada a cabo en la Iglesia local argelina.
17. La estructura de salvaguardia de personas de la Conferencia debería incluir una sistemática auditoría externa. La Comisión está dispuesta a acompañar esta iniciativa.

• Hallazgos de fuentes externas

La Comisión nota los siguientes hallazgos pertinentes a la revisión periódica de Argelia, realizada por el Comité de los Derechos del Niño (revisada por última vez en 2012):

- » El Gobierno de Argelia informó de 1.555 casos de abuso sexual contra menores en 2010; 1.634 casos en 2009; y 1.616 casos en 2008¹⁷⁵.

¹⁷⁵ CDN, *Replies to the list of issues in relation to the combined third and fourth periodic reports of Algeria* (19 de abril de 2012), párr. 118, consultado en [CRC/C/DZA/Q/3-4/ADD.1](https://www.unhcr.org/refugees/crc/c/dza/q/3-4/add.1).

- » La Red Argelina para la Defensa de los Niños (*Algerian Network for the Defense of Children's Rights, NADA*), organización de la sociedad civil, destacó que «Todas las personas a cargo de niños deben ser capacitadas en temas de abuso sexual: padres, maestros, médicos (particularmente los médicos universitarios), educadores, etc.»¹⁷⁶.
- » El Comité de los Derechos del Niño expresó una «honda preocupación por el aumento en el Estado parte de los casos de abuso sexual infantil en las escuelas, en particular las escuelas religiosas, así como de los casos de incesto y pedofilia [...]. También preocupa al Comité [...] que los niños víctimas de explotación y abuso sexual se sientan desanimados o tengan miedo a denunciar las violaciones»¹⁷⁷.

La Comisión nota el siguiente hallazgo relevante de la revisión periódica de Túnez, realizada por el Comité de los Derechos del Niño (revisada por última vez en 2021):

- » La Asociación ADO+ (organización de la sociedad civil) señaló que «todavía faltan muchos indicadores de desarrollo, particularmente en las áreas de protección infantil contra todas las formas de violencia, abuso sexual y los derechos de los niños discapacitados»¹⁷⁸.

La Comisión nota los siguientes hallazgos pertinentes a la revisión periódica de Marruecos, incluido el Sáhara Occidental, realizado por el Comité de los Derechos del Niño (revisada por última vez en 2014):

- » El Gobierno de Marruecos informó de agresión y explotación sexual en 2.248 casos relacionados con menores, durante el período de tres años anterior a 2014¹⁷⁹.
- » Una serie de organizaciones de la sociedad civil señalaron su preocupación por la falta de denuncias de casos de abuso sexual debido a la legislación intimidatoria en torno a los actos sexuales fuera del matrimonio¹⁸⁰.
- » El Consorcio para los Niños de la Calle (*Consortium for Street Children, NGO*), organización de la sociedad civil, informó que «en la calle, los niños están expuestos persistentemente a la violencia física, sexual y psicológica, por parte de miembros del público, pandillas, personas en posiciones de autoridad y otros niños de la calle»¹⁸¹.
- » Las Asociaciones Marroquíes de Protección de la Infancia (*Associations Marocaines de Protection de l'Enfance*), organizaciones de la sociedad civil, señalaron la necesidad de «fortalecer las capacidades de los distintos actores implicados en la identificación y denuncia de la violencia sexual, estableciendo una cultura de denuncia y convirtiéndola en un acto cívico obligatorio»; también mencionaron la necesidad de «una base de datos general sobre la protección infantil, que incluya una sección sobre la violencia sexual contra los niños, desglosados por sexo, edad, tipo de violencia, lugar donde se cometió la violencia, autores del delito, denuncias presentadas, tiempo transcurrido entre la perpetración de la violencia y la denuncia, y la respuesta dada a la denuncia»¹⁸².

¹⁷⁶ LA RED ARGELINA PARA LA DEFENSA DE LOS NIÑOS, *The Algerian Alternative Report on Children's Rights* (2011), p. 21, consultado en [The Algerian Network for the Defense of Children](#).

¹⁷⁷ CDN, *Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención: Observaciones finales Argelia* (18 de julio de 2012), párr. 75, consultado en [CRC/C/DZA/CO/3-4](#).

¹⁷⁸ ASSOCIATION ADO+, *Alternative report in relation to the combined fourth and fifth periodic reports for Tunisia* (septiembre de 2019), párr. 23, consultado en [ADO_NGO_Tunisia_PSWG](#).

¹⁷⁹ CDN, *Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos tercero y cuarto combinados de Marruecos* (17 de julio de 2014), párr. 172, consultado en [CRC/C/MAR/Q/3-4/Add.1](#).

¹⁸⁰ The Advocates for Human Rights & MRA Mobilising for Rights Associates, *Morocco's Compliance with the Convention on the Rights of the Child* (febrero de 2014), párr. 5, consultado en [Morocco_Advocates for Human Rights-MRA_CRC Report_EN](#).

¹⁸¹ CONSORTIUM FOR STREET CHILDREN, *NGO Shadow Report for the UN Committee on the Rights of the Child's 67th Session: Street Children in Morocco* (octubre de 2013), p. 3, consultado en [Morocco_Consortium for Street Children_CRC Report](#).

¹⁸² ASSOCIATIONS MAROCAINES DE PROTECTION DE L'ENFANCE, *Alternative report based on the points raised by the Committee on the Rights of the Child to the Moroccan government* (julio de 2014), p. 3, consultado en [retrieved at Morocco_National coalition_Comments on LOIs and WRs_Annex_FR](#).

- » El Comité de los Derechos del Niño señaló la preocupación de que «la tipificación como delito de las relaciones sexuales fuera del matrimonio suponga que las niñas víctimas de abusos sexuales puedan ser consideradas delincuentes y sea un factor disuasivo para presentar una denuncia contra sus agresores»¹⁸³.
- » La Comisión nota que no hay ninguna conclusión relevante de la revisión periódica de Libia, realizada por el Comité de los Derechos del Niño (revisada por última vez en 2003).



CONFERENCIA EPISCOPAL DE MALI

Perfil

Mali es una nación con seis diócesis. Cuenta con la Conferencia Episcopal de Mali como su conferencia episcopal. La Comisión se reunió con la Conferencia el 11 de noviembre de 2024.

• Descripción general en materia de salvaguardia

- » Los obispos expresaron el fuerte compromiso y el papel activo de la Iglesia local en la protección infantil a través de la acción pastoral y social.
- » En 2015, se publicó el documento comprehensivo más reciente de directrices de salvaguardia de personas: «Directrices para el tratamiento de los casos de abuso sexual cometido por clérigos contra menores» («*Directives pour le traitement des cas d'abus sexuel commis par des clercs a l'égard de mineurs*»).
- » Un documento de salvaguardia adicional, dedicado a la educación católica, «Directrices para la protección de los menores y de las personas vulnerables en las escuelas y universidades católicas de Mali» («*Lignes directrices pour la protection des mineurs et des personnes vulnérables dans les écoles et universités catholiques au Mali*»), está estructurado como un código de conducta e incluye medidas preventivas y disciplinarias. También incluye una sección introductoria que hace referencia a fuentes bíblicas y canónicas relevantes sobre la salvaguardia de personas. Esta es una buena práctica que permite ayudar a desarrollar una base teológica para el ministerio de salvaguardia de personas de la Iglesia local.
- » La Iglesia local administra orfanatos y programas para apoyar a los niños sin cuidado familiar.
- » La Diócesis de Mopti informa de una buena relación con las autoridades locales, especialmente en materia de seguridad, educación, desarrollo y religión. Según se informa, se invita periódicamente a los dirigentes eclesásticos a participar en reuniones con las autoridades locales.
- » Los obispos informan que ha habido campañas de sensibilización contra los matrimonios infantiles, promovidas conjuntamente por las autoridades civiles y la Iglesia.
- » La Conferencia ha solicitado y está abierta al acompañamiento de la Curia Romana para seguir desarrollando la formación del clero en la Iglesia local. La Comisión acoge esta disposición y está dispuesta a acompañar a la Iglesia local en este sentido.

¹⁸³ CDN, *Observaciones finales sobre los informes periódicos tercero y cuarto combinados de Marruecos* (14 de octubre de 2014), párr. 40(b), consultado en [CRC/C/MAR/CO/3-4](#).

- » Muchas diócesis tienen centros de formación física como infraestructura existente que podría utilizarse para proveer cursos en materia de salvaguardia de personas.
- » Los obispos informan de una sesión de formación en materia de salvaguardia de personas en 2023 para los sacerdotes, quienes, según se informa, se mostraron abiertos a recibir esta formación.
- » La Diócesis de Kayes reporta una nueva generación de cristianos que, según se informa, está exigiendo transparencia y la identificación de los líderes de la Iglesia (obispos, clérigos y pastores). La Comisión nota la llamada del obispo a una conversión pastoral para responder a esta demanda de los jóvenes cristianos. La Comisión da la bienvenida y aplaude este liderazgo de la diócesis y señala su coherencia con el pilar de «Justicia y conversión» y el Sínodo sobre el llamado a la sinodalidad para una mayor transparencia y responsabilidad en el gobierno de la Iglesia¹⁸⁴.
- » A pesar de haber llegado después del período que abarca el reporte, la Comisión acogió la presentación por parte de la Conferencia de una respuesta exhaustiva y detallada al cuestionario quinquenal específico sobre la salvaguardia. La Comisión espera con interés examinar las respuestas y debatirlas con la Conferencia en el contexto del diálogo previsto tras la publicación del presente Reporte Anual.

Desafíos

- » El sitio web de la Conferencia no parece funcionar ni tampoco parece ser accesible.
- » El principal documento de salvaguardia data de 2015 y, por lo tanto, no refleja los cambios recientes de enfoque y perspectiva en la gestión de casos de abuso.
- » El documento de directrices para la protección de personas carece de disposiciones claras relativas a la creación de oficinas y servicios específicos dedicados a la recepción y el apoyo de las víctimas/sobrevivientes.
- » Algunas diócesis cuentan con programas de formación para jóvenes, aunque actualmente no se dedican módulos de formación en materia de salvaguardia.
- » Un obispo expresó la urgencia de sensibilizar proactivamente al clero sobre temas relacionados a la salvaguardia, para la prevención de casos de abuso antes de implementar un régimen de salvaguardia sólido.
- » La Comisión expresa su preocupación por el individualismo y la falta de solidaridad entre el clero, que podría conducir al encubrimiento de inconsistencias entre el clero.
- » El documento de salvaguardia de personas no incluye disposiciones relativas a la formación preventiva ni a la sensibilización.
- » Los desafíos financieros en muchas de las diócesis, debido a los recursos muy limitados, impiden una sólida labor de acercamiento a las víctimas/sobrevivientes y sus comunidades.
- » Los obispos expresaron su preocupación por los desafíos emergentes que plantean las redes sociales, así como por la necesidad de utilizarlas mejor para llegar a más personas, especialmente a los jóvenes.
- » Existe una gran diversidad de usos lingüísticos en la Iglesia local.
- » La Comisión recibe informes sobre cómo la delincuencia, el matrimonio infantil, los niños soldados, el trabajo infantil y el terrorismo afectan a menores.

¹⁸⁴ SANTA SEDE, «*Instrumentum laboris*» (octubre de 2024), párr. 75–76, consultado en <https://press.vatican.va/content/salas-tampa/es/bollettino/pubblico/2024/07/09/090724D.html>

- » Un obispo insistió en la necesidad de tener una mejor organización y cuidado de los archivos de la Iglesia local, así como recopilar mejores estadísticas en la Iglesia local.
- » Existen informes de falta de transparencia financiera.
- » La Comisión observa informes de entidades diocesanas que no están desarrolladas o que no operan en la práctica.
- » Hay informes de miembros del clero que luchan por unirse en torno a las prioridades pastorales en las diócesis, incluido el ministerio de salvaguardia en la Iglesia local.
- » No existe ningún mecanismo de auditoría incorporado a las directrices de salvaguardia de personas de la Iglesia local.

Recomendaciones

1. El documento de directrices para la salvaguardia de personas debe ser ampliamente difundido a todo el Pueblo de Dios en Mali y el documento sobre la salvaguardia en las escuelas y universidades católicas debe publicarse en todas las instituciones que estén en vigor.
2. Debería llevarse a cabo una revisión y actualización exhaustiva del documento de directrices para la salvaguardia de la Conferencia, a fin de garantizar que el documento refleje los cambios recientes en el derecho universal, incluyendo las actualizaciones del Libro VI del Código de Derecho Canónico y la versión revisada de *Vos estis lux mundi*.
3. Los programas diocesanos de formación de jóvenes deben incluir un módulo sobre salvaguardia para empoderar a los niños y jóvenes.
4. El plan estratégico pastoral propuesto por la Diócesis de Mopti debe dar prioridad al ministerio de salvaguardia de la Iglesia local.
5. Debería diseñarse e implementarse una sólida campaña de formación y sensibilización en materia de protección de personas, especialmente dirigida al clero de la Iglesia local, haciendo hincapié en los requisitos de información obligatoria delineados en *Vos estis lux mundi*.
6. La adopción de la Iniciativa *Memorare* en Mali ayudaría a crear capacidades en torno al ministerio de salvaguardia de personas de la Iglesia local. El Fondo *Memorare* de la Comisión podría proporcionar recursos financieros para apoyar la labor del ministerio de los obispos a las víctimas/sobrevivientes. La Iniciativa *Memorare* también serviría para lograr estructuras de presentación de denuncias que cumplan plenamente con *Vos estis lux mundi*.
7. En los orfanatos administrados por la Iglesia deben existir políticas y procedimientos de salvaguardia de menores para garantizar la seguridad de los niños bajo la custodia de la Iglesia local.
8. Cada año, la Diócesis de Kayes organiza días pastorales diocesanos para todos los sacerdotes, religiosas, catequistas y laicos que tienen responsabilidades en la diócesis. La Comisión recomienda que estas jornadas pastorales incluyan un debate sobre la salvaguardia como un componente del compromiso de la Iglesia local en la formación continua.
9. Los obispos informan de una colaboración interinstitucional entre la Conferencia Episcopal, los religiosos, el Estado y las asociaciones internacionales. La Comisión recomienda aprovechar esta



Perfil

Kenia es una nación con 26 diócesis y 1 ordinariato militar. Cuenta con la Conferencia de Obispos Católicos de Kenia (*Kenya Conference of Catholic Bishops, KCCB*) como su conferencia episcopal. La Comisión se reunió con la Conferencia el 28 de agosto de 2024.

- colaboración para avanzar aún más en el ministerio de salvaguardia de la Iglesia local, el cual está en consonancia con el enfoque de «una sola Iglesia para la salvaguardia».
10. La Comisión recomienda un diálogo directo entre la Conferencia y el personal especializado de la Comisión, una vez que la Comisión publique las conclusiones del Grupo de Estudio sobre el abuso a través del internet. La Comisión espera que estos hallazgos ayuden a los obispos a comprender los riesgos y posibilidades del mundo digital.
11. El material de salvaguardia de personas debe traducirse a las diversas lenguas locales diocesanas para que esta información sea más accesible al Pueblo de Dios en Mali.
12. La Conferencia ofrece tres años de formación para los catequistas en el Centro de Formación Catequética de Ntoniba, dentro de la Arquidiócesis de Bamako. Este centro es propiedad de la Conferencia. La Comisión solicita información sobre el plan de estudios impartido durante estos tres años de formación y recomienda módulos específicos sobre la salvaguardia.
13. La Comisión solicita la perspectiva de la Conferencia sobre cómo la Comisión podría ayudar en los esfuerzos y la capacidad de recopilación de datos de la Iglesia local.
14. La Conferencia debería elaborar y aprobar una disposición sobre la auditoría externa ordinaria, como parte de las directrices nacionales de salvaguardia.
15. La Comisión solicita amablemente a la Conferencia que provea ejemplos de las experiencias de la Iglesia local sobre reparación. El estudio de la Comisión sobre el modelo de «Justicia y conversión» hace hincapié en la amplia gama de prácticas incluidas en el concepto de reparación que va más allá de la indemnización económica. La Comisión agradece la sabiduría de la Conferencia sobre cómo la Iglesia local puede acompañar la reparación del daño causado a las víctimas/sobrevivientes de abuso sexual en la Iglesia, para complementar el estudio que la Comisión está realizando en toda la Iglesia universal.

Hallazgos de fuentes externas

La Comisión nota el siguiente hallazgo pertinente a la revisión periódica de Mali, realizada por el Comité de los Derechos del Niño (revisada por última vez en 2024):

- » El Gobierno de Mali informó de 94 casos de explotación sexual infantil de entre 11 y 18 años en 2021; 97 casos de explotación sexual infantil de entre 3 y 18 años en 2022; y 133 casos de explotación sexual infantil entre 1 mes y 18 años en 2023¹⁸⁵.

¹⁸⁵ CDN, *Replies of Mali to the list of issues in relation to the combined third to fifth periodic reports* (12 de marzo de 2024), párr. 97, consultado en [CRC/C/MLI/RQ/3-5](#).

Descripción general en materia de salvaguardia

- » El documento «Protección de niños y adultos vulnerables, políticas y procedimientos» es el principal documento nacional de directrices de salvaguardia de la Conferencia. Este documento estuvo en revisión durante dos años y fue aprobado en la Asamblea Plenaria de los Obispos de abril de 2024. Está en proceso de publicación.
- » La Oficina Nacional de Protección de la Infancia, con sede en la Oficina Nacional de Derecho Canónico, actúa como oficina nacional de salvaguardia y está dirigida por el coordinador de la Oficina de Protección Infantil. Cuenta con la asistencia de un comité de salvaguardia de personas compuesto por seis miembros seleccionados entre el personal que trabaja en la KCCB.
- » Los obispos dan fe de la existencia de una oficina de denuncias en cada diócesis junto con la estructura nacional de denuncias que se encuentra dentro de la Oficina de Protección Infantil. Las denuncias se pueden realizar a través de un formulario de quejas por correo electrónico o correo postal. Estos métodos de denuncia permiten el anonimato. En algunos casos, se informa de la presencia de una persona de contacto para la salvaguardia, incluso a nivel parroquial. Este sólido sistema de presentación de denuncias es una buena práctica.
- » Se informó que 696 personas en toda la Conferencia se dedican a la prevención y se estima que 139 personas en toda la Conferencia se dedican a la gestión de casos.
- » Los obispos mencionaron específicamente la salvaguardia como un ministerio pastoral de la Iglesia. Este reconocimiento es profundamente coherente con el pilar de «Justicia y conversión» que promueve la salvaguardia de personas como algo profundamente arraigado en el evangelio y a su vez es una parte central del ministerio de la Iglesia.
- » La Diócesis de Kitui informa que ha dedicado 2.000.000 de Ksh (aproximadamente €13.300, euros) para medidas de prevención y 500.000 Ksh (aproximadamente €3.000) para la gestión de casos. Este presupuesto específico es una buena práctica.
- » La Comisión acoge con satisfacción la apertura expresada por su excelencia el arzobispo Maurice Muhatia Makumba, presidente de la KCCB, para seguir colaborando con la Comisión.
- » La Diócesis de Bungoma tiene una política de cero tolerancia y se compromete a denunciar de forma proactiva a la policía.
- » Los obispos compartieron que estaban particularmente agradecidos por la colaboración del experto regional y del asesor regional de la Comisión.
- » Se firmó un memorándum de entendimiento en la provincia eclesiástica de Mombasa para la Iniciativa *Memorare*; la Comisión reconoce a su excelencia el arzobispo Martin Musonde Kivuva por su liderazgo en la negociación de la Iniciativa *Memorare* en su sede metropolitana.
- » La Diócesis de Lodwar demostró un conjunto particularmente completo de documentos y estructuras de directrices.

- » Algunos de los recursos para promover entornos seguros incluyen los siguientes documentos: «Guía para maestros *Raising Voices*» (2019); «Libro para los estudiantes *Raising Voices*» (2019); «Manual de formación *Raising Voices*» (2019); y «*Raising Voices*, guía para padres y comunidades» (2019).
- » La Diócesis de Eldoret ha asumido el documento de política de protección de personas de la KCCB, que según se informa se aplica a todos los que trabajan en la diócesis.
- » La Diócesis de Kericho ha adoptado el programa «Tomar decisiones responsables en la vida», que incluye disposiciones para la salvaguardia infantil para educarlos sobre sus derechos.
- » La Arquidiócesis de Nairobi y la Diócesis de Bungoma cuentan con un «Formulario de consentimiento parental para niños» que concientiza a los padres sobre las políticas diocesanas en materia de salvaguardia de menores para que sea aplicado antes de que sus hijos participen en las actividades diocesanas. Esta es una buena práctica.
- » La Diócesis de Bungoma informa que se aplica un enfoque proactivo de gestión de riesgos en todas las actividades de la diócesis que involucran a niños. Además, todo el personal y voluntarios nuevos deben firmar el Código de Conducta diocesano. Ambas son buenas prácticas.
- » La Diócesis de Bungoma indica que a todos los menores de edad se les ofrece educación sobre salvaguardia en temas de delincuencia y victimización, incluyendo un debate sobre el abuso a través del internet. El énfasis puesto en los riesgos asociados con el abuso a través del internet es una práctica particularmente buena.
- » Según se informa, hay centros de rescate disponibles para la seguridad de las víctimas/sobrevivientes junto con acompañamiento espiritual y asesoramiento.
- » La Diócesis de Ngong expresa que ha distribuido un cuestionario para ayudar en la formulación de una política diocesana de gestión de casos. Se trata de una buena práctica que contribuye a la promoción de una cultura de salvaguardia entre la comunidad eclesial en general. A través de su enfoque sinodal, también permite que la política sea culturalmente sensible y obtenga la aceptación del Pueblo de Dios en la diócesis.
- » La Diócesis de Eldoret dispone de un centro de asesoramiento para las víctimas/sobrevivientes.
- » La Arquidiócesis de Kisumu informa que el personal recibe capacitación en comunicación centralizada en el trauma. Esta es una buena práctica.
- » En la Asamblea Plenaria de los Obispos de abril de 2024, se tomó la decisión de establecer un comité conjunto con miembros de la Secretaría de la KCCB, la Asociación de Hermandades de Kenia (*Association of Sisterhoods of Kenya, AOSK*) y la Conferencia de Superiores Religiosos de Kenia (*Religious Superiors Conference of Kenya RSCK*) con el objetivo de promover una mayor colaboración en materia de salvaguardia de personas entre los obispos y los religiosos.
- » La Diócesis de Ngong requiere que los nuevos miembros de la vida religiosa realicen un curso de inducción sobre políticas de salvaguardia diocesanas.
- » Según se informa, más de 50 escuelas de toda la Conferencia han sido el objeto de programas de radio relacionados con la salvaguardia.
- » La Comisión de Educación y Educación Religiosa de la Conferencia ofrece formación en materia de salvaguardia a todos los que interactúan con menores a nivel comunitario. *Porticus* (organización filantrópica) apoyó esta iniciativa formativa con aproximadamente 60 millones de Ksh (€400.000), entre 2021 y 2024.

- » La Archidiócesis de Kisumu señala que existen acuerdos entre la Iglesia local y las autoridades civiles.
- » La Diócesis de Lodwar informa de su estrecha participación en las redes, consejos y comités civiles del condado de Turkana. Esto representa una buena colaboración con las autoridades civiles y la comunidad en general, especialmente en una parte del país que experimenta una inestabilidad significativa.
- » La Diócesis de Bungoma informa que ha incluido a asociaciones laicas en sus campañas de sensibilización para la salvaguardia. Se trata de una práctica particularmente importante y buena, teniendo en cuenta la gran presencia de asociaciones laicas en la Iglesia local.
- » Los obispos informan de un creciente interés entre sus fieles por la formación en materia de salvaguardia.
- » Los obispos mencionaron específicamente el número de la línea de ayuda a la infancia del Gobierno de Kenia¹⁸⁶, que se puede utilizar para denunciar un caso a las autoridades civiles.
- » Los obispos informan de una buena relación de trabajo, incluso en cuestiones de salvaguardia de personas, con la Dirección de Servicios para la Infancia del Gobierno y el Consejo Nacional de Servicios para la Infancia, lo cual indica un fuerte compromiso a nivel de la Conferencia para trabajar con las autoridades civiles.
- » La Arquidiócesis de Kisumu lleva a cabo evaluaciones de riesgo cuando se recibe una denuncia para evaluar la probabilidad de reincidencia del perpetrador. Esta es una buena práctica.
- » La Diócesis de Bungoma menciona a cuatro personas designadas como receptores de denuncias de abusos en la diócesis, uno de ellos es un consejero psicosocial.
- » La Diócesis de Bungoma explica que no se permiten los traslados de un presunto agresor y que el acusado está suspendido mientras se realizan las investigaciones. Se trata de una buena práctica que es coherente con las directrices del Dicasterio para la Doctrina de la Fe.
- » El Instituto de Pastoral Juvenil de la Universidad de Tangaza ofrece formación en materia salvaguardia para el clero, religiosos y laicos. Este curso es impartido principalmente por una hermana religiosa.
- » Según se informa, en todos los seminarios se ofrece un curso sobre la salvaguardia de personas.
- » La Diócesis de Bungoma informa de la realización de talleres sobre la protección infantil para el clero a nivel de decanato de forma continua. Trimestralmente, se imparten seminarios sobre la política de protección infantil a nivel diocesano y de decanato para todos aquellos que interactúan con niños.
- » Según se informa, se realizan verificaciones de antecedentes penales para los candidatos a las órdenes sagradas, tras lo cual se anuncia al Pueblo de Dios sobre la intención de un obispo de ordenar a un diácono o sacerdote durante tres domingos consecutivos. El Pueblo de Dios está invitado a dar su opinión sobre la viabilidad de la ordenación. Se trata de una creativa y eficaz práctica que fortalece al Pueblo de Dios y sigue una lógica sinodal.
- » Las directrices de salvaguardia de la Conferencia exigen que se intercambie la información de antecedentes penales adecuada entre los obispos emisores y receptores cuando los sacerdotes *fidei donum* son enviados y recibidos.
- » En su código de conducta, la Diócesis de Lodwar incluye disposiciones para sancionar a los perpetradores con el fin de promover la transparencia en el trato con los infractores. Esta es una buena práctica.

¹⁸⁶ Véase enlace [Services-116](#) | [Social Protection](#).

- » En 2023, *Catholic Relief Services* llevó a cabo una auditoría de las políticas de salvaguardia de personas de la KCCB.
- » La Arquidiócesis de Kisumu y la Diócesis de Lodwar informan sobre planes para una auditoría a través del Instrumento de Evaluación de la Capacidad Organizativa Holística (HOCAI) de *Catholic Relief Services*¹⁸⁷.
- » La Diócesis de Kitui informa que periódicamente organiza sesiones de escucha de grupos focales para auditar sus estructuras de protección de personas. Se trata de una buena práctica que debería reproducirse en toda la Conferencia.

• Desafíos

- » De un total de 26 diócesis (y un ordinariato militar), solo 10 diócesis respondieron al cuestionario quinquenal específico en materia de salvaguardia, lo que representa una tasa de respuesta del 37 por ciento. La KCCB complementó estas respuestas con una respuesta unificada al cuestionario en nombre de toda la Conferencia.
- » La Oficina de Protección Infantil no tiene un presupuesto asignado de forma permanente, sino que depende del presupuesto de la Oficina Nacional de Derecho Canónico.
- » La Oficina de Protección Infantil carece de suficientes recursos. La KCCB considera que necesita al menos cuatro personas a nivel nacional, las cuales deben estar totalmente dedicadas a la salvaguardia de personas.
- » Solo la Diócesis de Kitui tiene un presupuesto dedicado a la salvaguardia.
- » Los obispos expresaron algunas dudas sobre la adopción de la Iniciativa *Memorare* a nivel nacional tras la visita de una delegación de la Comisión a Kenia en noviembre de 2022, cuando la Iniciativa *Memorare* se presentó por primera vez a la Conferencia.
- » Los obispos expresaron su preocupación por el hecho de que muchas diócesis no tienen suficientes recursos (financieros o humanos) para el funcionamiento de un sólido mecanismo de salvaguardia. Mencionaron específicamente la falta de recursos para los servicios de divulgación y bloqueo (procedimientos de investigación y verificación de antecedentes) o la capacitación para voluntarios. Un obispo expresó además su preocupación por la falta de hogares seguros para menores durante los procedimientos judiciales, la capacidad limitada para procesar casos y la limitada capacidad para proporcionar una mejor capacitación a quienes acompañan a las víctimas/sobrevivientes.
- » El código de conducta de la Conferencia aún se está elaborando.
- » La mayoría de las diócesis cuentan con su propio documento de directrices de salvaguardia, independiente del documento de la KCCB. Este enfoque desvinculado podría generar esfuerzos redundantes y causar confusión sobre qué directrices de salvaguardia se deben seguir.
- » Los obispos expresaron su preocupación porque la definición de «adulto vulnerable» sigue siendo confusa. La Comisión está informada de la solicitud de los obispos sobre el pedido de información y orientación sobre este término.
- » Se informa que, a nivel diocesano, los recursos humanos disponibles para la protección infantil son limitados con respecto a la demanda de servicios de acompañamiento.
- » Los obispos expresaron su preocupación por el hecho de que la prestación de servicios psicológicos es costosa y que se han identificado muy pocos profesionales capacitados en este campo en la Iglesia local.

¹⁸⁷ CATHOLIC RELIEF SERVICES, *Holistic Organizational Capacity Assessment Instrument (HOCAI)*, consultado en [Institute for Capacity Strengthening](#).

- » Un obispo expresa la necesidad de establecer una red de derivación para los servicios de acompañamiento para las víctimas/sobrevivientes.
- » No todas las diócesis informan de su colaboración con asociaciones laicas en cuestiones de salvaguardia.
- » Los obispos informan de muchos males culturales y sociales que requieren un enfoque holístico para la salvaguardia de personas.
- » Un obispo expresó su preocupación por la excesiva dependencia de la confianza interpersonal y la informalidad. Un cambio cultural hacia la adhesión a políticas y procedimientos formales podría abordar esta preocupación.
- » Es necesario traducir la información sobre las estructuras de denuncias de la Iglesia local a idiomas comunes para lograr una mayor accesibilidad.
- » Los obispos informan que los tabúes culturales hacen que sea muy difícil para las víctimas/sobrevivientes presentar denuncias.
- » En el país hay pocos servicios para tratar a los perpetradores.
- » Una diócesis requiere que las órdenes religiosas asuman toda la responsabilidad por un caso de abuso cometido por cualquiera de sus miembros que ejerzan su ministerio en la diócesis. Este enfoque es incompatible con la responsabilidad canónica última del ordinario por cualquier caso de abuso que ocurra en su diócesis.
- » En una diócesis, los procedimientos para manejar una denuncia parecen ser inconsistentes con la «Carta apostólica *motu proprio Sacramentorum Sanctitatis Tutela*, por el cual el Consejo Diocesano de Revisión hace una recomendación al coordinador de protección infantil sobre cómo proceder, en lugar de enviar el caso inmediatamente al Dicasterio para la Doctrina de la Fe para recibir más instrucción.
- » La Comisión expresa su preocupación por la falta de garantías para que se prohíba totalmente a los perpetradores interactuar con menores o adultos vulnerables cuando los victimarios reciben tratamiento en centros especializados.
- » Los obispos reconocen que una mayor formación ayudaría a los profesionales en materia de salvaguardia a trabajar más eficientemente y que es necesario que más representantes pastorales reciban capacitación profesional en apoyo psicológico.
- » Un obispo expresó su preocupación por el desafío que puede suponer programar y comunicar eficazmente las oportunidades de capacitación para los voluntarios.
- » La Comisión observa que, al parecer, los casos que involucran a adultos vulnerables son gestionados por el ordinario local de principio a fin. No está claro si este enfoque radical es coherente con la Ley Universal vigente, especialmente con lo estipulado en *Vos estis lux mundi*.
- » Los obispos reconocen la persistente necesidad de incluir mejor las voces de las víctimas/sobrevivientes en la mejora de las políticas de salvaguardia de personas.

Recomendaciones

1. Las diócesis que aún no hayan respondido al cuestionario quinquenal específico sobre la salvaguardia deben hacerlo lo antes posible.
2. La Conferencia debería publicar sus directrices nacionales de salvaguardia en el sitio web de la KCCB.

3. La Conferencia y las diócesis deberían publicar información sobre sus estructuras de denuncias en sus respectivos sitios web, tal vez siguiendo el ejemplo de sus hermanos obispos de Eslovaquia, los cuales desarrollaron estructuras de denuncias organizadas por diócesis o eparquía en una página web específica¹⁸⁸.
4. La Comisión solicita más información sobre el alcance y la naturaleza de la colaboración de la Iglesia local con las 696 personas dedicadas a la prevención y las 139 personas dedicadas a la gestión de casos.
5. La Comisión recomienda que la KCCB adopte la Iniciativa *Memorare* para toda la Conferencia, lo cual apoyaría la necesidad de la Conferencia de contar con aproximadamente cuatro profesionales a nivel nacional que se dediquen plenamente en la salvaguardia. La Iniciativa *Memorare* también complementaría la labor de la Conferencia de las actividades de divulgación y acompañamiento para las víctimas/sobrevivientes, en conformidad con *Vos estis lux mundi*.
6. Cada diócesis debe dedicar fondos para la salvaguardia en sus presupuestos anuales.
7. La Comisión solicita a la Conferencia que envíe sus directrices de salvaguardia actualizadas, aprobadas en abril de 2024, y que colabore con la Comisión en una revisión exhaustiva de dichas directrices. La Comisión también recomienda una sólida estrategia de difusión e implementación de las directrices de salvaguardia de personas actualizadas tras la revisión. El Grupo Regional de la Comisión para África sigue estando disponible para acompañar estos próximos pasos.
8. La Conferencia debería publicar en su sitio web los nombres y la información de contacto del coordinador de la Oficina de Protección Infantil de la KCCB y de los miembros del comité de salvaguardia.
9. La Comisión recomienda que la Conferencia complete rápidamente su código de conducta y que se haga pública la fecha prevista de su finalización. El Grupo Regional de África sigue estando disponible para acompañar la elaboración y publicación de este código de conducta.
10. La Comisión recomienda que se realice un estudio a nivel de la Conferencia, a cargo de la Oficina de Protección Infantil sobre la medida en que las directrices diocesanas de salvaguardia, individuales y desagregadas, representan un desafío para la promoción eficaz y eficiente de una cultura de salvaguardia.
11. La Comisión recomienda un diálogo directo entre la Conferencia y el personal especializado de la Comisión después de que la Comisión publique las conclusiones del Grupo de Estudio sobre lo relacionado a la definición de «vulnerabilidad». La Comisión espera que estos hallazgos puedan acompañar a los obispos en su comprensión del concepto de «vulnerabilidad».
12. La Comisión recomienda una colaboración específica con las autoridades civiles locales en cuestiones sobre la salvaguardia de personas, incluida una mayor difusión y promoción del número telefónico de Ayuda a la Infancia del Gobierno de Kenia.
13. En consonancia con *Vos estis lux mundi*, la Comisión recomienda la traducción de la información relativa a las estructuras de denuncias de la Iglesia local para aumentar la accesibilidad de estos servicios.
14. La Comisión recomienda la unidad entre los obispos en cuanto a la promoción de un cambio cultural que se aleje de la dependencia excesiva de la confianza interpersonal y la informalidad y que se acerque a las políticas y procedimientos formales.

¹⁸⁸ Véase enlace [Úvod - Nahlásenie sexuálneho zneužívania maloletých v Katolíckej Cirkvi na Slovensku](#).

15. La Comisión recomienda la elaboración de un protocolo para tratar a los perpetradores que reciben tratamiento en centros especializados a que se les prohíba y prevenga específicamente su interacción con menores y adultos vulnerables.
16. La Comisión recomienda un diálogo entre el Grupo Regional de África, la Conferencia y los dirigentes de la Universidad de Tangaza para ver cómo la Comisión podría apoyar la expansión de oportunidades de formación en materia de salvaguardia de personas desde la universidad a otros países de la región. Esta expansión de un programa académico regional se encuentra en consonancia con la necesidad expresada en el *Reporte anual piloto* de la Comisión.
17. La Comisión solicita que la Conferencia comparta los resultados de la auditoría en materia de salvaguardia realizada por *Catholic Relief Services* para su revisión y análisis. Los obispos deberían considerar la publicación de los resultados de esa auditoría sobre la salvaguardia de personas como un compromiso con la transparencia y la responsabilidad en su relación sinodal con el Pueblo de Dios en Kenia.
18. La Comisión recomienda que los obispos apoyen y el establezcan un grupo de defensa para las víctimas/sobrevivientes, para ayudar a informar el desarrollo de políticas.
19. La Conferencia debería elaborar y aprobar una disposición relativa a la auditoría externa de rutina como parte de las directrices nacionales de salvaguardia de personas.
20. La Comisión pide amablemente a la Conferencia que provea ejemplos de las experiencias de la Iglesia local en materia de reparación. Es importante destacar que, como se explica en la introducción del pilar de «Justicia y conversión» de este Reporte Anual, la Comisión hace hincapié en la amplia gama de prácticas incluidas en el concepto de reparación que va más allá de la indemnización económica. Por lo tanto, la Comisión agradece la sabiduría de la Conferencia sobre cómo la Iglesia local puede acompañar la reparación del daño causado a las víctimas/sobrevivientes de abuso sexual en la Iglesia, para complementar el estudio que la Comisión está realizando en toda la Iglesia universal.

• Hallazgos de fuentes externas

La Comisión nota los siguientes hallazgos pertinentes a la revisión periódica de Kenia, realizada por el Comité de los Derechos del Niño (revisada por última vez en 2016):

- » El Gobierno de Kenia señaló: «Según el Informe sobre la Violencia contra los Niños, finalizado en 2012 (Gobierno de Kenia y UNICEF), la violencia infantil es un problema grave en Kenia que tiene consecuencias de por vida para las víctimas [...] La violencia infantil es cometida principalmente por las personas más cercanas a ellos, incluidos los padres, los parientes y las figuras de autoridad, como los maestros y los líderes religiosos»¹⁸⁹.

¹⁸⁹ CDN, *Annexes to the combined third to fifth periodic report submitted under article 44 of the Convention* (2015), part III.2.c, consultado en [Kenya_Annexes_3-5 CRC Report](#).

- » *Edmund Rice International* (organización de la sociedad civil) informó: «Según una encuesta nacional realizada en 2010 sobre la violencia infantil en Kenia, tres de cada diez mujeres y casi dos de cada diez hombres de 18 a 24 años informaron haber tenido al menos una experiencia de violencia sexual antes de los 18 años»¹⁹⁰.
- » El Comité de los Derechos del Niño celebra «el reconocimiento en la Constitución del derecho del niño y que su interés superior sea una consideración primordial. Sin embargo, le preocupa que este derecho a menudo no se respete en los sistemas judiciales informales o en los mecanismos extrajudiciales de solución de controversias, sobre todo en los casos de delitos sexuales»¹⁹¹.
- » El Comité de los Derechos del Niño compartió su preocupación por «la falta de acceso a la justicia para los niños víctimas de la violencia, particularmente en los casos de violencia sexual y prácticas nocivas, debido al estigma social, la presión de los familiares, las bajas tasas de investigaciones y enjuiciamientos, los retrasos frecuentes en los procedimientos judiciales, la levedad de las sanciones impuestas, el riesgo de revictimización en el sistema judicial y la falta de asistencia letrada y otros tipos de apoyo»¹⁹².



CONFERENCIA EPISCOPAL DE GRECIA

Perfil

Grecia es una nación con ocho diócesis, un ordinariato, un exarcado y un vicariato apostólico. Cuenta con la Conferencia Episcopal de Grecia como su conferencia episcopal. La Comisión se reunió con la Conferencia el 28 de noviembre de 2024.

• Descripción general en materia de salvaguardia

- » En diciembre de 2021, se publicó el siguiente documento que sirve como directrices nacionales de salvaguardia de personas de la Conferencia, «*Linee guida per la tutela dei minori e delle persone vulnerabili*», (no se encuentra disponible en el internet). Este documento representa una sólida base para los esfuerzos en materia de salvaguardia de la Conferencia.
- » La Conferencia expresó su apertura y disponibilidad en relación con la revisión de las directrices nacionales de salvaguardia por parte de la Comisión y las recomendaciones sobre su efectiva aplicación.

¹⁹⁰ EDMUND RICE INTERNATIONAL, *Submission to the Committee on the Rights of the Child: Child Rights in Kenya* (julio de 2015), párr. 30, consultado en [Kenya_Edmond_Rice_Session_CRC](#).

¹⁹¹ CDN, *Observaciones finales sobre los informes periódicos tercero a quinto combinados de Kenia* (21 de marzo de 2016), párr. 23, consultado en [CRC/C/KEN/CO/3-5](#).

¹⁹² *Ibid.*, párr. 33(d).

- » La Conferencia pidió proactivamente el acompañamiento de la Comisión en la realización de un mecanismo de salvaguardia más sólido, especialmente en lo que respecta a las oportunidades de formación.
- » La Conferencia expresó su compromiso con la salvaguardia de personas.
- » La Conferencia mantiene un diálogo permanente con la Comisión en cuanto al seguimiento de la visita *ad limina*.
- » La percepción entre los obispos es que hay una creciente conciencia sobre los temas de protección de personas en la sociedad griega.
- » Existen dos tribunales eclesiásticos en la Iglesia local: uno es de primera instancia y otro de apelación.
- » Las escuelas de la Arquidiócesis de Atenas son miembros de una red europea de salvaguardia de personas y han organizado varios eventos relacionados sobre el tema en la arquidiócesis.
- » La Arquidiócesis de Atenas cuenta con un psicólogo profesional en la Iglesia local, quien se formó en materia de salvaguardia de personas en la Pontificia Universidad Gregoriana. Los obispos señalan que esta persona sirve como punto de contacto de la Conferencia para cualquier caso de abuso dentro de la Iglesia local.

• Desafíos

- » Las directrices nacionales para la salvaguardia no tienen en cuenta las recientes actualizaciones de la legislación de la Iglesia, relativas a la salvaguardia, en particular, la versión actualizada de *Vos estis lux mundi* y las recientes revisiones del Libro VI del Derecho Canónico.
- » Las directrices nacionales para la salvaguardia carecen de disposiciones adecuadas para la prevención, como la verificación de los antecedentes penales de los candidatos al sacerdocio, los animadores y los representantes pastorales, así como un proceso exhaustivo de investigación para los sacerdotes que llegan de otras diócesis o naciones antes de comenzar sus actividades pastorales.
- » La Conferencia reconoce que aún es necesario seguir trabajando en la difusión y aplicación de las directrices nacionales para la salvaguardia.
- » La Comisión nota una estructura de denuncia a la que se hace referencia en las directrices como Servicio Interdiocesano para la Tutela de los Menores (*Servizio Interdiocesano per la Tutela dei Minori*). Sin embargo, esta estructura de denuncias aún no se ha implementado.
- » Faltan cursos de formación en materia de salvaguardia en la Iglesia local.
- » Los obispos expresaron la necesidad de contar con más profesionales en materia de protección de personas en la Iglesia local para proporcionar oportunidades de formación en temas relacionados a la seguridad, dotar adecuadamente de personal a las estructuras de presentación de denuncias y proporcionar óptimos servicios de acompañamiento para las víctimas/sobrevivientes.
- » Los obispos ven como sus desafíos el ser una Iglesia pequeña con pocos obispos, múltiples ritos y una diversidad significativa.
- » Los obispos compartieron sus retos en cuanto a la colaboración con las autoridades civiles.
- » Los obispos expresaron la necesidad de desarrollar un protocolo de gestión de casos que garantice un enfoque coherente y transparente al recibir una denuncia.
- » La Comisión constata la falta de un mecanismo de auditoría externa para evaluar la estructura de salvaguardia de personas de la Iglesia local.

Recomendaciones

1. La Comisión recomienda que se lleve a cabo una revisión exhaustiva de las directrices nacionales para la salvaguardia con la participación activa de la Conferencia en este proceso. La revisión serviría especialmente para garantizar que las directrices reflejen los cambios recientes en el derecho de la Iglesia en materia de salvaguardia, incluyendo las actualizaciones del Libro VI del Derecho Canónico y la publicación actualizada de *Vos estis lux mundi*.
2. Las directrices nacionales para la salvaguardia de personas deben prever que las víctimas/sobrevivientes sean informadas de manera proactiva sobre su derecho a denunciar su caso a las autoridades civiles y que sean acompañadas por la Iglesia en su camino de sanación, como parte del compromiso de la Iglesia con la reparación.
3. Las directrices nacionales para la salvaguardia deben publicarse oportunamente en cada una de las circunscripciones eclesiásticas de Grecia. La Comisión recomienda el desarrollo de un plan estratégico de comunicación para asegurar un lanzamiento efectivo y promover la difusión del documento entre el Pueblo de Dios en la Iglesia local. El Grupo Regional de Europa de la Comisión sigue estando disponible para acompañar una iniciativa de este tipo.
4. La Comisión recomienda la rápida adopción de la Iniciativa *Memorare* en Grecia. La Comisión sugiere que se acuerde una reunión de seguimiento entre el Grupo Regional de Europa y los líderes de la Conferencia para profundizar en el debate sobre la adopción de la Iniciativa *Memorare*. La Comisión acoge con satisfacción la asistencia de los profesionales para la salvaguardia identificados por la Conferencia que ya ejercen su ministerio en la Iglesia local, incluyendo al psicólogo con formación gregoriana de la Arquidiócesis de Atenas. La Iniciativa *Memorare* apoyaría especialmente la implementación del documento nacional de directrices para la salvaguardia, así como la implementación efectiva del Servicio Interdiocesano para la Protección de los Menores (*Servizio Interdiocesano per la Tutela dei Minori*) como estructura de denuncias de la Iglesia local, la cual se encuentra en consonancia con *Vos estis lux mundi*. También apoyaría la provisión de formación inicial y continua sobre la salvaguardia para obispos, clérigos, religiosos y laicos. Esta amplia campaña de protección debería incluir un acompañamiento dedicado a las familias de las víctimas/sobrevivientes, quienes también sufren y están sujetas al sufrimiento relacionado con incidentes de abuso. La Comisión recomienda la creación de una comisión nacional de salvaguardia para supervisar la Iniciativa *Memorare*, la cual estaría integrada por representantes de la Conferencia Episcopal y de la Conferencia de Religiosos, en consonancia con el enfoque de «una sola Iglesia para la salvaguardia» y respaldado por la Comisión.
5. Los obispos deberían designar a representantes pastorales adicionales para una formación especializada y avanzada para la salvaguardia.
6. Hasta la fecha, la Conferencia no ha informado de ninguna denuncia. Sin embargo, la ausencia de casos denunciados no debe interpretarse como una ausencia de incidentes de abuso. Es imperativo el rápido desarrollo de mecanismos de presentación de denuncias que sean compatibles con la accesibilidad y la transparencia, como lo exige *Vos estis lux mundi*.
7. La Comisión solicita más información sobre la red europea de salvaguardia de la que es miembro la Arquidiócesis de Atenas junto con más información sobre los eventos que se han organizado para la protección de personas y que se han llevado a cabo en las escuelas arquidiocesanas.

8. La Comisión recomienda un diálogo estructurado entre los obispos y las autoridades civiles en torno a la salvaguardia. Este diálogo puede orientarse a identificar puntos en común y construir una base adicional para la colaboración en torno a los esfuerzos de protección de las personas.
9. Los obispos reconocen la necesidad de desarrollar un protocolo de gestión de casos. La Comisión invita al rápido desarrollo de este protocolo para ayudar a guiar la respuesta de la Iglesia local a las denuncias de abusos. La Comisión recomienda además que la Conferencia anuncie la fecha prevista de publicación, como muestra de su compromiso en favor de la transparencia y la responsabilidad.
10. Un mecanismo de auditoría externa debe ser desarrollado e implementado tan pronto como sea posible, para hacer parte del mecanismo de salvaguardia de la Iglesia local.

• Hallazgos de fuentes externas

La Comisión nota los siguientes hallazgos pertinentes a la revisión periódica de Grecia, realizada por el Comité de los Derechos del Niño (revisada por última vez en 2022):

- » El Gobierno de Grecia informó que «los directores de los centros educativos que, en colaboración con los profesores, adopten medidas contundentes, pedagógicas y de otro tipo, para resolver los problemas de malos tratos y violencia, dentro y fuera de la escuela, con la participación de los padres y otros interesados cuando se requiera»¹⁹³.
- » El Gobierno de Grecia informó: «La Jefatura de Policía de Grecia, a través de la Fiscalía de Delitos Electrónicos, organiza talleres en todo el país con el objetivo de informar a los alumnos, padres y profesores sobre los fenómenos de violencia a través del internet, la explotación sexual y el abuso de menores, los riesgos de los sitios digitales en las redes sociales y, en general, la prevención y gestión de los riesgos asociados con las nuevas tecnologías. En 2011, se realizaron 812 jornadas informativas en diferentes ciudades del país»¹⁹⁴.
- » La Asociación para el Apoyo Social de la Juventud (*Association for the Social Support of Youth, ARSIS*) y *ECPAT International* (organizaciones de la sociedad civil) citaron conjuntamente: «Numerosas denuncias de abuso sexual, agresiones violentas, acoso y humillación en los campamentos [de refugiados] en las islas griegas demuestran el impacto de las condiciones de vida actuales en cuanto a la seguridad de los niños»¹⁹⁵. Las organizaciones citan «la falta de estructuras de apoyo para los niños víctimas de abuso sexual infantil»¹⁹⁶.
- » La organización de la sociedad civil *Defence for Children International Grecia* informó: «Los últimos datos demuestran que más de 2.500 menores no acompañados en tránsito están expuestos a

¹⁹³ CDN, *Informes periódicos cuarto a sexto combinados que Grecia debía presentar en 2017 en virtud del artículo 44 de la Convención* (5 de marzo de 2020), párr. 133, consultado en [CRC/C/GRC/4-6](#).

¹⁹⁴ CDN, *Additional information submitted by the State party of Greece* (2020), Anexo7, consultado en [INT/CRC/ADR/GRC/33313](#).

¹⁹⁵ ASOCIACIÓN PARA EL APOYO SOCIAL DE LA JUVENTUD (*Association for the Social Support of Youth, ARSIS*) y *ECPAT International*, *Supplementary report on «Sexual Exploitation of Children in Greece»* (1 de noviembre de 2019), párr. 10, consultado en [INT_CRC_NGO_GRC_40834_E](#).

¹⁹⁶ *Ibid.*, párr. 40.



Perfil

Los Hermanos de la Instrucción Cristiana de San Gabriel (también conocidos como los Hermanos Montfortianos de San Gabriel) es una congregación religiosa masculina de rito pontificio, con 1.145 miembros, 867 de los cuales son menores de 70 años. Es una congregación de hermanos religiosos, es decir, no clérigos. El carisma de la Congregación se centra en la educación de los jóvenes en los países misioneros.

• Descripción general en materia de salvaguardia

- » La Administración Central se ha comprometido a seguir desarrollando el régimen para la salvaguardia en la Congregación, especialmente con su documento de directrices.
- » La Comisión fue invitada a dirigir la reunión del Capítulo General de la Congregación de 2024.
- » La Comisión Internacional de Justicia, Paz e Integridad de la Creación (*Commission for Justice, Peace, and Integrity of Creation, JPIC*, por sus siglas en inglés) está a cargo del expediente de salvaguardia de personas en nombre de la Administración Central y está dirigida por su consejero general.
- » En 2015, se publicaron las directrices para la salvaguardia de personas para toda la Congregación, «Directrices para la protección de los menores». La Comisión observa que estas directrices incluyen ciertas buenas prácticas, tales como: 1) el establecimiento de la obligación de que cada hermano denuncie cualquier abuso de menores del que tenga conocimiento, incluida la obligación de recibir todas las denuncias de manera desinteresada y ponerlas por escrito para que se puedan archivar y rastrear; 2) protecciones para los denunciantes; 3) disposiciones para la intervención de expertos en cada caso individual; 4) una disposición para la plena cooperación con las autoridades civiles en caso de que el delito también se procese civilmente; y 5) un énfasis en la necesidad de que exista un código de conducta y se aplique en toda la Congregación.
- » La Congregación tiene la intención de revisar y actualizar su régimen para la salvaguardia en toda la Congregación y además planea establecer una comisión específica dentro de la Administración Central para la protección de menores con una persona a cargo debidamente preparada y capacitada.
- » En 2021, la Administración Central envió una carta circular solicitando a todas las provincias que actualizaran sus directrices en función de los cambios en la Ley Universal.
- » En 2022, la Administración Central envió una carta circular en la que solicitaba a todas las provincias que presentaran sus políticas actualizadas y una lista de los miembros de sus comités provinciales para la salvaguardia.
- » La Congregación cuenta con 17 oficiales para la salvaguardia en todo el mundo, compuestos por los superiores provinciales en colaboración con el consejero general de la Comisión JPIC. El cargo como funcionario para la salvaguardia de personas es de tres años. El nombramiento del consejero general de la Comisión JPIC lo realiza el superior general. Entre las principales responsabilidades del consejero general, se incluyen: acompañar a las provincias en la actualización de sus directrices y ofrecer formación específica a los responsables provinciales en materia de salvaguardia. Se dice que el superior general es el responsable último de garantizar que los casos sean objeto de seguimiento a nivel provincial por parte de los superiores mayores y los responsables de la salvaguardia, de acuerdo con lo establecido en las normas canónicas y civiles.

la falta de vivienda y a condiciones de vida difíciles incompatibles con sus necesidades y derechos como niños. Debido a esta situación, están expuestos a graves riesgos permanentes de protección, explotación sexual, abusos y amenazas contra su vida»¹⁹⁷.

- » El Consejo Europeo para los Refugiados y los Exiliados, la Comisión Internacional de Juristas y el Consejo Griego para los Refugiados (organizaciones de la sociedad civil) informaron que «un número significativo de [niños migrantes no acompañados y separados] en todo el país están expuestos a riesgos, como la falta de vivienda, la violencia sexual y condiciones de vida inaceptables»¹⁹⁸.
- » La Comisión Nacional Griega de Derechos Humanos (institución nacional de derechos humanos) informó: «Debe señalarse el fenómeno de transferencia gradual de la obligación de protección de la infancia del Estado al sector privado, ya que, de hecho, a menudo se coloca a los niños en casas de huéspedes o casas comunitarias pertenecientes a entidades jurídicas privadas sin fines de lucro o en establecimientos eclesiásticos»¹⁹⁹.
- » La Comisión Nacional Griega de Derechos Humanos (institución nacional de derechos humanos) informó: «Con respecto al cuidado alternativo para los niños en Grecia, éste es proporcionado por varias organizaciones, incluidas entidades públicas, privadas y dirigidas por la Iglesia, sin requisitos específicos ni un procedimiento formal único de certificación previsto por la ley»²⁰⁰.
- » El Defensor del Pueblo de Grecia (institución nacional de derechos humanos) recomendó que «una investigación a exhaustiva y un tratamiento multidisciplinario de los casos de violencia sexual (y otros casos graves de violencia doméstica) contra menores, el desarrollo de áreas específicas basadas en estándares internacionales para el examen de víctimas infantiles y testigos, el examen de las víctimas infantiles por parte del personal policial juntamente con servicios competentes de salud y bienestar»²⁰¹.
- » El Comité de los Derechos del Niño expresó su preocupación por «la ausencia de normas sobre prestación de cuidados y el examen deficiente de los acogimientos familiares, pese a que muchos de ellos están gestionados por instituciones privadas y religiosas»²⁰².
- » El Comité de los Derechos del Niño expresó su preocupación por «el aumento del número de casos de explotación y abusos sexuales de niños, también en relación con material que muestra abusos sexuales de niños, ocurridos en el círculo de confianza de estos y en lo que respecta a los niños migrantes, al tiempo que se carece de datos para evaluar la magnitud del fenómeno»²⁰³.
- » El Comité de los Derechos del Niño expresó su preocupación por «las bajas tasas de intervención, investigación, enjuiciamiento y condena en casos de explotación y abusos sexuales de niños»²⁰⁴.

¹⁹⁷ DEFENCE FOR CHILDREN INTERNATIONAL GREECE, *Periodic Review of Greece* (31 de octubre de 2019), p. 8, consultado en [INT_CRC_NGO_GRC_40835_E](https://www.internationalcommissionofjurists.org/INT_CRC_NGO_GRC_40835_E).

¹⁹⁸ EUROPEAN COUNCIL ON REFUGEES AND EXILES, The International Commission of Jurists, and the Greek Council for Refugees, *Alternative report to the fourth to sixth periodic report of Greece* (10 -14 de febrero de 2020), párr. 4, consultado en [INT_CRC_NGO_GRC_40836_E](https://www.internationalcommissionofjurists.org/INT_CRC_NGO_GRC_40836_E).

¹⁹⁹ GREEK NATIONAL COMMISSION FOR HUMAN RIGHTS, *Submission to the UN Committee on the Rights of the Child* (enero de 2020), p. 32, consultado en [INT_CRC_IFN_GRC_41287](https://www.internationalcommissionofjurists.org/INT_CRC_IFN_GRC_41287).

²⁰⁰ *Ibid.*, p. 36.

²⁰¹ GREEK OMBUDSMAN, *Parallel Report on UNCRC Greece* (1 de noviembre de 2019), p. 17, consultado en [INT_CRC_IFN_GRC_40862_E](https://www.internationalcommissionofjurists.org/INT_CRC_IFN_GRC_40862_E).

²⁰² CDN, *Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto a sexto combinados de Grecia* (28 de junio de 2022), párr. 30(b), consultado en tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2F4%2FGR%2F4-6&Lang=en.

²⁰³ *Ibid.*, párr. 26(b).

²⁰⁴ *Ibid.*, párr. 26(e).

- » Las oportunidades de formación se ofrecen en tres idiomas diferentes en los 17 países donde opera la Congregación.
- » Existen centros de escucha en varias instituciones educativas de la Congregación, especialmente en las más grandes. Estos centros de escucha, donde la persona experta puede recibir las denuncias, están reservados para estudiantes y familias.
- » La creación *ad hoc* de una Comisión de Reconocimiento y Reparación (*Commission Reconnaissance et Réparation*) para las víctimas/sobrevivientes de Francia, en respuesta al reporte *Sauvé*²⁰⁵. Este comité abordó las consideraciones relativas a la reparación financiera y no financiera.
- » La reparación no financiera en curso incluye la colaboración con el grupo de defensa de las víctimas creado para la prevención de los abusos en la Iglesia del oeste de Francia y un estudio universitario para investigar las causas fundamentales de los abusos y la mala conducta de los superiores religiosos de ese momento.
- » El mencionado estudio universitario, que inicialmente iba a ser realizado solo por la Congregación, ahora se realizará en colaboración con la Diócesis de Luçon. Esto representa una colaboración significativa entre la Congregación y la Diócesis lo cual está en consonancia con un enfoque de «una sola Iglesia para la salvaguardia».
- » Los presuntos perpetradores reciben el adecuado apoyo moral, espiritual y psicológico a través de una persona competente que también puede actuar como contacto con el investigador y los superiores religiosos en las diferentes etapas del procedimiento. Durante el proceso, se informa que se impide al presunto perpetrador reincidir en el presunto delito, tener contacto con la presunta víctima/sobreviviente o interferir en la investigación.
- » La formación inicial enfatiza la formación humana, particularmente en sus dimensiones psicológica y sexual, y en la formación afectiva. Se evalúa cualquier problema personal en el ámbito afectivo y sexual que pueda generar problemas en el futuro. Se delega un consejero general para la formación de los novicios y es asistido por un comité internacional de formación.
- » En los casos en los que se han ofrecido sesiones de formación para los nuevos superiores provinciales, se han brindado sesiones específicas sobre la protección infantil. Los miembros del Consejo General también participan en estas sesiones.
- » La Congregación está en contacto con las conferencias religiosas diocesanas y nacionales y participa ocasionalmente en sus cursos de formación sobre la protección infantil.
- » La Congregación reconoció oficialmente a 167 víctimas/sobrevivientes de abusos en la provincia de Canadá, tras lo cual la Congregación actuó en respuesta a las peticiones de las víctimas/sobrevivientes en lo relacionado a reparaciones específicas. En primer lugar, la Congregación envió una carta de disculpas a cada una de las víctimas. En segundo lugar, la Congregación proporcionó compensaciones económicas según el monto establecido por el juez civil a cargo de los casos.
- » La Congregación proporcionó reparaciones económicas a aproximadamente 40 víctimas/sobrevivientes en la provincia de Francia, de acuerdo con las directrices de la Comisión de Reconocimiento y Reparación (*Commission Reconnaissance et Réparation*)²⁰⁶. La Congregación también

trabaja en estrecha colaboración en materia de reparación con la Asociación para la Memoria y la Prevención de los Abusos Sexuales en la Iglesia del Occidente (*L'association pour la mémoire et la prévention des abus sexuels dans l'église de l'Ouest, AMPASEO*), que es una organización de defensa para las víctimas. La información sobre las actividades conjuntas se puede encontrar en el blog digital de AMPASEO²⁰⁷. La Comisión observa que la publicación de estas actividades representa una forma significativa de reparación a través de un compromiso con la transparencia.

• Desafíos

- » La Comisión observa algunas deficiencias en cuanto a las directrices de toda la Congregación, entre ellas: 1) la falta de claridad sobre las calificaciones y el perfil que deben tener los miembros de los comités provinciales de salvaguardia de personas; 2) la falta de referencias a la formación vocacional y al discernimiento; 3) la falta de referencias a las normas canónicas que podrían hacer que las definiciones allí contenidas se fundamentaran más adecuadamente en el derecho canónico; y 4) la falta de disposiciones para la prevención en la promoción de una cultura para la salvaguardia.
- » La Comisión nota la falta de un documento de directrices de salvaguardia unificado y vinculante para toda la Congregación. En cambio, la Congregación cuenta con un conjunto de directrices que utiliza para orientar a cada provincia en el desarrollo de sus propias directrices.
- » La Administración Central aún no ha compilado todas las políticas provinciales actualizadas y las listas de miembros de los comités provinciales para la salvaguardia, a pesar de que la carta circular se publicó hace más de dos años.
- » La Comisión observa la falta de datos de la Congregación sobre la provisión de cursos de formación para la salvaguardia de personas para sus miembros.
- » La Comisión nota la falta de un presupuesto dedicado a la salvaguardia de personas en la Congregación.
- » La Congregación expresó su preocupación por la falta de un mecanismo de coordinación de salvaguardia a nivel central.
- » La Comisión nota la incapacidad actual de la Congregación para acercarse a las víctimas/sobrevivientes de abuso en Canadá, donde hay una demanda colectiva en curso y donde el sistema judicial no permite que los líderes de la Congregación se reúnan con las víctimas.
- » La Congregación reconoce que, en aquellas diócesis en las que la Congregación desempeña un papel importante en la educación y la formación, podría promover una mayor cultura para la salvaguardia.
- » La Comisión nota una resistencia cultural en materia de salvaguardia de personas en algunos países en los que la Congregación ejerce su ministerio, especialmente en el «sur global» y en Asia/Oceanía.
- » La Comisión subraya la importancia en cuanto a la salvaguardia infantil en la Congregación, dado su carisma de brindar educación a los jóvenes. La Comisión observa que este carisma pone a miles de niños bajo su cuidado.

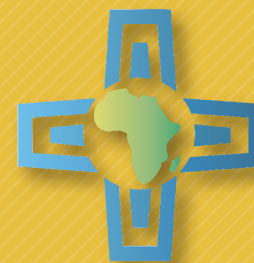
²⁰⁵ COMISIÓN INDEPENDIENTE SOBRE LOS ABUSOS SEXUALES EN LA IGLESIA CATÓLICA, Independent Commission on Sexual Abuse in the Catholic Church (CIASE), *Sexual Violence in the Catholic Church France 1950 – 2020: Summary of the Final Report* (2021), consultado en <https://www.ciase.fr/medias/Ciase-Summary-of-the-Final-Report-5-october-2021.pdf>.

²⁰⁶ Véase enlace <https://www.reconnaissancereparation.org/>.

²⁰⁷ Véase enlace <https://www.helloasso.com/associations/ampaseo>.

Recomendaciones

1. El documento de directrices para la salvaguardia de la Congregación debe revisarse y actualizarse para reflejar los cambios recientes en el Derecho Universal, en consonancia con el deseo expresado por la Congregación de actualizar su documento de directrices para la salvaguardia de personas, a fin de producir un documento unificado y para toda la Congregación. La Comisión sigue estando disponible para acompañar esta iniciativa con el empleo del Marco de Directrices Universales.
2. La Congregación debe apoyar la Iniciativa *Memorare* en los diversos países misioneros en los que actúa.
3. La Comisión recomienda que se preste urgente atención a garantizar la pronta compilación de todas las políticas provinciales actualizadas y las listas de los miembros de los comités provinciales para la protección de personas, tal como se solicitó originalmente en la «Carta circular de 2022» de la Administración Central.
4. Recopilación de datos sobre los cursos de formación para la salvaguardia ofrecidos a los miembros de la Congregación.
5. La Administración Central debería establecer un mecanismo de coordinación para la salvaguardia con un presupuesto específico.
6. La Comisión recomienda el nombramiento oportuno de un oficial para la salvaguardia de personas dentro de la Administración Central, lo cual es coherente con la intención declarada por la Congregación para hacerlo. El nombre y la información de contacto de dicha persona deben publicarse en el sitio web de la Congregación, junto con una descripción de las responsabilidades y el mandato específico del oficial para la salvaguardia.
7. A los superiores mayores provinciales se les debe proporcionar una formación permanente en materia salvaguardia, no solo al comienzo de su mandato, sino también durante el curso de su gestión.
8. La Comisión solicita aclaraciones sobre los motivos de la decisión de la Congregación de descentralizar sus directrices y procedimientos a nivel provincial.



HERMANAS MISIONERAS DE NUESTRA SEÑORA DE ÁFRICA

Perfil

Las Hermanas Misioneras de Nuestra Señora de África es una congregación religiosa femenina de rito pontificio. La Congregación cuenta actualmente con 395 miembros, 108 de los cuales tienen menos de 70 años.

• Descripción general en materia de salvaguardia

La Comisión señala:

- » El principal documento para la salvaguardia en la Congregación se denomina «Política de abuso sexual», el cual se publicó en 2014. Este documento contiene disposiciones para la prevención y el tratamiento de los casos de abuso sexual en los contextos en los que se desarrolla el apostolado de la Congregación. La Comisión observa una diferenciación importante entre las diversas figuras y partes responsables, tal como se describe en el presente documento. La Comisión también destaca la presencia de un código de conducta en el documento para la salvaguardia de personas.
- » El sistema de salvaguardia de la Congregación prevé la designación de una persona dedicada a las comunicaciones públicas, como muestra de su compromiso con la transparencia, especialmente en la relación con las víctimas/sobrevivientes. Esta es una buena práctica.
- » La Congregación cuenta con un equipo de salvaguardia, el cual está formado por tres hermanas que son nombradas por el Consejo General. La función de las oficiales de salvaguardia de personas es investigar cualquier denuncia.
- » Se ofrecen cursos de formación para la salvaguardia de personas en diez países donde la Congregación trabaja.
- » La formación para la salvaguardia se ofrece en cuatro idiomas: inglés, francés, suajili (en idioma propio, *kishwahili*) y chichewa.
- » La Congregación proporcionó apoyo financiero para dos proyectos que se dedican principalmente a promover los derechos de niños abusados.
- » La Congregación no reporta ningún caso de abuso o negligencia dentro de sus jerarquías.
- » El Código de Conducta de la Congregación es firmado por todos los miembros y mujeres en formación.
- » La Congregación tiene un código de conducta separado para formadores y animadores.
- » La Congregación expresó su apertura al acompañamiento de la Comisión en la revisión de sus directrices.
- » La Congregación publica la dirección de correo electrónico de su oficina para la salvaguardia para toda la Congregación²⁰⁸.
- » Se llevó a cabo una capacitación en toda la Congregación durante la implementación original de las políticas de salvaguardia. Las postulantes y las novicias reciben la misma formación introductoria.

²⁰⁸ Véase dirección de correo electrónico: msolasgcare@msolafrica.org.

- » Se llevó a cabo una sesión sobre la salvaguardia de cinco días, destinada a las novicias.
- » También se realizó una sesión para la salvaguardia dirigida a las hermanas que se preparaban para recibir sus votos religiosos perpetuos.
- » La delegada para la salvaguardia de la Congregación y la superiora general asistieron a una formación organizada por la Unión Internacional de Superiores Generales.
- » Los formadores y los líderes reciben otra formación en materia de salvaguardia de personas ofrecida por las asociaciones religiosas locales.
- » Dos hermanas completaron la diplomatura del programa para la salvaguardia de personas de la Pontificia Universidad Gregoriana.
- » Hay una delegada para la salvaguardia en la Congregación.
- » Existe una colaboración en torno a la salvaguardia en Kenia con la Asociación de Hermandades de Kenia.
- » Se mencionan algunas colaboraciones entre la Congregación y varias diócesis en las que las hermanas atienden a niños, incluyendo la «Protección de los Niños en las Calles» en la Arquidiócesis de Lilongüe, Malawi; un hogar de rescate para niños abusados sexualmente en la Diócesis de Malindi, Kenia; y una guardería para niños pequeños en riesgo en la Arquidiócesis de Dar es-Salaam, Tanzania.

• Desafíos

- » No hay un límite definido para el nombramiento de los miembros del equipo de salvaguardia de la Congregación.
- » La política de salvaguardia de personas de la Congregación data de 2014 y, por lo tanto, no refleja los cambios recientes en el Derecho Universal en lo que respecta a las cuestiones de protección de personas. Este documento se está revisando activamente. La Comisión nota algunas definiciones inexactas y poco claras en este documento. La Comisión también expresa su preocupación por el hecho de que las directrices prevén la innecesaria eliminación de documentos relativos a casos que no tuvieron continuación después de un período de cinco años.
- » Ciertas disposiciones sobre el acompañamiento a la víctima/sobreviviente se reservan para los «casos probados». La Comisión nota la preocupación de que esto pueda privar a las víctimas/sobrevivientes de servicios de acompañamiento mientras sus casos aún están pendientes.
- » La Comisión señala la necesidad de garantizar la imparcialidad y transparencia de los actuales procedimientos de presentación de denuncias de la Congregación.
- » Faltan criterios públicos claros para los oficiales responsables de la salvaguardia en la Congregación.
- » No existe un curso permanente de formación para la salvaguardia dirigido a los miembros de la Congregación.
- » Está en curso el proceso de nombramiento de un coordinador de formación en materia de salvaguardia para la Congregación.
- » La Congregación expresó su preocupación por la falta de estructuras claras de presentación de denuncias y de directrices para la salvaguardia de personas a nivel provincial.
- » La Congregación manifestó su preocupación por los desafíos que plantea una cultura del silencio que inhibe la denuncia de abusos.
- » La Congregación ve con preocupación la falta de colaboración en materia de salvaguardia con algunos de sus asociados.

- » La Congregación expresó su inquietud por la falta de sensibilización de algunos de sus miembros en relación con las directrices de salvaguardia y el sistema de gestión de casos.
- » La Congregación expresó su preocupación por la falta de claridad entre algunos de sus miembros sobre la función del delegado para la salvaguardia.
- » La Comisión nota la falta de un proceso de selección sólido para los candidatos a ser miembros de la Congregación.

Recomendaciones

1. La Comisión recomienda que se definan y publiquen los criterios de selección y la duración del nombramiento de los miembros del equipo de salvaguardia, junto con los protocolos de trabajo y toma de decisiones del equipo.
2. La Comisión sugiere que la Congregación participe con la Comisión en una revisión exhaustiva de las directrices para la salvaguardia y se comprometa a establecer un plazo breve para su finalización. La Comisión recomienda, además: 1) publicar el plazo, 2) involucrar a las víctimas/sobrevivientes de abuso en el proceso de revisión y 3) incorporar una filosofía de gestión de riesgos para respaldar las directrices.
3. La Congregación debería enmendar la disposición actual de sus directrices sobre la eliminación de documentos para garantizar la retención permanente de los mismos, como un compromiso con la integridad de los archivos de la Congregación.
4. La Comisión solicita copias de los dos códigos de conducta que la Congregación tiene en vigor para sus miembros, formadores y animadores.
5. El nombre y la información de contacto del delegado para la salvaguardia de personas deben publicarse en el sitio web de la Congregación, junto con una definición clara y la difusión de la función del delegado para la salvaguardia en la Congregación.
6. A todos los miembros de la Congregación se les debe proporcionar una formación permanente en materia de salvaguardia.
7. La Comisión invita a la Congregación a colaborar y apoyar la Iniciativa *Memorare* en sus provincias para favorecer su adopción en las Iglesias locales donde la Congregación ejerce su ministerio.
8. Todas las personas que colaboran con la Congregación deben firmar el Código de Conducta.
9. Se debe desarrollar un proceso de investigación integral para las candidatas a ser miembros de la Congregación.
10. Debería desarrollarse un mecanismo de auditoría externa como parte ordinaria del régimen de salvaguardia de la Congregación.

11. La Comisión pide amablemente a la Congregación que provea ejemplos de sus experiencias relacionadas con el concepto de reparación. Es importante destacar que, como se explica en la introducción del pilar de «Justicia y conversión» de este Reporte Anual, la Comisión enfatiza la amplia gama de prácticas que están incluidas en la reparación y que no se limitan a la provisión económica. Por lo tanto, la Comisión acoge la sabiduría de la Congregación sobre la manera en la cual las Iglesias locales puede acompañar a las víctimas/sobrevivientes de abuso sexual causados por la Iglesia en la reparación del daño causado a ellas. Esta contribución aportará resultados positivos al estudio en curso de la Comisión en toda la Iglesia universal.

Sección 2

La misión de salvaguardia de la Iglesia en las regiones continentales

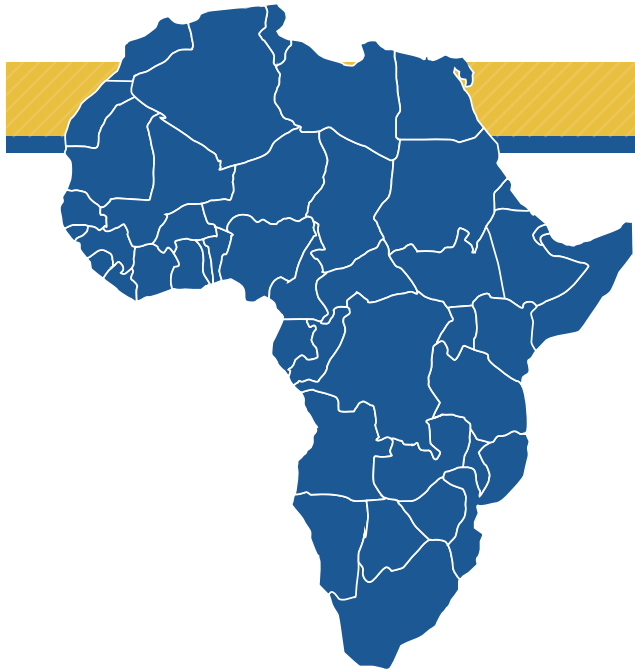
Esta sección del Reporte Anual recoge las importantes dinámicas de la Iglesia para la salvaguardia a nivel regional. Se observa y analiza cómo las Iglesias locales construyen solidaridad y comunión en torno a su ministerio de salvaguardia de personas a través de los esfuerzos y las iniciativas regionales. Su objetivo es delinear las tendencias positivas y los desafíos que afectan a las Iglesias locales de una región determinada. Esta sección está organizada por las cuatro regiones de la Comisión, a saber, África, Asia/Oceanía, las Américas y Europa.

»»» Fuentes de datos

Análisis de los grupos regionales. La parte más significativa de los datos presentados en esta sección proviene de la experiencia y el conocimiento directos de los miembros del grupo regional. Entre los miembros de los grupos regionales de la Comisión se encuentran expertos de diversas disciplinas, lo que permite una poderosa perspectiva multidisciplinaria. Sus actividades cotidianas como expertos locales en la protección de personas permiten una recopilación de datos orgánica y continua a lo largo del período que abarca el reporte. Los grupos regionales también cuentan con la asistencia de un experto regional y, a menudo, de asesores regionales que también son miembros del personal de la Comisión. Estos expertos y asesores regionales siguen de cerca las iniciativas y los acontecimientos en toda la región para comprender mejor las tendencias y actividades desarrolladas en cuanto a la salvaguardia en curso. Muchos de los miembros de los grupos regionales y expertos regionales también se mantienen en contacto regular con las víctimas/sobrevivientes a nivel local.

En la fase de recopilación de datos, el Equipo del Reporte Anual de la Comisión envía un cuestionario estándar a cada grupo regional, solicitando información sobre el progreso y los desafíos que los miembros y el personal regional han observado en sus actividades cotidianas. Las respuestas a estos cuestionarios se consolidan para mapear las tendencias de salvaguardia en la región.

Consultas con las federaciones y asociaciones episcopales regionales. Los grupos regionales de la Comisión colaboran regularmente con las diversas agrupaciones regionales de las conferencias episcopales. Se reúnen formalmente con los líderes regionales y, ocasionalmente, durante eventos regionales colectivos. Estas interacciones, tanto ordinarias como continuas, proporcionan información



importante sobre las tendencias presentadas en esta sección. Estas percepciones son especialmente valiosas dado el conocimiento único que las agrupaciones regionales de obispos pueden ofrecer. El Equipo del Reporte Anual trabaja en estrecha colaboración con los grupos regionales correspondientes y solicita ocasionalmente contribuciones formales de estas agrupaciones episcopales regionales como parte de la recopilación de datos para esta sección.

Las respuestas a estas solicitudes se codifican para mapear con mayor precisión las tendencias y los desafíos de la región en materia de salvaguardia de personas. Con atención cuidadosa y respetuosa a la significativa diversidad entre las regiones, la Comisión extrae las tendencias regionales más importantes y coherentes para su inclusión en esta sección.

Publicaciones de acceso abierto. Los diversos grupos regionales de la Comisión, en estrecha colaboración con el Equipo del Reporte Anual, llevan a cabo un mapeo anual de las publicaciones que proporcionan comentarios pertinentes sobre las tendencias regionales de la Iglesia en materia de salvaguardia. Estas publicaciones incluyen estudios del mundo académico, organizaciones internacionales, organismos de investigación independientes y congregaciones religiosas o conferencias episcopales específicas. Los resultados de estas publicaciones son evaluados por los grupos regionales para incluirlos en el análisis presentado en esta sección.

Artículos periodísticos. Los diversos grupos regionales de la Comisión, en estrecha colaboración con el Equipo de Comunicaciones de la Comisión, llevan a cabo un mapeo continuo de artículos periodísticos que arrojan luz sobre cuestiones específicas en materia de salvaguardia de personas dentro de las Iglesias locales. Los resultados de este mapeo se codifican para proporcionar contribuciones adicionales que el grupo regional considera importante incluir en esta sección.

Redacción, revisión y finalización del texto

La preparación del texto sigue en gran medida el mismo proceso descrito en la «Sección 1» para los análisis de países. El Equipo del Reporte Anual de la Comisión consolida los resultados de la recopilación de datos en un texto preliminar (*Instrumentum Laboris*). Este texto preliminar se presenta ante la Asamblea Plenaria de otoño de la Comisión del año en revisión para la aprobación y puesta en marcha de la Comisión. Durante la fase sinodal posterior, el Equipo del Reporte Anual se reúne individualmente con los miembros regionales y el personal de la Comisión para discutir cualquier enmienda al texto propuesto.

Al concluir la fase sinodal, el Equipo del Reporte Anual revisa el texto y luego lo presenta a la Asamblea Plenaria de primavera del año siguiente al año del reporte para su aprobación por parte de la Comisión. A continuación, el contenido del texto pasa a una última serie de consultas con las partes interesadas de la Comisión en la Curia Romana. De acuerdo con el marco de «Justicia y conversión», la Comisión utiliza el Reporte Anual como una herramienta de diálogo con los colaboradores clave de la Iglesia universal para promover la conversión continua hacia una cultura para la salvaguardia como lo alentó el papa Francisco.

Tendencias positivas

- » La Conferencia Episcopal del Océano Índico (*Conférence Épiscopale de l'Océan Indien*) celebró una conferencia en materia de protección de personas en Mauricio, del 12 al 17 de febrero de 2024, la cual contó con 21 participantes de 12 países francófonos de la región.
- » La Reunión Interregional de los Obispos de África Meridional (*Inter-Regional Meeting of the Bishops of Southern Africa, IM-BISA*) celebró un taller de desarrollo de capacidades en Sudáfrica, del 26 de febrero al 1 de marzo de 2024, que contó con la participación de 6 obispos, 9 secretarios generales y 19 personas responsables de la salvaguardia de niños y adultos vulnerables a nivel de conferencia.
- » Del 17 al 30 de junio de 2024, las Misioneras de África (*Missionaries of Africa, MAF*) celebraron en Ruanda un evento de formación en materia de salvaguardia de personas en el que participaron 25 delegados de salvaguardia del MAF de 17 países diferentes.
- » La Asociación de Conferencias Episcopales Miembros de África Oriental (*Association of Member Episcopal Conferences in Eastern Africa, AMECEA*) celebró un evento de capacitación que contó con la participación de 26 líderes eclesiales de los países afiliados a la AMECEA. Este evento concluyó con los compromisos presentados por cada uno de los líderes de la Iglesia, los cuales implementarían a su regreso en sus Iglesias locales. Esto demuestra una poderosa práctica eficaz para impulsar la salvaguardia a nivel regional.
- » Se está desarrollando un nuevo paradigma de formación en materia de salvaguardia que enfatiza la dimensión evangelizadora de la salvaguardia. Es decir, la región está desarrollando una comprensión de que existe una relación más profunda entre la evangelización y la salvaguardia de personas, y que abordar el flagelo de los abusos desde su raíz es una inmensa labor evangelizadora.
- » Tres países de la región, a saber, Kenia, Ghana y Malawi, han confirmado que están revisando sus directrices para la salvaguardia.
- » Una mayor conciencia y sensibilización sobre los recientes cambios en *Vos estis lux mundi* y en el Libro VI del Código de Derecho Canónico está animando a las conferencias episcopales de la región a iniciar planes para una actualización formal de sus directrices para la salvaguardia.
- » En la actualidad, varios países están traduciendo sus directrices para la salvaguardia de personas a idiomas locales más accesibles.
- » La promoción por parte de la Iglesia de centros de rehabilitación asequibles y programas de prevención para quienes sufren de alcoholismo y trastornos de adicción ayuda a abordar los riesgos de abuso perpetrados por personas con estos trastornos médicos.
- » Las reformas gubernamentales en el cuidado infantil en África representan un cambio significativo en la priorización del bienestar y la protección infantil. Impulsados por una mayor concienciación sobre el abuso, la negligencia y la explotación, los gobiernos han promulgado leyes de protección infantil más sólidas, han fortalecido las instituciones y han fomentado la colaboración

a través de sus agencias gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro e instituciones eclesíásticas. Estas reformas se evidencian en iniciativas como la desinstitucionalización, el establecimiento de sistemas de protección infantil y la promoción de opciones de cuidado alternativo. Dado el considerable número de instituciones de cuidado que pertenecen y son administradas por la Iglesia Católica en todo el continente, la Iglesia participa activamente en la capacitación del personal para alinearse con estas reformas gubernamentales, asegurando que sus servicios complementen y apoyen los objetivos más amplios de bienestar infantil.

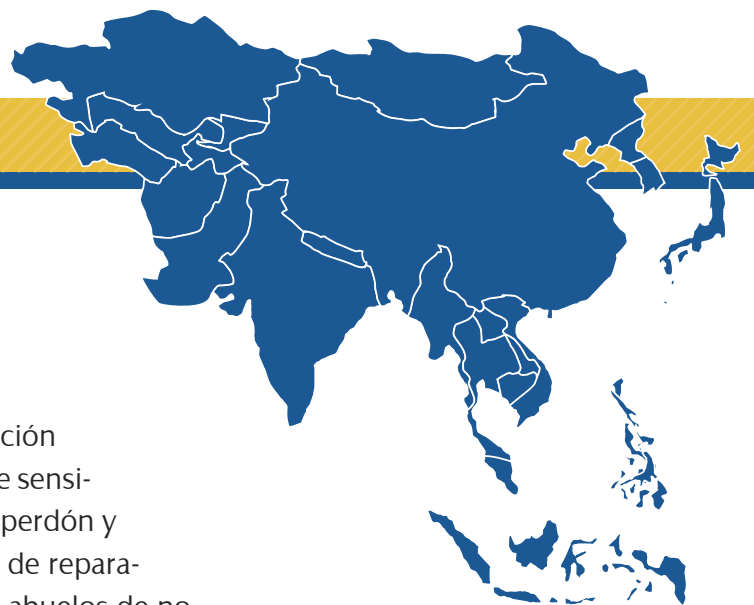
- » Varias iniciativas de la Iglesia en la región contribuyen a las reformas en el cuidado de la población. Las Asociaciones de Mujeres Religiosas de Kenia, Uganda, Zambia y Malawi, a través del Cuidado Católico para Niños en Kenia (*Catholic Care for Children in Kenya*), promueven reformas en el cuidado a través de un esfuerzo conjunto de sus congregaciones miembros y del clero para promover un sistema de atención continua que priorice el apoyo integral, basado en la familia y la comunidad destinada a los niños vulnerables. AMECEA, en colaboración con *Catholic Relief Services (CRS)*, promueve el Programa Católico de Cuidado de los Niños (*Catholic Care for Children, CCC*) que aboga por la atención holística de los niños en los países miembros de AMECEA.
- » La Iglesia en África cuenta con un sólido sistema de educación y salud que complementa los esfuerzos del gobierno por proporcionar servicios sociales de alta calidad a la ciudadanía. La mayoría de estas instituciones atienden a los marginados de la sociedad. Por lo tanto, las instituciones educativas que cuentan con millones de niños y jóvenes constituyen excelentes oportunidades para la salvaguardia de personas y para intervenciones de protección infantil, contribuyendo de esta manera a una cultura de salvaguardia en la Iglesia y en toda la región.
- » La Iglesia local en Zimbabue ha acordado emprender el proyecto piloto del Marco de Directrices Universales.
- » La familiaridad de la región con los principios de la justicia transicional (a partir de los procesos nacionales de justicia transicional) hace que las Iglesias locales estén bien equipadas para la aplicación del pilar de «Justicia y conversión» por parte de la Comisión para abordar los abusos.

• Desafíos

- » Con el auge de la tecnología en África, la Iglesia Católica se enfrenta con nuevas formas de abuso, incluido el ciberacoso, en el cual los niños son objeto de mensajes intimidatorios o amenazantes a través del internet; el *grooming* en las redes sociales digitales, en el cual los perpetradores utilizan las plataformas de las redes sociales para contactar a niños con fines de explotación sexual. La producción y distribución de material digital sobre explotación y abuso sexual infantil (*Online Child Sexual Exploitation and Abuse*) es una tendencia creciente, especialmente con el uso de teléfonos móviles. Estos acontecimientos son motivo de preocupación para muchos obispos de la región.
- » La Iglesia en África está preocupada por el creciente número de formas interconectadas de abuso social que exponen a niños y a adultos vulnerables a riesgos cada vez mayores. Estas formas interconectadas de abuso incluyen el aumento de los casos de tráfico de personas dirigido a niños y adultos vulnerables, el reclutamiento de pandillas, la radicalización y el abuso de alcohol y drogas entre niños, jóvenes y adultos vulnerables.
- » Los desafíos de desarrollo de África se entrecruzan con factores complejos que contribuyen significativamente a los abusos en la región, en particular en el seno de las familias. La pobreza, la desigualdad, el cambio climático, la migración, el desplazamiento interno y la rápida urbaniza-

ción crean un entorno fácilmente propenso a la explotación, el abandono y la violencia, lo que a menudo conlleva a dificultades económicas, inestabilidad familiar y mayor vulnerabilidad. La Iglesia Católica en África reconoce a la familia como la unidad fundamental de la sociedad. El Grupo Regional enfatiza que la prioridad de las iniciativas para la salvaguardia debe ser a nivel familiar para crear una cultura de cuidado. Al centrarse en el alivio de la pobreza, el fortalecimiento de la comunidad y los servicios de apoyo para las familias vulnerables, la Iglesia puede adoptar un enfoque integral destinado a la salvaguardia, creando de esta manera comunidades resilientes para prevenir mejor el abuso.

- » La falta de confianza en las autoridades civiles afecta la disposición de las víctimas/sobrevivientes a denunciar sus casos. La Iglesia en África aboga firmemente por un buen gobierno y políticas gubernamentales que brinden acceso a una educación de alta calidad, sistemas judiciales sólidos, atención médica, oportunidades de empleo y autosuficiencia para todos. La falta de estos factores aumenta los riesgos de abuso.
- » La violencia política ha provocado la llegada de refugiados y desplazados internos, especialmente de niños. Además, los desastres naturales, como las inundaciones y las sequías, son motivo de preocupación ya que la sociedad acude a la Iglesia en busca de apoyo. Las víctimas de estas crisis son vulnerables a los abusos.
- » El lenguaje para la salvaguardia de personas suele ser demasiado complicado o poco relevante culturalmente. Esto afecta su adopción e inculturación en las Iglesias locales.
- » Las cuestiones LGBTQ están extremadamente cargadas políticamente en África, lo que impide que haya conversaciones significativas e importantes sobre esta población vulnerable.
- » Muchos países de la región cuentan con una oficina nacional para la salvaguardia de personas; mientras que otros siguen dependiendo de las estructuras diocesanas de denuncias para la salvaguardia. Esta disparidad plantea ciertos riesgos asociados con los recursos diocesanos, a menudo limitados, disponibles para la salvaguardia.
- » Persisten los desafíos relacionados con la falta de recopilación de datos y la alfabetización en las Iglesias locales lo cual presenta implicaciones negativas para la salvaguardia.
- » El concepto de reparación para los casos de abuso no está ampliamente desarrollado ni comprendido en las Iglesias locales de la región. La brecha en la comprensión del concepto de reparación sitúa a la Iglesia africana en las primeras etapas de promoción de la reparación como parte de su ministerio de salvaguardia.
- » Es necesario investigar medios humanitarios de reparación tanto para las víctimas/sobrevivientes como para sus familias. El Grupo Regional señala especialmente la necesidad de realizar un estudio sobre la eficacia de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos como una forma de reparación en la región.
- » El Grupo Regional reconoce que la reparación debe estar dirigida a restaurar la dignidad humana integral de las víctimas/sobrevivientes, en lugar de centrarse únicamente en la compensación económica. Por lo tanto, el Grupo Regional señala explícitamente la urgente necesidad de que las iglesias locales establezcan un fondo para cubrir los costos asociados a la reparación, especialmente la prestación de tratamiento psicológico y médico profesional.
- » El Grupo Regional observa obstáculos para la provisión de reparación cuando se prioriza a la familia de la víctima/sobreviviente sobre las propias víctimas/sobrevivientes. En estos casos, existe un riesgo significativo de que las víctimas/sobrevivientes se vean abandonadas a su suerte emocional.



• Tendencias positivas

- » Existe una aplicación prometedora sobre el principio de reparación en la Iglesia católica de Tonga. La reparación, en este contexto, va más allá de la mera compensación económica y adopta un enfoque culturalmente sensible el cual prioriza la sanación comunitaria, el perdón y el apoyo a largo plazo. Este camino particular de reparación incluyó: 1) la decisión de la víctima y sus abuelos de no involucrar a la policía, decisión que fue respetada por las autoridades escolares y eclesiásticas; 2) el apoyo continuo e inmediato de la Iglesia a la víctima, mediante sesiones de terapia profesional; 3) el obispo local y la junta escolar católica, utilizando la práctica tradicional tongana de *Hu Louifi*, visitaron a la familia de la víctima para pedir perdón en nombre de la Iglesia; 4) el apoyo continuo de la Iglesia a la víctima, asegurándose de que completara su educación y encontrara empleo; 5) la organización por parte de la Iglesia de sesiones de terapia para la familia del agresor; 6) la organización de sesiones de terapia por parte de la Iglesia para el agresor, que incluyeron una carta de disculpa escrita por el agresor a la víctima; y 7) la presentación de un informe al obispo local, lo que dio lugar a que se le pidiera al perpetrador que abandonara la profesión docente.
- » La Iglesia local en Tonga ha acordado emprender el Proyecto Piloto del Marco de Directrices Universales. Este esfuerzo, junto con la adopción de una Iniciativa *Memorare* en Tonga, es un avance importante para la región, ya que representa un fuerte liderazgo para impulsar las actividades de la Iglesia regional en materia de salvaguardia de personas. El proyecto piloto del Marco de Directrices Universales tiene como objetivo crear una guía integral de salvaguardia que incluya mecanismos de prevención, respuesta y apoyo dentro de las comunidades eclesiales, en una Iglesia local con recursos limitados y protocolos mínimamente documentados. Tras su evaluación, este modelo piloto podría replicarse en otras Iglesias locales de la región.
- » En enero de 2024, se celebraron reuniones en Filipinas con representantes de la Conferencia Episcopal de Filipinas y de las Conferencias de Religiosos (tanto hombres como mujeres) para debatir estrategias de salvaguardia de personas y el desarrollo de protocolos de tutela locales. Estas reuniones sentaron las bases para una mayor coordinación de los esfuerzos regionales y han allanado el camino para la planificación de una cumbre sobre temas relacionados con la salvaguardia de personas que se celebrará en Filipinas en 2025.
- » Hay un creciente impulso en torno a la Iniciativa *Memorare* en la región, incluyendo reuniones con representantes de las conferencias episcopales de Filipinas, Timor-Leste, Japón, Myanmar, Papúa Nueva Guinea y las Islas Salomón, Samoa y Corea del Sur. Estos debates se centraron en el fortalecimiento de las políticas de protección de personas, la promoción de una cultura de salvaguardia y el intercambio de buenas prácticas en materia de prevención y respuesta a los abusos.
- » Del 17 al 19 de noviembre de 2023, se celebró en el Colegio San Pío X de la India el Simposio Nacional sobre Dignidad Humana y el Cuidado Pastoral. Este simposio se centró en las perspectivas

teológicas, éticas, canónicas y jurídicas del cuidado pastoral a menores y víctimas de injusticia. Se presentó el Marco de Directrices Universales, enfatizando la necesidad de una cultura holística de salvaguardia de personas.

- » Se llevó a cabo un taller de cuatro días en Fiyi con aproximadamente 90 estudiantes y miembros del personal del Seminario Regional del Pacífico en Suva, Fiyi. Los participantes procedían de casi todas las islas de Oceanía y del Pacífico. Esta fue una poderosa oportunidad para construir solidaridad y compartir diferentes puntos de vista sobre las diversas realidades de las Iglesias locales en las islas del Pacífico.
- » Se impartió formación en materia de salvaguardia a los obispos recién nombrados en Asia meridional.
- » Muchos países de Asia han desarrollado sus propias políticas de protección infantil, las cuales se encuentran en conformidad con las directivas de la entonces Congregación para la Doctrina de la Fe. Estas políticas son fundamentales para establecer un enfoque uniforme en materia de salvaguardia y, al mismo tiempo, tener en cuenta las diferencias culturales.
- » La Iglesia en la región se centra cada vez más en el desarrollo de capacidades, la formación continua y la educación en materia de salvaguardia en todos los niveles, dirigida al clero y laicos. Este enfoque es fundamental para fomentar una cultura de tolerancia cero y una prevención proactiva.

• Desafíos

- » Existe una falta de información pública sobre los casos de abuso en la región. Por esta razón, el Grupo Regional hace hincapié en la necesidad de poner en marcha la Iniciativa *Memorare* en la región. La Iniciativa *Memorare* buscará brindar apoyo y acompañamiento a las víctimas/sobrevivientes, trabajará hacia un enfoque compasivo centrado en las víctimas, proporcionando denuncias claras y prácticas de documentación sólidas, al mismo tiempo que promueve el debido proceso y la justicia.
- » La región se caracteriza por tradiciones profundamente arraigadas, estructuras jerárquicas y una cultura de silencio imperante, que históricamente han limitado la concientización y el debate abierto sobre los abusos dentro de las Iglesias locales.
- » Muchas diócesis y comunidades religiosas se encuentran todavía en las primeras etapas de comprender plenamente las complejidades de los abusos, tanto en las dinámicas involucradas como en las respuestas necesarias para una eficaz salvaguardia de personas. Este contexto requiere un enfoque paciente y orientado en las relaciones que se centre en gran medida en el desarrollo de la confianza, la concientización y el fomento de la comprensión del problema a nivel comunitario.
- » Existe una tendencia cultural, especialmente en las islas del Pacífico, a subestimar la importancia de documentar los procesos y procedimientos. Sin embargo, la salvaguardia y la «Justicia y conversión» enfatizan en la importancia de la documentación para promover la transparencia y la responsabilidad.
- » El Grupo Regional observa con preocupación la falta de atención a la gestión de los perpetradores, especialmente en comunidades pequeñas como las islas del Pacífico, donde es probable que las víctimas/sobrevivientes vuelvan a ver a sus abusadores.

• Tendencias positivas

- » Las visitas *ad limina* han sido un espacio privilegiado para el diálogo entre la Comisión y las conferencias episcopales de la región.
- » Cáritas América Latina, en colaboración con la Comisión Pontificia, organizó un evento de formación sobre protección de menores y personas vulnerables del 26 de febrero al 1 de marzo de 2024 en Roma. En él participaron un grupo de nueve obispos presidentes nacionales de Cáritas de América Latina y el Caribe, así como once directores nacionales de Cáritas. El intercambio de conocimientos y experiencias entre los obispos presidentes y los directores nacionales de Cáritas es una tendencia positiva en la región, ya que una estrecha colaboración permite compartir buenas prácticas y fortalecer la cooperación mutua en materia de salvaguardia.
- » El 6 de marzo de 2024, la Diócesis de Rawson (Argentina) firmó un memorándum de entendimiento sobre la Iniciativa *Memorare*. Posteriormente, se celebró una primera sesión de formación para todos los miembros de las diversas comisiones diocesanas de prevención de abusos de la región patagónica, que comprende seis diócesis. El Grupo Regional da la bienvenida al carácter sinodal de esta actividad surgida de la Iniciativa *Memorare* en la diócesis de Rawson. La capacitación de las autoridades eclesásticas y otros representantes pastorales ha tenido como objetivo reforzar la escucha activa y el compromiso de responder de manera adecuada y oportuna a las víctimas y a sus familias.
- » A inicios del mes de marzo, el III Congreso Latinoamericano sobre Vulnerabilidad, organizado por CEPROME, se celebró en la ciudad de Panamá (Panamá). En él participaron 450 agentes de evangelización de 18 países de la región.
- » El Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM), en colaboración con la Comisión Pontificia, desarrolló un curso para obispos de la región andina y de Centroamérica sobre comunicación estratégica y en situaciones de crisis en la ciudad de Panamá en el mes de Julio.
- » En Brasil, el Núcleo Lux Mundi (CRB y CNBB) ha llegado a más de 6000 personas a través de acciones con decenas de socios de la Iglesia brasileña. Entre las actividades destacan los cursos en colaboración con el CELAM, la CLAR y la PUCPR, en los que recibieron formación 150 congregaciones y diócesis brasileñas. Cabe destacar que el Núcleo Lux Mundi forma parte de una coalición que reúne a más de 70 instituciones de la sociedad civil.
- » La Iglesia local en Costa Rica ha acordado emprender el Proyecto Piloto del Marco de Directrices Universales.
- » En junio de 2025, la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos publicó el Informe Anual 2024²⁰⁹ sobre la implementación del estatuto para la protección de niños y jóvenes, que incluye información sobre las reparaciones proporcionadas a las víctimas y sobrevivientes.

²⁰⁹ CONFERENCIA DE OBISPOS CATÓLICOS DE LOS ESTADOS UNIDOS, United States Conference of Catholic Bishops, (USCCB), 2024 Annual Report: Findings and Recommendations; Report on the Implementation of the Charter for the Protection of Children and Young People (junio de 2025), consultado en [https://www.usccb.org/resources/2024%20CYP%20Annual%20Report%20\(Digital\).pdf](https://www.usccb.org/resources/2024%20CYP%20Annual%20Report%20(Digital).pdf).

- » El CELAM convocó el II Encuentro de responsables de la prevención de abusos de las conferencias episcopales de Latinoamérica y el Caribe. Del 3 al 5 de septiembre, 18 conferencias episcopales se dieron cita en la sede del CELAM en Bogotá (Colombia).
- » Se iniciaron las propuestas regionales de la Red Latinoamericana para la Cultura del Cuidado, cuyos miembros forman parte de diversas comisiones y oficinas nacionales de las conferencias episcopales de la región y cuentan con el auspicio del CELAM.
- » Las prácticas de reparación existentes en las iglesias de América Latina son diversas. En muchos casos, las víctimas exigen una disculpa, ya sea pública o privada. También solicitan que la institución responsable de los abusos investigue lo ocurrido, que se reconozca y condene el delito del que fueron víctimas y que se les proporcione apoyo psicológico. Entre las medidas de reforma institucional y prevención de abusos se incluyen la creación, publicación y/o mejora de protocolos para la prevención, protección y atención de las víctimas, así como códigos de conducta. En algunas zonas de la región, las víctimas y sobrevivientes exigen la eliminación de cualquier reconocimiento público del agresor y rechazan cualquier homenaje o elogio público a esta persona. Entre los ejemplos de reparaciones en la región se encuentran los gestos públicos de conmemoración por parte de la Iglesia para recordar las injusticias sufridas, en particular los abusos sufridos por las víctimas y supervivientes a manos del padre jesuita Renato Poblete en Chile.
- » Un ejemplo significativo de reparación también se puede encontrar en Canadá con el Acuerdo de Conciliación de las Escuelas Residenciales Indígenas (*Indian Residential School Settlement Agreement*) y los compromisos asumidos por la Corporación de Entidades Católicas Parte del Acuerdo de Escuelas Residenciales Indígenas (*Corporation of Catholic Entities Party to the Indian Residential School Settlement*)²¹⁰.

• Desafíos

- » El 2 de abril de 2024, la Comisión se reunió con la Junta Directiva de la Iniciativa de Jóvenes Católicos Sordos para las Américas (*Deaf Catholic Youth Initiative for the Americas*). A través de esta reunión, el Grupo Regional nota que los educadores e intérpretes del lenguaje de señas de la comunidad sorda generalmente no están capacitados para abordar adecuadamente la denuncia de abusos sexuales sufridos por niños y adolescentes de la población sorda. Entre los problemas más comunes a los que se enfrenta esta población se encuentra el *grooming*, que conduce a abusos sexuales a menudo por parte de los propios intérpretes. Solo el 30 por ciento de los padres de niños sordos conocen el lenguaje de señas, lo que los lleva a desarrollar una gran confianza en sus intérpretes y a exponerse a mayores riesgos.
- » El Grupo Regional observa que algunas Iglesias locales de América Latina han expresado su voluntad de establecer planes concretos para la revisión de sus políticas de tutela y procedimientos de denuncias a través de organizaciones independientes externas.
- » El arzobispo de Río de Janeiro y un funcionario del Dicasterio para la Doctrina de la Fe realizaron una visita canónica de dos días a Paraguay para investigar el caso de un presunto acoso sexual a una estudiante de la Universidad Católica, denunciado en 2019.
- » En un comunicado difundido públicamente, la Conferencia Episcopal Boliviana informó haber recibido la visita de un funcionario del Dicasterio para la Doctrina de la Fe para investigar el manejo deficiente de múltiples casos.

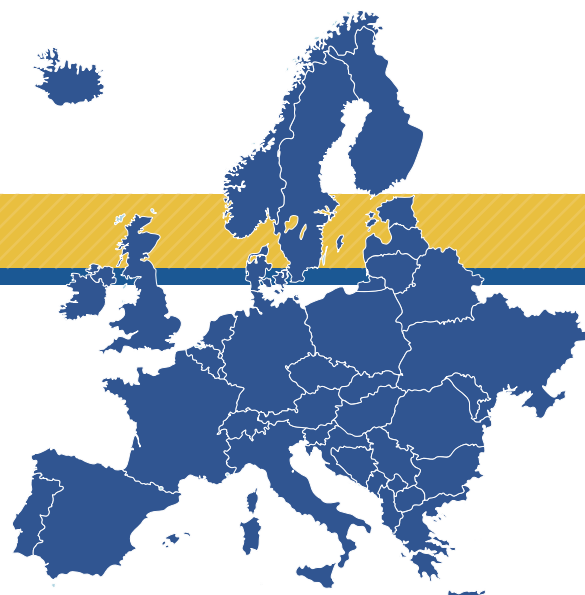
²¹⁰ CONFERENCIA CANADIENSE DE OBISPOS DE CANADÁ, Canadian Conference of Catholic Bishops (CCCB), *Canada's Bishops Provide Update on Indian Residential School Settlement Agreement* (2021), consultado en <https://www.cccb.ca/indigenous-peoples/indian-residential-schools-and-trc/canadas-bishops-provide-update-on-indian-residential-school-settlement-agreement/>.

» El Grupo Regional siguió con atención la visita canónica al *Sodalitium Christianae Vitae* que el Papa Francisco ordenó en Perú. El secretario adjunto y un oficial de lengua española del Dicasterio para la Doctrina de la Fe fueron enviados a investigar, a partir del 25 de julio de 2024. La investigación concluyó con la expulsión de Luis Figari Rodrigo, su fundador, de la organización mediante un decreto emitido por el Dicasterio para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica.²¹¹

EUROPA

• Tendencias positivas

- » La Conferencia Episcopal de Bélgica ha demostrado un compromiso significativo con la Comisión en el seguimiento de la publicación del *Reporte anual piloto*. El diálogo constante y sustancial establece un estándar y un ejemplo importante para las conferencias episcopales que se cubren en el Reporte Anual de la Comisión de forma rotativa. La Comisión se congratula de la capacidad de respuesta y la atención de la Conferencia a las recomendaciones aplicables en su camino de conversión continua a una Iglesia más segura. Esto incluye la proactividad de la Conferencia a la hora de proponer un diálogo más estructurado con la Comisión, especialmente orientado tanto a compartir como a recibir buenas prácticas, en consonancia con su plan estratégico general para la salvaguardia.
- » Se han producido avances hacia un enfoque integral para la salvaguardia, el cual hace hincapié en la dignidad infantil y vincula esta salvaguardia con los valores del Evangelio. En Hungría, la Estrategia de Dignidad Humana²¹², elaborada por las conferencias de órdenes religiosas, tiene por objeto establecer un marco amplio para preservar la dignidad humana, centrándose en la salvaguardia de la infancia y los derechos de los adultos vulnerables. Esto implica la creación de directrices, programas de formación y un sistema de apoyo a las instituciones religiosas.
- » Se observa en Austria un mayor compromiso con las estructuras estables para la salvaguardia de personas en muchas de las Iglesias locales, donde la Conferencia ha adoptado un enfoque proactivo para evaluar la eficacia de las medidas preventivas implementadas en los últimos años. En las reuniones bianuales, todas las organizaciones involucradas debaten los temas pendientes, asegurando que el sistema siga siendo consistente y eficaz. Este proceso de evaluación sistemática subraya el compromiso con una optimización y adaptación continua. La Iglesia local en Croacia ha establecido la Oficina Nacional Episcopal para la Salvaguardia de Personas, lo que supone un paso significativo en la formalización de sus esfuerzos para la salvaguardia. Aunque todavía se encuentra en la fase inicial de desarrollo, la Oficina se centra en la preparación de material, la elaboración de directrices



y la traducción de documentos de la Santa Sede sobre asuntos penales. En Inglaterra y Gales, la Agencia de Normas de Salvaguardia Católica (*Catholic Safeguard Standards Agency*) ha contratado a la organización *LimeCulture*, una organización nacional líder en la protección de personas y el estudio de la violencia sexual, para desarrollar un nuevo modelo de evaluación de riesgos que incluye una herramienta personalizada para evaluar los riesgos y necesidades, así como un marco de gestión de riesgo de conducta sexual inapropiada. Esta iniciativa está respaldada por un programa de capacitación destinado a dotar a las partes interesadas con las habilidades necesarias para desarrollar una gestión de riesgos y una toma de decisiones eficaces.

- » En la región se están llevando a cabo esfuerzos significativos en materia de reparación. La Conferencia Episcopal de Portugal ha estado abordando los abusos cometidos en el pasado y ha creado un fondo de indemnización para las víctimas²¹³. Aprobado por la Conferencia Episcopal de Portugal y la Conferencia de Institutos Religiosos de Portugal, el fondo de indemnización tiene como objetivo reparar a las víctimas, incluidos niños y adultos vulnerables, como un gesto de solidaridad y reconocimiento por sus sufrimientos. El proceso involucra dos comisiones: 1) la Comisión de Instrucción, que evalúa las solicitudes de indemnización y demuestra los hechos ocurridos, y 2) la Comisión de Fijación de Indemnizaciones, que determina los montos de indemnización en función de varios criterios, como ser, la naturaleza y gravedad del abuso, la relación entre la víctima/sobreviviente y el abusador, y el impacto en la víctima/sobreviviente. El fondo ha sido establecido para apoyar este esfuerzo con contribuciones de diócesis e institutos religiosos.
- » La Iglesia local en Alemania cuenta con un procedimiento de reparación y compensación que reconoce e indemniza a las personas afectadas, ofreciendo tanto el reconocimiento del sufrimiento como los beneficios económicos. Todas las diócesis alemanas participan de este sistema, junto con aproximadamente 70 órdenes religiosas, de un total de aproximadamente 100 órdenes religiosas con casos conocidos de abuso sexual. El monto promedio por indemnización oscila entre 25.000 a 30.000 euros, y alrededor del 10 % de los beneficiarios reciben entre 150.000 y 250.000 euros. La indemnización total asciende aproximadamente a 40 millones de euros. Un grupo de 12 personas, compuesto por psicólogos y otros profesionales externos, que no trabajan para la Iglesia, determina el importe de la indemnización. Además de la indemnización económica, también se proporciona otro tipo de apoyo económico, como sesiones de terapias pagadas y beneficios individuales para personas con dificultad económica. Algunas personas reciben fondos para necesidades específicas, como un retiro espiritual, un perro de terapia u otro tipo de apoyo personal. Estos beneficios se adaptan a las necesidades de cada individuo y no se distribuyen universalmente.
- » En concordancia con las recomendaciones de la Comisión Independiente sobre los Abusos Sexuales en la Iglesia (*Independent Commission on Sexual Abuse in the Catholic Church*), la Iglesia local en Francia también está implementando mecanismos de reparación, incluidos fondos de indemnización para las víctimas/sobrevivientes, lo cual refleja un enfoque holístico de la justicia y la sanación. Esto ocurre principalmente a través de la *Instance nationale indépendante de reconnaissance et réparation*²¹⁴. También en Francia, las *Missions Étrangères de Paris* solicitaron un informe de auditoría que se publicó en noviembre de 2024, como un compromiso con la reparación a través del reconocimiento y la transparencia²¹⁵.

²¹¹ Posteriormente, la organización fue disuelta.

²¹² OFICINA DE SUPERIORES DE LA ORDEN HÚNGARA, Office for Hungarian Order Superiors, *Human Dignity Strategy: About Us* (27 de septiembre de 2021), consultado en <https://emberimeltosag.hu/hirek/about-us/>.

²¹³ Véase enlace <https://www.conferenciaepiscopal.pt/v1/regulamento-compensacoes-financeiras-as-vitimas-de-abusos-sexuais/>.

²¹⁴ Véase enlace <https://www.inirr.fr/>.

²¹⁵ GCPS Consulting, *Audit report on the Paris Foreign Missions Society* (noviembre de 2024), consultado en https://missionsetrangeres.com/wp-content/uploads/2024/12/Rapport_MEP_final_08_12_24-English.pdf.

- » España ha establecido un marco de colaboración entre la Conferencia Episcopal Española y la Conferencia Española de Religiosos para apoyar a las víctimas/sobrevivientes e implementar políticas sistemáticas de salvaguardia, incluida una red de oficinas de protección y enfoques integrales para abordar y reparar los abusos del pasado. En noviembre de 2023, la Conferencia Episcopal Española anunció que indemnizaría a las víctimas/sobrevivientes de abusos sexuales, incluso en los casos en los cuales el perpetrador haya fallecido o haya prescrito. Por último, la iniciativa Repara²¹⁶ es un proyecto establecido para apoyar a las víctimas/sobrevivientes y prevenir los abusos dentro de la Archidiócesis de Madrid. Recientemente, este proyecto se ha ampliado a las Diócesis de León y Teruel. Su objetivo principal es acompañar y asesorar a las víctimas/sobrevivientes, al tiempo que sensibiliza a la Iglesia y a la sociedad sobre la necesidad de condenar y erradicar las prácticas abusivas. Durante cinco años, el proyecto Repara ha asistido a más de 400 personas que han sufrido abusos sexuales, tanto dentro de la Iglesia Católica como en entornos familiares, así como abusos de poder, conciencia y espiritualidad en contextos eclesiales. El proyecto hace hincapié en aprender de las experiencias de las víctimas/sobrevivientes para comprender mejor la compleja realidad de los abusos y dar respuestas adecuadas.
- » En la diócesis italiana de Bolzano-Bresanona se publicó un informe destacado como parte del proyecto *Il coraggio di guardare* (El coraje de mirar)²¹⁷. El Grupo Regional aplaude este compromiso con la verdad y la transparencia como un paso importante en el camino hacia la reparación de las víctimas/sobrevivientes.
- » Otros ejemplos de reparación, que están basados en procesos restaurativos, incluyen la provincia jesuita en Irlanda que adoptó Una Respuesta Restaurativa al Abuso de Niños Perpetrado por Joseph Marmion SJ (*A Restorative Response to the Abuse of Children Perpetrated by Joseph Marmion SJ*)²¹⁸.
- » Son evidentes los esfuerzos para adoptar los principios de «Justicia y conversión», incluso en Irlanda. Tras la publicación en noviembre de 2023 de un documento sobre la justicia transicional²¹⁹, la Junta Nacional para la Salvaguardia de la Infancia en la Iglesia Católica de Irlanda tiene previsto celebrar una conferencia nacional en 2025 sobre los enfoques de la justicia transicional para relacionarse con víctimas/sobrevivientes.
- » Ha habido colaboraciones significativas entre las Iglesias locales y las autoridades civiles. Francia ha estado a la vanguardia en cuanto a la integración del derecho civil y canónico a través de la implementación de memorandos de entendimiento entre las diócesis y los fiscales²²⁰. Estos memorandos de entendimiento garantizan que los casos de abuso sexual se denuncien a las autoridades civiles. En Polonia, el Centro para la Protección de la Infancia lleva diez años funcionando y, en los últimos años, se ha centrado en esfuerzos de prevención, con la Ley Kamilek de 2023 que exige normas de protección de la infancia en todas las instituciones. Se han formado once equipos para apoyar la implementación de estas normas en las entidades eclesiales, utilizando materiales basados en la Ley Kamilek y del Marco de Directrices Universales de la Comisión.
- » El Centro de Protección de la Infancia de la Universidad Católica de Ucrania en Lviv (también conocida como Leópolis) ofrece una importante iniciativa para la salvaguardia infantil dentro de la

Iglesia greco-católica ucraniana. El Centro ha ayudado a más de 60 organizaciones públicas a desarrollar políticas para la protección infantil. Un proyecto notable consiste en una colaboración internacional con seis países de Europa del Este. Esta colaboración ofrece un curso digital en materia de salvaguardia el cual está destinado para el clero. El curso está presentado de una manera única a través del arte de la renombrada pintora de iconos ucraniana, Ulyana Krekhovets.

- » Ha habido compromisos alentadores en materia de salvaguardia por parte del Sínodo de los obispos de la Iglesia greco-católica ucraniana en Ucrania, a pesar de la actual guerra²²¹.
- » La Comisión en Roma organizó una conferencia del 13 al 15 de noviembre de 2024, titulada «La salvaguardia de personas en la Iglesia católica de Europa» (*«Safeguarding in the Catholic Church in Europe»*)²²². La Conferencia convocó a participantes de más de 20 países europeos quienes concluyeron la conferencia firmando colectivamente una declaración de intenciones²²³.

• Desafíos

- » Las áreas clave para mejorar las medidas de salvaguardia de personas de la región incluyen la optimización de los mecanismos de evaluación, la garantía de la implementación coherente de las directrices de protección de personas y el fomento de la colaboración efectiva entre la Iglesia y las autoridades civiles. El Grupo Regional nota la preocupación de las víctimas/sobrevivientes en torno a la aplicación efectiva de las directrices de salvaguardia en las diversas Iglesias locales.
- » Los informes de auditoría recientes requerirán una atención rápida para elaborar planes de aplicación eficaz. Estos incluyen el informe de auditoría de noviembre de 2023 de España²²⁴, el informe de marzo de 2024 de Eslovaquia²²⁵, el informe de abril de 2024 de Inglaterra y Gales²²⁶, el informe de junio de 2024 de Irlanda²²⁷, y el informe de mayo de 2024 de Suiza²²⁸.
- » El Grupo Regional nota importantes llamamientos a la acción dirigidos a los líderes de la Iglesia por parte de ciertos grupos de víctimas. En julio de 2024, una carta de las víctimas/sobrevivientes de abusos por parte de la Iglesia polaca fue enviada al Consejo Permanente del episcopado, la cual reiteró sus peticiones de esfuerzos concretos en torno a la cuestión de los abusos. Las prin-

²¹⁶ ARQUIDIÓCESIS DE MADRID, *Proyecto Repara*, consultado en <https://repara.archimadrid.es/>.

²¹⁷ DIÓCESIS DE BOLZANO-BRESSANONE, *Abusi sessuali di minori e persone vulnerabili, 1964-2023* (enero de 2025), consultado en <https://www.bz-bx.net/it/perizia.html>.

²¹⁸ O'CONNELL, C., Y WALSHE, B., *A restorative response to the abuse of children perpetrated by Joseph Marmion SJ* (agosto de 2023), consultado en <https://jesuit.ie/wp-content/uploads/2023/08/RESTORATIVE-RESPONSE-TO-ABUSE-OF-CHILDREN-BY-JOSEPH-MARMION-SJ-AUGUST-2023.pdf>.

²¹⁹ JUNTA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN LA IGLESIA CATÓLICA DE IRLANDA, *The National Board for Safeguarding Children in the Catholic Church in Ireland, Paper 12: Transitional Justice* (noviembre de 2023), consultado en https://www.safeguarding.ie/images/Pdfs/GAP_Papers/Gap%20paper%2012.pdf.

²²⁰ COMISIÓN INDEPENDIENTE SOBRE LOS ABUSOS SEXUALES EN LA IGLESIA, *Independent Commission on Sexual Abuse in the Church*, consultado en <https://www.ciase.fr/>.

²²¹ Véase enlace <https://cdc.ucu.edu.ua/uk/news/v-ugkc-bude-stvorene-byuro-u-spravah-zahistu-nepovnolitnih-i-vrazlivih-osib/>.

²²² Véase enlace <https://www.tutelaminorum.org/european-church-calls-for-vigilance-against-safeguarding-fatigue/>. En particular, la Conferencia hizo un llamamiento a la vigilancia y la colaboración continuas para crear un entorno más seguro en la Iglesia.

²²³ COMISIÓN PONTIFICIA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES, *Conference on safeguarding in the Catholic Church in Europe* (13-15 de noviembre de 2023), *Declaración de intenciones*, consultado en <https://www.tutelaminorum.org/church-in-europe-a-declaration-of-intent/>.

²²⁴ CONFERENCIA EPISCOPAL DE ESPAÑA, *Informe de Auditoría Sobre los Abusos Sexuales en el Ámbito de la Iglesia Católica en España* (17 de noviembre de 2023), consultado en <https://www.paradarluz.com/wp-content/uploads/2023/12/Informe-de-auditoria-Cremades-Calvo-Sotelo.pdf>.

²²⁵ CONFERENCIA EPISCOPAL DE ESLOVAQUIA, consultado en https://www.kbs.sk/pdf/KBS/KBS2024Hodnotiaca_sprava_2018_2023.pdf.

²²⁶ CENTRO DE ESTUDIOS CATÓLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE DURHAM, *Durham University Centre for Catholic Study, The Cross of the Moment* (abril de 2024), consultado en https://www.durham.ac.uk/media/durham-university/research-/research-centres/catholic-studies-centre-for-ccs/The-Cross-of-the-Moment_digital.pdf.

²²⁷ MARY O'TOOLE, SC, *Report of the Scoping Inquiry into Historical Sexual Abuse in Day and Boarding Schools Run by Religious Orders* (junio de 2024), consultado en https://www.google.it/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://assets.gov.ie/304247/bda54ffb-a2d9-4afb-a4ee-f932926600de.pdf&ved=2ahUKewi3wf-msquIAxVjzgiHHQPBIr4QFnoECBMQAQ&usq=AOvVaw2xTfE2rsNECYVRjzjp_Is0.

²²⁸ CONFERENCIA CENTRAL CATÓLICA ROMANA DE SUIZA, *Conferenza Centrale Cattolica Romana Della Svizzera, Rapporto intermedio sull'attuazione delle misure contro gli abusi e il relativo occultamento* (2024), consultado en https://www.ivescovi.ch/wp-content/uploads/sites/4/2024/05/SBK_RKZ_KOVOS_Aufarbeitung_Missbrauch_Medienmitteilung_Werkstattgesprach_240522_IT.pdf.

cipales peticiones incluían la creación de protocolos para suspender a los acusados durante las investigaciones desarrolladas y el establecimiento de una comisión independiente para investigar los casos de abusos desde 1945. Las víctimas/sobrevivientes pidieron ser escuchadas en la próxima asamblea general de obispos y propusieron enmiendas al Código de Derecho Canónico para garantizar su participación en los procesos canónicos.

- » En mayo de 2024, la Sección Disciplinaria del Dicasterio para la Doctrina de la Fe mantuvo una reunión con periodistas en la cual explicó que el juicio contra el exsacerdote jesuita Marko Rupnik es un caso delicado y que el Dicasterio está trabajando en este caso y considerando todas las acusaciones hechas en su contra, junto con la perspectiva de las víctimas/sobrevivientes y el impacto en la Iglesia.
- » El actual conflicto entre Ucrania y Rusia ha tenido un profundo impacto en los niños, causándoles traumas y trastornos significativos. La guerra ha provocado la destrucción de infraestructuras y la pérdida de recursos esenciales como alimentos, viviendas y educación, y deja a muchas familias devastadas por la pérdida de seres queridos o la ausencia de familiares que están luchando y pueden regresar con trastorno de estrés postraumático, lo que aumenta el riesgo de abuso. Estos factores debilitan colectivamente la seguridad y el bienestar de los niños, causando daños duraderos.
- » Además de la guerra, otros factores en Europa también afectan la seguridad de los niños. La inmigración es un problema importante, ya que las familias desarraigadas de sus países de origen se enfrentan a los desafíos de adaptarse a nuevos entornos y culturas. Esta transición puede estar llena de dificultades, como la posible hostilidad o discriminación en los países de acogida. El estrés de adaptación a una nueva sociedad, junto con el trauma del desplazamiento, puede aún más poner en peligro la seguridad y la estabilidad de los niños, por lo que es crucial abordar estos desafíos de manera integral. El Grupo Regional también señala que el tráfico de personas es un problema que afecta a los niños en Europa.
- » El Grupo Regional observa una profunda preocupación por el aumento del abuso infantil a través del internet. El Grupo de Estudio de la Comisión sobre el Abuso Digital es una iniciativa importante para explorar más a fondo sus causas, así como las buenas prácticas para abordar estas preocupaciones tan urgentes.
- » En las naciones de la antigua Unión Soviética y las que estuvieron bajo su influencia (antiguos estados satélites de la Unión Soviética), los problemas incluyen el abuso del alcohol, la extrema violencia doméstica y una fuerte cultura del silencio. La violencia entre niños también está aumentando. Un estudio realizado el año pasado en Polonia reveló que más del 60 por ciento de los niños han experimentado violencia por parte de sus compañeros. Además, existe el creciente problema de la violencia digital y la explotación sexual a través del internet.
- » Ciertas prácticas de reparación pueden ser significativas para las víctimas/sobrevivientes durante la experiencia misma, pero en última instancia son insuficientes debido a la falta de continuidad y seguimiento. Por ejemplo, el programa de retiro espiritual *From Grief to Grace* (Del dolor a la gracia), destinado a las víctimas/sobrevivientes de abusos en Eslovenia, es un programa de cinco días que ha sido fundamental para ayudar a los participantes a progresar en su viaje de sanación. Sin embargo, el programa se enfrenta a dificultades para prestar apoyo después de la finalización del retiro, ya que no existe una estructura establecida para la asistencia continua.
- » Los temas LGBTQ tienen una gran carga política en Europa Central, lo que frena las significativas e importantes conversaciones sobre la salvaguardia de esta población vulnerable.
- » Algunos países imponen un impuesto a la reparación económica ofrecida a las víctimas/sobrevivientes de abusos. El Grupo Regional señala que esto es una fuente potencial de revictimización.

Sección 3

Políticas y procedimientos para la salvaguardia de personas de la Curia Romana al servicio de la Iglesia local



Esta sección del Reporte Anual explora el ministerio para la salvaguardia de personas de la Curia Romana. En coherencia con la visión del papa Francisco de que la Curia Romana esté al servicio de las Iglesias locales, la Comisión examina las políticas, los procesos y los procedimientos para la salvaguardia de personas de los diversos dicasterios en relación con su acompañamiento a las Iglesias locales. Este compromiso está diseñado para promover un enfoque de «todo el gobierno» para la salvaguardia en la Santa Sede. Las conclusiones y recomendaciones están organizadas por dicasterio. El Reporte Anual de este año revisa el Dicasterio para la Evangelización en su Sección para la Primera Evangelización y las Nuevas Iglesias Particulares.



Fuentes de datos

La metodología de esta sección se basa principalmente en los acuerdos de intercambio de datos que se definen en los memorandos de entendimiento de la Comisión con los distintos dicasterios, cuando estos existen. Estos memorandos de entendimiento se conocen formalmente como «Acuerdos de colaboración e intercambio de información». Estos permiten a la Comisión recoger datos para la salvaguardia directamente de los dicasterios en función de sus diversas competencias.

El personal directivo de la Comisión presenta a los distintos dicasterios cuestionarios personalizados en los que se solicitan datos pertinentes a las competencias para la salvaguardia del dicasterio en cuestión.

Las respuestas a estos cuestionarios a menudo llegan por escrito, pero también se presentan y discuten en reuniones presenciales específicas entre los líderes de la Comisión (acompañados por el Equipo del Reporte Anual) y los respectivos dicasterios. Los dicasterios también son libres de presentar el material específico que consideren relevante para el análisis de la Comisión.

Como parte de estos memorandos de entendimiento, la Comisión también colabora con los distintos dicasterios en esfuerzos conjuntos continuos y ordinarios. Estas actividades se estipulan en los distintos memorandos de entendimiento que se publican en el sitio web de la Comisión²²⁹. La Comisión incluye las notas y los resultados de estas colaboraciones de manera continua como parte de su recopilación de datos para esta sección.

²²⁹ Véase enlace <https://www.tutelaminorum.org/knowledgebase/plenary-assembly-3-6-may-2023/>.

Redacción, revisión y finalización del texto

La preparación del texto sigue, en gran medida, el mismo proceso descrito en la «Sección 1», dedicada al análisis de los países. El Equipo del Reporte Anual de la Comisión consolida los resultados del esfuerzo de recopilación de datos en un texto preliminar (*Instrumentum Laboris*). Este texto se presenta ante la Asamblea Plenaria de otoño de la Comisión del año bajo revisión para la aprobación y puesta en marcha de la Comisión. Durante la siguiente fase sinodal, cada dicasterio recibe el extracto del texto que le concierne, junto con una carta del presidente de la Comisión invitando al dicasterio a un dedicado intercambio sinodal. Los respectivos dicasterios tienen la oportunidad de verificar la exactitud fáctica del texto y proporcionar cualquier información adicional que consideren pertinente. Esta fase suele incluir el intercambio de comentarios por escrito, así como una serie de sesiones de trabajo para estudiar detenidamente el texto.

Al concluir la fase sinodal, el Equipo del Reporte Anual revisa el texto y luego lo presenta a la Asamblea Plenaria de primavera del año siguiente al año del reporte para la aprobación de la Comisión. A continuación, el contenido del texto pasa a una última serie de consultas con las partes interesadas de la Comisión de la Curia Romana. De acuerdo con el marco de «Justicia y conversión», la Comisión utiliza el Reporte Anual como una herramienta para el diálogo con colaboradores clave de la Iglesia universal con el fin de promover la conversión continua hacia una cultura para la salvaguardia de personas como lo alentó el papa Francisco.



EL DICASTERIO PARA LA EVANGELIZACIÓN Sección para la Primera Evangelización y las Nuevas Iglesias Particulares

Perfil

La evangelización «constituye [...] la dicha y vocación propia de la Iglesia, su identidad más profunda»²³⁰ y representa uno de los ámbitos más importantes del ministerio de la Iglesia. Esta función vital ha sido confiada a uno de los órganos históricamente más relevantes de la Santa Sede que ahora se llama Dicasterio para la Evangelización.

Los orígenes del Dicasterio para la Evangelización se remontan al tiempo de la Congregación para la Propagación de la Fe o *Propaganda Fide*, como se la conocía, y fue instituido por el papa Gregorio XV con la Bula Papal *Inscrutabili divinae Providentiae* del 22 de junio de 1622²³¹. En 1982, pasó a denominarse Congregación para la Evangelización de los Pueblos. Con la reforma de la Curia Romana, promulgada por el papa Francisco, asumió su nombre actual: Dicasterio para la Evangelización.

²³⁰ PABLO VI, *Exhortación Apostólica Evangelii nuntiandi* (8 de diciembre de 1975), párr. 14, consultado en https://www.vatican.va/content/paul-vi/es/apost_exhortations/documents/hf_p-vi_exh_19751208_evangelii-nuntiandi.html.

²³¹ SANTA SEDE, «La Congregación para la Evangelización de los Pueblos», párr. 1, consultado en <https://www.vatican.va/content/romancuria/es/congregazioni/congregazione-per-levangelizzazione-dei-popoli/profilo.html>.

El Dicasterio es responsable de las cuestiones fundamentales que se refieren a los esfuerzos de evangelización, constitución, acompañamiento y apoyo de las nuevas Iglesias locales, sin perjuicio del ámbito del Dicasterio para las Iglesias Orientales²³². El Dicasterio se compone de dos secciones: la Sección para las Cuestiones Fundamentales de la Evangelización en el Mundo y la Sección para la Primera Evangelización y las Nuevas Iglesias Particulares. El Dicasterio para la Evangelización está presidido directamente por el pontífice romano. Cada una de las dos secciones está gobernada en su nombre y por su autoridad por un pro prefecto²³³.

La Comisión ha desarrollado una estrecha cooperación con la Sección para la Primera Evangelización y las Nuevas Iglesias Particulares. Esta Sección desempeña funciones muy importantes en el apoyo a las nuevas Iglesias locales en los territorios misioneros, incluida la supervisión de su gobierno y las iniciativas para la salvaguardia. Las Iglesias locales bajo su jurisdicción incluyen aproximadamente 1.200 circunscripciones eclesiales. Según la Constitución Apostólica *Praedicate Evangelium*, «la Sección apoya el anuncio del Evangelio y la profundización de la vida de fe en los territorios de primera evangelización y trata todo lo concerniente tanto a la erección de las circunscripciones eclesiales o sus modificaciones, como a su provisión, y cumple las demás tareas de forma análoga a lo que el Dicasterio para los Obispos realiza en el ámbito de su competencia»²³⁴.

Su mandato, en lo que se refiere al acompañamiento de las nuevas Iglesias locales y de sus obispos, es de gran alcance y comprende:

- » Promover la formación y el entrenamiento del clero secular y de los catequistas²³⁵.
- » Ofrecer directamente la formación inicial y permanente para los obispos²³⁶.
- » Proporcionar financiación a las nuevas Iglesias locales hasta que sea alcanzado un nivel de autonomía económica²³⁷.
- » Organizar, coordinar y facilitar las visitas *ad limina Apostolorum* de los obispos en las nuevas Iglesias locales²³⁸.
- » Administrar las Obras Misionales Pontificias, incluyendo la Obra Pontificia de la Infancia Misionera (de notable importancia para la salvaguardia de personas)²³⁹.

El Dicasterio también tiene algunas responsabilidades jurídico-administrativas con respecto a un número limitado de casos, sin perjuicio de los delitos reservados para el Dicasterio para la Doctrina de la Fe y a otros dicasterios. Entre ellas se encuentran:

- » Casos de abuso sexual infantil y abusos de adultos vulnerables que involucran a obispos bajo su jurisdicción.
- » Algunas apelaciones y recursos para casos de abuso que involucran a sacerdotes.
- » Casos de negligencia que involucran a obispos bajo su jurisdicción.
- » Facultades especiales para la laicización, en particular desde 2009.

La Comisión observa el papel distintivo de la Sección en la vida de las nuevas Iglesias locales, la cual cuenta con herramientas directas para ayudar a las autoridades eclesiales bajo su cuidado, especialmente a través de las Obras Misionales Pontificias. La Comisión destaca el lugar distinguido de la Sección dentro de la Curia Romana y su amplio mandato para la vitalidad y el desarrollo de las Iglesias locales que están bajo su cuidado.

²³² FRANCISCO, Constitución Apostólica *Praedicate Evangelium* (19 de marzo de 2022), art. 53, §1.

²³³ *Ibid.*, art. 53, §2.

²³⁴ *Ibid.*, art. 61.

²³⁵ *Ibid.*, art. 63.

²³⁶ *Ibid.*, art. 64, §3.

²³⁷ *Ibid.*, art. 65.

²³⁸ *Ibid.*, art. 66.

²³⁹ *Ibid.*, art. 67, §1.

• Descripción general en materia de salvaguardia

- » La Comisión celebra el hecho de que la Sección cuente con recursos humanos suficientes para la gestión de casos, a fin de tramitar el pequeño número de casos de abuso o negligencia que son de su competencia. La Comisión observa que se trata de facultades administrativas, ya que el Dicasterio no es un tribunal.
- » El 21 de abril de 2023, el Dicasterio firmó un memorándum de entendimiento con la Comisión, en el que se describe el alcance específico de una colaboración en actividades relacionadas con la salvaguardia²⁴⁰. Las principales áreas de cooperación incluyen la promoción de la Iniciativa *Memorare*, los procesos de selección de los candidatos al episcopado, la formación inicial y permanente para los obispos en materia de salvaguardia, la coordinación de las *visitas ad limina* y la formación para el personal de la Sección.
- » La Sección ha mantenido reuniones con miembros y personal de la Comisión para promover la cooperación y el intercambio de información relacionada con sus respectivas competencias. Estas reuniones han ayudado a clarificar los pasos a seguir para comenzar con la implementación del memorándum de entendimiento. La experiencia de la Sección ha sido inestimable para facilitar la comprensión de los problemas y las especificidades en materia de salvaguardia de personas en las Iglesias locales del «sur global». Estas reuniones también han ayudado a la Comisión a desarrollar un conocimiento más amplio de las actividades de salvaguardia de la Sección y de los desafíos que se enfrentan al acompañar el ministerio de salvaguardia en las nuevas Iglesias locales.
- » La Comisión acoge el hecho de que la Sección cuente con un funcionario especializado en materia de salvaguardia de personas. Este oficial sirve de contacto para las actividades de salvaguardia con todos los funcionarios asignados a los distintos países. Esta estructura permite la especialización del ministerio de acompañamiento en la salvaguardia de personas de la Sección. También permite un punto de referencia directo para las colaboraciones y actividades cotidianas de la Comisión con la Sección.
- » La Sección también cuenta con un funcionario encargado de la coordinación *ad limina*, que incluye un trabajo de contacto regular y frecuente con la Comisión. La Comisión considera esto una buena práctica. La Sección ha recibido, procesado y compartido un número considerable de informes quinquenales con la Comisión, lo que ha permitido preparar consistentemente las visitas *ad limina* de la Comisión. La Comisión constata una rotación constante, coherente y saludable de los obispos que realizan las visitas *ad limina* desde las nuevas Iglesias locales. La Sección ha ayudado a facilitar los encuentros entre estos obispos y la Comisión durante sus visitas a Roma. Estos obispos, a su vez, han mostrado un compromiso alentador con el trabajo de la Comisión.
- » Las instrucciones de la Sección a los nuncios apostólicos, antes de cada visita *ad limina*, incluyen un memorándum sobre la importancia del ministerio para la salvaguardia de personas de la Iglesia local.
- » La Sección ha organizado y acogido cursos para los obispos recién elegidos de las nuevas Iglesias locales. La Comisión nota que estos cursos de 15 días incluyen una sesión sobre la formación en materia de salvaguardia. Los cursos suelen ofrecerse anualmente en septiembre. En 2024, el curso contó con la participación de 114 obispos recién elegidos; en 2023 asistieron 110 y en 2022 asistieron 81.

²⁴⁰ VATICAN NEWS, «Firman acuerdo para reforzar la protección de menores en la Iglesia» (21 de abril de 2023), consultado en <https://www.vaticannews.va/es/vaticano/news/2023-04/acuerdo-comision-proteccion-menores-dicasterio-evangelizacion.html>

- » La Comisión nota la importante labor de la Obra Pontificia de la Infancia Misionera y su promoción por la dignidad de la infancia. La Comisión celebra las directrices de la Obra Pontificia de la Infancia Misionera, «*Orientamenti nell'uso delle immagini dei minori*» («Directrices para el uso de imágenes de menores») y su importante fundamento en la dignidad humana, según lo informado por la doctrina social católica.
- » El Secretariado Internacional de la Obra organizó cinco sesiones destinadas para la salvaguardia en formato digital para educadores y niños, las cuales abordaron específicamente el tema de abuso de poder espiritual.
- » El Secretariado Internacional de la Obra distribuye un cuestionario en materia de salvaguardia de personas como parte del proceso de solicitud de fondos.
- » El Comité Jurídico del Dicasterio hizo una presentación durante la Asamblea General de las Obras Misionales Pontificias de 2024, sobre la siguiente directiva: «*Qualora pervenga in qualsiasi modo alle PP.OO.MM una notizia criminis riguardante un abuso sessuale su minori o un reato di abuso finanziario o qualsiasi altra fattispecie di reato spetta alle PP.OO.MM trasmettere quanto prima la segnalazione, unitamente all'eventuale relativa documentazione o a quant'altro sia in loro possesso, al Dicastero per l'Evangelizzazione — Sezione per la prima evangelizzazione e le nuove Chiese particolari, il quale procederà applicando la normativa canonica vigente*»²⁴¹, que obliga a las Obras Misionales Pontificias a transmitir a la Sección la denuncia frente a cualquier delito.
- » La mayoría de los obispos, bajo el ámbito de la Sección, suelen transmitir la denuncia de abuso directamente al Dicasterio para la Doctrina de la Fe. Sin embargo, cuando una denuncia llega exclusivamente a la Sección, es política del Dicasterio transmitir inmediatamente la denuncia al Dicasterio para la Doctrina de la Fe e informar al nuncio apostólico del país donde se originó la denuncia. La Sección deja cualquier comunicación con las víctimas/sobrevivientes al Dicasterio para la Doctrina de la Fe.
- » La Comisión acoge con satisfacción la postura del Dicasterio para que la Comisión pueda acompañar a los obispos de una manera significativa durante las visitas *ad limina* en su ministerio para la salvaguardia. La Comisión nota la específica mención del Dicasterio en cuanto a la reparación como un pilar importante de la «Justicia y conversión», que la Comisión debe debatir con los obispos durante sus visitas *ad limina*.

• Desafíos

- » La Sección se enfrenta a desafíos en cuanto a las jurisdicciones descritas en *Vos estis lux mundi*, lo que puede crear competencias superpuestas entre varios dicasterios. Esta falta de claridad, sumada con las diferentes autoridades eclesiales locales y centrales involucradas, puede generar confusión y retrasos en el inicio de investigaciones y el manejo de las denuncias.

²⁴¹ Documento inédito. [Traducción: Si las Obras Misionales Pontificias reciben de cualquier forma una *notitia criminis* relativa al abuso sexual infantil o al abuso financiero o cualquier otro tipo de delito, es imperativo transmitir la denuncia, junto con cualquier documentación pertinente o cualquier otro elemento en su posesión, lo antes posible al Dicasterio para la Evangelización - Sección para la Primera Evangelización y las Nuevas Iglesias Particulares, la cual procederá a aplicar las normas canónicas vigentes.]

- » Las nuevas Iglesias locales se enfrentan a desafíos continuos en lo que respecta a los recursos, tanto financieros como humanos, disponibles para la salvaguardia de personas especialmente bajo los nuevos requerimientos de *Vos estis lux mundi*. Además, muchas de las nuevas Iglesias locales se encuentran en países que se enfrentan a conflictos, condiciones climáticas severas o crisis sociales, sanitarias y gubernamentales. Estos factores dificultan el desarrollo de políticas de salvaguardia de una manera eficaz. La Comisión nota la necesidad de que el Dicasterio amplíe aún más su apoyo económico a las nuevas Iglesias locales, mediante la financiación central de las iniciativas locales de salvaguardia, así como también de alianzas que permitan la creación de recursos locales para la sostenibilidad y la autonomía a largo plazo.
- » La Sección cuenta con un solo oficial dedicado a acompañar el desarrollo de las políticas de salvaguardia para la prevención y la protección en las nuevas Iglesias locales. El oficial cuenta con un expediente muy amplio de países a tratar.
- » La Sección no gestiona directamente la programación logística y la organización de las visitas *ad limina*, como se supondría en base a las competencias descritas en *Praedicate Evangelium*²⁴². La Sección informó a la Comisión que la Prefectura de la Casa Pontificia es el organismo actual de la Curia Romana que coordina la logística de todas las visitas *ad limina* de las nuevas Iglesias locales. La Sección también informó a la Comisión que el secretario de Estado de la Curia Romana generalmente informa sobre las específicas conferencias episcopales de su próxima visita *ad limina*. La Comisión está dispuesta a cooperar para mejorar la eficiente y la efectiva fase preparatoria del proceso *ad limina*, en particular a la luz de la invitación del Dicasterio a la Comisión para que presente, a su debido tiempo, las preguntas específicas que desee en preparación de las visitas *ad limina*.
- » La Comisión constata un elevado número de visitas *ad limina* en las nuevas Iglesias locales en 2023, lo que ha dado lugar a visitas casi semanales, organizadas sin mucho tiempo de antelación. Sin previa planificación, asignar un volumen tan alto de obispos a cada grupo procedente de un país distinto, hace que sea difícil preparar y personalizar adecuadamente cada visita, especialmente si no se cuenta con suficiente personal. Esto inevitablemente afecta de manera negativa la capacidad de la Sección y de la Comisión para acompañar conjuntamente al ministerio de salvaguardia de personas de los obispos.
- » La Comisión observa la falta de preguntas específicas relacionadas sobre la salvaguardia incluidas en el cuestionario quinquenal oficial, con lo cual se pierde una gran oportunidad para que la Sección y la Comisión reúnan datos detallados sobre el ministerio de protección de personas en las nuevas Iglesias locales. No obstante, la Comisión aprecia que la Sección comparta las respuestas al cuestionario quinquenal oficial que, a menudo, incluyen información pertinente para el ministerio de salvaguardia de personas de las nuevas Iglesias locales.
- » La Comisión observa una falta de recursos disponibles para la evaluación de los candidatos a la nominación episcopal en lo que respecta a las cuestiones de salvaguardia de personas.
- » El Secretariado Internacional de la Obra Pontificia de la Infancia Misionera de las Obras Misionales Pontificias no tiene una política global de directrices de salvaguardia. En cambio, la Obra Pontificia de la Infancia Misionera se basa actualmente en los documentos de directrices vigentes a nivel nacional.

²⁴² FRANCISCO, Constitución Apostólica *Praedicate Evangelium* (19 de marzo de 2022), art. 66, consultado en https://www.vatican.va/content/francesco/en/apost_constitutions/documents/20220319-costituzione-ap-praedicate-evangelium.html.

- » Bajo las disposiciones de *Vos estis lux mundi*, el Dicasterio ha abordado dos casos de negligencia que involucran a obispos.

Recomendaciones

1. La Comisión recomienda que la Sección coordine directamente con la Comisión para proporcionar una formación inicial y continua en materia de salvaguardia a los obispos que visitan periódicamente la ciudad de Roma desde las nuevas Iglesias locales. Esta oportunidad de formación en materia de salvaguardia puede construirse sobre la formación existente que la Sección ya organiza anualmente. La Comisión también recomienda una colaboración con la Sección en torno al seguimiento estructurado de estos cursos de formación cuando los obispos regresen a sus respectivas Iglesias locales.
2. La Comisión subraya la importancia de la investigación relacionada con la protección de menores durante el proceso de selección de los candidatos al episcopado. Si bien reconoce la sensibilidad de este tema, la Comisión destaca la importancia de recopilar información sobre los antecedentes de los candidatos en materia de salvaguardia. La Comisión recomienda que la Sección recurra a sus expertos, quienes pueden ayudar a evaluar y desarrollar las prácticas internas de la Sección en la verificación de antecedentes de candidatos a la nominación episcopal, en lo que respecta a cuestiones de salvaguardia.
3. La Comisión acoge con satisfacción un diálogo sobre cómo la Sección podría fomentar la adopción de la Iniciativa *Memorare* en las nuevas Iglesias locales, como una forma de trabajar conjuntamente hacia un mayor cumplimiento de *Vos estis lux mundi*, tal vez a través de un modelo de financiación colaborativa que involucre el Fondo *Memorare* de la Comisión y las subvenciones de la Sección a través de las Obras Misionales Pontificias. Un programa conjunto de subvenciones demostraría un interés particular en el desarrollo de fondos sostenibles para la salvaguardia. La colaboración específica entre el Fondo *Memorare* de la Comisión y la Obra Pontificia de la Infancia Misionera de las Obras Misionales Pontificias se menciona en el memorándum de entendimiento y este debería ser una prioridad.
4. La Comisión recomienda que se siga desarrollando una sólida relación de trabajo con la Sección en torno a las visitas *ad limina*, que incluya: 1) el apoyo explícito de la Sección para la salvaguardia en el cuestionario quinquenal estándar, el cual es mantenido por el Dicasterio para los Obispos y 2) una revisión colaborativa de las cuestiones relacionadas con la salvaguardia de personas que surjan durante cada visita *ad limina*, para facilitar un seguimiento conjunto (entre la Sección y la Comisión) con los obispos después de sus visitas.
5. En conformidad con lo dispuesto en el memorando de entendimiento, la Comisión recomienda que la Sección recurra a los expertos de la Comisión para capacitar al personal de la Sección.

6. La Comisión recomienda que la Obra Pontificia de la Infancia Misionera de las Obras Misionales Pontificias publique en su sitio web sus «*Orientamenti nell'uso delle immagini dei minori*» («Directrices para el uso de imágenes de menores»).
7. Como parte del proceso de solicitud de subvención, la Comisión agradecería que se profundizara más en cuanto a las tendencias que emergen de las respuestas al cuestionario de salvaguardia de la Obra Pontificia de la Infancia Misionera.

Sección 4

El ministerio de salvaguardia de la Iglesia en la sociedad



Esta sección del Reporte Anual explora cómo las asociaciones laicas trabajan para promover el ministerio de salvaguardia de la Iglesia. Describe tanto los esfuerzos internos de salvaguardia con el fin de garantizar entornos seguros para sus miembros como sus acciones externas de misericordia y caridad²⁴³ hacia la sociedad en general.

Esta sección no pretende representar la totalidad de las asociaciones laicas existentes, que se abordarán con más profundidad en futuros reportes, sino que destaca la dimensión más amplia de sus esfuerzos con ejemplos significativos extraídos de entidades individuales para permitir una inicial puesta en común de las buenas prácticas.



Naturaleza y significado de las asociaciones laicas

La Iglesia nos enseña que el surgimiento de asociaciones laicas es coherente con «las exigencias humanas y cristianas, siendo el mismo tiempo expresión de la comunión y de la unidad de la Iglesia en Cristo, que dijo: “Pues donde estén dos o tres congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos” (Mt., 18,20)»²⁴⁴. En otras palabras, la agrupación espontánea de los laicos se inspira en nuestra propia naturaleza, y la Iglesia defiende esas asociaciones como un bien y un derecho que debe ser apreciado y apoyado.

La Iglesia también nos enseña que «las asociaciones, erigidas para los actos comunes del apostolado, apoyan a sus miembros y los forman para el apostolado, y organizan y regulan convenientemente su obra apostólica, de forma que son de esperar frutos mucho más abundantes que si cada uno trabaja separadamente»²⁴⁵. En el mejor de los casos, las asociaciones formales de los fieles laicos promueven el apostolado laico como testimonio colectivo al servicio de la Iglesia y de su misión en el mundo.

²⁴³ PABLO VI, Concilio Vaticano Segundo, Decreto *Apostolicam Actuositatem* sobre el Apostolado de los Laicos, (noviembre 18 de 1965), párr. 1, 19.

²⁴⁴ *Ibid.*, párr. 18.

²⁴⁵ *Ibid.*, párr. 18.

Fundamentos jurídicos de las asociaciones laicas en el derecho canónico

La base legal fundamental para el derecho de los laicos a organizarse en asociaciones está confirmada en el Derecho Canónico 215, que dice: «Los fieles tienen derecho a fundar y dirigir libremente asociaciones para fines de caridad o piedad, o para fomentar la vocación cristiana en el mundo; y también a reunirse para procurar en común esos mismos fines». Las específicas disposiciones canónicas que gobiernan estas asociaciones se encuentran en los cánones 298 a 329. Hay 122 asociaciones internacionales de fieles y otras realidades eclesiales reconocidas o establecidas formalmente por el Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida²⁴⁶, el dicasterio bajo cuya competencia se encuentran²⁴⁷.

El ministerio de las asociaciones laicas

La Iglesia nos enseña que «los carismas son siempre *gracias del Espíritu Santo que tienen*, directa o indirectamente, *una utilidad eclesial*, ya que están ordenados a la edificación de la Iglesia, al bien de los hombres y a las necesidades del mundo»²⁴⁸. En efecto, la Iglesia nos enseña que, a través de nuestro bautismo, recibimos los dones del Espíritu Santo; luego, estamos llamados a fortalecerlos a lo largo de nuestra vida. Recibimos estos dones individualmente, pero también en comunidad. Cuando esos dones se unen en asociaciones, somos capaces de usarlos colectivamente para nuestras obras de caridad en el mundo y para defender diferentes causas. Como explicaba san Juan Pablo II: «Junto al asociacionismo tradicional, y a veces desde sus mismas raíces, han germinado movimientos y asociaciones nuevas, con fisonomías y finalidades específicas»²⁴⁹. En definitiva, se materializan diferentes asociaciones con orientaciones hacia diversos ministerios.

Los movimientos y asociaciones laicas están llamados a dedicarse a alguna parte de la misión de la Iglesia en el mundo. En efecto, «la incidencia “cultural”, que es fuente y estímulo, pero también fruto y signo de cualquier transformación del ambiente y de la sociedad, puede realizarse, no tanto con la labor de un individuo, cuanto con la de un “sujeto social”, o sea, de un grupo, de una comunidad, de una asociación, de un movimiento»²⁵⁰. Es evidente que los movimientos y asociaciones laicales tienen una responsabilidad importante en la vida de la Iglesia para promover una «incidencia cultural» o, como se entiende en la vida cristiana, una «conversión».

La importancia de la salvaguardia de personas en las asociaciones laicas

La conversión a la que están llamados los movimientos y las asociaciones laicas incluye la conversión de la Iglesia hacia una cultura de salvaguardia, tanto internamente como a través de sus obras en el mundo. Es decir, las asociaciones laicas están llamadas a mantener un sólido estándar en materia de salvaguardia para garantizar entornos seguros para sus miembros y así promover los esfuerzos de salvaguardia en la sociedad a través de sus obras de caridad.

²⁴⁶ Véase enlace <https://www.laityfamilylife.va/content/laityfamilylife/en/associazioni-e-movimenti/repertorio.1.html>.

²⁴⁷ FRANCISCO, Constitución Apostólica *Praedicate Evangelium* (19 de marzo de 2022), art. 134, consultado en https://www.vatican.va/content/francesco/en/apost_constitutions/documents/20220319-costituzione-ap-praedicate-evangelium.html.

²⁴⁸ JUAN PABLO II, *Exhortación Apostólica postsinodal Christifideles laici* (30 de diciembre de 1988), párr. 24, consultado en https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/en/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_30121988_christifideles-laici.html.

²⁴⁹ *Ibid.*, párr. 29.

²⁵⁰ *Ibid.*, párr. 29.

La importancia de los esfuerzos internos de salvaguardia de estas asociaciones laicas exige un examen de los mecanismos de responsabilidad y transparencia incorporados en su gobierno. El papa Francisco ha expresado una preocupación particular con respecto a esta dimensión del ministerio de salvaguardia de las asociaciones laicas. El papa expresó: «El ejercicio de la gobernanza en el seno de las asociaciones y movimientos es un tema que me importa mucho, sobre todo teniendo en cuenta —como dije antes— los casos de abusos de diversa índole que se han producido también en estos grupos y que siempre tienen su origen en el abuso de poder. Ese es el origen: el abuso de poder»²⁵¹.

La importancia de los esfuerzos externos para la salvaguardia de estas asociaciones laicas exige un examen de los éxitos y desafíos dentro de sus ministerios con respecto a la sociedad en general. En efecto, estas asociaciones laicas están llamadas a «comprometerse en una presencia en la sociedad humana, que, a la luz de la doctrina social de la Iglesia, se ponga al servicio de la dignidad integral del hombre. En este sentido, las asociaciones de los fieles laicos deben ser corrientes vivas de participación y de solidaridad, para crear unas condiciones más justas y fraternas en la sociedad»²⁵². El compromiso con estas condiciones exige un esfuerzo en cuanto a la promoción de la salvaguardia en toda la sociedad.

No se puede exagerar la importancia de aceptar el desafío de desarrollar enfoques de prevención y gestión que estén de acuerdo con las normas internacionales, como las adoptadas por las conferencias episcopales y los institutos religiosos que encuentran una plataforma común en el Marco de Directrices Universales de la Comisión. Esto también se aplica a los procedimientos de auditoría y a la formación continua de líderes y miembros.

Metodología

El desarrollo de una metodología para esta sección del Reporte Anual requiere, en primer lugar, una comprensión de la estructura organizativa de los movimientos y asociaciones laicas. Es una cuestión complicada a la cual la Iglesia se ha enfrentado cada vez más a medida que estas asociaciones han ido adquiriendo prominencia²⁵³. En 2006, el papa Benedicto XVI llamó a los movimientos eclesiales a someterse al discernimiento de las autoridades eclesiásticas y a la comunión con el sucesor de Pedro y los obispos²⁵⁴.

En 2014, el papa Francisco reiteró este llamado cuando dijo que «la verdadera comunión, además, no puede existir en un movimiento o en una nueva comunidad si no se integra en la comunión más grande

²⁵¹ FRANCISCO, «Discurso del Santo Padre Francisco a los participantes en el encuentro de las asociaciones de fieles, los movimientos eclesiales y las nuevas comunidades» (16 de septiembre de 2021), párr. 3, consultado en <https://www.vatican.va/content/francesco/en/speeches/2021/september/documents/20210916-associazioni-fedeli.html>.

²⁵² JUAN PABLO II, *Exhortación apostólica postsinodal Christifideles laici* (30 de diciembre de 1988), párr. 30, consultado en https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/en/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_30121988_christifideles-laici.html.

²⁵³ JUAN PABLO II, «Discurso del Santo Padre Juan Pablo II durante el encuentro con los movimientos eclesiales» (30 de mayo de 1998); «Hoy ante vosotros se abre una etapa nueva: la de la madurez eclesial. Esto no significa que todos los problemas hayan quedado resueltos. Más bien, es un desafío, un camino por recorrer. La Iglesia espera de vosotros frutos “maduros” de comunión y de compromiso», párr. 6, consultado en https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/speeches/1998/may/documents/hf_jp-ii_spe_19980530_riflessioni.html.

²⁵⁴ BENEDICTO XVI, «Mensaje del Santo Padre Benedicto XVI a los participantes en el II Congreso Mundial de los movimientos eclesiales y de las nuevas comunidades» (22 de mayo de 2006). «También os agradece la disponibilidad que mostráis para acoger las indicaciones operativas no solo del Sucesor de Pedro, sino también de los obispos de las diversas Iglesias locales, que son, juntamente con el Papa, custodios de la verdad y de la caridad en la unidad. Confío en vuestra obediencia pronta». Consultado en https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/messages/pont-messages/2006/documents/hf_ben-xvi_mes_20060522_ecclesial-movements.html.

que es nuestra santa madre Iglesia jerárquica»²⁵⁵. La falta de integración con la Iglesia jerárquica da lugar a desafíos para identificar una estructura organizativa clara y positiva en la cual se base la supervisión y la rendición de cuentas.

Ley Universal vigente sobre el gobierno, el liderazgo y la autoridad de las asociaciones laicas

La Ley Universal vigente prevé el correcto gobierno de estas asociaciones laicas, pero en última instancia señala, como dijo el papa Juan Pablo II: «Todos, Pastores y fieles, estamos obligados a favorecer y alimentar continuamente vínculos y relaciones fraternas de estima, cordialidad y colaboración entre las diversas formas asociativas de los laicos»²⁵⁶. En efecto, la «relación entre los dones jerárquicos y carismáticos en la Iglesia»²⁵⁷ es fundamental, y la metodología de la Comisión para acompañar a las asociaciones laicas no tendrá éxito sin el fortalecimiento continuo de esta comunión.

A pesar de los desafíos prácticos con la comunión jerárquica, el marco normativo se ha desarrollado y mejorado sustancialmente para acompañar futuras trayectorias de desarrollo. La Ley Universal vigente y el magisterio papal sobre el gobierno, el liderazgo y la autoridad de los movimientos laicos han sido aclarados recientemente²⁵⁸. Las últimas actualizaciones de las normas que rigen las asociaciones laicas se encuentran en el «Decreto del Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida: “Asociaciones de fieles” que regulan el ejercicio del gobierno en las asociaciones internacionales de fieles, privadas y públicas y en otros organismos con personalidad jurídica sujetos a la supervisión directa del mismo Dicasterio»²⁵⁹. Este decreto va acompañado de una nota explicativa²⁶⁰.

Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida: mandato de gobierno

De acuerdo con el *Praedicate Evangelium*, el Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida tiene la siguiente competencia en la Curia Romana: «Al animar y alentar la promoción de la vocación y misión de los fieles laicos en la Iglesia y en el mundo, el dicasterio colabora con las diversas realidades eclesiales laicales para que los fieles laicos compartan en la pastoral y en el gobierno de la Iglesia sus experiencias de fe en las realidades sociales y sus propias habilidades seculares»²⁶¹.

²⁵⁵ FRANCISCO, «Discurso del Santo Padre Francisco a los participantes en el III Congreso Mundial de los movimientos eclesiales y las nuevas comunidades» (22 de noviembre de 2014), párr. 3, consultado en https://www.vatican.va/content/francesco/en/speeches/2014/november/documents/papa-francesco_20141122_convegno-movimenti-ecclesiali.html.

²⁵⁶ JUAN PABLO II, *Exhortación Apostólica postsinodal Christifideles laici* (30 de diciembre de 1988), párr. 31, consultado en https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/en/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_30121988_christifideles-laici.html.

²⁵⁷ CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, «Carta *Iuvenescit Ecclesia* a los obispos de la Iglesia católica sobre la relación entre los dones jerárquicos y carismáticos para la vida y misión de la Iglesia» (15 de mayo de 2016), párr. 10, consultado en https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20160516_iuvenescit-ecclesia_en.html.

²⁵⁸ FRANCISCO, «Discurso del Santo Padre Francisco a los participantes en el encuentro de las asociaciones de fieles, los movimientos eclesiales y las nuevas comunidades» (16 de septiembre de 2021); «Es la realidad de las últimas décadas la que nos ha mostrado la necesidad de los cambios que nos pide el Decreto», párr. 3, consultado en <https://www.vatican.va/content/francesco/en/speeches/2021/september/documents/20210916-associazioni-fedeli.html>.

²⁵⁹ Kevin Farrell, *Decreto del Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida “Asociaciones de fieles” que regulan el ejercicio del gobierno en las asociaciones internacionales de fieles, privadas y públicas, y en otros organismos con personalidad jurídica sujetos a la supervisión directa del mismo Dicasterio*, consultado en <https://press.vatican.va/content/salastampa/it/bollettino/pubblico/2021/06/11/0375/00816.html#en>.

²⁶⁰ DICASTERIO PARA LOS LAICOS, LA FAMILIA Y LA VIDA, *Nota explicativa* (11 de junio de 2021), consultado en <https://press.vatican.va/content/salastampa/it/bollettino/pubblico/2021/06/11/0375/00817.html#notaen>.

²⁶¹ FRANCISCO, Constitución Apostólica *Praedicate Evangelium* (19 de marzo de 2022), art. 129, consultado en https://www.vatican.va/content/francesco/en/apost_constitutions/documents/20220319-costituzione-ap-praedicate-evangelium.html.

A continuación, la Constitución Apostólica establece el mandato de gobierno que el Dicasterio tiene sobre los movimientos laicos; concretamente, «reconoce o erige conforme a las disposiciones del derecho canónico las que tienen carácter internacional y aprueba sus estatutos, sin perjuicio de la competencia de la Secretaría de Estado; también se ocupa de eventuales recursos jerárquicos relativos a la vida asociativa y al apostolado de los laicos»²⁶². El Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida es la autoridad más inmediata y de alcance universal sobre las asociaciones laicas internacionales.

Mandato de acompañamiento en el ministerio de salvaguardia de las asociaciones laicas

El Dicasterio «estudia las cuestiones relativas a la cooperación entre laicos y ministros ordenados en virtud del Bautismo y de la diversidad de carismas y ministerios, para fomentar en ambos la conciencia de la corresponsabilidad sobre la vida y misión de la Iglesia»²⁶³. La Comisión afirma que esta cooperación y corresponsabilidad en la vida y en la misión de la Iglesia incluye necesariamente su ministerio para la salvaguardia de personas. Por lo tanto, la Comisión reconoce que el Dicasterio tiene una responsabilidad única para acompañar al ministerio de salvaguardia de las asociaciones laicas internacionales.

Al examinar la historia de colaboración entre el Dicasterio y la Comisión a lo largo de un período continuo, la Comisión expresa su aprecio por el trabajo de salvaguardia ya realizado por el Dicasterio, especialmente en cuanto a la petición de este, dirigida a las asociaciones laicas, para que desarrollen instrumentos de salvaguardia adecuados. La Comisión reconoce la competencia del Dicasterio sobre estos instrumentos, así como también nota la voluntad del Dicasterio en promover una colaboración con la Comisión en relación con su revisión. La Comisión acoge la oportunidad de ayudar a desarrollar herramientas y metodologías para promover tanto la experiencia interna del Dicasterio en la evaluación de las políticas de salvaguardia como un mapeo de la información recopilada por el Dicasterio.

Propuesta de una metodología experimental

La Comisión espera que, al esbozar una metodología sólida, el Reporte Anual pueda ser un instrumento de conversión que sirva para iluminar el camino a seguir para una mayor supervisión y responsabilidad con el paso del tiempo. En este sentido, la metodología desarrollada en este Reporte Anual podría servir como una metodología experimental para que la Comisión implemente, con el tiempo, en estrecha colaboración con el Dicasterio y los líderes de las diversas asociaciones laicas.

En 2024, el Dicasterio solicitó datos a todas las asociaciones laicas internacionales sobre sus políticas y procedimientos de salvaguardia. La Comisión propone una metodología, en colaboración directa con el Dicasterio, para mapear y revisar estas políticas y procedimientos de salvaguardia. La colaboración entre la Comisión y el Dicasterio permitiría identificar un conjunto indicativo, pero representativo de asociaciones laicas, las cuales se encontrarían en diferentes etapas de desarrollo de sus estructuras de salvaguardia de personas. Esta investigación permite identificar diversos avances en el trabajo de prevención, capacitación y gestión de casos.

A nivel práctico, la Comisión ha ofrecido el Marco de Directrices Universales como matriz de evaluación, reconociendo, al mismo tiempo, que este marco está dirigido principalmente a las Iglesias locales. Se presentaría un cuestionario estándar a las asociaciones laicas con el fin de recabar más información sobre las iniciativas y estructuras de salvaguardia existentes. Después de examinar las respuestas, la

²⁶² *Ibid.*, art. 134.

²⁶³ *Ibid.*, art. 132.

Comisión y el Dicasterio podrían proporcionar, conjuntamente, una respuesta a las asociaciones internacionales laicas y sugerir recomendaciones específicas para mejorar su sistema de salvaguardia.

A medida que se implementa esta metodología, el Reporte Anual de la Comisión podrá presentar esas conclusiones y recomendaciones conjuntas como un compromiso significativo con la transparencia y la rendición de cuentas.

»»» Aplicación de la metodología experimental para el presente Reporte Anual

Para poner a prueba esta metodología experimental, la Comisión presenta los resultados sobre el Movimiento de los Focolares en este Reporte Anual. En colaboración directa con el Dicasterio, se revisaron las prácticas y los procedimientos de salvaguardia del Movimiento de los Focolares comparándolo con el Marco de Directrices Universales. También se propuso un cuestionario estándar para los líderes del Movimiento de los Focolares, como una herramienta adicional de recopilación de datos. A continuación, se presentan los resultados de esta prueba de la metodología experimental.



LA OBRA DE MARÍA MOVIMIENTO DE LOS FOCOLARES

Perfil

La Obra de María, Movimiento de los Focolares es una asociación privada universal de derecho pontificio, desde la perspectiva de su personalidad jurídica canónica, y está bajo la jurisdicción del Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida. Los miembros del Movimiento de los Focolares «se pone como prioridad el diálogo, en el compromiso constante de construir puentes y relaciones de fraternidad entre las personas, los pueblos y los ámbitos culturales»²⁶⁴. El Movimiento de los Focolares está gobernado por «la Asamblea general y el Centro de la Obra, constituido por la presidente (siempre una mujer, de acuerdo con el estatuto), por el copresidente (un sacerdote focolarino) y el Consejo General. El Movimiento está articulado en zonas (áreas geográficas), con propios órganos directivos que dependen del Centro de la Obra»²⁶⁵. El Movimiento también está gobernado en parte por un Consejo General compuesto por los miembros del Centro de la Obra, junto con los líderes de las diversas sedes. El Movimiento de los Focolares está presente en 182 países, cuenta con 25 «pequeñas ciudades» que proporcionan vida comunitaria a sus miembros y opera Centros Mariápolis en 35 países para organizar retiros y formación permanente²⁶⁶.

Las secciones del Movimiento incluyen sacerdotes y diáconos diocesanos, voluntarios, «gen» (jóvenes y niños), «gen's» (jóvenes con vocación al sacerdocio), religiosos y obispos-amigos del Movimiento. El Movimiento incluye también algunas ramas temáticas, entre ellas: «Famiglie nuove», «Umanità nuova», «Giovani per un mondo unito», «Ragazzi per l'unità», «Movimento parrocchiale» y «Movimento diocesano».

²⁶⁴ Véase enlace <https://www.focolare.org/en/about-us/#focolare>.

²⁶⁵ DICASTERIO PARA LOS LAICOS, LA FAMILIA Y LA VIDA, *Obra de María – Movimiento de los Focolares: Estructura*, consultado en <https://www.laityfamilylife.va/content/laityfamilylife/en/associazioni-e-movimenti/repertorio/opera-di-maria.html?q=Work+of+Mary+-+Focolare+Movement>.

²⁶⁶ MOVIMIENTO DE LOS FOCOLARES, *Dossier* (marzo de 2024), p. 2, consultado en https://www.focolare.org/download/117/in-inglese/281891/dossier_the-focolare-movement_20210215.pdf?lang=it.

• Descripción general en materia de salvaguardia

- » La Comisión observa el documento «Procedimientos para la tramitación de los casos de abusos en el Movimiento de los Focolares» («*Protocollo per la gestione dei casi di abuso nel Movimento dei Focolari*»)²⁶⁷, aprobado el 21 de febrero de 2025 y que entrará en vigor el 1 de marzo de 2025. Estos procedimientos sustituyeron al anterior documento del mismo título que estuvo vigente *ad experimentum*, desde el 1 de mayo de 2023 hasta el 28 de febrero de 2025. A su vez, este documento sustituyó al anterior, «Orientaciones del Movimiento de los Focolares para la promoción del bienestar y la protección de los menores y de las personas vulnerables», del 21 de junio de 2019.
- » La Comisión acogió con satisfacción la solicitud del Movimiento para que la Comisión revisara los «Procedimientos para la tramitación de los casos de abusos en el Movimiento de los Focolares». La Comisión agradece la serie de sesiones de trabajo celebradas posteriormente entre la Comisión y el equipo de salvaguardia del Movimiento.
- » Los nuevos procedimientos reflejan de manera significativa las recomendaciones de la Comisión tras la revisión realizada en 2024. Los nuevos procedimientos también incorporan cambios importantes en el Derecho Universal, especialmente en lo que se refiere a la presentación de denuncias al Dicasterio para la Doctrina de la Fe y al Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida, según lo determinado por *Vos estis lux mundi*.
- » Los nuevos procedimientos proporcionan una clara referencia de la colaboración con las autoridades civiles en los diversos países en los que el Movimiento está activo.
- » Los nuevos procedimientos también establecen estructuras para tramitar las denuncias de abusos, incluida una Comisión Central Independiente, varias Comisiones Nacionales Independientes y una Junta de Supervisión. Las decisiones de la Comisión Central Independiente son vinculantes y solo pueden ser apeladas ante el Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida.
- » La Comisión nota «los reportes anuales de 2023²⁶⁸ y 2022²⁶⁹ del Movimiento sobre las actividades y los datos recopilados acerca de los casos de abuso sexual infantil y de adultos vulnerables, abuso de conciencia, abuso espiritual y abuso de autoridad»; las «Directrices para la formación en materia de salvaguardia para niños y adultos vulnerables»²⁷⁰ y las «Políticas de Comunicación del Movimiento de los Focolares sobre el abuso sexual infantil y el abuso a adultos vulnerables»²⁷¹. La Comisión acoge con satisfacción la publicación de estos documentos en el internet.

²⁶⁷ MOVIMIENTO DE LOS FOCOLARES, *Procedure per la gestione dei casi di abuso nel Movimento dei Focolari* (marzo de 2025), consultado en https://www.focolare.org/wp-admin/admin-ajax.php?juwfpisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=106&wpfd_file_id=282282&token=&preview=1.

²⁶⁸ MOVIMIENTO DE LOS FOCOLARES, *Safeguarding of the Person in the Focolare Movement* (2023), consultado en https://eyut279xk3q.exactdn.com/wp-content/uploads/2024/03/Resoconto_MdF_2023_Tutela_Persona-ENG.pdf.

²⁶⁹ MOVIMIENTO DE LOS FOCOLARES, *Towards a Safeguarding Culture Encompassing the Whole Person* (2022), consultado en https://www.focolare.org/wp-admin/admin-ajax.php?juwfpisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=107&wpfd_file_id=284247&token=&preview=1.

²⁷⁰ MOVIMIENTO DE LOS FOCOLARES, *Guidelines for Formation in the Safeguarding of Children and Vulnerable Adults* (10 de noviembre de 2023), consultado en <https://www.focolare.org/wp-content/uploads/2023/11/OVR-20231110-GUIDELINES-FORMATION-SAFEGUARDING-2.pdf>.

²⁷¹ MOVIMIENTO DE LOS FOCOLARES, *The Focolare Movement's Communication Policy concerning sexual abuse of children and vulnerable adults* (10 de febrero de 2024), consultado en https://www.focolare.org/wp-content/uploads/2024/02/TEN-Focolare_Information_Policy-v-20240210.pdf.



- » La Comisión reconoce las «Directrices sobre apoyo y reparación financiera en casos de abuso sexual de niños y adultos vulnerables»²⁷² y acoge su publicación en el internet. El Movimiento informa de la creación de una comisión para estudiar y aplicar las buenas prácticas de reparación en apoyo a las víctimas/sobrevivientes.
- » La Comisión nota la creación de un subcomité para brindar acompañamiento a las víctimas/sobrevivientes durante el período en que un caso aún está bajo investigación y revisión.
- » La Comisión nota las «Directrices para un servicio de escucha y acogida para la salvaguardia de la persona humana»²⁷³ del Movimiento y aplaude su publicación. Este documento prevé la participación de expertos cualificados para promover servicios de apoyo y acompañamiento profesional. La Comisión observa que este servicio está dirigido no solo a las víctimas/sobrevivientes, sino también a sus familiares, seres queridos y a la comunidad a la que pertenecen, quienes son definidos como «víctimas secundarias». Esta es una buena práctica.
- » La Comisión observa la «Composición de la Comisión Central Independiente para el tratamiento de los casos de abusos en el Movimiento de los Focolares»²⁷⁴ y acoge su publicación en el internet.
- » La Comisión nota la «Composición del Consejo de Supervisión»²⁷⁵, en lo que se refiere a la supervisión de la aplicación de procedimientos por parte de la Comisión Central Independiente para el tratamiento de los «Procedimientos para la tramitación de los casos de abusos en el Movimiento de los Focolares». La Comisión acoge con satisfacción la publicación de este documento en el internet.
- » La Comisión observa los informes sobre casos de abusos publicados en el sitio web del Movimiento, teniendo en cuenta las cuestiones relativas a los datos personales²⁷⁶.
- » La Comisión nota la publicación de las direcciones de correo electrónico de contacto para denunciar abusos, las cuales se encuentran publicadas en el sitio web del Movimiento²⁷⁷.
- » La Comisión nota la política de la Comisión Central Independiente de interrumpir sus procedimientos internos en el caso de procedimientos canónicos o civiles que se encuentren en curso. La Comisión Central Independiente reanuda sus propios procedimientos únicamente tras la conclusión de estos procedimientos externos. La Comisión Central Independiente también mantiene una política de funcionamiento autónomo a partir de los resultados de estos procedimientos externos, incluso mediante la adopción de medidas disciplinarias que se considerarían irrelevantes según las normas canónicas o civiles.

²⁷² MOVIMIENTO DE LOS FOCOLARES, *Guidelines on support and financial reparation in cases of sexual abuse of children and vulnerable adults* (21 de marzo de 2023), consultado en https://www.focolare.org/wp-content/uploads/2023/04/CGO-00-20230328-MdF-Linee_di_sostegno_alle_vittime_e_riparazione_finanziaria-EN.pdf.

²⁷³ MOVIMIENTO DE LOS FOCOLARES, *Guidelines for a listening and welcoming service in safeguarding the human person* (1 de marzo de 2025), consultado en https://www.focolare.org/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=106&wpfd_file_id=371680&token=&preview=.

²⁷⁴ MOVIMIENTO DE LOS FOCOLARES, *Composition of the Independent Central Commission for handling cases of abuse within the Focolare Movement* (2 de enero de 2024), consultado en <https://www.focolare.org/wp-content/uploads/2024/02/CCI-00-20240201-Commissione-Centrale-Indipendente-EN-1.pdf>.

²⁷⁵ MOVIMIENTO DE LOS FOCOLARES, *Composition of the Supervisory Board* (2024), consultado en <https://www.focolare.org/wp-content/uploads/2023/03/UCF-00-20230306-EN-Organo-vigilanza-1.pdf>.

²⁷⁶ Véase enlace <https://www.focolare.org/en/cases-of-abuse/>.

²⁷⁷ Véase enlace <https://www.focolare.org/en/safe-spaces-2/>.

- » La Comisión señala un informe independiente encargado en diciembre de 2020 por la entonces presidenta de los Focolares, María Voce, para investigar las ofensas cometidas por un exmiembro consagrado de los Focolares en Francia²⁷⁸.
- » La Comisión nota la publicación del informe independiente de marzo de 2022 confiado a *GCPS Consulting*²⁷⁹.

• Desafíos

- » Las estructuras creadas por los «Procedimientos para la tramitación de los casos de abusos en el Movimiento de los Focolares» aún no están incluidas en los Estatutos Generales del Movimiento de los Focolares, ya que estos estatutos datan de 2008 y, por lo tanto, son anteriores a los Procedimientos.
- » Los Procedimientos solo proporcionan medidas que se deben implementar en caso de una denuncia de abuso. Este documento no proporciona un código de conducta, disposiciones para el acompañamiento de las víctimas/sobrevivientes, capacitación y educación u otras medidas de prevención. La Comisión le da la bienvenida al compromiso del Movimiento de integrar mejor estas consideraciones adicionales en un documento consolidado, titulado «Política para la salvaguardia de la persona humana en el Movimiento de los Focolares», que se publicará en 2025.
- » Los nuevos procedimientos aclaran las disposiciones para la transmisión de denuncias, según los diversos estados clericales posibles del presunto perpetrador (clérigo, religioso o laico, según el canon 1398 § 2). Sin embargo, la Comisión observa que la redacción actual de los nuevos procedimientos solo prevé «una invitación» a comunicar una denuncia al ordinario o al superior mayor local.
- » Los Procedimientos establecen que los miembros de la Comisión Central Independiente sean solamente nombrados por el presidente y solo pueden ser despedidos directamente y con causa grave por el presidente del Movimiento. Además, no se indican protecciones para los miembros de las Comisiones Nacionales Independientes. Esto puede comprometer la independencia actual de las Comisiones Independientes.
- » No hay disposiciones para un procedimiento de auditoría externa ni ningún plan sistémico para la revisión independiente. La Comisión observa que el Consejo de Supervisión no es un auditor externo, a pesar de ser una disposición valiosa en el aparato de protección de personas del Movimiento.
- » Los nuevos procedimientos no exigen que las víctimas/sobrevivientes sean informadas de manera proactiva y afirmativa de su derecho a denunciar su caso ante las autoridades civiles.

²⁷⁸ MARIA VOCE, *An invitation to be reborn: How a crisis caused by abuse in Focolare is an opportunity for renewal* (31 de mayo de 2022), consultado en

https://www.focolaremedia.com/magazine/content/invitation-be-reborn?srltid=AfmBOoqog24ygKBSLNxbp_uHGjmnt80EvDQVCYt-AQO7Z7-xbOfR8Pkb.

²⁷⁹ GCPS CONSULTING, *Report of an independent inquiry into historical child abuse* (2022), consultado en <https://inquiry.gcps.consulting/doc/JMM-Inquiry-Report-En.pdf>.

- » La Comisión destaca la importancia de recordar el grave y sustancial desequilibrio que, en muchos casos, existe entre la víctima/sobreviviente y el acusado. Si bien se respeta la presunción de inocencia y el derecho a la defensa, cabe señalar que los nuevos procedimientos siguen prestando mayor atención a los derechos de los acusados que a los derechos de las víctimas/sobrevivientes, especialmente en lo que se refiere al derecho a la información con los procedimientos que se encuentran en curso: los Procedimientos prevén el derecho a la información para el acusado, pero no prevén medios análogos para la víctima/sobreviviente.
- » Existe una falta de claridad en cuanto a la permanencia del servicio de escucha y acogida establecida por las «Directrices para un servicio de escucha y acogida para la salvaguardia de la persona humana». Las Directrices no especifican si este servicio es estable y permanente o si solo se activa con la previa solicitud.
- » La Comisión observa las limitadas garantías de los servicios profesionales que se ofrecen en las «Directrices para un servicio de escucha y acogida para la salvaguardia de la persona humana». La Comisión subraya que este servicio debe estar abierto a todos y debe garantizar la asistencia inmediata a las víctimas/sobrevivientes, independientemente de las condiciones estipuladas en otros documentos.
- » La Comisión observa la falta de claridad en los nuevos procedimientos en torno a los correctos plazos de prescripción para diferentes delitos.
- » La Comisión observa que el dominio de las direcciones de correo electrónico del Consejo de Supervisión no está bajo la administración directa del Movimiento, lo cual pone en peligro la capacidad de mantener garantías adecuadas de confidencialidad y gestión de datos coherentes con las responsabilidades del Movimiento.
- » La Comisión observa una falta de claridad en cuanto a la cantidad de recursos dedicados explícitamente a apoyar a los diversos componentes del mecanismo de salvaguardia del Movimiento.

Recomendaciones

La Comisión recomienda lo siguiente:

1. Armonizar las diversas políticas desagregadas del Movimiento en un documento unificado y coherente. La Comisión le da la bienvenida al compromiso del Movimiento con la publicación de dicho documento consolidado, con la debida referencia a los respectivos documentos y procedimientos de orientación, que se titulará «Política para la salvaguardia de la persona humana en el Movimiento de los Focolares», que el Movimiento presentará en 2025.
2. La publicación del «Reglamento de procedimiento para la Comisión Independiente», referenciado en el nuevo «Procedimientos para la tramitación de los casos de abusos en el Movimiento de los Focolares», demostraría un importante compromiso con la transparencia. La Comisión acoge con satisfacción el empeño del Movimiento al publicar el «Reglamento de procedimiento para la Comisión Central Independiente» y el Consejo de Supervisión a más tardar el 31 de mayo de 2025.

3. Integrar formalmente, en los Estatutos Generales del Movimiento, las estructuras creadas por los «Procedimientos para la tramitación de los casos de abusos en el Movimiento de los Focolares», especialmente las Comisiones Independientes. La Comisión acoge con satisfacción la disposición del Movimiento de presentar a la Asamblea General una propuesta para esta integración.
4. Desarrollar un protocolo para la destitución de los Miembros de las Comisiones Independientes (central y nacional), para garantizar mejor su independencia actual. La Comisión recomienda la publicación de este protocolo.
5. Desarrollar un proceso de nombramiento colegiado para la Comisión Central Independiente. Dicho proceso debería incluir controles y equilibrios sobre el poder de nombramiento que actualmente se confiere exclusivamente a la Presidencia.
6. Integrar las definiciones canónicas y jurídicas internacionales relevantes en sus Procedimientos para todos los delitos pertinentes. La Comisión acogió la revisión inicial de los Procedimientos del Movimiento para garantizar que las definiciones se ajustaran mejor a los cambios recientes en el Derecho Universal y sigue estando disponible para acompañar esta iniciativa, ofreciendo su experiencia y propuestas concretas, especialmente a través de las ideas proporcionadas por el Grupo de Estudio sobre la Vulnerabilidad de la Comisión.
7. Modificar los nuevos «Procedimientos para la tramitación de los casos de abusos en el Movimiento de los Focolares» para exigir explícitamente la denuncia al ordinario del lugar o al superior mayor, en lugar de limitarse a «invitar» a dicha denuncia.
8. Adoptar un específico procedimiento de gestión de casos para los miembros laicos del Movimiento, especialmente aquellos que no están comprendidos en el canon 1398 § 2. Este procedimiento podría desarrollarse utilizando un enfoque de recursos humanos, siguiendo el modelo de Caritas *Internationalis*, para los miembros laicos, junto con uno que esté explícitamente dividido por la situación de vida (estado clerical) y la condición del cargo ocupado en el Movimiento. La Comisión sigue estando disponible para acompañar esta iniciativa.
9. Desarrollar y comprometerse con una auditoría externa, a pesar de los méritos del Consejo de Supervisión. La Comisión sigue estando disponible para acompañar esta iniciativa.
10. Modificar los «Procedimientos para la tramitación de los casos de abusos en el Movimiento de los Focolares» para equilibrar mejor las referencias a los derechos de los acusados con los de las víctimas/sobrevivientes. Este equilibrio es especialmente importante para la necesidad continua de una víctima/sobreviviente de acceder a información pertinente a su caso.
11. Adaptar los «Procedimientos para la tramitación de los casos de abusos en el Movimiento de los Focolares» para incluir, en caso de denuncia, una disposición específica que exija que las víctimas/sobrevivientes sean informadas proactiva y afirmativamente de su derecho a denunciar su caso ante las autoridades civiles.
12. Adoptar un dominio de correo electrónico institucional para los contactos del Consejo de Supervisión, principalmente para garantizar la confidencialidad y la protección de los datos personales que puedan circular a través de estos correos electrónicos. La Comisión acoge con satisfacción el compromiso del Movimiento con esta medida prevista para el 31 de mayo de 2025.

13. Publicar el alcance, la composición y los estatutos de la comisión del Movimiento para el estudio y la aplicación de buenas prácticas de reparación a las víctimas/sobrevivientes.
14. Modificar las «Directrices para un servicio de escucha y acogida para la salvaguardia de la persona humana» con el fin de garantizar la permanencia del servicio de escucha y acogida, en conformidad con los requisitos de *Vos estis lux mundi*.
15. Llevar a cabo una evaluación exhaustiva de los recursos financieros necesarios para poner en marcha los diversos componentes del mecanismo de salvaguardia del Movimiento. La Comisión recomienda que el Movimiento dedique posteriormente un presupuesto estable y garantizado, que corresponda a las necesidades evaluadas, y que publique este presupuesto específico en materia de salvaguardia como un compromiso concreto para la implementación efectiva de las estructuras establecidas en los diversos documentos dedicados para la salvaguardia.



**TUTELA
MINORUM**
COMISIÓN PONTIFICIA PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS MENORES

Apéndice

» Informe financiero

La Comisión se ha financiado desde su creación con fondos de la Santa Sede. La independencia necesaria para el mandato de la Comisión, establecida en la Constitución Apostólica *Praedicate Evangelium*, se refleja en la independencia económica concedida por la Santa Sede, la cual otorga a la Comisión un presupuesto anual específico.

En la actualidad, la mayor parte del presupuesto de la Comisión sigue siendo financiada directamente por la Sede Apostólica, dentro del presupuesto consolidado por la Santa Sede. Durante cada año fiscal (que va del 1 de enero al 31 de diciembre), la Comisión debe preparar el presupuesto para el año siguiente, identificando los proyectos estratégicos y el financiamiento que requerirá. Además de proporcionar informes periódicos de gastos, la Comisión reporta sobre los gastos anuales incurridos después del 31 de diciembre de cada año. Estos informes son enviados a los órganos de control, aprobación y supervisión establecidos por la Santa Sede: la Secretaría para la Economía, el Consejo para la Economía y la Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica.

En 2024, los gastos totales de la Comisión ascendieron a 547.312 euros, de los cuales €236.680 se destinaron a personal y el resto a gastos operativos como viajes, eventos, actividades de investigación, materiales tecnológicos y mantenimiento de instalaciones. Los últimos años se han caracterizado continuamente por graves dificultades presupuestarias para la Santa Sede, que, si bien no se han traducido en reducciones del apoyo prestado a la Comisión, han impedido un aumento sustancial del presupuesto de la Comisión financiado por la Sede Apostólica. Dada la ampliación del mandato de la Comisión por parte del papa Francisco con respecto al desarrollo de directrices, el desarrollo de capacidades y el Reporte Anual, se han buscado vías alternativas de apoyo.

La Comisión expresa su especial agradecimiento a la *GHR Foundation*, con sede en Minnesota (EE.UU.), que generosamente ha acordado apoyar a la Comisión durante un período de tres años (2023-2025). El objetivo de GHR es apoyar los esfuerzos de reforma iniciados por el papa Francisco en la Curia Romana. GHR tiene un programa en el cual proporciona a la Comisión con expertos en materia de salvaguardia, quienes viven en todas las regiones locales y promueven la agenda de la Comisión. Este personal, que no depende de la Comisión ni de la Santa Sede, es remunerado directamente por la *GHR Foundation*. Además de administrar estos contratos de consultoría, la *GHR Foundation* aportó directa-



mente a la Comisión €71.612 para equipar su sala de reuniones principal con conexión a internet lo que permite la realización de videoconferencias y la participación a distancia.

En 2024, la Comisión ha recibido contribuciones ininterrumpidas de la Conferencia Episcopal Italiana por un total de €500.000. Del mismo modo, la Comisión recibió contribuciones continuas de la *Papal Foundation*, por un total de €185.658. La Comisión también tiene un nuevo compromiso plurianual con la *Conrad Hilton Foundation* para apoyar el desarrollo de capacidades relacionadas a un enfoque específico centrado en la vida religiosa. Para 2024, la Comisión recibió contribuciones de la *Conrad Hilton Foundation* por un total de €238.731. La Comisión también recibió una contribución por un total de €15.000 de *Porticus Stichting Benevolentia* para apoyar el desarrollo de capacidades en la región europea a través de la conferencia europea de la Comisión de noviembre de 2024.

Por último, la Conferencia Episcopal Española ha destinado fondos que distribuye directamente a las Iniciativas *Memorare* en todo el mundo, según la recomendación de la Comisión. Del mismo modo, Ayuda a la Iglesia que Sufre (*Aid for the Church in Need, ACN*) ha destinado fondos que aporta directamente a las Iniciativas *Memorare* en todo el mundo, de acuerdo con la recomendación de la Comisión y un acuerdo de financiación conjunta.

La Comisión agradece esta solidaridad dirigida a su misión, en particular al servicio de las Iglesias locales del «sur global». Este apoyo demuestra concretamente la unidad y la comunión en el ministerio de salvaguardia de la Iglesia.

»»» La Iniciativa *Memorare*

La Comisión reconoce la dificultad de las entidades eclesiales con limitaciones financieras y estructurales para adoptar e implementar estándares rigurosos y uniformes de salvaguardia de personas. Para apoyar el cumplimiento de los requisitos institucionales de salvaguardia, manifestados en *Vos estis lux mundi*, la Comisión estableció la Iniciativa *Memorare*. Desde 2022, la Comisión ha recaudado fondos específicos de conferencias episcopales, órdenes religiosas y fundaciones filantrópicas que desean ayudar a las Iglesias con menos recursos del «sur global». Estos fondos apoyan el Fondo *Memorare*. En 2024, la Comisión dispersó €425.390 del Fondo *Memorare*.

El nombre de la Iniciativa *Memorare* proviene de la tradicional oración a la Santísima Virgen, a quien le pedimos, como comunidad de creyentes, que aquellos que sufren no se queden sin su ayuda:

MEMORARE

**Acordaos, oh piadosísima Virgen María,
que jamás se ha oído decir
que ninguno de los que han acudido a vuestra protección,
implorando tu auxilio,
haya sido desamparado.
Animado por esta confianza,
a Vos acudo, Madre,
Virgen de las vírgenes,
y gimiendo bajo el peso de mis pecados
me atrevo a comparecer ante Vos.
Madre de Dios, no desechéis mis súplicas,
antes bien, escuchadlas y acogedlas benignamente.
Amén**

Conceptualmente, la Iniciativa *Memorare* consiste en un conjunto de servicios ofrecidos por la Iglesia local y se compone de tres pilares principales. El primer pilar busca garantizar que el sistema de denuncia de la Iglesia local sea «fácilmente accesible al público», como lo exige *Vos estis lux mundi*, art. 2. Este pilar también busca garantizar servicios de acompañamiento rigurosos para todas las personas afectadas por el flagelo de los abusos y las denuncias de abusos. El segundo pilar tiene como objetivo fortalecer la capacidad en torno a las estrategias de prevención de la Iglesia local, principalmente a través de la implementación de sus directrices en materia de salvaguardia y las oportunidades de formación que ofrece.

El tercer pilar busca construir una red de profesionales expertos en la salvaguardia dentro de la Iglesia, a nivel local y regional, para facilitar, medir e informar sobre la implementación de los estándares profesionales de tutela y los servicios de acompañamiento. La creación de esta red es esencial para garantizar una cultura de salvaguardia a largo plazo a nivel local.

La Iniciativa *Memorare* es propiedad de la Iglesia local y está gestionada por ella a través de una colaboración conjunta, en la medida de lo posible, entre la Conferencia Episcopal local y la Conferencia de Superiores Religiosos. Esto fomenta el enfoque de «una sola Iglesia para la salvaguardia» que la Comisión promueve para brindar una estrategia eficaz para la salvaguardia de personas. La Comisión apoya financieramente estas colaboraciones con las Iglesias locales que tienen una necesidad financiera de-

mostrada. La Comisión actúa como conducto de fondos entre las conferencias episcopales, las órdenes religiosas y las fundaciones filantrópicas que desean compartir su solidaridad con el ministerio de salvaguardia de las Iglesias locales en el «sur global». Como tal, la Comisión realiza el trabajo de revisión de los acuerdos de colaboración, las solicitudes de subvención y los candidatos para el liderazgo de las Iniciativas *Memorare* locales.

En la actualidad, la Comisión cuenta con 20 acuerdos para apoyar las Iniciativas *Memorare* locales en todo el mundo y se está negociando otra docena. Hasta el momento, se han firmado acuerdos en:

RUANDA	VENEZUELA	ARQUIDIÓCESIS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO
ASOCIACIÓN DE CONFERENCIAS EPISCOPALES MIEMBROS DE ÁFRICA ORIENTAL (AMECEA)	PROVINCIA ECLESIASTICA DE CHUBUT, ARGENTINA	HONDURAS
PROVINCIA ECLESIASTICA DE MOMBASA, KENIA	URUGUAY	HAITÍ
MALAWI	PROVINCIA ECLESIASTICA DE SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO	TONGA
PARAGUAY	PROVINCIA ECLESIASTICA DE PARANÁ, ARGENTINA	REPÚBLICA CENTROAFRICANA
PANAMÁ	PROVINCIA ECLESIASTICA DE SANTA FE, ARGENTINA	REUNIÓN INTERREGIONAL DE LOS OBISPOS DE ÁFRICA DEL SUR (IMBISA)
COSTA RICA		ZIMBABUE

Los acuerdos de las Iniciativas *Memorare* incluyen la presentación periódica de denuncias a la Comisión, que proporciona datos importantes de las Iglesias locales sobre su labor de apoyo a las víctimas/sobrevivientes y un informe sobre sus actividades en materia de salvaguardia de personas. Estos datos se incluirán progresivamente en el Reporte Anual de la Comisión como un componente importante de su metodología a fin de promover la responsabilidad y la transparencia.



**TUTELA
MINORUM**

COMISIÓN PONTIFICIA PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS MENORES

Largo Giovanni Paolo II,
00120 Città del Vaticano

www.tutelaminorum.org